



# BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 4 DE MAYO DE 1989 AÑO XCVII ₳ 6,00

**Nº 26.626**

**2ª** CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES COMERCIALES Y CIVILES

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 124.052

**HORACIO GASTIABURO**
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322-3982

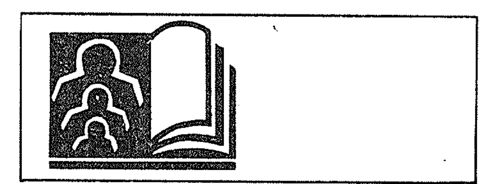
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056


## SUMARIO


| | Pág. |
|---|---|
| ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS | 1 |
| CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 10 |
| SOCIEDADES EN COMANDITAS POR ACCIONES | 16 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| Nuevos | 17 |
| Anteriores | 36 |
| PARTIDOS POLITICOS | |
| Nuevos | 21 |
| REMATES JUDICIALES | |
| Nuevos | 28 |
| Anteriores | 39 |
| CONVOCATORIAS | |
| Nuevas | 29 |
| Anteriores | 41 |
| TRANSFERENCIAS | |
| Nuevas | 30 |
| Anteriores | 50 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| Nuevos | 30 |
| Anteriores | 51 |
| Balances | 52 |

## Estatutos de Sociedades Anónimas

### AGROFORESTA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital y reforma de Estatuto. Por Asamblea Extraordinaria y Unánime del 8 de setiembre de 1988, protocolizada por escritura Nº 215 de fecha 7/10/88 ante el escribano Guillermo J. Urcelay, se resolvió y aprobó: 1º) Aumento del capital social a sesenta mil australes (₳ 60.000.-) con emisión de nuevas acciones y canje de las anteriores y 2º) Reforma del estatuto social. Modificación de los artículos 1º, 3º, 4º, 5º y 8º parte pertinente. Denominación: Con la denominación "AGROFORESTA S. A." continuará su giro la sociedad que se constituyera bajo el nombre de ELI MEN S. A. inscripta el 30/3/82 bajo el Nº 1656, Libro 96 Tomo "A" de S. A. ante la Inspección General de Justicia. Domicilio: Suipacha 670, Piso 5º Depto. "D", Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales o de terceros y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, avícolas, frutícolas, cultivos hortícolas y/o explotaciones de granja. b) La forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos; fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. c) Compra, venta y distribución en el mercado interno, exportación e importación de los productos relacionados con las actividades indicadas anteriormente y frutos del país en general. A tal fin podrá: adquirir, administrar, colonizar, arrendar, vender, permutar tierras, estancias, campos, bosques, montes, chacras, fincas y cualquier otro establecimiento relacionado con la actividad; establecer estancias para invernada y cría de ganado, tambos y cabañas; producir especies cerealeras y graníferas; actuar como acopiadora de cereales y todo otro fruto derivado de la actividad agropecuaria y forestal y ejercer comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con los productos antes mencionados. Capital: Es de sesenta mil australes (₳ 60.000) y se representa en acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 10.- (diez australes) cada acción. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio.

El Autorizado
Nº 52.587

### AGRONOMIA EL SALADO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por número ocho del 11 de enero de 1989, pasa ante Escribano Mario Carlos Warcovesky de Cap. Fed. quedó protocolizada el Acta de Asamblea del 2 de enero de 1989 en la cual se amplió el objeto social y se aumentó el capital social de ₳ 100 a ₳ 200.000 y emitiendo 200.000 acciones ordinarias no endosables de ₳ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. Asimismo se modificaron los art. tercero y cuarto del Estatuto Social quedando redactados así: Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades; Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, criaderos, tambos y granjas. Comerciales: mediante la compraventa, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, distribución y consignación de cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales y agropecuarios de tractores, maquinarias y herramientas agrícolas. Se dedicará también a la realización de las operaciones necesarias para transportar en el país y/o fuera de él mercaderías y productos de toda clase ya sea por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando medios propios y/o de terceros. Industriales: fabricación de alimentos balanceados, forrajes subproductos y afines para el consumo animal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto Social. Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 200.000, representado por 200.000 mil acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Ernesto Mario Furlone, Contador Público.

El Presidente
Nº 52.520

### ANAGRAPHIX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: El 3/3/89 se constituyó ANAGRAPHIX S. A. Socios: Alberto Carasso, italiano, casado, C. I. P. F. 2.539.082, ingeniero, 17/5/32, Av. Sta. Fe 2844, 21 E-CF; Esther Carasso de Molho, italiana, viuda, C. I. P. F. 2.519.703; traductora, 4/8/30, Av. Sta. Fe 3071-13 A-CF y Rolf Trapp, argentino, casado, D. N. I. 1.679.025, empresario, 10/11/22, Calle 1 Nº 1159, Benavidez, Pcia. Bs. As. Domicilio: Jurisdicción Cdad. Bs. As., Viamonte 1454, 1º B. Plazo: 99 años desde RPC. Objeto: Dedicarse por cta. propia o terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero a: Servicios computación, microfilmación y programación; compra-venta, representación, comercialización, mantenimiento, importación y exportación equipos computación y microfilmación, partes e insumos, películas y productos químicos para proceso microfilmación. Capital: ₳ 300.000.- Dirección: Directorio de uno a cinco miembros e igual Nº suplentes; mandato: 2 ejercicios. Presidente: Alberto Carasso. Directores Titulares: Rolf Trapp y Alberto Daniel Molho, argentino, divorciado, D. N. I. 11.985.510, Lic. Sistemas, 5/3/56, Charcas 4213, 5º A-CF; Director Suplente: Esther Carasso de Molho. Cierre ejercicio: 31/8. Escrituras Públicas: Nº 82 del 3/3/89 y Nº 206 del 6/4/89 de ampliación.

La Apoderada
Nº 52.539

### ANTAN

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 31/10/85 ha resuelto modificar los artículos 8º y 9º del estatuto social de ANTAN SOCIEDAD ANONIMA los que han quedado redactados con el siguiente texto: Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de la elección es de dos ejercicios; la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200.- (australes doscientos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1181 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y recibir poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Presidente
Nº 52.416

### ARNOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Armando Escalante, argentino, nació el 28/8/61, casado, D. N. I. 14.447.734, comerciante, domiciliado en Calle 11 "A", Nº 2363, Berazategui, Pcia. de Bs. Aires; Felisa Escalante, argentina, nació el 30/5/56, casada, D. N. I. 12.305.707, comerciante, domiciliada en Triunvirato 2601, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; 2º) Esc. Pública Nº 179, del 12/4/89. 3º) ARNOL S. A.; 4º) Montes de Oca 2058, Capital; 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades; En cualquier punto del país los servicios de fumigación, desinfección, desinsectización, desratización, desodorización como así también servicios de Limpieza y lavado de muebles e inmuebles, compra venta exportación e importación de insecticidas, raticidas y similares como también las herramientas y maquinarias necesarias para la consecución de los fines societarios. Industrial: Fabricación de los productos necesarios para el cumplimiento del objeto Comercial y de servicios. 6º) Noventa y nueve años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7º) Australes: Treinta mil. 8º y 9º) Un directorio compuesto de un mínimo de dos y máximo de cinco miembros con mandato por tres años. Presidente: Armando Escalante; Vicepresidente, Felisa Escalante; Director Suplente: Edgardo Angel; Emilio Confalonieri, argentino, nació el 29/1/38, casado, Contador Público C. I. P. F. 7.336.436 domiciliado en Corrientes 1932, 3º Dep. 31, Capital Federal. La

Sociedad prescinde de la sindicatura. 10º 31 diciembre de cada año.

Nº 52.422

**BANCO VELOX**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, que por escritura del 24/4/89, se resolvió aumentar su capital social a la suma de ₳ 750.000 y Reforma del Art. 4º, de la siguiente forma: Art. 4º: "El capital social es de ₳ 750.000, representado por 7.500.000 de acciones ordinarias, de un voto por acción de ₳ 0,10 valor nominal cada una".

La Apoderada
Nº 52.488

**CAMINO RECTO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura de fecha 3/4/89 pasada al folio 245 ante el escribano Carlos G. Fischbarg, registro 572 de Capital Federal, la sociedad CAMINO RECTO S. A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 7/6/88 Nº 3458 Libro 5 Tmo. A de Estatutos de Sociedades Anónimas, por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de marzo de 1989 ha decidido tratar el siguiente orden del día 1) Aumento de Capital de ₳ 3.000 a ₳ 300.000. 2) Reforma del Art. 4º. 3) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Resuelto por unanimidad queda aprobada la reforma del artículo cuarto quedando redactado de la siguiente forma: El capital social es de Australes trescientos mil, representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, valor nominal ₳ 1 cada una. En consideración al 3º punto resultan designados por unanimidad para firmar el acta los accionistas Adela Saiz Martínez y César Martín García Puente.

El Escribano
Nº 52.571

**CALVENTE HERMANOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: asamblea general extraordinaria del 22/12/86 pasada a escritura pública Nº 315 del 21/9/87 se dispuso la reforma del art. 1º: Artículo primero: La sociedad se denominará "CALVENTE HERMANOS S. A." continuadora de "Calvente Hermanos Sociedad Colectiva" por transformación de su tipo social, con domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 52.563

**CASA FONTANAZZI**

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto Constitutivo S. A.; Socios: Ana María Bazterrica de Fontanazzi, argentina, nacida el 16-1-34, DNI 1.756.629, casada, domiciliada en Mitre 259 Quilmes, comerciante; Claudio Guido Fontanazzi, argentino, nacido el 22-2-58, DNI 11.683.657, casado, comerciante, con domicilio en la calle Mitre 258 de Quilmes, Gabriel Luetto, argentino, nacido el 24-1-67, DNI 18.205.640, comerciante, soltero domiciliado en Mitre 258 de Quilmes; Osvaldo Héctor Benes, argentino, nacido el 19-10-53, DNI 11.005.767, casado, domiciliado en Mitre 258 de Quilmes comerciante. Fecha de Escritura Pública: 24-10-1988. Denominación Social: "CASA FONTANAZZI S.A." Domicilio: "En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires" - Calle 25 de Mayo 533 - 2º Piso contrafrente-Capital Federal. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebidas, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, librería y juguetería. Capital Social: ₳ 20.000. Composición del órgano de representación y fiscalización: Presidente: Ana María Bazterrica de Fontanazzi-Vicepresidente: Claudio Guido Fontanazzi-Director Titular: Gabriel Luetto-Director Suplente: Osvaldo Héctor Benes - Sindicatura: prescinde. Cierre del ejercicio: 31 de octubre.

La Presidente
Nº 52.459

**CERRO CUADRADO**

SOCIEDAD ANONIMA

Cerro Cuadrado S. A., que por escritura pública nº 149 de fecha 19 de abril de 1989, Fº 507, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 391 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad anónima: 1) Socios: A. S. Reinsdrift con domicilio en Billingstadsletta 14 N-1312 Slependen, noruega, con domicilio especial en la República Argentina en Maipú 1300, piso 11, una Sociedad Anónima debidamente constituida de acuerdo con las leyes de Noruega y Nanna Thrane, 44 años, divorciada, Noruega, empresaria, con domicilio en Ovre Ullern Terrasse 88, 0380 Oslo 3, Noruega, pasaporte Nº G 0186204-1. 2) Denominada: "CERRO CUADRADO S.A." 3) Domiciliada en Maipú 1300, piso 11, Capital Federal. 4) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agrícola ganadera: mediante la administración o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producir, sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo; b) Comercial: Mediante la compraventa, consignación, distribución, importación o exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola-ganadera. c) Mandataria: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes y negocios, capitales y empresas en general, incluso el cumplimiento de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; e) Financieras: La participación mediante aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo, la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) El plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) El Capital social es de ₳ 3.000, representado por acciones ordinarias al portador de valor





nominal ₳ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción. 7) La administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a seis titulares. La elección por la Asamblea de uno o más Directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. Directorio: Presidente: Nanna Thrane; Vicepresidente: Miguel María de Larminat; Director Titular: Pedro María de Larminat; Directores Suplentes: Rafael La Porta Drago, Teodosio María Brea. 8) La sociedad prescindirá de sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Si la sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente prevista en el art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio. 9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 52.530

**CIMAVIM**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5.4.89 las señoras Irene Albina de Isla, nacida el 19.10.943 DNI 4.715.827, casada, domiciliada en Helguera 760 y Laura Miguelina Lorenzi, nacida el 29.9.915, CIPF, 2.478.711, viuda, domiciliada en Francisco Bilbao 223 ambas comerciantes, argentinas, vecinas de ésta. Han constituido "CIMAVIM S. A." por el término de 99 años, tiene su domicilio en Helguera 760, Capital, tiene por objeto a) Mandatos: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el ejercicio de administraciones, representaciones y mandatos de todo tipo; b) Inmobiliaria: a la compra venta, administración y aceptación de comisiones con respecto a inmuebles propios o de terceros; Posee un capital de ₳ 3.000. La Administración está a cargo de un directorio de uno a siete miembros titulares Prescinde de la sindicatura conforme art. 284 de la Ley 19.550; El ejercicio cierra el 31 de diciembre; primer directorio Presidente Irene Albina de Isla; Director suplente: Laura Miguelina Lorenzi.

El Apoderado
Nº 52.400

**CIRCULO FEDERAL**

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

Se avisa que por Asamblea General Extraordinaria del 11-08-88, su aumentó el Capital de CIRCULO FEDERAL SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS a ₳ 240.000, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social.

El Autorizado
Nº 52.558

**COELHO**

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO INTERNACIONAL

Esc. del 21-4-89, Nº 158, Fº 323, del Registro 27 de San Fernando, Pcia. Bs. As. Socios: José Coelho, portugués, 19-3-33, casado, comerciante, CIPF. 9.135.820; Sergio Fabián Coelho, argentino, soltero, 11-6-65, comerciante, DNI. 17.305.326 ambos domiciliados en Pasteur 465, Victoria, Ptdo. San Fernando, Pcia. Bs. As., Julio José Quiroga, argentino, 20-12-29, casado, LE. 4.489.470, ingeniero, Pasaje el Artesano 1152 Capital; Raimundo Andrés Esmerian, francés 28-11-37, casado, CIPF 4.561.712, comerciante, Ricardo Rojas 572, Victoria Ptdo. San Fernando, Pcia. Bs. As. Denominación: "COELHO SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO INTERNACIONAL. Duración: 99 años desde inscripción en el R. P. C. Objeto: Importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de bicicletas, vehículos automotores, autos, motos, ciclomotores, camiones y pick up, tractores, veleros, cruceros y yates, motores, sus partes, autopiezas, cajas de velocidad, piezas forjadas, piezas fundidas, piezas mecanizadas, de arrabio, ferroaleaciones. Chatarra de hierro o acero, perfiles, estructuras, chapas, planchas, flejes, barras, alambrones y alambres, tubos, caños, tanques, cobre, níquel, y alumino en bruto o en productos elaborados, tiras o cintas, calderas, máquinas, aparatos, electrodos, tapones de grafito, dolimitacemento portland, lanilina, brea, bentonita, alcoholes, selenio, soda soway, bórax, carbón de coque, benceno, fluorito, aceites minerales y vegetales, glicoles, aminas, caprolactama, soda cáustica, dióxido de titanio, productos plásticos, polietileno, poliestireno, policloruro de vinilio, fertilizantes, productos alimenticios, té, café, tabaco, frutas y veduras, leche en polvo y productos alimenticios concentrados, productos textiles, materiales de construcción y decoración, maderas de todo tipo, cueros crudos o curtidos, artículos de marroquinería. Capital Social: ₳ 295.000.- Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Presidencia de la Sindicatura conf. art. 284 de la L. S. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede Social: Tucumán 521 piso 3º Capital. Directorio: Presidente: José Coelho; vicepresidente: Sergio Fabián Coelho; Directores: Titular: Julio José Quiroga; Suplente: Raimundo Andrés Esmerian.

El Autorizado
Nº 52.549

**COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Por escritura del 14/4/89 se protocolizó el acta de asamblea del 13/1/89 de COMPAÑIA ARGENTINA DE CREDITO S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA donde se resolvió aumentar el capital de ₳ 0,01 hasta ₳ 15.000.- y adecuar el estatuto social a la Ley 19.550. Duración: hasta el 31/12/2038. Objeto: Operaciones comerciales y financieras, la inversión de fondos ya sea en inmuebles, títulos de rentas, acciones o debentures de toda clase negocios y sociedades, préstamos con o sin garantías hipotecarias prendarias o de cualquier otra naturaleza, la compra y venta de mercaderías y de productos de toda especie, ya sea como fabricantes, importadores, exportadores, consignatarios, representantes o mandatarios. Capital: ₳ 15.000.- Administración: directorio de 2 a 5 miembros con mandato por un año. Representación legal: corresponde al presidente o al vicepresidente. Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre.

Nº 52.403

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COOPERACION Y DESARROLLO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25/8/86 y del 26/10/87 pasadas por escritura pública Nº 102 al fº 272 del Registro 500 el 27/7/88, se resolvió modificar el estatuto social disponiéndose: 1º) Fijar el plazo social en 90 años a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 2º) Agregar la explotación minera a las actividades comerciales de la sociedad. 3º) Aumentar a ₳ 20.000 el capital social. 4º) Prescindir de la Sindicatura.

La Abogada
Nº 51.478

**DISTRIBUIDORA LIBERTAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Horacio Elias Squef, argentino, nacido 29-6-55, soltero, comerciante, DNI 11.489.619, domiciliado en Manuel Quintana 951, Villa Bosch, Prov. Bs. As. y Jorge Daniel Squef, argentino, nacido 22-7-57 casado comerciante, DNI 13.133.081, domiciliado San Pedro 1720, 1º depto. A, Villa Raffo, Prov. Bs. As. Instrumento de Constitución: escritura Pública del 7-4-89. Denominación "DISTRIBUIDORA LIBERTAD SOCIEDAD ANONIMA" Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Paraná 378, 2º piso, of. 5. Objeto: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de librería, papelería, artículos de computación y todas las variantes de perféricos y artículos gráficos y de imprenta. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, explotación, arrendamientos, permutas y/o administración general, de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, pudiendo asimismo, construir edificios para renta o comercios y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Inspección General de Justicia. Capital Social: ₳ 20.000.- Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes es obligatoria. Presidente: Horacio Elías Squef; Vicepresidente: Jorge Daniel Squef; Directores Suplentes: Teresa Noemí Flores y Frajdla Faszcak de Rimer Fiscalización: por aplicación del art. 284 Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura privada. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 52.540

**D & B**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que: 1) Diego Conrado Ariel Bortnik, argentino, casado, nacido el 6/3/56, DNI. 11.955.720, comerciante, domiciliado en Maure 1618, 1º pso, Cap. Dario Ezequiel Bortnik, argentino, casado, nacido el 6/12/57, DNI 13.530.282, Licenciado en Sistemas, domiciliado en Viamonte 657, 1º pso. 11. Cap. 2) Escritura de fecha 6/4/89. 3) "D & B S. A". 4) Güemes 4419, 7º, "B", Cap. Fed. 5) a) Industrialización, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de equipos de computación programas, tarjetas, hardware, plaquetas, impresoras, centrales telefónicas, programas, formularios y todo lo relacionado con la cibernética. b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 50.000.- dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1.- cada acción. 8) Un Directorio integrado por 1 a 7 miembros titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Presidente: Dario Ezequiel Bortnik. Director Suplente: Diego Conrado Ariel Bortnik. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presi-

dente o al Vicepresidente del Directorio indistintamente. 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 52.480

**DE RAFA**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Se hace saber: Que por Asamblea del 29/6/82, escritura pública del 30/6/82, "DE RAFA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", dispuso el aumento del capital social, emitió acciones y reformó el art. 4 de su estatuto, Modificación. Capital Social: $ 200.000.000,- El Directorio.

El Apoderado
Nº 52.492

**D. SIGN**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: por escritura de fecha 26/4/89, pasada ante el escribano Pablo I. Méndez Huergo, al folio 105 del Registro 105 de Capital Federal. 1º) Socios: Carlos Arturo San Martín, argentino, divorciado, nacido el 11 de octubre de 1948, de 40 años de edad, arquitecto, libreta de enrolamiento 5.099.072, domiciliado en la calle San Martín, 945, 5º "S", Capital y María Cristina Haydée Casado, argentina, divorciada, nacida el 5 de diciembre de 1950, de 38 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica 6.520.334, con domicilio en la calle Virrey Loreto 2081, 2º piso Capital. 2º) Denominación: D.SIGN S.A.. 3º) Domicilio: Avenida Callao 449, 6º "B", Capital. 4º) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. 5º) Objeto: a) La fabricación de muebles y artículos de madera, mármol y todo tipo de piedra, metales, materiales sintéticos; en sus más variados tipos formas y estilos; muebles, sillas, tapicería y toda otra explotación relacionada con la industrialización, comercialización y consignación de la madera, mármoles, piedras, metales, y materiales sintéticos, inclusive carpintería mecánica y metálica. Su importación y exportación; b) El diseño, fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera y todos los otros materiales mencionados en el apartado a); decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación; c) En general la utilización de todos aquellos materiales para la construcción de muebles de acuerdo con las reglas del arte. 6º) Capital: A 100.000.-, y está dividido en 100.000.- acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de A 1, de valor nominal cada una. 7º) Administración: A cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros con mandato por 2 años, pudiendo elegir suplentes. 8º) Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con el artículo 284 de la Ley 19.550. 9º) Directorio: Presidente: Carlos Arturo San Martín; Vicepresidente: María Cristina Haydée Casado; Director Suplente: Walter Jorge Roberto Altieri. 10º) Representación legal: Presidente en forma individual o Vicepresidente en ausencia de aquél. 11º) Ejercicio social: Cierra el 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 52.533

**ELIANA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 6/12/84, escritura pública del 30/7/86, "ELIANA SOCIEDAD ANONIMA", dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones, y la reforma del art. 4 de su estatuto. Modificación. Capital Social: $a 3.000.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 52.495

**ES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 25/4/89, Nº 114, Fº 348, Reg. 529 de Cap. del Dr. Osvaldo Devoto, los Sres. Guillermo Javier Ruiz, arg., soltero, comerciante, 17/4/63, DNI. 16.270.324, Av. Santa Fe 1606, 4º Cap., Guillermo Oscar Garbino, arg., casado, comerciante, 4/8/52, DNI. 10.623.233, Franklin 1424, Cap., Carlos Angel Garrone, arg., divorciado, abogado, 15/1/46, LE. 4.536.963, Florida 622, 6º Cap. Constituyeron "ES SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios: Trabajos de encerados, rasqueteados, plastificados de pisos, lavado y limpieza de pisos alfombrados, fumigación, desinfección, desratización, lavado y limpieza técnica industrial y corte de pasto, exterminación de yuyos, malezas, recolección de residuos y todas las tareas auxiliares en general realizadas en edificios, establecimientos comerciales, industriales, públicos o privados, instituciones cooperativas o bancos de cualquier naturaleza, reparticiones públicas o privadas, sanatorios, clínicas, hospitales, playas ferroviarias, vías, puentes, coches, vagones y material ferroviario en general, andenes, aviones, aeródromos, aeropuertos, buques, puestos viales, mercados, ferias, campos deportivos, galpones, calles, plazas, aseos públicos, parques. Quedan comprendidas también las tareas que se realicen en cinematógrafos, teatros, dancing, cabaret, café concert, radioemisoras, canales de televisión, salones y clubes de baile, etcétera. Comerciales: Compra, venta, importación o exportación de los materiales y elementos, materias primas y bienes relacionadas con la actividad principal, así como también transportes en general, estibajes, montajes, trabajos de ingeniería, arquitectura y decoración, instalación y mantenimiento de equipos de climatización, instalaciones eléctricas, sanitarios y de gas, pintura general, debiendo todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, ajustarse a las respectivas disposiciones legales. Agropecuarias: La explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, avícolas, frutícolas de propiedad de la sociedad y/o terceros. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de copropietarios. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constituir y dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 90.000.-, rep. por 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables VNA 1.- Administración: Directorio de 3 a 7 miembros por 1 año. Representación legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30/6 de c/ año. Directorio: Presidente: Carlos Angel Garrone. Vicepresidente: Guillermo Oscar Garbino. Director Titular: Guillermo Javier Ruiz. Director Suplente: María Elba Gómez. Sede social: Florida 622, 6º Dpto. 22, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 52.438

**ESTRIAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 19/9/88, escritura pública del 9/1/89, "Estrial Sociedd Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", dispuso el aumento del capital social y la emisión de acciones, y la reforma integral y adecuación de su estatuto a la Ley 19.550. Modificación y adecuación. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede actual en Av. Corrientes 5943, piso 2. Denominación: "ESTRIAL SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de "Estrial Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria". Objeto: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior. c) Organización de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el exterior. d) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) Representación de otras agencias nacionales o extranjeras, para prestar en sus nombres cualquiera de estos servicios y toda otra actividad similar o conexa a las mencionadas en beneficio del turismo. f) Compraventa, financiación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles de la ley y reglamentos sobre propiedad horizontal. g) Construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, incluyendo entre ellas, country clubs, industrias, oficinas, obras portuarias, hidráulicas, urbanizaciones, pavimentos y edificios destinados al régimen de la propiedad horizontal, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias; administración y explotación de toda clase de inmuebles, mantenimiento, refacción y reparación integral de edificios y viviendas, instalaciones eléctricas, sanitarias y cloacales; reparación y construcción de cercos y veredas y toda otra actividad relacionada con el objeto social, incluyendo el rubro pintura interior y exterior. h) Compraventa, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de bienes relativos al objeto social. Duración: 99 años contados desde el 27/8/1969. Capital Social: A 10.000.- Administración: Directorio de dos a siete titulares, con mandato por tres ejercicios, se debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. Representación legal: Será ejercida por el Presidente del Directorio; en caso de su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente o por un Director, en el orden de su elección. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. El Directorio.

El Apoderado
Nº 51.510

**ETIL S. A. ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitúyose por escritura Nº 27. 1) José Abramzón, argentino, casado, nacido 30/6/1930, contador, D. N. I. 6.307.260; y Alberto Ramón Corvalán, argentino, casado, nacido 13/3/1930, D. N. I. 5.983.276, ambos domiciliados en Lavalle 1773, 2º "B", Capital. 2) 17/4/1989. 3) ETIL S. A. ARGENTINA. 4) Lavalle 1773, 2º "B", Cap. 5) Importación, comercialización y exportación de productos para la industria en general y farmaquímicos. 6) 99 años desde inscripción R. P. de C. 7) A 360.000.- 8) Directorio de 1 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, todos por un año. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Corresponde al Presidente, y en su caso al Vicepresidente. 10) 30/6 de cada año. Directorio: Presidente: José Abramzón. Director Suplente: Alberto Ramón Corvalán.

El Autorizado
Nº 52.575

**EUROPARTES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA. 1) Alberto Redolfi, 45 años, LE 4.596.149, Atuel 1333, Hurlingham, Bs. As.; Juan Carlos José Mortara, 43 años, DNI 4.532.127, Manzanares 2088, 13º C, Cap. y Hugo Luis Difalco, 43 años. LE 4.517.981, Artigas 50, Ituzaingó, Bs. As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. 185 del 26/12/89. 3) EUROPARTES SOCIEDAD ANONIMA. 4) Manzanares 2088, 13º C, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, industrialización y distribución de repuestos y accesorios para rodados de todo tipo y la compra y venta de vehículos automotores. 6) 99 años desde registración. 7) A 3.000.- 8) El Directorio de 2 a 7 miembros por 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura; Presidente: Alberto Redolfi; Vicepresidente: Juan Carlos Mortara, Direc. Suplente: Hugo Luis Difalco. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 52.585

**FABRICANTES UNIDOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Según art. 10 ley 19.550. 1) Oscar Hugo Forlano, nacido el 17/4/1947, L. E. 7.594.908, domicilio Mariano Moreno 1260, La Lucila, Prov. Bs. As.; Alberto Oscar Forlano, nacido el 9/12/1948, L. E. 6.151.370, domicilio Cucha Cucha 35, P. B. Dto. 3, Bs. Aires; Oscar Gustavo Forlando, nacido el 3/9/1959, DNI. 13.403.287, domicilio Terrada 881, Cap. Fed.; argentinos, comerciantes, casados. 2) 20/4/1989. 3) "FABRICANTES UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA". 4) Cucha Cucha 35, P. B. Dto. 3, Bs. As. 5) Industriales: Fabricación de telas y prendas de vestir e indumentaria personal. Comerciales: Compraventa de artículos del vestir y prendas de indumentaria personal. Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales. Mandatos y servicios: Ejercicio de mandatos, comisiones y consignaciones. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de mercaderías, materias primas y frutos del país. Agropecuarias: Compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícologanadera o forestal, o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. 7) Australes 50.000.- 8) Presidente: Oscar Hugo Forlano. Director Suplente: Alberto Oscar Forlano. 2 ejercicios. Prescinde sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 52.468

**FECUNDA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber, de conformidad al art. 10 de la ley 19.550, que por escritura número 60 de fecha 24/4/89, escribana Estela A. V. de Riva, se constituyó una sociedad anónima de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Mario Alberto Bernasconi, DNI 7.672.814, de 40 años de edad, casado, comerciante, argentino, domiciliado en Diagonal 74, número 1515, La Plata, Prov. de Buenos Aires; y Miguel Roberto González Mata, DNI 7.609.859, de 41 años de edad, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Arenales 3057, piso 7 de esta ciudad. 2) Denominación: FECUNDA SOCIEDAD ANONIMA. 3) Domicilio: Reconquista 491, piso 6, Capital Federal. 4) Objeto social: Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de capitales, bienes-muebles o inmuebles, títulos valores, públicos o privados. Consultora: Prestar servicios de asesoramiento y consultoría integral a empresas, sociedades, entidades y organizaciones; requiriéndose los servicios de profesionales habilitantes en todos los casos que fuera necesario. 5) Duración: 99 años a

partir de la inscripción registral. 6) Capital social: Veinte mil australes (A 20.000,00). 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Presidente: Miguel Roberto González Mata, Director Suplente: Mario Alberto Bernasconi. Duración del mandato dos ejercicios. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550, Ley 22.903). 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. 11) Las acciones son ordinarias nominativas no endosables de 1 austral v/n cada una y un voto por acción.

El Abogado
Nº 52.553

**GALIZA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Pedro Castelao, L.E. 106.807, nacido el 20/6/11, comerciante, domiciliado en Paroissien 1980; y Eduardo Jacobo Honer, DNI. 4.292.596, nacido el 28/8/1939, C.P. Nacional, domiciliado en Florida 336, Piso 7º 3; ambos casados, argentinos y de Capital Federal. Constitución: Escritura 61 del 31/3/89 ante Escribano Carlos A. García Toledo. Denominación: GALIZA S. A. Domicilio: Florida 336, Piso 7º. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comercializar materiales de electricidad. Capital: A 10.000,-. Administración y Fiscalización: Presidente: Pedro Castellao. Director Suplente: Eduardo Jacobo Honer. La Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

La Autorizada
Nº 52.393

**GARDEN PRIDE**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 24/4/89, Fº 606, Reg. 456, Cap. se otorgó escritura complementaria de constitución de "GARDEN PRIDE S. A.", dejándose constancia que el accionista Sergio Adrián Garraza, es de profesión empleado. La presente publicación complementa la efectuada mediante recibo 45.434 del 3/4/89.

El Escribano
Nº 52.577

**GASPER**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Estatuto Constitutivo con precalificación. 1) Rodolfo Schulzen, argentino, casado, 28/11/1938 empresario L.E. 5.623.909, Capitán José de San Martín 362, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Hedda Patterson, alemana 14/6/1943, comerciante, CIPF 7.213.845, casada, Capitán José de San Martín 362, Boulogne, Pcia. Bs. As. 2) 11/4/1989. 3) GASPER S. A. 4) Tte. Gral. Juan D. Perón 955 piso 3º, Capital Federal. 5) dedicarse a la comercialización de combustibles, lubricantes, accesorios, repuesto de automotores, servicio de mecánica, gomería u otros de reparación y mantenimiento de vehículos, bar y/o restaurante, incluyendo a esos efectos la locación de bienes muebles o inmuebles y el establecimiento de agencias sucursales y representaciones todo lo cual podrá ser llevado a cabo por cuenta propia de terceros a través de terceros o en asociación. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) A 25.000,- 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros titulares por 1 año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente: Rodolfo Schulzen; Vicepresidente: Gerardo Schulzen, argentino, 16 agosto 1934, casado, empresario, L.E. 5.598.486, Laprida 2041, San Isidro, Pcia. Bs. As. Director Titular: Pedro Kobak, argentino naturalizado, 15/5/1925, casado, DNI 18.712.638, Ruta 14 Km. 202, Perdices, Pcia. Entre Ríos, comerciante. Director Suplente: Hedda Patterson. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año.

La Apoderada
Nº 52.420

**GAUCHO SEED**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 2/3/89, Nº 54; Fº 163; del Registro 614 de Capital. Socios: Miguel Enrique Boubee, argentino, casado, 24/2/58, comerciante, DNI 11.987.612, Marconi 3839, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Santiago Sansot, argentino, casado, 30/11/57, comerciante, DNI 13.664.962, Reclus 1000, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Ernesto Ricardo Sansot, argentino, casado 23/2/52, DNI 10.311.404, San Luis 1372, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba. Denominación: GAUCHO SEED S. A. Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales; Mediante la importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, almacenaje, de granos y sub-productos. Agropecuarias: Explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, la instalación de estancia para invernada y cabañas para cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar y exportar hacienda, semillas, cereales y oleaginosos. Depósitos y consignación de las mismas. La agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal, hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios o ajenos para destinarlos a la explotación agrícola ganadera. La compra, venta, importación, exportación y distribución de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, abonos y semillas en general. La construcción, explotación, arrendamiento y administración de plantas de silos. Prestar servicios de fumigación. Importadora Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercadería en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que se relacionan con su objeto y que no se sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital Social: A 200.000,- Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Prescindencia de la Sindicatura, conforme art. 284 de la L. S. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Miguel Enrique Boubbe, como Presidente; Santiago Sansot, como Vicepresidente; María Silvina Funes de Sansot, como Director Titular; Victoria Sansot de Boubbe, como Director Suplente. Sede Social: San Martín 232, piso cuarto, Dto. "436", de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.551

**G & A**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Germán Diego Belenky, argentino, 17/3/67, soltero, comerciante, DNI Nº 18.206.986, Av. de los Incas 3390, 8º "50", Capital; Alejandro Sergio Belenky, argentino, 29/12/62, casado, comerciante, DNI Nº 16.764.707, Av. de los Incas 3390, 8º "50",

Capital y Diana Iris Campelo, argentina, 4/3/50, soltera, comerciante, DNI Nº 6.554.743, Roosevelt 5322, 3º "A", Capital. 2) Registro Notarial 666 de Capital Federal, escritura pública del 14/12/88 y 11/4/89. 3) G & A SOCIEDAD ANONIMA. 4) Montevideo 666, 1º Piso Oficina 102, Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la fabricación, venta por mayor o menor, envasado, fraccionamiento y distribución de helados, cremas heladas, postres helados, refrescos, sandwichería, cafetería y demás productos relacionados con la industria alimenticia, pudiendo a tales efectos instalar sucursales en todo el país. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación y/o explotación de los inmuebles destinados al cumplimiento del objeto social. 7) Australes Veinte mil. 8) Dirección y Administración: Directorio compuesto de 2 a 3 miembros, mandato tres ejercicios: Presidente: Germán Diego Belenky; Vicepresidente: Alejandro Sergio Belenky y director Suplente: Diana Iris Campelo. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio 30 de Noviembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 51.473

**GRAVIMAX**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 20/2/89, Escribano A. Tachella Costa, F.300, Reg. 89, Cap. Fed., se protocolizaron Actas de Asambleas: I) Ordinaria de fecha 26/10/84, que resolvió: Aumentar el capital de Sa 40.000,- a Sa 160.000,- mediante capitalización de Revalúo Contable; Fijar en Sa 100,- el v/n de c/acción. Canjear las acciones en circulación; Emitir 1200 acciones ordinarias al portador de Sa 100,- v/n de las cuales 300 con derecho a 5 votos por acción y 900 con derecho a 1 voto. II) Extraordinaria del 28/11/86 que resolvió: Aumentar el capital de ₳ 160,- a ₳ 7.000,- mediante la capitalización del Revalúo Contable; Emitir 68.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,10 v/n c/u, de las cuales 13.680 con derecho a 5 votos por acción y 54.720 con derecho a 1 voto; Cambiar el valor nominal de las acciones en circulación y sus características de acuerdo al exiguo valor de las mismas por el cambio de signo monetario y la vigencia de la Ley 20.643 y su modificatoria 23.299 y decreto 83/86, fijándolo en ₳ 0,10 v/n c/u, las cuales serán ordinarias nominativas no endosables con iguales derechos de voto, a los que acuerdan las actuales en circulación, facultándose al Directorio a proceder al canje de las mismas, dejándose constancia que el cambio de valor nominal no afecta la tenencia de los accionistas; Reformar los arts. 4, 5 y 9 y Elevar a escritura. Y III) Extraordinaria del 16/3/88 que resolvió: Aumentar el capital de ₳ 7.000,- a ₳ 50.000,- mediante capitalización de utilidades; Emitir 430.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,10 v/n c/u de las cuales 86.473 con derecho a 5 votos por acción y 343.527 con derecho a 1 voto; Reformar art. 4 y elevar a escritura. Los artículos reformados quedan redactados así: "Artículo Cuarto: el capital social es de Cincuenta mil Australes representados por quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez centavos de Austral valor nominal cada una, de las cuales cien mil quinientas cincuenta tienen derecho a cinco votos y trescientas noventa y nueve mil cuatrocientas cincuenta tienen derecho a un voto por acción. El capital puede se aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 Ley 19.550. Las actas que contengan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente. Artículo Quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. Toda acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme lo determine la Asamblea en oportunidad de resolver el aumento de capital. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo Noveno: Los directores deben depositar en la caja social, la suma de Doscientos Australes en dinero efectivo cada uno, en garantía de su gestión, mientras dure su mandato y hasta tanto se apruebe el balance correspondiente al último de su actuación. Buenos Aires, 24 de abril de 1989.

El Escribano
Nº 52.581

**HO-LI-SA-FE**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunícase que en Asamblea Extraordinaria unánime del 30/3/1989 se amplió el capital de ₳ 30.000,- a ₳ 350.000,-, mediante reforma del Art. 4º del Estatuto y emisión de 320.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto, suscriptas por los socios en el acto, con integración en efectivo.

El Autorizado
Nº 52.576

**HOTEL INTERNACIONAL DE USHUAIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día que: 1) Carlos López Veiga, español, casado, 45 años, CI. 6.192.299, comerciante, domiciliado en Pasaje el Cóndor 446, Cap. Antonio Castro, argentino, divorciado, 51 años, L.E. 4.206.509, comerciante, domiciliado en Avda. San Martín 66, 7º piso, Cap. Escritura de fecha 7/4/89. 3) "HOTEL INTERNACIONAL DE USHUAIA S. A.". 4) Avda. San Martín 66, 7º piso, Of. 706, Cap. Fed. 5) a) Construcción, arrendamiento, equipamiento y explotación de hoteles, hosterías, residenciales, restaurantes, bares, confiterías, garajes, quioscos, salones de fiestas y conferencias. b) La atención de todo lo concerniente a transportes aéreos de cabotaje e internacionales, terrestres, fluviales y marítimos, la organización de viajes y excursiones, servicio de guías; actuar como agencias de pasajes y en toda actividad relacionada con el turismo, sin más limitaciones que las indicadas en las leyes reglamentaciones respectivas en vigencia. Y c) Organización de veladas, conciertos, actos, concursos y torneos, espectáculos musicales, teatrales, recitales, corales y deportivos; organización de giras artísticas, musicales o deportivas. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 10.000,- dividido en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor ₳ 1,- cada acción. 8) Un Directorio integrado por 1 a 7 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. Presidente: Carlos López Veiga. Vicepresidente: Antonio Castro. Directora Suplente: Nélida Celia Guillermina Armentano. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, indistintamente. 10) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 52.479

**IBEXA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Sergio Ramón Astinza, nacido el 5/2/49, argentino, comerciante, soltero, L.E. Nº 7.657.568 y Beatriz Cristina Miguelez, nacida el 14/6/47, argentina, comerciante, divorciada. L.C. Nº 5.655.027, ambos domiciliados en Hortiguera 304 Capital Federal. 2) Fecha Escritura: 24/4/89 - Fº 137 Registro 1158 de Capital. 3) Denominación: IBEXA S. A. 4) En la Ciudad de Buenos Aires, (Perú 566, Piso 3º - Capital Federal). 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, producción, importación, exportación, montaje, construcción, mantenimiento, transporte, almacenaje, elaboración, fraccionamiento, explotación y distribución de: accesorios y materiales para distribución, transmisión y generación de energía, material electrónico y elementos de computación, minerales de cualquier categoría, materias primas y materiales relacionados con la petroquímica y la química; desarrollo y comercialización de "software" tejidos, indumentaria y accesorios para vestir; establecimientos agrícolas y/o ganaderos, pesqueros, frutihortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; papelería y librería comercial y escolar; papeles para diarios, revistas y embalajes; imprenta; compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración, arrendamiento, alquiler y explotación de toda clase de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, mediante préstamos con o sin garantía, aporte de capitales para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito. Operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: ₳ 30.000,- 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros la asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Actual: presidente: Sergio Ramón Astinza; Vicepresidente: Beatriz Cristina Miguelez. Director Suplente: Juan José Miguelez. 9) Representación legal: Presidente individualmente, vicepresidente individualmente, en caso de ausencia o impedimento a quienes los reemplacen. 10) Cierre ejercicio: 31 de octubre.

El Escribano
Nº 52.552

**I MOBILI**

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 21.5.85 ha resuelto modificar los artículos 8º y 9º del estatuto social de I MOBILI SOCIEDAD ANONIMA los que han quedado redactados con el siguiente texto: Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de la elección es de dos ejercicios; la Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, designará un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en caja social la suma de Sa 200.000,- (pesos argentinos doscientos mil) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1181 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y recibir poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Presidente
Nº 52.418

**INMOBILIARIA MOLDES 1855**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Actas Extraordinarias de fecha 27-10-88 y 02-12-88, protocolizadas por escritura Nº 60 de fecha 11-04-89, los accionistas de la sociedad INMOBILIARIA MOLDES 1855 S.A., procedieron a la conversión del capital social en la moneda Austral vigente, como así también a reducir el capital de ₳ 854,40 a ₳ 80,26, y a modificar el artículo 4º del Estatuto social.

El Autorizado
Nº 52.568

**J. W. PREMOLDEADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: por escritura de fecha 11/4/89, pasada ante la Escribana Laura Achiary de Monti, al folio Nº 179, del Registro 210 de Capital Federal. 1º) Socios: Raúl Daniel Feler, argentino, soltero, Contador Público Nacional, nacido el 27 de Noviembre de 1951, de 37 años de edad, D.N.I. Nº 10.013.270, con domicilio en Billinghurst 2467, piso 11º, departamento "B", Capital; y José Casimiro Wawrzyk, argentino, casado, nacido el 28 de enero de 1949, de 40 años de edad, ingeniero agrónomo, D.N.I. Nº 7.661.212, domiciliado en Perú 428, piso 3º, departamento "A", Capital Federal. 2º) Denominación: "J. W. PREMOLDEADOS S.A.". 3º) Domicilio: Avenida Callao 449, piso 6º, departamento "B", Capital Federal. 4º) Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. 5º) Objeto: Industrialización, fabricación, compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión o consignación, por cuenta propia o de terceros, de elementos de construcción premoldeados, y/o prefabricados de cualquier tipo revestimientos cerámicos para interiores y exteriores, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de vivienda individuales o colectivas. Podrá hacer asimismo toda clase de operaciones inmobiliarias, y de locación, ya sea bienes muebles e inmuebles y todas aquellas operaciones financieras no prohibidas expresamente por las normas legales vigentes. 6º) Capital: ₳ 100.000, y está dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de ₳ 1, de valor nominal cada uno. 7º) Administración: A cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros con mandato por 2 años, pudiendo elegir suplentes. 8º) Sindicatura: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme el artículo 284 de la Ley 19.550. 9º) Directorio: Presidente: José Casimiro Wawrzyk; Vicepresidente: Raúl Daniel Feler; Director Suplente: Alberto Sanson. 10º) Representación legal: Presidente en forma individual o Vicepresidente en ausencia de aquél. 11º) Ejercicio social: Cierra el 31 de julio de cada año.

La Escribana
Nº 52.534

**LA AUTONOMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 133, del 6-4-89; Héctor Amadeo Farinati, argentino, casado, 48 años, Contador Público, C.I. 5.748.868, Melián 2055 Capital; y María Elina Sagasta, argentina, soltera, 47 años, docente, L.C. 3.898.824, Charcas 2538, 5º piso Capital; "LA AUTONOMA S.A.", Corrientes 484, 7º piso, Capital; 99 años a contar de su inscripción; Toda clase de operaciones inmobiliarias; incluso las comprendidas en la ley de la Propiedad Horizontal; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; ₳ 5.000.- Mínimo de 1, máximo de 5, por 1 ejercicio; Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; 30 de marzo de cada año; Presidente: Héctor Amadeo Farinati; Director Suplente: María Elina Sagasta.

Nº 52.408

**LOS CERROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: por escritura pública nº 44 de fecha 21/2/89 los socios: Diego Hernán Corallini, argentino, casado, nacido el 11/1/54, licenciado en Ciencias Políticas, D.N.I. Nº 10.923.866, domiciliado en Jorge Newbery 1979, Capital y Gabriel Delfor Boccanera, argentino, soltero, nacido el 15/3/61, licenciado en Economía, D.N.I. Nº 14.386.835, domiciliado en Castilla 5026, Castelar, Provincia de Buenos Aires, constituyen la sociedad "LOS CERROS S.A.. Domicilio legal: Lavalle 1567, oficina 214, Capital; Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, del país o del exterior las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de semillas y productos agropecuarios y el acopio de cereales. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de establecimientos agrícolas y/o ganaderos; plantaciones y/o explotaciones frutícolas, cultivos forestales y de granja. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 100.000, representado en acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo en los términos del art. 188 de la Ley 19.550. Dirección y Administración: está a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. Representación legal: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme el art. 284 de la Ley 19.550; Ejercicio Social: 31/12, de cada año.

Directorio: Presidente: Diego Hernán Corallini; Director Suplente: Gabriel Delfor Boccanera.

La Apoderada
Nº 52.402

**MAFEGO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: Se hace saber, de conformidad al art. 10 de la ley 19.550, que por escritura número 88 de fecha 20/04/89, escribano D. Raúl Horacio Elizalde, se constituyó una Sociedad Anónima de acuerdo a lo siguiente: 1) Socios: Silvia Susana Pérez León, D.N.I. 5.147.702, de 43 años de edad, argentina, Contadora Púb. Nacional, divorciada, domiciliada en Ortiz de Ocampo 2561, piso 8, de esta ciudad, y Doña Lucrecia Dora Sánchez Eyris, argentina, casada, L.C. 1.803.824, empresaria, de 55 años de edad, domiciliada en Avda. del Libertador Gral. San Martín 2687, piso 7, de esta ciudad. 2) Denominación: MAFEGO SOCIEDAD ANONIMA. 3) Domicilio: Reconquista 491, piso 6, Buenos Aires; 4) Objeto social: Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de capitales, bienes, muebles e inmuebles, títulos valores, públicos o privados. Consultora: Prestar servicios de asesoramiento y consultoría integral a empresas, sociedades, entidades y organizaciones; requiriéndose los servicios de profesionales habilitantes en todos los casos que fuera necesario. 5) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral. 6) Capital social: Veinte mil australes (₳ 20.000). 7) Directorio: 1 a 5 miembros; presidente: Silvia S. Pérez León - Director Suplente: Lucrecia D. Sánchez Eyris; Duración del mandato dos ejercicios. 8) La sociedad prescinde de la sindicatura (art. 284, ley 19.550- Ref. Ley 22.903. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año. 11) Las acciones son ordinarias nominativas no endosables de 1 austral v/n cada uno y un voto por acción.

El Abogado
Nº 52.554

**MAIDELWES ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socio: Walter Prosdocimo argentino, nacido 28-4-1966 soltero, comerciante, D.N.I. 17.800.710, dom. Juana de Arco 3743 Ciudadela, Pcia. Buenos Aires; Marcelo Aldo Fabbro argentino, nacido 30-7-1964 soltero, comerciante, D.N.I. 17.304.488, comerciante, domicilio. Libertad 2659 El Palomar Pcia. Bs. Aires. 2) Fecha const.: 15-11-1988. 3) Denominación: "MAIDELWES ARGENTINA S.A. 4) Domicilio: Altolaguirre 2275 1º piso, Dto. 5 Capital Federal. 5) Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, desarrollar actividades de fabricación compra venta, exportación, importación, transporte y distribución de toda clase de aberturas y herrería de obra así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los productos mencionados. 6) Duración: 99 años desde su insc. en el R. Públ. Comercio. 7) Capital: ₳ 10.000.- representado por diez mil acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- c/u v/n 1 voto por acción. 8) Administración: directorio de 1 a 5 miembros titulares y 1 a 5 miembros suplentes todos durarán dos ejercicios en su mandato. 9) Fiscalización: prescinde acorde art. 284 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 Octubre de cada año. 11) Para el primer período se designa Presidente Walter Prosdocimo, Vice Presidente: Marcelo Aldo Fabbro, Director Suplente: Aldo Fabbro, italiano metalúrgico, soltero, nacido 30-1-1926 C.I.P.F. 2.778.383, domiciliado Libertad 554 el Palomar Pdo. Tres de Febrero Pcia. Buenos Aires.

La Autorizada
Nº 51.496

**MATENSA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 97, Fº 300, del 19/4/89, Reg. 529 de Cap. Fed. del Dr. Osvaldo Devoto, se elevó a esc. pública lo resuelto por Asamblea Gral. Ordinaria del 12/6/86, ratificada por Asamblea Gral. Ordinaria del 27/5/88, de "MATENSA S.A." con cede en Florida 547, 2º Of. 507, Cap. Fed., por la cual se decidió aumentar el capital de ₳ 68 a ₳ 20.000, emitidas 19.932 acc. ord. nominativas no endosables de VN ₳ 1 c/u y 5 votos por acc., reformados los siguientes arts. 4º y 9º y 11º, quedando así redactados: "Artículo 4º: El capital es de veinte mil Australes (₳ 20.000), representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Un Austral cada una, con derecho a cinco votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 198 de la ley 19.550, decisión que deberá ser elevada a escritura pública", "Artículo 9º: Los directores deberán depositar en la caja social y en dinero en efectivo la suma de Un mil australes en garantía del desempeño de sus funciones". "Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular cuyo mandato durará un ejercicio. La asamblea deberá elegir un suplente por igual término". Por reunión de Directorio del 6/4/89, se decidió trasladar la sede social a Florida 547, 2º Of. 507, Cap. Fed. El resto del Estatuto continúa vigente.

El Escribano
Nº 52.439

**MDQ EXPORT**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 60 del 19/04/89, Accionistas: Alfredo Luis Vila, argentino, comerciante, domiciliado en Urquiza 4915 piso 1ero. "27" de esta ciudad, L.E. 2.095.321, viudo, nacido el 12/06/1919 y Liliana Mabel Vila, argentina, comerciante, con domicilio en calle La Rioja 1577 piso 2do. "B", D.N.I. 12.016.508, casada en primeras nupcias con Héctor Manuel Baigorria, nacida el 12/08/1955; Denominación: "MDQ EXPORT SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: mediante la explotación, industrialización, elaboración, y/o procesamiento de los frutos, materias primas, productos y sub-productos del mar, mercaderías y demás bienes relativos a la industria pesquera, como así también la elaboración, fraccionamiento e industrialización de productos comestibles, frutos del país y bebidas en todos sus tipos. Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas; teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas; confección de prendas de seda, lana, hilo, algodón y mezclas de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. b) Comercial: Mediante la compra-venta, por mayor y menor, representación y/o distribución para la venta de telas, tejidos, indumentarias de todo tipo, inclusive artículos de cuero y marroquinería, accesorios para la industria de la confección y confecciones textiles de todo tipo, realizadas en fibras naturales, artificiales o sintéticas, frutos, materias primas, productos y sub-productos de mar, mercaderías y demás bienes relativos a la industria pesquera como así también productos comestibles, frutos del país y bebidas en todos sus tipos; c), Importación y exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de los artículos que comercializa y/o de los insumos o productos que industrializa; y d) Financiera: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas físicas para operaciones realizadas o a realizar, financiaciones o préstamos en general y operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas por la Ley 21.526 y cualquier otra por cuya virtud se requiera el concurso del ahorro público. Capital: ₳ 100.000,00. Administración: mínimo 1 y máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento del Presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/03. Presidente: Liliana Mabel Vila, Vicepresidente: Alfredo Luis Vila, Director suplente: Héctor Manuel Baigorria, Sede social: Avda. Dorrego 789, 2do. "G", Capital. El Presidente.

Nº 52.383

**MEDRICH S. A. ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Jorge Isaías Medrisch, argentino, casado, administrador de empresas, de 45 años, L.E. 4.417.715, domiciliado en Nicolás Granada 670, Acassuso, Prov. de Bs. As. y Marina Beatriz Gómez, argentina, casada, de 31 años, comerciante, D.N.I. 13.711.091, domiciliada en Belgrano 369, Capital. Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 9/11/88 y 27/3/89. Denominación: "MEDRICH S.A. ARGENTINA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Defensa 417, piso 3, depto. "A". Objeto: Fabricación, fraccionamiento, elaboración y/o comercialización de productos cosméticos, productos auxiliares de la medicina, farmacéuticos, veterinarios, alimenticios, bebidas en general y afines. Exportación e importación de los mismos. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital social: ₳ 200.000.- Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por un ejercicio; mientras no se cuente con síndicos la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Jorge Isaías Medrisch. Vicepresidente: Marina Beatriz Gómez. Director Suplente: María Eva Cortez. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Presidente.

El Apoderado
Nº 51.458

**MILTEC**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 4-4-89. Esc. A. Tachella Costa. F. 563, Reg. 89, Cap. Fed., se protocolizaron Actas Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de fechas: I) 4-12-86; II) 20-1-88 y III) 13-1-89, que resolvieron: I) Aumentar el capital de ₳ 100.000 a ₳ 166.440, con aportes de los socios en dinero proporcional a tenencias; Emitir acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 v/n y 1 voto; Dividir las acciones totales en clases A, B y C de iguales cantidades y derechos y sólo diferentes en la forma de concurrir a la elección de los directores y Reformar arts. 4, 5, y 8. II) Dividir las acciones en clases A, B, C, y D de iguales derechos y sólo diferentes en la forma de concurrir a la elección de los directores; Formalizar una nueva emisión y canjear los títulos o certificados y Reformar arts. 4, 5 y 8 y III) Aumentar el capital de ₳ 166.440 a ₳ 1.500.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables de los socios en dinero proporcional a tenencias y el llamado a suscripción preferente, según clase de acciones y tenencias. Emitir acciones ordinarias nominativas no endosables ₳ 1 v/n y 1 voto y de clases A, B, C, y D; Reformar art. 4 y Elevar a escritura. Los artículos reformados quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social es de australes un millón quinientos mil (₳ 1.500.000) representados por acciones de un austral (₳ 1) de valor nominal cada una, divididos en las clases "A" "B" "C" y "D", correspondiendo 400.000 acciones a la clase "A"; 400.000 acciones a la clase "B"; 400.000 acciones a la clase "C" y 300.000 acciones a la clase "D". Las acciones de estas cuatro clases gozan de los mismos derechos y sólo se diferencian en la forma de concurrir a la elección de los directores. Cada una tendrá derecho a un voto por acción. Todas las acciones llevarán la firma de por lo menos un director y el presidente. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo conforme lo dispuesto por el art. 188 de la ley 19.550. Las actas que contengan aumentos de capital se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Artículo quinto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Los titulares de acciones ordinarias, tanto de la clase "A" como las de las clases "B" "C" y "D" tendrán derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de las mismas clases y el derecho de acrecer con proporción a las que posean. A este fin se emitirán simultáneamente acciones de las cuatro clases, manteniéndose las proporciones existentes y características de la época de cada emisión. De igual forma tendrán derecho preferente a la suscripción de acciones preferidas y a acrecer en proporción a sus tenencias. Si los accionistas de una clase no ejercieran en todo o en parte su derecho de preferencia respecto de las acciones de su misma clase, la suscripción de las mismas será ofrecida a los tenedores de acciones de las otras clases en proporción a sus respectivas tenencias. Recién cuando los tenedores de aciones de las otras clases no ejercieran en todo o en parte la opción para suscribir dichas acciones, las mismas podrán ser ofrecidas a terceros. Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por cuatro, ocho o doce miembros titulares elegidos por la Asamblea. Los directores tendrán mandato por un año y serán reelegibles. La Asamblea fijará igualmente el número de directores suplentes por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren. La elección de los miembros del directorio: La asamblea fijará el número de directores y cada una de las clases "A" "B" "C" y "D", tendrá derecho a elegir uno, dos o tres directores titulares y un suplente de acuerdo al número que estableciere la asamblea. La elección de los directores titulares y un suplente de cada clase se efectuará una vez constituida la asamblea por las acciones ordinarias de esa clase presentes en la misma, cualquiera sea su número y por mayoría de votos presentes dentro de la clase. En el caso de ausencia o enfermedad o impedimento, renuncia o fallecimiento de un director titular, este será reemplazado por el director suplente. "Bs. Aires, 21 de Abril de 1989.

El Escribano
Nº 52.582

**MONROE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por Escritura Pública Nº 120, Fo, 357 otorgada el 18/4/89 se protocolizaron las siguientes resoluciones: a) Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 30-4-87 en la que se decidió aumentar el capital social de ₳ 107.964 a ₳ 707.964 mediante la reforma del Art. 4o. del Estatuto Social y la emisión de 60.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,01 valor nominal cada una y b) Asamblea Extraordinaria Unánime del 30-4-88 en la que se decidió aumentar el capital social de ₳ 707.964 a ₳ 7.237.491 mediante la reforma del Art. 4o. del Estatuto Social y la emisión de 652.952.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 0,01. El Directorio.

Nº 52.528

**MONTEQUIMICA**

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE REPRESENTACION, EXPORTADORA, IMPORTADORA, AGRICOLA-GANADERA, INMOBILIARIA

Constitución de Sociedad Anónima.- Socios: Néstor Omar Moreno, Arg., nacido el 11/7/39, casado, L.E. Nº 4.296.875; Norma Beatriz Noseda, arg., nacida el 26/10/42, casada, L.C. Nº 4.568.196, ambos domiciliados en la calle Añasco Nº 234, 5º "15" Capital; Santiago Domingo Moreno, art., nacido el 14/8/11, casado, L.E. Nº 1.462.278; Ana Lucia Caserto, arg., casada, nacida el 18/6/18, L.C. Nº 0.014.472, ambos domiciliados en la calle Bauness Nº 2553, 7º piso "E" Capital; Rafaela Filomena Armenti, arg., nacida el 5/2/13, viuda, L.C. Nº 0.106.802 domiciliada en la calle Cucha Cucha Nº 1618, 4º piso "B" Capital y Andrea Fabiana Moreno, arg., nacida el 1/9/67, soltera, D.N.I. 18.443.683, domiciliada en la calle Añasco Nº 234, 5º piso "15" Capital. Fecha de instrumento: 31/1/89. Denominación: "MONTEQUIMICA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, DE REPRESENTACION, EXPORTADORA, IMPORTADORA, AGRICOLA-GANADERA, INMOBILIARIA". Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, calle Cucha Cucha Nº 1618, 4º piso "B" Capital. Objeto: Producción, Comercialización, Distribución, Representación, Importación, Exportación, Fraccionamiento, Fabricación de Productos Químicos Industriales, Farmacéuticos, Para Laboratorio y todo lo relacionado con dicha actividad, Producción, Comercialización, Distribución, Representación, Importación, Exportación, Fraccionamiento, Fabricación de Artículos Téxtiles, de Curtiembre Metalúrgicos, de Ferretería, Explotación Agrícola Ganadera en General y todos aquellos actos para mejor desempeño de los mismos. Capital social: Quince mil australes, representado por quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, y valor nominal Un Austral cada acción. Administración y dirección: a cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros. Representación: Corresponde al Presidente del Directorio o Vice presidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme el art. 284 ley 19.550 (D. Nº 841/84). Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Nº 52.500

**PALACIO FUEGUINO**

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento Capital: escritura del 19/4/89, Reg. 1126, Cap. Fed. "PALACIO FUEGUINO S.A." Asamblea Gral. Extraordinaria unánime: Aumentó capital de ₳ 135.000 a ₳ 285.000, totalmente suscripto e integrado, reformando art. 4º.

El Autorizado
Nº 52.469

**PERALKO**

SOCIEDAD ANONIMA REPUESTOS Y SERVICIOS

Se hace saber que por esc. 17/3/89, esc. A. Tachella Costa, F. 447, Reg. 89, Cap. Fed., se

protocolizaron Actas de Asambleas; I) Extraordinaria de fecha 14/4/87 que resolvió: Aumentar el capital de ₳ 30.000 a ₳ 150.000 con aportes de los socios en dinero proporcional a tenencias; Emitir 120.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 v/n y 1 voto, y elevar a escritura; II) Ordinaria de fecha 15/4/88 que resolvió: Distribuir un dividendo en acciones por ₳ 120.000 y capitalizar el saldo de Revalúo Contable Ley 19.742 por la suma de ₳ 230.000; y III) Extraordinaria de fecha 15/4/88 que resolvió aumentar el capital de ₳ 150.000 a ₳ 500.000 mediante capitalización del Revalúo Contable, por ₳ 230.000 y la capitalización de utilidades por ₳ 120.000; Emitir 350.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de ₳ 1 v/n y 1 voto; Reformar art. 4º; Cambiar el domicilio de la sede social fijándolo en la Av. Juan B. Justo Nº 6666 Cap. Fed.; y elevar a escritura. Los artículos reformados quedan redactados así: "Artículo Cuarto: El capital social es de Quinientos mil australes, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Las actas que contengan el aumento de capital, serán elevadas a escritura pública en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente. Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias nominativas no endosables. Toda acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme lo determine la Asamblea en oportunidad de resolver el aumento de capital. La Asamblea podrá delegar en el directorio la emisión de las mismas en los términos del artículo 188 Ley 19.550".

El Escribano
Nº 52.583

## PERITI Y LUJAN DECORACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 30/4/85 ha resuelto modificar los artículos 8º, 9º, 10º y 11º del estatuto social de PERITI Y LUJAN DECORACIONES SOCIEDAD ANONIMA los que han quedado redactados con el siguiente texto: Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de la elección es de dos ejercicios; la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Artículo 9º: En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $a 200.000 (pesos argentinos doscientos mil) o su equivalente en títulos valores oficiales. Artículo 10º: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1181 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y recibir poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Artículo 11º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del art. 299 de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Presidente
Nº 52.415

## PESUSAN

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea General Extraordinaria del 31/10/85 ha resuelto modificar los artículos 8º y 9º del estatuto social de PESUSAN SOCIEDAD ANONIMA los que han quedado redactados con el siguiente texto: Artículo 8º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de la elección es de dos ejercicios; la asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de los miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200 (australes doscientos), o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1181 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y recibir poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. Artículo 9º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º de la Ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Presidente
Nº 52.417

## PRODUCTORES DEL NOA EXTRABROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. púb. del 30/11/88, se constituyó PRODUCTORES DEL NOA EXTRABROKERS S.A. Socios: Jorge Guillermo Bonilla, arg., 7/12/39, casado, con María Celia Pujol, LE. 7.529.686, agricultor, Marapa, Juan Bautista Alberdi, Tucumán; Juan Carlos Bernard, arg., 23/11/28, casado, con Ariel Pola Camarasa, LE. 4.232.275, agricultor, Ruta 308, Km 2, Juan Bautista Alberdi, Tucumán; Norma Gladys Vitar, arg., 5/6/45, divorciada, diagramadora en administración, DNI. 5.012.162, Godoy Cruz 2957, Capital; Alberto Benjamín González, arg., 31/1/47, divorciado, comerciante, DNI. 75.795.592, Cabildo 481, 9º A y Gustavo Sergio Bernard, arg., soltero, DNI. 14.645.305, Salas y Valdéz Nº 1200, Torre II, 1º piso C, San Miguel de Tucumán, comerciante. Duración: 99 años a partir inscripción RPC. Objeto: Comerciales: Mediante la importación, compra y venta de mercaderías, materias insumos para agricultura y ganadería, como así también la comercialización de productos y subproductos agropecuarios, tabacos, cueros, frutos, hortalizas, agroquímicos, fertilizantes, insecticidas, herbicidas. Industriales: Manufactura o fabricación para la elaboración de insumos agropecuarios, agroquímicos y la explotación de establecimientos relacionados con la industria primaria agropecuaria y ganadera. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícola, cultivos forestales y granjas. Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios mobiliarios y la construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, compra venta de campos, establecimientos agrícolas-ganaderos, inmuebles y terrenos de urbanización y fraccionamiento. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito de cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público...Capital: ₳ 224.500, 224.500 acciones ordinarias nominativas, no endos., 5 votos c/una y de ₳ 1, clase "A", las demás que se emitan serán de clase B. Administración y dirección: Directorio de 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual número de suplentes, duración dos ejercicios, quórum, mitad más uno de sus integrantes, en caso de empate el vice-presidente desempatará. Representación legal, presidente o vicepresidente del directorio en forma indistinta. Prescinde de la sindicatura, salvo el caso que quede comprendida en el art. 299 quórum de las asambleas art. 237, sin perjuicio de la asamblea unánime, mayorías art. 243/4. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Capital se suscribe e integra totalmente: Alberto Benjamín González 27.500 acc., ₳ 27.500; Gustavo Sergio Bernard 25.000 acc., ₳ 25.000; Juan Carlos Bernard 105.000 acc., ₳ 105.000; Norma Gladys Vitar 25.000 acc., ₳ 25.000 y Guillermo Jorge Tomás Bonillas 42.000 acc., ₳ 42.000. Directorio: Presidente: Alberto Benjamín González; Vice-presidente: Juan Carlos Bernard; Director Titular: Norma Gladys Vitar; Directores suplentes: Jorge Guillermo Tomás Bonillas y Gustavo Sergio Bernard. Sede social: Paraná 158, 3º "A" Capital.

Nº 51.491

## PROYECT EXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 12/4/1989; Integrantes: Oscar Alberto Nicastro, argentino, casado, nacido el 27/3/1949, C.I.P.F. 7.803.236, comerciante, domiciliado en la calle Esmeralda 1066, piso 3º "H" Capital Federal; Eduardo Gastón Le Monnier, argentino, divorciado, nacido el 7/3/1939, arquitecto, C.I.P.F. 4.385.083, domiciliado en Paraguay Nº 934, 2º piso "J" Cap. Fed., y Silvia Beatriz Vaca, argentina, soltera, con D.N.I. Nº 10.830.777, arquitecta, nacida el 2/10/1953, domiciliada en Vicente López Nº 2673, piso 4º, dpto. "E" Cap. Fed. Denominación: "PROYECT EXPORT SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Paraguay Nº 934, piso 2º, dpto. "J" Cap. Federal. Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: proyectos, y construcción de centros deportivos, turísticos y habitacionales en la Argentina y/o en el exterior, producción, importación, exportación, compraventa de productos y equipos para la práctica deportiva. Exportación e importación de tecnología equipos y proyectos correspondientes a las áreas deportivas, sanitarias, turísticas e industriales. Análisis de factibilidades en proyectos deportivos, turísticos, sanitarios e industriales. Capital social: Australes quince mil. Administración y representación: A cargo de un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares; la representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura (art. 284-Ley 19.550). Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Directorio: Presidente: Eduardo Gastón Le Monnier; Vicepresidente: Oscar Alberto Nicastro; Director suplente: Silvia Beatriz Vaca.

El Autorizado
Nº 52.448

## QUASAR VIDEO HOME

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 59 del 29/3/89; Domingo Cayetano Marino, argentino, 60 años, casado, comerciante, LE. 4.789.024; y Elida Landaluce de Marino, argentina, 57 años, casada, ama de casa, LC. 2.902.895, ambos domiciliados en Islandia 3845, Lanús, Pcia. Bs.As. "QUASAR VIDEO HOME S.A.", Lavalle 1625, 10º piso, Capital. 99 años a partir de su inscripción. Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, locación y cualquier otra forma de negociación comercial de películas, cintas magnéticas y de aparatos y accesorios para la proyección de películas y videos; producción, grabación y exhibición de películas y cintas de video y sus correspondientes anexos. ₳ 30.000. Mínimo de 1, máximo de 5, por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. Se prescinde de sindicatura. 31 de Marzo de cada año. Presidente: Domingo Cayetano Marino; Vicepresidente: Elida Landaluce de Marino; Director Suplente: María Cristina Marino, argentina, 55 años, ama de casa, casada, DNI 12.835.058, Islandia 3845, Lanús, Pcia. Bs.As.

El Apoderado
Nº 51.457

## RENCUENT

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 12/4/1989. Integrantes: Orlando Veltri, argentino, comerciante, nacido el 24/2/1922, D.N.I. 32.402.221; Rosana María Alejandra Faragasso, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. 14.126.754, nacida el 22/4/1960 y Lidia María Conde, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. 347.216, nacida el 15/8/1925, todos domiciliados en la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 537, piso 4º, Capital. Denominación: "RENCUENT S.A." Domicilio social: Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 4º Cap. Fed. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en la I.G.J. R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La importación y exportación de todos los bienes incluidos en los nomencladores arancelarios aduaneros vigentes y/o futuros y ya sean por sí o en representación de terceros. Capital social: Australes Diez mil. Dirección y administración: A cargo de un Directorio integrado por uno o tres miembros titulares, por 3 ejercicios. La representación a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 Ley 19.550) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Orlando Veltri; Vicepresidente: Rosana María Alejandra Faragasso; Director Suplente: Lidia María Conde.

El Autorizado
Nº 52.446

## RIMACO RISK MANAGEMENT COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Esc. del 6/4/89, Nº 88, Fº 269, del Registro 614 de Capital. Socios: Francisco Macri, argentino naturalizado, 15/4/30, divorciado, DNI. 11.773.566, empresario, Eduardo Costa 3030, Capital; Jorge Juan José González Gale, argentino, 21/8/48, casado, LE. 4.981.865, actuario, Av. Santa Fe 862, piso 7º, Capital. S.G.R. Sociedad para la gestión de Riegos Sociedad Anónima Argentina, domicilio legal en Marcelo T. de Alvear 928, piso 7º, Capital, inscripta en el R.P.C. el 13/8/81, Nº 1881, Lº 994, Tº A, de S.A.; Silvio Corona, argentino, casado, 21/10/29, LE. 5.983.384, empresario, Av. Córdoba 2508, piso 11 "B", Capital; Néstor Aldo Valledepaz, argentino, 24/12/41, casado, LE. 4.383.034, empresario, Azcuénaga 1353, piso 7º, Capital. Denominación: "RIMACO RISK MANAGEMENT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA". Duración: 99 años desde inscripción en el R.P.C. Objeto exclusivo la intermediación en la contratación de seguros, pudiendo actuar como productor, asesor directo o como productor asesor organizador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital social: ₳ 30.000. representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta, o por ausencia o impedimento de ambos, a dos directores, uno por cada clase de acciones, los que actuarán conjuntamente. Fiscalización: Dos síndicos titulares e igual número de suplentes con mto. por un año. Cierre de ejercicio: 31 de setiembre de cada año. Directorio: Presidente: Francisco Macri; Vicepresidente: Paolo Rucci; Directores titulares: Benedetto Salaroli; Luis Da Costa; Jorge Juan José González Gale; Directores suplentes: Ricardo Marcos Keselman; Ricardo Lifsic; Mario Areosa; Luis Sobrino Riano; Néstor Aldo Valledepaz. Sindicatura: Síndicos Titulares: Arturo Eugenio Lauro Lisdero; Miguel Angel Mattera; Síndicos suplentes: Adolfo Lazara; Patricia Hemilce Frutos de Mattera. Sede social: Marcelo T. de Alvear 928, piso siete, de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.550

## SAASUIM LACOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Isidoro Luis Barman, 37 años, DNI. 10.383.266, Luis Viale 555, P. Baja, B, Capital; Bernardo León Katz, 41 años, CI. 6.735.129, Loyola 85, 6º A, Capital, ambos argentinos; Herc Barman, arg. nat., 81 años, LE. 4.524.738, Federico Lacroze 3885, Capital, todos comerciantes, casados; 2) Esc. 11 del 16/4/89; 3) SAASUIM LACOL S.A. 4) Federico Lacroze 3883, Capital; 5) Compra, venta, fabricación, transformación, importación y exportación de arts. de juguetería, librería, papelería, artículos de regalo, bazar, menaje, artículos de plástico de todo tipo y envases al por mayor y al público; 6) 99 años desde registración; 7) ₳ 50.000; 8) Directorio 1 a 5 dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Isidoro Luis Barman; Vicepresidente: Bernardo León Katz; Director Suplente: Bernardo Baies; 9) Presidente; 10) 31 marzo cada año.

La Autorizada
Nº 52.588

## S. A. COPAEN

La Asamblea General Extraordinaria del 15/12/87 ha resuelto modificar los artículos 10º y 13º del estatuto social de S.A. COPAEN los que han quedado redactados con el siguiente texto: Artículo 10º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras que la sociedad prescinda de la sindicatura,

la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de la elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Vicepresidente que suplirá al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200, o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1181 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y recibir poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellar penalmente; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Artículo 13º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara encuadrada en el artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

El Presidente
Nº 52.419

**SARFI**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Socios: Cónyuges en primeras nupcias Otón Fischer, nacido el 21/10/13, L.E. Nº 4.180.921 y Juana Scharf de Fischer, nacida el 31/12/17, L.E. Nº 2.338.053, argentinos naturalizados, comerciantes y domiciliados en Arcos 2136, Capital Federal. 2) Fecha instrumento constitución: 21/12/88. 3) Denominación social: SARFI SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Arcos 2136, Capital Federal. 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo mediante la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; y b) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 160.000. 8) Composición órganos administración y fiscalización: Directorio 1 a 5 miembros, mandato 3 años. Presidente: Otón Fischer; Vicepresidente: Juana Scharf de Fischer. Sindicatura: 1 Síndico Titular: Curt Brandstadter y 1 Síndico Suplente: Miguel Alfredo Distasio, por el término de 1 año. 9) Organización de la representación legal: La ejercen el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en forma indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

El Apoderado
Nº 52.548

**SERVICIOS INTEGRALES AL VIAJERO**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la asamblea extraordinaria de SERVICIOS INTEGRALES AL VIAJERO SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 30/3/89 modificó la fecha de cierre del ejercicio, fijándola en el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 52.470

**SOCIEDAD ANONIMA AZUR**

COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber: Que por Asamblea del 10/6/83, escritura pública del 29/6/83, "SOCIEDAD ANONIMA AZUR COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", dispuso el aumento del capital social, emitió acciones y reformó el art. 4 de su estatuto. Modificación. Capital Social: $a 315.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 52.494

**SOCIEDAD ANONIMA AZUR**

COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Se hace saber: Que por Asamblea del 20/7/84, escritura pública del 11/9/84, "SOCIEDAD ANONIMA AZUR COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", dispuso el aumento del capital social, emitió acciones y reformó el art. 4 de su estatuto. Modificación. Capital Social: $a 945.000. El Directorio.

El Apoderado
Nº 52.493

**SULATEC INVERSIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura pública Nº 140 del 24 de abril de 1989, Fº 308, Registro 470 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad: 1º Socios: Christiane Claude Larragoiti Lucas de Hombreux, brasilera, nacida el 29/1/53, casada, empresaria, D.N.I. 92.560.616, domiciliada en Sevilla 2970, Capital Federal. Sulatec Participacoes S.A., con domicilio en Rua da Quitanda 86, Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; 2º Constituida por escritura pública Nº 140 del 24/4/89; 3º Denominada: SULATEC INVERSIONES S.A.; 4º Domiciliada: Av. Pte Roque Sáenz Peña 530, Capital. 5º Su objeto social es: Realizar por cuenta propia en cualquier parte de la República o en el extranjero operaciones de inversión en bienes inmuebles, muebles, acciones y títulos, valores en general, debentures, derechos y acciones, litigiosos o no, así como también operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, para negocios realizados o a realizarse. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso público; 6º Plazo de duración: 99 años; 7º Capital social: ₳ 3.000 representado por acciones ordinarias de valor nominal ₳ 1, con derecho a 1 voto por acción; 8º Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros, según lo resuelva la asamblea, con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por igual plazo; 9º Directorio: Presidente: Alain Hombreux; Vicepresidente: Christiane Claude Larragoiti Lucas de Hombreux; Vocal: Oscar Alberto Schmidt. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio. En caso que la sociedad quedare comprendida en el art. 299, Ley 19.550, excepto su inc. 2º, se designará una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y tres suplentes con mandato por un ejercicio. Síndico Titular: Carlos Alberto Gindre; Síndico Suplente: Alberto Piedrafita; 9º Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10º Ejercicio social: Cierra el 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 52.387

**TECHOS GERLI**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A., esc. del 9/11/88. Roberto Oscar Plate, arg., comerciante, casado, nacido el 2/1/1938, D.N.I. 4.864.596, domiciliado en Lavallejas 2555, Lanús, Prov. Bs.As. y Francisco Alejandro Salonia, arg., comerciante, nacido el 4/4/1934, casado, L.E. 4.832.068, domiciliado en Lavallejas 2561, Lanús, Prov. Bs,.As. Primera: Denominación: "TECHOS GERLI S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: Duración: 99 años contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Construcción: Armando y reparación de techos asfálticos, en frío y en caliente; colocación de membranas con o sin aluminio; colocación y reparación de techos de tejas, de baldosas, de chapas de cualquier material y de elementos alumínicos y de albañilería con o sin brea o con cualquier otra base; b) Compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y menor, exportación e importación de todo producto para techos. Cuarta: Capital social: ₳ 10.000. Novena: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550, texto ordenado por Dto. 841/84. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Décima Segunda: Designación del Directorio: Presidente: Roberto Oscar Plate; Vicepresidente: Francisco Alejandro Salonia; Director Titular: Gladys Ofelia Plate; Director Suplente: Antonio Pinat. Domicilio social: Av. Independencia 3201, Capital Federal. Cierre ejercicio social: 31 de mayo de cada año. Presentes: Gladys Ofelia Plate, arg., separada de hecho, empleada, D.N.I. 14.080.044, domiciliada en Lavalleja 2555, Lanús, Prov. Bs.As. y Antonio Pinat, arg., casado, comerciante, nacido el 12/1/1951, D.N.I. 8.404.392, domiciliado en Avellaneda 753, Monte Grande, Prov. Bs.As.

La Apoderada
Nº 52.452

**TECNO ALIMENTARIA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18/4/89, Nº 96, Fº 292, Reg. 529 de Cap. del Dr. Osvaldo Devoto, se elevó a esc. pública lo resuelto por Asamblea Gral. Extraordinaria unánime del 11/10/88, de "TECNO ALIMENTARIA S.A.", con sede en Florida 547, 2º Of. 507, Cap., por la cual se decidió: Aumentar el capital de ₳ 10.000.000 a ₳ 20.000.000, emitidas 10.000.000 de acc. ordinarias, nominativas no endosables de VN₳ 1 c/u y 1 voto por acc., y reformados los arts. 11º y 18º, del Estatuto, los que quedan así redactados: Artículo Décimo primero: "La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a quince miembros titulares, los que durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. La asamblea determinará cada 3 años el número de directores y los elegirá. Podrá resolver también la elección de directores suplentes y fijará su número que no podrá exceder el de los directores titulares. Ella determinará la forma y orden de incorporación de los suplentes. Los suplentes sustituyen a los titulares en caso de impedimento, ausencia, renuncia o muerte. Si por cualquiera de las causas mencionadas precedentemente, se producen vacantes que no puedan ser cubiertas por los suplentes, los directores en ejercicio cualquiera sea su número, podrán con aprobación del Síndico o de la Comisión Fiscalizadora en su caso, designar el número necesario de directores interinos, los que ejercerán el mandato hasta la reincorporación de los impedidos o hasta la próxima asamblea, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones de los titulares. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones, si existiera quórum, por otros directores titulares o suplentes, mediante carta poder que se archivará en la Sociedad, pero respondiendo personal y directamente por los actos del sustituto. El mandato de los directores titulares y suplentes se extenderá hasta que los reemplazantes elegidos en la forma que la ley y el estatuto establecen, tomen posesión de sus cargos". "Artículo Décimo Octavo: "La fiscalización de la sociedad será ejercida por uno o tres síndicos, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea Ordinaria al designarlos, juntamente con igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento, en el orden de su elección. Los síndicos durarán tres ejercicios en sus funciones, siendo reelegibles. Tendrán las facultades del artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. Si los síndicos fueran tres, actuarán en forma colegiada bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, la que se reunirá todas las veces que la convoque uno de sus miembros. Sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos 2 de sus miembros, sin perjuicios de los derechos y atribuciones que la ley le otorga al disidente. Las resoluciones se harán constar en un libro de Actas que se llevará al efecto. La Comisión Fiscalizadora podrá designar a uno o más miembros para que, en su representación concurran a las reuniones del Directorio".

El Escribano
Nº 52.437

**TEMPORIL**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Giménez, argentino, divorciado, nacido el 9/12/1941, LE. 5.195.435, comerciante, domicilio Pacheco 2287, 1º, C, Capital; y Adriana María del Carmen Morales Salvo, argentina, soltera, nacida el 29/3/1951, DNI 10.110.583, comerciante, domicilio Don Bosco 3754, Capital. 2) 26/4/1989. 3) TEMPORIL S.A. 4) Avda. Alvear 1807, 5º, 504, Capital. 5) Prestación de servicios eventuales de personal administrativo, industrial y técnico en forma temporaria a terceros. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 3.000. 8) 1 a 5 Directores, por dos ejercicios. Presidente: Juan Carlos Giménez; Vicepresidente: Adriana María del Carmen Morales Salvo; Director Suplente: Fernanda Alicia Marquillo de Pérez, argentina, casada, nacida el 21/6/1961, DNI 14.433.563, contadora, domicilio Paysandú 1174, 2º C, Capital. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 52.432

**TEVET**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 34, del 20/4/89, otorgada al folio 90 del registro notarial 304 de Capital Federal se aumentó el capital social a ₳ 1.000.000 por suscripción de los socios, emitiéndose 800.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de ₳ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, modificándose por tal motivo el artículo 4º del estatuto social.

El Escribano
Nº 52.429

**TRICOLOR BOUZA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Rubén Alejandro Pouza, soltero, industrial, nacido 25/2/61, domicilio Roca 2077 Dto. 3, Villa Maipú, D. N. I. 14.406.778, Jorge Omar Bouza, casado, industrial, nacido 27/9/57, DNI. 13.430.054, domiciliado en Avda. Márquez 5671, Loma Hermosa, Ptdo. de San Martín, Pcia. Bs. As., Jorge Osvaldo Bouza, divorciado, industrial, nacido el 12/8/33, L. E. 4.114.235, domiciliado en Asamblea 629 Villa Lynch, Ptdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. Néstor Florencio Herrera, casado, comerciante, nacido el 24/2/44, DNI. 4.600.994, domiciliado en Calle Forbst, Casa 387 Barrio Cartero B. Ramírez, de Hurlingham, Pcia. Bs. As. todos argentinos. 2) Escritura de fecha 12/4/89. 3) TRICOLOR BOUZA S. A. 4) Migueletes 834, 1º piso, "C", Cap. Fed. 5) Desarrollo de toda actividad que posibilite o permita directa o indirectamente el reciclado y recuperación de descartes de materiales plásticos y su posterior comercialización en forma de productos o materia prima - compra, venta, fabricación, reparación y distribución de artículos de material plástico. Desarrollo y transferencia de tecnología vinculados con la industria plástica, compra, venta, fabricación, reparación de toda clase de máquinas, matrices y medios relacionados con la industria plástica. La importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes, mediante la celebración de contratos de representación y distribución. Realizar inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra-venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 3.000.- representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme con el art. 284 de la Ley 19.550. Presidente: Rubén Alejandro Bouza. Vicepresidente: Néstor Florencio Herrera. Director titular: Jorge Omar Bouza. Director suplente: Jorge Osvaldo Bouza. 9) La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta. 10) 31/8 de cada año.

El Autorizado
Nº 52.481

**TUBOFORTE**

SOCIEDAD ANONIMA

1) socios: Rosa Losada, argentina, nacida 1-9-1943, ingeniera, LC. 4.678.049, domiciliada J. Mármol 1056, Capital Federal, casada; Mónica Adela del Carmen Suau Ortiz, chilena, nacida 19-8-1954, casada, comerciante, DNI. 92.193.260, domicil. J. Mármol 1056 - Cap. Fed. María Gracia Juana Sacchi, argentina, nacida 10-11-1942, casada, comerciante, LC. 4.934.312, domic. J. Mármol 1056, Cap. Fed.;

Beatriz Raquel Nizevenky, argentina, nacida 19-12-1945, casada cont. publ. Nacional DNI. 5.202.732, domiciliada J. Mármol 1056 - Cap. Fed. 2) fecha de const. : 1-12-1988. 3) denominación: TUBOFORTE S. A. 4) domicilio: Avda. Belgrano 1735, 3º piso "B", Capital Federal. 5) Objeto : a) fabricación compra, venta, exportación, importación, transporte y distribución de toda clase de caños de material plástico y sus accesorios así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los productos mencionados. b) la compra, venta intermediación, construcción, refacción, edificación y administración de inmuebles privados y rurales en todos sus aspectos y modalidades incluyendo las operaciones regidas por la ley de propiedad horizontal. c) Proyecto y/o dirección y/o realización de obras, servicios y trabajos de arquitectura e ingeniería en todos sus ramas y/o derivados ya sean públicos o privados y actuando como propietaria, proyectista, empresaria contratista y/o subcontratista de obras y servicios en general sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad y prestación de servicios técnicos legales relacionados con la ingeniería excluyendo todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservada para profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones concurrir a licitaciones públicas y/o privadas; d) compra, venta, fabricación, industrialización, importación y/o exportación de productos metalúrgicos, químicos, textiles, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción sus maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios. 6) duración: 99 años contados desde su inscripción. R. P. Comercio. 7) Capital: ₳ 50.000.- representado por 50.000 acc. ord. nom. no endos. de ₳ 1.- c/u. v/n 1 voto por acc. 8) administración: 1 a 5 direc. titul. y 1 a 5 direc. suplentes por dos ejercicios. La repres. legal a cargo del presidente del Direct. o al Vice presidente en su caso. 9) fiscalización: prescinde de la sindicatura art. 284 ley 19550. 10) cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. 11) Presidente: Rosa Losada; Vice presidente: Mónica Adela del Carmen Suau Ortiz; Director titular: María Gracia Juana Sacchi. Director suplente: Beatriz Raquel Nizevenky.

La Autorizada
Nº 51.495

**URZELAY**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16.3.89, la sociedad "URZELAY S. A." protocolizó acta de asamblea del 13.3.89 que amplió el objeto social así: Informáticos: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a prestaciones de servicios informáticos, modificando el artículo 3º. Aumentó el capital social en ₳ 9.575.- hasta ₳ 10.000, modificando el artículo 4º y para adecuar las acciones al nuevo régimen se modificó el artículo 5º. Se cambió la sede social a Av. Rivadavia 8346, 1º piso, Of. 8, modificando el artículo 1º.

El Autorizado
Nº 52.401

**VIC D'ARGENT**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día; 1º) Juan José Chuburu, argentino, casado, comerciante, nacido el 12-5-1961, DNI. 14.768.823, domiciliado en 25 de Mayo 786, P. 5º, Cap. Fed. Marcos Juan Francisco Sanz, francés, soltero, comerciante, nacido el 5-10-1949, C. I. P. F. Nº 11.071.778, domiciliado en 25 de Mayo 786, P. 5º, Cap. Fed. Mónica María Riviere, argentina, casada, comerciante, nacida el 20-1-1948, L. C. 5.673.809, domiciliada en 25 de Mayo 786 P. 5º, Cap. Fed. Marcelo Jorge Campos, argentino, casado, comerciante, nacido el 4-9-1946, DNI. 8.255.512, domiciliado en 25 de Mayo 586, P. 5º, Cap. Fed. 2º) 29 de marzo de 1989. 3º) "VIC D'ARGENT S. A." 4º) 25 de Mayo 586 P. 5º, Cap. Fed. 5º) Producción de productos farmacéuticos, reactivos, medios de diagnósticos, cosméticos, productos veterinarios, productos alimenticios, productos dietéticos, accesorios para hospitales, sanatorios, clínicas, y/o farmacias. b) Comerciales; compra, venta, permuta, distribución, representación, importación y exportación de las actividades establecidas en el apartado anterior. c) Fabricación, distribución, importación y exportación de instrumental quirúrgico, equipos y elementos de uso hospitalario; participar en licitaciones públicas y privadas, del Estado Nacional, Provincial, Municipalidades, o empresas del estado. d) industrial, fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de materias primas y productos elaborados, comprendidos sus procesos de industrialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en las etapas intermedias, con todas las actividades fines o derivados para realizar estos objetos mediatos o inmediatos. e) Inmobiliarias; compra, venta, permuta y administración de inmuebles urbanos y rurales. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Publ. de Com. 7º) Cinco mil australes. 8º y 9º) Presidente: Juan José Chuburu; Vicepresidente: Marcos Juan Francisco Sanz; Director suplente: Mónica María Riviere. La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 52.542

**VIVIENDA FEDERAL S. A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por Asamblea General Extraordinaria del 26-9-88, se aumentó el capital de VIVIENDA FEDERAL S. A. DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS a ₳ 3.500.000, modificándose el artículo 4 del Estatuto Social.

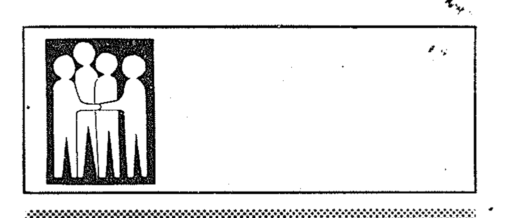
El Autorizado
Nº 52.560

**WALFEL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día 1º Walter Nelson Ferrari, argentino, casado en 1º nupcias con Haydeé Juana Cousté. DNI. Nº 4.512.130, nacido el 13-7-1932, domiciliado en Martín Irigoyen 95, Muñiz Pcia de Bs. As. Félix Eugenio Castaños, argentino, casado en 1º nupcias con Noemí Marta Rosa Rachou. L. E. Nº 4.207.988, nacido el 24-7-1937, comerciante, domiciliado en la calle San Blas Nº 2075, Cap. Fed. 2º) 5 de setiembre de 1988. 3º) "WALFEL S. A.". 4º) Carlos Pellegrini Nº 27 P. 9º, Cap. Fed. 5º) dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. 1º) extrusión de perfiles, caños, barras, planchuelas y alambre de cobre, bronce y aluminio. 2º) laminación de chapas y papel de aluminio. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Reg. Públ. de Com. 7º) tres mil australes: 8º y 9º) Se designa para integrar el directorio; Presidente: Walter Nelson Ferrari; Vicepresidente: Félix Eugenio Castaños; Directores suplentes: Haydeé Juan Couste, argentina, casada en 1º nupcias con Walter Nelson Ferrari, nacido el 19-3-1928, D. N. I. 23.943, comerciante, domiciliada en Martín Irigoyen 95. Muñiz Pcia. de Bs. As. Noemí Marta Rosa Rachou, argentina, casada en 1º nupcias con Félix Eugenio Castaños, nacida el 5-6-1942, comerciante, L. C. Nº 4.474.682, domiciliada en San Blas Nº 2075, Cap. Fed. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10º) el 30 de setiembre de cada año.

La Autorizada
Nº 52.543



## Contratos de S.R.L.

**AGENCIA NES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución. Socios: Chaim Mendel Wajsberg, polaco, nacido el 21/3/20, viudo, C. I. 2.292.919 e Inés Rita Wajsberg de Pavlotsky, argentina, nacida el 3/9/49, casada; L. C. 6.192.427, ambos comerciantes y domiciliados en Córdoba 2502, Capital. Instrumento de Constitución: Documentos privados del 1/10/87 y 31/10/88. Denominación: "AGENCIA NES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede en Córdoba 2502. Objeto: Explotación en forma propia de los juegos de lotería, prode y quiniela, o cualquier otro que en el futuro explote la Lotería Nacional. Duración: 10 años desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: ₳ 4.000. Administración y Representación Legal: Estarán a cargo, en forma indistinta, de todos los socios. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Los Socios.

El Apoderado
Nº 51.459

**ALAFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que: por escritura pública Nº 116 del 20/12/88 se dispuso la prórroga del plazo de duración y reforma de la fecha de cierre de ejercicio, modificándose los art. 3º y 8º del contrato social: Tercero: Su duración es de doce años a partir de la fecha de su inscripción del R. P. C. Octavo: Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 52.562

**ALBACAÑ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Gijón, español, casado, empresario, nacido el 2/11/44, C. I. Nº 8.251.347; José Gabriel Gijón, nacido el 20/12/68, D. N. I. 20.289.153 y Claudio Damián Gijón, nacido el 12/10/70, D. N. I. 21.771.644, los dos últimos argentinos, solteros, comerciantes, todos domiciliados en Fox 314, Luis Guillón, Prov. de Bs. Aires. 2) 10/1/89. 3) ALBACAÑ S. R. L. 4) Paraná 39, 8º, Of. "B". 5) Fabricación y comercialización de alimentos balanceados. Acopiación de cereales; compra y venta de subproductos derivados de los mismos. Compra y venta de hacienda vacuna, porcina, caballar, ovina, caprina. 6) 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 40.000.- 8) Gerencia a cargo de los 3 socios, indistintamente, por 50 ejercicios. 9) A cargo de los 3 socios, indistintamente. 10) 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 52.431

**AMARIÑOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de fecha 27/12/88, pasada al folio 2070 ante Carlos G. Fischbarg, Registro 572 de Capital, don Aram Kalfayan, argentino, nacido el 15/9/19, casado, L. E. 4.108.261, domiciliado en Pasteur 350 de Capital, don Pablo Alfredo Kalfayan, argentino, casado, nacido el 31/5/49, L. E. 7.671.694, Patricia Aida Kalfayan, argentina, soltera, nacida el 27/2/60, D. N. I. 13.915.504, don Carlos Alberto Simonian, argentino, casado, D. N. I. 11.927.030, y doña Ana Hilda Kalfayan, argentina, nacida el 12/12/44, L. C. 4.991.315, todos comerciantes, domiciliados en Pasteur 350 de Capital, ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada AMARIÑOS S. R. L., con domicilio en la Ciudad de Bs. As., con una duración de 30 años. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros la comercialización, distribución, fabricación, consignación, de productos de mercería y afines, accesorios para confeccionistas de artículos textiles, elásticos, instrumentos y máquinas para la confección, como así también dedicarse a la importación de los rubros descriptos. Capital social: ₳ 30.000, dividido en 300 cuotas de valor nominal ₳ 100 cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Aram Kalfayan 45 %, 135 cuotas ₳ 13.500; Pablo Alfredo Kalfayan 15 %, 45 cuotas, ₳ 4.500; Patricia Aida Kalfayan 15 %, 45 cuotas ₳ 4.500, Carlos Alberto Simonian 15 %, 45 cuotas, ₳ 4.500, Ana Hilda Kalfayan 10 %, 30 cuotas, ₳ 3.000. Los socios integran en este acto el 25 % del capital social o sea la suma de ₳ 7.500 en dinero en efectivo. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Los socios deciden fijar la sede social en Lavalle 2640 de Capital Federal.

La Apoderada
Nº 52.572

**ARIE SONNEVELDT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 220 de fecha 4 de agosto de 1988 y complementaria Nº 312 de fecha Once de Noviembre de 1988. Doña Eva Verkuyl en nombre y representación de Cornelia Adriana Sonneveldt y Pruissen, vende, cede y transfiere a favor de Don Antonio Carlos Sonneveldt, argentino, casado, nacido el 27/8/54, comerciante, con Documento de Identidad Nº 11.201.764, domiciliado en la Avenida Caseros 435, todos los derechos y acciones que posee su mandante sobre 525 cuotas sociales en la sociedad. "ARIE SONNEVELDT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se realiza por el precio de Australes 0,000525. Con motivo de esta cesión los socios integrantes señores Sebastián Sonneveldt y Antonio Carlos Sonneveldt modifican el contrato social en la siguiente forma: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Caseros 435. Establece como plazo de duración de la sociedad el término de 50 años a contar desde su iniciación el 1º de Enero de 1959, quedando por lo tanto prorrogado hasta el 1º de Enero de año 2009. El capital social es de 1.500.000 pesos moneda nacional equivalentes a Australes 0,0015. Las cuotas de capital podrán ser transferidas en cualquier momento, previa conformidad del otro socio, quien en iguales condiciones de su transferencia tendrá prioridad para adquirirlas. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes. Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 52.460

**ASCENSORES REIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber lo siguiente: 1) Que con fecha 30/12/88, Ascensores Ing. Guillemi S. R. L. transfirió 2457 cuotas del capital de ASCENSORES REIS S. R. L. de acuerdo al siguiente detalle: 1228 cuotas al Sr. Francisco Javier Ochotorena y 1229 cuotas a la Sra. Mónica Lucía Drnovsek, en ambos casos con efecto retroactivo al 29/6/88, comprendiendo todos los derechos adquiridos desde esa fecha, correspondientes a dichas cuotas. 2) Que como consecuencia de las transferencias mencionadas en el punto 1), los socios de Ascensores Reis S. R. L. han modificado las cláusulas tercera y quinta del contrato social para que lean como sigue: "Tercera: El capital social es de Tres australes dividido en 3.000 cuotas de ₳ 0,001 cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Sr. Ricardo Rafael Abella 543 cuotas sociales de ₳ 0,001 o sea ₳ 0,543, el Sr. Francisco Javier Ochotorena 1.228 cuotas sociales de ₳ 0,001, o sea ₳ 1,228 y la Sra. Mónica Lucía Drnovsek 1.229 cuotas sociales de ₳ 0,001 o sea ₳ 1,229 integrado totalmente en el giro de los negocios sociales". "Quinta: La dirección de administración será ejercida por los gerentes indistintamente, quienes podrán suscribir cualquier clase de contrato, documentos, etc. que involucre obligar a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos bajo el sello de la denominación social. Los gerentes, con la firma conjunta antes dispuesta podrán realizar todos los actos jurídicos que la ley autoriza, incluso con facultades para realizar aquellos actos que requieran poderes especiales". 3) Que la Sra. Mónica Lucía Drnovsek y los Sres. Francisco Javier Ochotorena, Juan Carlos Martínez, Ricardo Rafael Abella y Eduardo Emilio Sellart han sido nombrados gerentes de la sociedad.

Los Gerentes
Nº 52.474

**A. T. G.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20 de marzo de 1989, Francisco Torraco, D. N. I. 10.610.109 y Luis Carlos González, ceden, venden y transfieren sus 400 cuotas de capital a Carlos Adam y a Marisa Graciela Rodríguez de Adam. Los cedentes colocan a los compradores en el mismo lugar y grado que les correspondía; quedan desvinculados de la sociedad renunciando a todos los derechos y beneficios anteriores. El valor de las cuotas es de ₳ 1 valor nominal cada una. El precio de la cesión es de ₳ 5.000.-

La Autorizada
Nº 52.487

**AVICOLA MARJOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1º) Mauricio Aldo Polese, argentino, soltero, 22 años, comerciante, D.N.I.

18.023.380, Carue 4822, Caseros, Pcia. de Buenos Aires, y Jorge Horacio Saez, argentino, casado, 30 años, comerciante, D.N.I. 12.475.172, Lisandro de la Torre 3122, Caseros, Pcia. de Buenos Aires. 2º) Instrumento Público 26/4/89. 3º) AVICOLA MARJOR S. R. L. 4º) AVEnida del Trabajo 4667, Capital Federal. 5º) Objeto: Producción, comercialización y distribución de aves, huevos y productos de granja y sus derivados en general. 6º) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. Comercio. 7º) Australes 6.000 (seis mil australes) dividido en seiscientas cuotas de valor nominal Diez australes c/u, que los socios suscriben en partes iguales, o sea trescientas cuotas equivalentes a tres mil australes c/socio. Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo y el saldo restante en dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8º) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. 9º) Se designa Gerente a Mauricio Aldo Polese. 10º) 31 de diciembre de c/año.

Nº 51.465

**CARBESS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitúyose por esc. pública de fecha 11/10/88, Fº 653, Reg. 23 Vte. López. Socios: Carlos Alberto Bessone, argentino, 3/2/28, comerciante, casado, L.E. Nº 4.038.584, Sarmiento 123, 5º "A", Martinez, Elida Casiana Toledo de Bessone, argentina, 25/11/26, comerciante, casada, L.C. Nº 0.028.674, Sarmiento 123, 5º, "A", Martinez; y Mirta Lidia Bessone de Gualda, argentina, 21/8/52, comerciante, viuda, D.N.I. Nº 10.356.358, Caracas 2636, Martinez. Denominación: "CARBESS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Angel Gallardo 579, 9º, "29", Cap. Fed. Duración: 50 años desde la insc. R. P. de C. Objeto: a) Averiguaciones de orden civil y comercial. b) Solvencia de personas y entidades; c) Seguimientos y búsqueda de personas y domicilios; d) Custodias y Vigilancias internas de bienes y establecimientos; e) Traslado de Valores; f) Agencia de investigaciones privadas e informes comerciales. Dichas actividades las podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros. Capital: ₳ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de ₳ 1 c/una, Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Balance: al 30/9 de cada año. Gerentes: Carlos A. Bessone y Elida C. Toledo de Bessone.

El Apoderado
Nº 52.513

**CARLOS FRANCISCO BLANCO Y ASOC.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 28/9/87; Carlos Francisco Blanco, argentino, casado, comerciante, 56 años, DNI 4.241.791, Gral. César Diaz 4514, Capital; Ana Alicia Cervello, argentina, casada, ama de casa, LC 2.959.956, Gral. César Diaz 4514, Capital, 52 años, Nancy Noemí Blanco, argentina, soltera, comerciante, 29 años, DNI 12.011.055, Gral. Cesar Diaz 4514, Capital; Daniel Carlos Blanco, argentino, casado, 30 años, comerciante, DNI 12.447.374, Bahia Blanca 2855, Capital; "CARLOS FRANCISCO BLANCO Y ASOC. S. R. L.", Nazarre 3772, Dto. 2, Capital; 10 años a partir de su inscripción; Compra, venta y elaboración de tortas, masas, sándwiches y todo otro producto de reposteria; ₳ 1.500. Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera, por tiempo indeterminado; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 52.407

**CASA ARENS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1º) Bernardo Eugenio Gleria, 48 años, DNI 4.359.058, 2º piso, depto. A, monoblock 7, barrio UPCN, C. Evita. Bs. As. y Bernardo Moisés Arensburg, 79 años, LE 352.487, Thames 2118, 7º D, Cap., argentinos, casados y comerciantes. 2º) Doc. priv. del 26/4/89. 3º) CASA ARENS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Thames 2118, 7º D, Cap. 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, corretajes de artículos de limpieza, belleza y tocador. 6º) 10 años desde registración. 7º) ₳ 2.000. 8º) Gerentes los socios por término social. 9º) Firma indistinta. 10º) 31 de diciembre cada año.

La Autorizada
Nº 52.590

**CASA BEGAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Bernardo Eugenio Gleria, 48 años, DNI 4.359.058, 2º piso, depto. A, monoblock 7, barrio, UPCN, C. Evita Bs. As. y Bernardo Moisés Arensburg, 79 años, LE 352.487, Thames 2118, 7º D, Cap., argentinos, casados y comerciantes. 2º) Doc. priv. del 26/4/89. 3º) CASA BEGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Thames 2118, 7º D, Cap. 5º) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, corretajes de prendas de vestir de todo tipo y elementos para la industria, su confección y/o fabricación. 6º) 10 años desde registración. 7º) ₳ 2.000. 8º) Gerentes los socios por termino social. 9º) Firma indistinta. 10º) 31 de diciembre cada año.

La Autorizada
Nº 52.589

**CODIFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida con fecha 5-4-89. Socios: Rubén Buffone, argentino, casado LE 8.259.585, maestro mayor de obras, nacido el 26-8-46, domiciliado en Basilio Villarino 249, Haedo, Pcia. de Bs. As. - Miguel Angel De la Calle, argentino, casado LE 7.596.478, comerciante, nacido el 14-2-47, domiciliado en Fray Mamerto Esquiú 461, Turdera, Pcia. de Bs. As. Denominación: "CODIFER S.R.L.". Duración: 20 años, contados desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de equipos, máquinas y herramientas, sus partes y/o componentes. Capital: australes treinta mil, totalmente suscripto por cada uno de los socios en partes iguales. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Socios Gerentes: Rubén Buffone, Miguel Angel De la Calle. Domicilio Legal: Salta 1157, 7º piso, of. 60, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 52.536

**CONFITERIA Y WHISKERIA LA RAMBLA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/10/1988 se prorroga el plazo de duración por 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se amplian facultades de Jesús Lavandeira y Andrés Aurelio Perez podrán tomar y despedir personal y suscribir contrato de locación en forma conjunta.

Nº 51.520

**CONSTRUCTORA TECNOBAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por contrato privado de fecha 17 de agosto de 1988. Socios: Benicio Reginaldo Núñez, argentino, casado, industrial, de 42 años, L.E. 7.777.181 domiciliado en Dolores Prats 1432, Haedo, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Alberto Núñez, argentino, casado, Maestro Mayor de Obras, de 25 años, D.N.I. 16.191.835, domiciliado en M. Lainez 2166, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: "CONSTRUCTORA TECNOBAL S.R.L." y tiene su domicilio legal y administrativo en Santiago del Estero 264, 2º piso, Capital. Duración: 10 años a partir de la inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Construcción y venta de premoldeado de cemento, construcción de toda clase de edificios, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra venta, permuta, administración y explotación de toda clase de inmuebles. Capital Social: cinco mil australes. La Administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

El Socio Gerente
Nº 52.578

**DANCAR'S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carmen Liliana Carlucci, 10-9-64, D.N.I. 17.360.381, Cervantes 116, 6º, "B", Capital y Daniel Hugo Pereiro, 17-9-61, D.N.I. 14.679.672, La Raya 1740, 6º, "E", Capital, argentinos, casados, peluqueros. 2) 14-4-89. 3) "DANCAR'S S.R.L.". 4) Formosa 590, Capital. 5) Objeto: explotación de peluquerías para damas y salones de belleza. Distribución y comercialización mayorista y minorista de cosméticos, bijouterie, indumentaria y art. para regalos en gral. 6) 99 años desde su inscripción. 7) ₳ 10.000. 8) Administración y representación legal individual e indistinta por el gerente Carmen L. Carlucci. 9) 30 diciembre.

El Autorizado
Nº 52.425

**DISTRIBAHIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A) Constituida por: Aldo Gabriel Danti, 29 años, soltero, argentino, empleado, dom.: Av. S. M. del Carril 3481, Capital Federal, D.N.I. 13.740.242. Claudio Guillermo Danti, 27 años, soltero, argentino, empleado, dom.: Av. S. M. del Carril 3481, Cap. Fed., D.N.I. 14.619.392. Silvia Rita Bocci, 27 años, soltera, argentina, contadora, dom.: Ayacucho 1337, 3º piso, Cap. Fed., D.N.I. 14.015.366. Alberto Luis Danti, 28 años, casado, argentino, empleado, dom.: Sánchez de Bustamante 2027, 1º piso, Dto. "B", Cap. Fed., D.N.I. 14.011.402. Carlos Alberto Danti, 28 años, soltero, argentino, empleado, dom. Nueva York 3765, 5º piso, Dto. "C", Cap. Fed., D.N.I. 14.231.145. Miguel Angel Gargiulo, 31 años, casado, argentino, empleado, dom.: Anatole France 1835, 3º piso, Dto. "B", Lanús, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 13.597.356. Claudio Daniel Orlansky, 28 años, casado, argentino, empleado, dom.: Cuba 2728, 5º piso, Dto. "A", Cap. Fed., D.N.I. 14.095.501 y Ana Aida Sajnosky, de 37 años, casada, argentina, labores, dom.: Pedro Morán 4764, Cap. Fed., L.C. 6.683.836. B) Domicilio de la Sociedad: Lavalle 1607, piso 10 of. D, Cap. Fed. c) Objeto Social: Comercialización, industrialización, representación y consignación, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de repuestos, accesorios y autopiezas para automotores, camiones, tractores y demás vehiculos terrestres, en el país en el exterior. D) Duración de la Sociedad: 90 años. E) Capital Social: ₳ 10.000,00 (Australes diez mil). F) La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive, los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-Ley 5965/63. G) Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

Nº 52.390

**DORIN & BLUMENTAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 29/6/88. Socios: Luis Saúl Blumental, argentino, divorciado, nacido el 2/4/53, comerciante, D.N.I. 10.921.460, domicilio calle Acevedo 776, Capital y Diana Graciela Goldberg de Dorin, argentina, casada, nacida el 21/3/55, obstetra, D.N.I. 11.575.359, domicilio calle Aguirre 120, 6º piso, Capital. Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: rotisería, fiambrería, casa de comidas, queseria, mantequería, preparación de comidas para fiestas y prestación de los servicios correspondientes, fabricación de comestibles. Capital: ₳ 50.000, Administración: y representación legal a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre ejercicio: el 30 de junio de cada año. Se acuerda: a) Establecer la sede social en Av. Corrientes 5546, Capital. b) Designar gerentes a Luis Saúl Blumental y Mauricio Dorin.

El Autorizado
Nº 52.456

**DROP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 10/4/1989. Socios: Manuel Ubaldo Espina, argentino, casado, arquitecto, D.N.I. 11.986.433, de 32 años de edad, domiciliado en Paraguay Nº 4426, 7º piso Dpto. 20, Cap. Fed. y Nora Anita Luján Capenti, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.543.833, de 32 años domiciliada en Carlos Antonio López Nº 4029, Cap. Federal. Denominación Social: "DROP S.R.L." Domicilio social: Pasaje Laureles Argentinos 5047, Cap. Federal. Plazo social: 99 años, contados a partir de la Inscripción en el R. P. C. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la comercialización, elaboración, fraccionamiento, distribución, venta de artículos deportivos y camping, indumentaria deportiva, indumentaria escolar, como así también cualquier otro producto relacionado directa o indirectamente con el deporte o la indumentaria. Capital Social: australes diez Mil. Administración Representación y uso de la firma: a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de 3 ejercicios en forma indistinta o conjunta según los casos. Se designa gerentes a Manuel Ubaldo Espina y Nora Anita Luján Carpenti. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 52.447

**ESTABLECIMIENTOS GAMMA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 26/5/87, doña Alicia Cordeu C.I. 1.866.032 cede y transfiere al Sr. don Alberto Natalio Fiducia, argentino, casado, arquitecto, nacido el 8 de diciembre de 1937, L.E. 4.258.778, domiciliado en Av. Las Heras 1877, 12º "C", Capital Federal las cuatro mil cuotas que tiene en ESTABLECIMIENTOS GAMMA S.R.L., modificándose en consecuencia las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. Cuarta: El capital social es de australes diez mil (₳ 10.000) dividido en 10.000 cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Amadeo Polcan, 4500 cuotas equivalente a la suma de ₳ 4.500; don Alberto Natalio Fiducia, 4.000 cuotas equivalente a la suma de ₳ 4.000 y doña Isabel Alicia Bonomi, 1.500 cuotas equivalente a la suma de ₳ 1.500. Quinto: Son gerentes de la sociedad los señores Juan Amadeo Polcan, Alberto Natalio Fiducia e Isabel Alicia Bonomi. Buenos Aires, 23 de abril de 1989.

Nº 51.483

**EXODO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que: 1) Ana María Parrotta, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 10.858.337, 35 años, domiciliada en Calle 76, Nº 2988 Necochea, Pcia. Bs. As.; Ricardo Arnaldo Rodríguez, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 8.529.809, 38 años, domiciliado en Charcas 4518, 6º piso "A", Cap. 2) Escritura de fecha 10/4/89. 3) "EXODO S.R.L." 4) José Ortega y Gasset 1635, 2º piso, Dpto. 23, Cap. Fed. 5) Comercialización, importación y exportación de máquinas e instrumental y/o productos de fotografía, cine, audio y video. Realización de trabajos de revelados de películas y fotografías. Instalación, reparación y mantenimiento de equipos de audio, videos y sus repuestos. 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 30.000 dividido en 30.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal cada una. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de 20 ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes a) Ana María Parrotta. 10) 30/6/de cada año.

El Autorizado
Nº 52.483

**FILT METAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 22 de noviembre de 1988. 2) Osvaldo Pablo Basilio, argentino, comerciante, 64 años, casado, L.E. Nº 4.758.682, Blás Parera 1585, Dto. 1º Florida, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Mario Covi, argentino, comerciante, 40 años, casado, L. E. Nº 8.269.293, Manuel Belzú 5530 Munro Pcia. de Bs. As. 3) "FILT METAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Fray Cayetano Rodriguez 1143, 9º "A", Capital Federal. 5) Compra-venta, importación y exportación por cuenta propia y de terceros, de filtros, repuestos y accesorios en general, para automotores, maquinarias, máquinas viales, del transporte terreste y aéreo. 6º) 30 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 5.000 (cinco mil australes). 8)

Ambos socios, como gerentes, indistintamente. 9) 31 de octubre de cada año.

El Abogado
Nº 52.508

**FIORETTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Croas, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 4.055.682, 24/2/1930, Vilela 3154, Capital Federal; Ricardo Catanzaro, argentino, divorciado, comerciante, C.I.P.F. 2.586.746, 23/9/1927, Juncal 2259 2º "A", Capital Federal; Justo José Giudice, argentino, casado, abogado, C.I.P.F. 1.589.920, 27/6/1917, Santa Fe 3942, 7º "A", Capital Federal; 2) 7 de diciembre de 1988 3) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, y venta de toda clase de artículos textiles, prendas de vestir, de marroquinería en general incluyendo calzados; 4) Paraguay 880 piso 2º Dto. 18 Capital Federal; 5) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) FIORETTA S.R.L.; 7) Australes nueve mil, dividido en novecientas cuotas de diez Australes cada una, suscriptas de la siguiente manera: Ricardo Catanzaro 300 cuotas, Miguel Croas 300 cuotas, Justo José Giudice 300 cuotas. Se integra el 25 % en dinero en efectivo; 8) Gerentes: Miguel Croas, Ricardo Catanzaro y Justo José Giudice; por un ejercicio; 9) La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes; 10) el 30 de octubre de cada año.

El Autorizado
Nº 51.498

**GARBEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29/12/88, protocolizada por Escritura Nº 50 de fecha 22/3/89 los accionistas de la sociedad GARBEM SOCIEDAD ANONIMA, procedieron a aumentar el capital social de ₳ 3.000 a ₳ 50.000, mediante capitalización del Ajuste de Capital, y a transformar a la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada: Denominación: GARBEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por transformación de GARBEM S.A. Domicilio: Bdo. de Irigoyen 1370, piso 1º, dpto. 24, Capital Federal, Duración: 11 de marzo de 2085. Objeto: La compra, venta, permuta, alquiler, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y prehorizontal. Pudiendo ser también administradora de Consorcio de Propietarios, interviniendo por sí o como gestor. Capital: ₳ 50.000. Cierre de Ejercicio: 30/11 de cada año. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. Gerentes: Jacinto Alberto Rua, y Alberto Néstor Rua.

El Autorizado
Nº 52.570

**GARMEI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por esc. 389, Fº 1217, del 7/10/88, Nº 603, Fº 1592, del 12/12/88; Nº 59, Fº 164, 16/3/89, Reg. Nº 529, Cap. Fed., el Sr. Alfredo Meizoso, cedió al Sr. Guillermo Baltazar Tagliaferri, argentino, viudo, 19/6/30, D.N.I. Nº 4.346.937, comerciante, Estados Unidos 3704, Cap. Fed. la totalidad de sus 400 cuotas sociales en ₳ 400, por lo que renuncia al cargo de gerente de la sociedad "GARMEI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Bolívar 865, Cap. Y los Sres. Daniel Leopoldo García y Guillermo Baltazar Tagliaferri, únicos socios, deciden: ampliar el plazo de duración de la sociedad en 10 años contados desde la fecha de su próximo vencimiento, aumentar el Capital Social a ₳ 3.000 y modificar las cláusulas 2º, 4º, 5º; "Segunda: El plazo de duración se establece en quince años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de reconducción, en el Registro Público de Comercio, efectuada el 26 de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Cuarta: La sociedad será administrada por el soc. Daniel Leopoldo García que asume el carácter de socio-gerente para todos los asuntos, negocios y operaciones sociales, con la prohibición absoluta de dar fianzas o garantías a nombre de la sociedad y emplear la firma social en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad, ni comprometerla en documentos denominados de favor o complacencia. El capital social de Australes Tres mil se divide en tres mil cuotas de Australes uno cada una, que suscriben e integran totalmente los socios de la siguiente manera: el señor Daniel Leopoldo García dos mil setecientas cuotas por un valor de australes dos mil setecientos y el señor Guillermo Baltazar Tagliaferri trescientas cuotas por un valor de Australes trecientos". "Quinta: La Gerencia y Administración será desempeñada por el socio gerente Daniel Leopoldo García, quien podrá a nombre de la sociedad realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en la cláusula primera, así como ocurrir en juicio o ante cualquier repartición, nombrar, renovar o despedir empleados, fijando sus sueldos o salarios, cobrar y percibir, girar, aceptar, endosar letras, vales, cheques, pagarés, hacer depósitos o extracciones en los bancos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto y realizar toda operación bancaria, acordar comisiones y habilitaciones, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores con facultad éstos y aquéllos de nombrar a terceros en caso de discordia, conferir poderes generales o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones vigentes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos y privados que sean del caso. Mensualmente el primer día hábil, sin necesidad de previa citación, se efectuará una reunión para considerar la marcha de los negocios y resolver lo que convenga a los intereses sociales. Las resoluciones se tomarán conforme a lo establecido en el artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y se asentarán en un Libro de actas rubricado. Cualquier socio podrá pedir la realización de una asamblea extraordinaria y en tal caso la citación se hará de acuerdo a lo previsto en el artículo ciento cincuenta y nueve de la misma norma legal, rigiendo también para estos casos, el régimen de unanimidad para resolver dado el número de componentes de la sociedad". El resto del contrato continúa vigente.

El Escribano
Nº 52.434

**GRAN BOLIVAR 116**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-10-88; Máximo Fernández, español, casado, comerciante, 67 años, CI 5.348.826, Darregueyra 2381, 1º A, Capital; Jorge Oscar Bas Pérez, argentino, casado, comerciante, 28 años, DNI 14.468.827, Avellaneda 859, Florida, Pcia. Bs. As.; Ramiro Parga, español, casado, comerciante, 57 años, CI 6.187.350, Juan M. Blanes 149, 1º 6, Capital; Juan Carrera Fernández, español, comerciante, divorciado, CI. 3.626.958; 68 años; Piedras 937, 1º, 7, Capital; Manuel Rey Limeres, español, casado, comerciante, 40 años, CI 6.253.472, Pico 1408, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Manuela Folgueira, española, casada, comerciante, 69 años, C. I. 4.536.992, De la Serna 2425, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Eduardo Folgueira, español, soltero, comerciante, 61 años, CI 5.411.176, J. de Garay 2045, Capital; Mabel Susana Arrillaga de Caballini, argentina, casada, comerciante, 43 años, LC 5.248.314, Caaguazú 2365, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Antonio Mejuto, español, casado, comerciante, 65 años, CI. 3.888.432, Oro 2175, PB A, Capital; Aldo René Pepellin, argentino, divorciado, comerciante, 59 años, LE 5.441.638, José Mármol 1962 Florida, Pcia. Bs. As.; Omar Enrique De Prada, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI 12.676.111, José Mármol 2040, Florida Pcia. Bs. As.; Miguel Correa, argentino, casado, comerciante, 33 años, DNI 12.084.666, Espinosa 465, Banfield, Pcia. Bs. As.; Eladio Domínguez, español, casado, comerciante, 66 años, CI 3.966.450, Ramallo 2989, Capital; Mabel Alcira Bozzini, argentina, casada, comerciante, 43 años, DNI 5.139.533, Maizon 735, Castelar, Pcia. Bs. As.; Horacio Wálter Balducci, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI 16.134.558, J. A. Roca 1987, Villa Maipú, Pcia. Bs. As.; Juana Rodríguez, argentina, casada, comerciante, 46 años, DNI 4.715.507, Lacarra 1531, Capital; María Ermitas Fernández, española, casada, comerciante, 47 años, CI 4.329.520, Arenales 2464, 3º A, Capital; Mabel Alvarez, argentina, casada, comerciante, 38 años LC 6.534.386, De Pinedo 1345, Bernal Oeste, Pcia. Bs. As.; y José Berdullas, español divorciado, comerciante, 39 años, CI 5.551.737, Billinghurst 1796, 9º piso, Capital; "GRAN BOLIVAR 116 S.R.L.". Bolívar 116, Capital; 30 años a partir de su inscripción; Explotación de negocio gastronómico del ramo de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas; ₳ 30.000. Gerentes: Manuel Rey Limeres, Jorge Oscar Bas Pérez, Máximo Fernández, y Ramiro Parga, en forma conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes, por 30 ejercicios; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 52.406

**GRAN YRIGOYEN 500**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24-10-88; Máximo Fernández, español, casado, comerciante, 67 años, CI 5.348.826, Darregueyra 2381, 1º A, Capital; Jorge Oscar Bas Pérez, argentino, casado, comerciante, 28 años, DNI 14.468.827, Avellaneda 859, Florida, Pcia. Bs. As.; Ramiro Parga, español, casado, comerciante, 57 años, CI 6.187.350, Juan M. Blanes 149, 1º 6, Capital; Juan Carrera Fernández, español, comerciante, divorciado, CI. 3.626.958; 68 años; Piedras 939, 1º, 7, Capital; Manuel Rey Limeres, español, casado, comerciante, 40 años, CI 6.253.472, Pico 1408, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Aurelio Simoncelli, italiano, casado, comerciante, 66 años, CI 4.677.645, De la Serna 2425, Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Eduardo Folgueira, español, soltero, comerciante, 61 años, CI 5.411.176, Juan de Garay 2045, Capital; Eugenio Sixto Cavallini, argentino, casado, comerciante, 48 años, LE 4.894.381, Caaguazú 2365, Lanús Este, Pcia. Bs. As.; Antonio Mejuto, español, casado, comerciante, 65 años, CI. 3.888.432, Oro 2175, PB A, Capital; Aldo René Pepellin, argentino, divorciado, comerciante, 59 años, LE 5.441.638, José Mármol 1962 Florida, Pcia. Bs. As.; Omar Enrique De Prada, argentino, casado, comerciante, 30 años, DNI 12.676.111, José Mármol 2040, Florida Pcia. Bs. As.; Miguel Correa, argentino, casado, comerciante, 33 años, DNI 12.084.666, Espinosa 465, Banfield, Pcia. Bs. As.; Manuel Domínguez, argentino, casado, comerciante, 30 años, CI 8.261.820, DNI 12.968.222, Ramallo 2989, Capital; Mónica Carmen Bozzini, argentina, casada, comerciante, 39 años, DNI 6.140.218, Lobos 1550, Castelar, Pcia. Bs. As.; Horacio Wálter Balducci, argentino, soltero, comerciante, 26 años, DNI 16.134.558, J. A. Roca 1987, Villa Maipú, San Martín Pcia. Bs. As.; Ernesto Fontanet, argentino, casado, comerciante, 49 años, DNI 4.297.376, Ladines 54, Villa Madero, Pcia. Bs. As.; José Rodríguez Mera; español, casado, comerciante, 69 años, CI 3.848.808. Arenales 2464, 3º piso A, Capital; José Luis Yañez, español, casado, comerciante, 48 años, CI 5.599.617, De Pinedo 1345, Bernal Oeste, Pcia. Bs. As.; y Ramón Berdullas, español, casado, comerciante, 76 años, CI 3.884.203, Billinghurst 1796, Capital; "GRAN YRIGOYEN 500 S. R. L.", Hipólito Yrigoyen 498, Capital; 30 años a partir de su inscripción: Explotación de negocio gastronómico del ramo de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas; ₳ 70.000. Gerentes: Manuel Rey Limeres, Jorge Oscar Bas Pérez., Máximo Fernández y Ramiro Parga, en forma conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes, por 30 ejercicios; 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 52.405

**GUARDERIA BAADER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura Nº 96 del 7/7/88 pasada al folio 216 del Registro Nº 5 del Partido de Tigre, Ana María Denza vendió, cedió y transfirió a favor de Ana Luisa Stephan de Baader la totalidad de las cuotas sociales que poseía en "GUARDERIA BAADER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea veinte y cinco cuotas de capital de valor nominal de pesos diez cada una, o sean doscientos cincuenta pesos ley 18.188 y asimismo aumentar el capital social y reformar el contrato social que en adelante quedará así redactado: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "GUARDERIA BAADER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avenida Pueyrredón número 1229 de la Capital Federal. Por resolución de todos los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos o agencias en todo el territorio del país o en el exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. Segundo: El término de duración de la sociedad será de Cincuenta Años contados desde el día 15 de marzo de 1966, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por períodos iguales de común acuerdo con los socios. Tercero: La Sociedad tendrá por objeto social la explotación del servicio de guardería, reparación, compra y venta de embarcaciones y todo tipo de actividades comerciales que tengan relación directa con el objeto social de la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para cumplir con los fines sociales. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez Mil Australes, siendo el capital anterior de cinco mil cien pesos (Australes 0,051), lo que representa un aumento del capital de nueve mil novecientos noventa y nueve australes con noventa y nueve centavos (₳ 9.999,99), mediante la capitalización de parte de la cuenta "Ajuste de Capital", según surge del Balance de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987. El Capital está representado por mil cuotas de Diez Australes cada una, suscriptas e integradas de la siguiente forma: Juan Bernardo Baader: Doscientas veinte cuotas de Diez australes cada una, o sean dos mil doscientos australes. La señora Ana Luisa Stephan de Baader, cien cuotas de Diez australes cada una, o sean Un mil australes. Bernardo Martín Baader ciento setenta cuotas de diez australes cada una, o sean Un mil setecientos australes. Alejandro Jorge Baader: Ciento setenta cuotas de diez australes cada una, o sean Un mil setecientos australes. Ana Cristina Baader: Ciento setenta cuotas de Diez australes cada una, o sean Un mil setecientos australes. Y Diego Esteban Baader: Ciento setenta cuotas de Diez australes cada una, o sean Un mil setecientos australes, dejándose expresa constancia que este último recibirá dicho porcentaje al cumplir su mayoría de edad o emancipado que sea por sus padres. Quinto: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con consentimiento de los otros socios, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el Artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Juan Bernardo Baader y Ana Luisa Stephan de Baader, quienes revisten el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y cuyas firmas, indistintamente, uno cualquiera de ellos, obliga a la sociedad Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales, constituir toda clase de derechos reales, permutas, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Nacional, Municipales y/o privados del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que se consideren más convenientes. También podrá cada uno de los Gerentes, indistintamente, representar a la sociedad ante los Ministerios Nacionales y Provinciales y autoridades administrativas en general, y Municipalidades, Dirección General Impositiva, Dirección Provincial de Rentas o la que haga sus veces en cada una de ellas, S.E.G.B.A.; E.N.T.E.L. ENCOTEL; Gas del Estado, Administración General de Puertos, Prefectura Nacional Marítima y reparticiones públicas en general, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los Artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los socios podrán determinar de común acuerdo la prestación de tareas exclusivas por parte de alguno o algunos de ellos en la sociedad. En este caso en la misma oportunidad quedará fijada la asignación mensual que corresponderá a él o ellos, la que deberá analizarse como mínimo en la oportunidad de considerar el Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legales y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. Octavo: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta del presente contrato. Cancelado el pasivo, el rema-

nente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

El Gerente
Nº 52.411

**HISPACUER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por Escritura Pública del 6/1/89 "HISPACUER S.R.L.", instrumentó los siguientes actos: a) La cesión y transferencia de la totalidad de las 3.000 cuotas de capital que Bruno Facchinetti posee en la sociedad, que efectúa a favor de su consocio Carlos Zayas Mariategui, y su renuncia al cargo de gerente de la misma. b) La renuncia, también al cargo de gerente, manifestada por el restante socio Juan Ignacio de la Guia Requena. c) La manifestación de que con la cesión referida, el capital social actual se distribuye así: Carlos Zayas Mariategui 6.000 cuotas y Juan Ignacio de la Guia Requena 3.000 cuotas. d) La reforma del art. 5 del contrato. Modificación. Administración y Representación Legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no y por el término de cinco ejercicios. e) La designación como nuevo gerente de Luis Alberto Luco Contestin. Los Socios.

El Apoderado
Nº 51.509

**IMMAGINE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 24/4/89, Nº 113, Fº 344, Reg. 529 de Cap. del Dr. Osvaldo Devoto, los Sres. José Simonetta, italiano, casado, empresario, 4/9/46, C.I.P.F. 4.043.209, Av. de Mayo 1316, 9º "J" Cap. Liliana Elizabeth Duarte, arg., casada, comerciante, 29/6/51, L.C. 6.717.942, Corvalán Nº 893, Wilde, Pcia. de Bs. As. constituyeron "IMMAGINE S.R.L." Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Mediante la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. Podrá igualmente comprar, vender, permutar, importar, exportar: materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos en general; ejercer representaciones, dar y recibir comisiones y consignaciones y establecer y explotar agencias de publicidad. b) La edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo o de divulgación cultural o de cualquiera otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. c) La distribución, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de las publicaciones a que se refiere el apartado anterior, sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial y además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios de toda índole aplicables a dichas industrias. d) La impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en los apartados precedentes. e) Explotar toda clase de actividades relacionadas con las artes gráficas, cromolitografía y ramos afines en general, la edición de diarios, revistas y toda clase de publicación. f) Dictado de cursos, conferencias, seminarios y simposios. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 3.000, div. en 3.000 cuotas de ₳ 1 valor c/u Dirección Administración: Ambos socios como Gerentes, c/ firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 30/6 de c/ año. Sede Social: Av. de Mayo 1316, 9º "J", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 52.436

**INDUSTRIAS RUTA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 1/2/88; Socios: Juan Alberto Maquieira, argentino, nacido el 6/9/42, 45 años, comerciante, soltero, L. E. Nº 5.245.956, domiciliado en Arenales 367, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Hugo Héctor Guerrieri, argentino, nacido el 2/3/40, 47 años, comerciante, casado, L. E. Nº 5.249.317, domiciliado en Lamadrid 180, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Alberto Altuna, argentino, nacido el 15/4/45, 42 años, comerciante, casado, L. E. Nº 4.972.638, domiciliado en Avellaneda 78, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Roberto Oscar Perdomo, argentino, nacido el 25/5/46, 41 años, comerciante, casado, L. E. Nº 5.245.994, domiciliado en Cerrillo de la Avería 632, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Hilda Ester Savia, argentina, nacida el 22/2/45, 42 años, comerciante, casada, D. N. I. Nº 4.521.328, domiciliada en Lamadrid 180, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Dora Mabel Benítez, argentina, nacida el 1/2/48, 40 años, comerciante, L. C. Nº 5.764.205, domiciliada en Avellaneda 72, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires; Denominación: "INDUSTRIAS RUTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; Domicilio Social: Paraguay 5220, P. B., "A", Ciudad de Buenos Aires, Rca. Argentina; Duración: 100 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto Social: realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; la fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación, representación y consignación de: a) automóviles, sus partes, repuestos y accesorios; b) vehículos de carga y de transporte: sus partes, repuestos y accesorios; c) equipos de aire acondicionado: sus partes, repuestos y accesorios; d) equipos de telecomunicaciones: sus partes, repuestos y accesorios; e) máquinas, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas-ganaderas: sus partes, repuestos y accesorios; f) muebles, útiles e instalaciones de oficinas: sus partes, repuestos y accesorios; g) artículos, artefactos y utensilios del hogar: sus partes, repuestos y accesorios; h) materiales de construcción, muebles, útiles e instalaciones para viviendas: sus partes, repuestos y accesorios; i) máquinas, maquinarias, herramientas e implementos para aplicar a la tecnología: sus elementos, sus equipos complementarios, sus partes, repuestos y accesorios; j) equipos de computación y de procesamiento electrónico de datos: elementos para su reequipamiento, complementos, partes, repuestos y accesorios; k) elementos de ferretería industriales, metales ferrosos y no ferrosos: sus partes, repuestos y accesorios; l) patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; m) construcción, administración y arrendamiento de: inmuebles urbanos y rurales, ya sean viviendas prefabricadas, premoldeadas, individuales o bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.152 y terrenos baldíos; Administración Social y Representación Legal: como así también el uso de la firma social, estarán a cargo de los Gerentes: Juan Alberto Maquieira, Hugo Héctor Guerrieri, Ricardo Alberto Altuna, Roberto Oscar Perdomo, Hilda Ester Savia y Dora Mabel Benítez, en forma individual e indistinta, designados por todo el término de duración de la Sociedad y pudiendo ser removidos con el voto favorable como mínimo de más de la mitad del Capital Social; Ejercicio Social: cerrará el 30 de junio de cada año; Capital Social, Suscripción e Integración: Asciende a ₳ 1.500.-, divididos en 150 cuotas de ₳ 10.-, valor nominal cada una, con derecho a 1 voto cada una de ellas, totalmente suscriptas: Maquieira: 48 cuotas, Guerrieri: 20 cuotas, Altuna: 20 cuotas, Perdomo: 22 cuotas, Savia: 20 cuotas y Benítez: 20 cuotas e integradas en dinero efectivo, en un 25 % por cada uno de ellos, o sea ₳ 375.

Nº 52.395

**ITECO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por un día que por instrumento privado de fecha 24 de octubre de 1988 los señores Juan Manuel Brusco (L.E. 4.182.652), Rodolfo Antonio Defain (L.E. 4.190.974), Jaime Francisco Mante (L.E. 4.402.668) y Raúl Nicolás Castello (L.E. 4.267.970) en su carácter de únicos integrantes de la sociedad han decidido: 1º) Reconducir la sociedad, de conformidad con art. 95 de ley 19.550, por el plazo de veinte años y seis meses operándose el vencimiento de su plazo de duración el 9 de diciembre de 2008; 2º) Aumentar el capital social a la suma de Australes cuatrocientos mil, integrándose totalmente el incremento de ₳ 399.999,99 por los socios con los saldos de la cuenta "Ajuste cuentas capital"; 3º) El Sr. Raúl Nicolás Castello vende, cede y transfiere a los restantes socios Juan Manuel Brusco, Rodolfo Antonio Defain y Jaime Francisco Mante y éstos adquieren en partes iguales el 10,20 % de su participación en la sociedad transmitiéndoles a los cesionarios 40.800 cuotas sociales de un austral cada una, realizándose la cesión por la suma de australes ciento dos mil y prestando el asentimiento del art. 1277 del Cód. Civil la cónyuge del cedente Da Marta Inés Gasol de Castello; 4º) Fijar texto ordenado y adecuar el contrato social indicándose seguidamente las modificaciones: Duración: hasta el 9 de diciembre de 2008. Capital social: Se fija en la suma de australes cuatrocientos mil divididos en 400.000 cuotas de valor ₳ 1 c/u, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Juan Manuel Brusco, Rodolfo Antonio Defain y Jaime Francisco Mante 128.000 cuotas cada uno de ellos y Raúl Nicolás Castello 16.000 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios Juan Manuel Brusco, Rodolfo Antonio Defain o Jaime Francisco Mante a quienes se designa gerentes y podrán actuar en forma indistinta, separada, alternada o conjuntamente, con amplias facultades. Se mantienen sin modificación la denominación de la sociedad, el domicilio de la misma, su objeto social y fecha de cierre de ejercicio conforme las publicaciones y registraciones realizadas oportunamente.

El Autorizado
Nº 52.561

**KINGDOM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por esc. Nº 84 del 27/4/89, ante el Esc. de Cap. Mario G. Rebasa. Reg. 701, la soc. "Raycom S. R. L." cambió su denominación por "KINGDOM S. R. L.". La Gerencia.

El Escribano
Nº 52.509

**LA FORNARINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha instrumento: 9/3/89. Denominación: "LA FORNARINA S. R. L." Cesión de 6000 cuotas de Julio Armando Goyret y 4000 cuotas de Carlos Alberto Guerrero, a favor de José Antonio Losada, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/2/31, DNI. 4.067.526, domiciliado en Av. del Libertador 356, 8º "A", Capital; Reforma cláusula 4º del contrato. Capital: ₳ 20.000. Gerentes: Julio Armando Goyret y José Antonio Losada.

El Apoderado
Nº 52.458

**LUMARAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Contrato fecha 31/3/89. Socios: Beatriz Edith Krupnik argent, casada, comerc, nacida 5/2/57, CI. PF. 7.788.089, y David Leonardo Huczneker argent., casado, comerc., nacido 28/12/55, CI. PF. 7.449.393, ambos domiciliados en Tucumán 1455 8 "A" Cap. Denominación: "LUMARAN S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, distribución mayorista y minorista de prendas de vestir en todas sus formas, artículos de cuero y marroquinería. Importac. y exportac. de toda clase de bienes. Tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos y contratos que no se encuentren prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 1.000 (australes un mil). Administ: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejerc.: 31/12. Sede social: Tucumán 1455, 8º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 52.413

**MAN - IN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que la sociedad "MAN - IN S. R. L." compuesta por sus únicos socios Srs.; Eduardo Héctor Mazzola D. N. I. 10.390.421 domiciliado Laprida 1718 Cap. Edgardo Raúl Mazzola DNI 11.045.178 domiciliado Rosario 264 Cap. y Gustavo Adolfo Mazzola. DNI 11.478.442 domiciliado en Rosario 264, Cap. por documento privado de fecha 21 de abril de 1989 han modificado la cláusula tercera del contrato original la que queda redactada de la siguiente forma: Tercero: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios administrativos y técnicos (mantenimiento, etc) en forma permanente y/o temporaria a establecimientos industriales, comerciales y/o civiles, sean privados u oficiales y en todo el territorio de la República Argentina y/o en el Exterior y los servicios de fumigación. Desinfección. Desinsectización, desratización y Desodorización de ambientes. Tendrá capacidad jurídica para realizar los siguientes actos Jurídicos; adquirir y vender toda clase de inmuebles urbanos, rurales, edificios como así también muebles, maquinarias, celebrar contratos de prenda e hipotecas, endosar documentos, celebrar contratos de locación y demás actos jurídicos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus fines, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos oficiales y/o privados. Firmar letras, pagarés o avales como garantes aceptantes o endosantes, abrir cuentas bancarias, hacer depósitos o retirarlos, librar cheques, solicitar créditos efectuar quitas, novaciones, cancelaciones y remisiones de deudas.

Nº 52.421

**MATRIMEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Por contrato privado los socios Néstor Domingo Ulivi (h), estadounidense, casado, de 43 años de edad, industrial, C.I. Nº 5.188.532, domiciliado en Avenida Libertador 3560 Piso 2º Dto. C, Capital Federal, y Néstor Domingo Ulivi (p), argentino, casado, de 73 años de edad industrial, L.E. Nº 2.195.917, domiciliado en Avda. Libertador 3560 6º "D", Capital Federal, constituyen la sociedad MATRIMEC S. R. L., domicilio legal Valentín Virasoro 976 6º "B" Capital Federal. Duración 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: fabricación, comercialización, exportación e importación de moldes y matrices, inyección, soplado, asesoramiento técnico, proyectos diseños, estampado y todo lo referente a la actividad de fabricación y armado de artículos plásticos. Capital: australes 70.000. Administración, Representación y uso legal de firma a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta o no por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 30 de setiembre. Socios Gerentes: Néstor Domingo Ulivi (p) y Néstor Domingo Ulivi (h).

La Contadora
Nº 52.547

**MATTIELLO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Carlos Angel Mattiello, arg., cas., nac. el 5/4/56, cont. pub., DNI: 11.986.258, domic. en Btmé. Mitre 2420, 10º "D", Cap. Fed., y Emanuel Atilio Mattiello, arg., cas., nac. el 19/7/48, Ing. Agrón, LE: 7.616.504, domic. en Aráoz 2073, 6º Capital. 2º) "MATTIELLO SRL" 3º) Bartolomé Mitre 2420, Capital. 4º) Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de ter. y/o asoc. a terc. las sig. actividades. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier natural. incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación y/o edificios, barrios, urbanización, obras de ing. y arquitectura en gral. Realizar toda clase de obras públicas, contratadas por organismos y Reparticiones Nac., Prov. o Municipales, ya sea por contrataciones directas o por licitaciones públicas o privadas. Los servicios y asesoramiento enunciados precedentemente serán prestados exclusivam. por profesionales con tit. habilitante, otorgado por autoridad competente, cuando por razón de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. Industrial: Mediante la const. de embarcaciones de todo tipo, reparación y/o modific. de las mismas y explot. de astilleros. Comercial: Mediante la compra, venta, import., export., y distribución de mercaderías, herramientas, y maquinarias relac. con la const. y la industria naval, el ejerc. de representaciones, comisiones, consignac., mandatos y la explotac. de patentes de invención, marcas nac. y extranj., diseños y modelos indust. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionam., loteos, administ. y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentac. de la prop. Horizontal. 5º) 20 años a/partir de su inscrip. 6º) Capital: ₳ 10.000. 7º) Administ.: dos socios gerentes con uso de firma soc. indist. 8º) Cierre del ejerc. 31/7 c/año. 9º) Instrumento privado del 26 de abril de 1989.

La Escribana
Nº 52.574

**MAXXLI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Entre Liliana Carmen

Cornejo de Pozzi, de 36 años de edad, casada, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sargento Cabral 3180 Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y D. N. I. Nº 11.165.711 Y María Victoria Ferreira de Moreno, de 36 años de edad, casada argentina, de profesión comerciante con domicilio en la calle Amenábar 4189, piso 17, depart. "A" de Capital Federal y D. N. I. Nº 10.823.688, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes cláusulas. Fecha del instrumento de constitución: 27 de diciembre de 1988. Denominación: MAXXLI S. R. L. Domicilio Social: Calle Amenábar 4198, piso 17, depart. "A", de Capital Federal. Plazo de duración: noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La compraventa mayorista y minorista, importación y exportación de artículos de vestir y sus elementos accesorios y la fabricación y elaboración de tejidos, indumentaria y accesorios para vestir. Confecciones textiles de todo tipo; prendas de seda, lana, hilo, algodón, de abrigo de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Capital Social: Es de australes veinte mil, dividido en veinte cuotas de australes un mil cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en partes iguales. El capital es integrado por todos los socios en efectivo. La integración se halla realizada en el 25 % siendo el 75 % restante a integrar dentro del plazo de 24 meses. Administración. Gerentes: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios quienes actúan en forma indistinta en calidad de gerentes. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre.

El Socio Gerente
Nº 52.472

**MONTYFAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios Alberto Antonio Rábanos, argentino, casado, 60 años, comerciante, L.E. Nº 4.788.903, domiciliado Héctor Guidi 2054, Lanús, Gladis M. E. Pedraza, argentina, casada, 51 años, docente, DNI Nº 2.782.762, domiciliado Héctor Guidi 2054, Lanús y Marcelo A. Rábanos, argentino, casado, 29 años, ingeniero electricista, D.N.I. 13.838.756, domiciliado Héctor Guidi 2054, Lanús. Fecha del Instrumento de Constitución, contrato privado con firma certificada por escribano de fecha 7 de abril de 1989. Denominación: MONTYFAR S. R. L. Domicilio Social: Av. Pueyrredón 569, 5º "O", Capital. Plazo de duración: 10 años. Objeto Social: Fabricación de accesorios y repuestos en general para vehículos automotor y de equipos y aparatos electromecánicos y electrónicos, como así también servicios de consultoría, construcción y montajes electromecánicos y civiles en general, importación y exportación en general. Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 350.000,00 dividido en 350 cuotas de ₳ 1.000,00 cada una, las cuales se hallan integradas en un 100 % en Bienes. Administración: la ejercen en forma indistinta los socios gerentes administradores, Sres. Alberto A. Rábanos y Marcelo A. Rábanos. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Socio Gerente
Nº 52.537

**NUCLETRONICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 9 del 23/1/89; Osvaldo Raúl Fossa, argentino, casado, ingeniero, 42 años, DNI 7.995.494, Roca 3711, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Abel Carlos Kura, argentino, casado, ingeniero, 41 años, LE 8.266.955, Olegario Víctor Andrade 1424, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; María Victoria Cardozo Alfonsín, argentina, casada, DNI 3.276.134, ama de casa, 55 años, Conde Zeppelin 6369, Dto. "D", Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; e Inés Beatriz Ponti, argentina, casada, ama de casa, DNI 10.927.583, París 2055, de Pablo Podestá, Pcia. Bs. As., 35 años; "NUCLETRONICA S. R. L.", Uruguay 485, piso 1º, Dto. F, Capital; 5 años a partir de su inscripción; Fabricación, construcción, armado, reparación o transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de artículos y equipos electrónicos y de computación, instalaciones, servicios de implantación y reparaciones de equipos electrónicos, máquinas electrónicas y computadores, arrendamiento, comodato y mantenimiento de equipos electrónicos y de computación, como así también herramientas, artefactos electrónicos, electromecánicos y montaje de los mismos y de cuanto otro accesorio y/o componente se requiera relacionado con la electrónica y la computación. ₳ 10.000. Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta de 2 cualesquiera de los gerentes; por tiempo indeterminado; 31 de mayo de cada año.

El Apoderado
Nº 51.456

**NUMERCAF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por instrumento privado de fecha 27/3/89 Beatriz Angélica Petra Martínez, vende, cede y transfiere las 2.500 cuotas de capital que posee en NUMERCAF S. R. L. a favor de María Cristina Goicochea de Martínez, arg., casada, comerciante, 19/5/45, D.N.I. 5.101.330, domiciliada en Paseo Colón 315, 4º Cap. Fed. Modificación. art. 4º Capital Social ₳ 5.000, dividido en 5.000 cuotas de 1 austral v/n/c/u así suscriptas: Eduardo Rafael Antonio 2.500 cuotas y María Cristina Goicochea de Martínez 2.500 cuotas. Los Socios.

El Apoderado
Nº 52.404

**OPECA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 Ley 19.550, se hace saber: 1º) Gladis Cristina Coleff, argentina, nacida el 20/12/1942, soltera, comerciante, domiciliada en Ancón 5396, piso 1º "C", Capital, DNI. 4.217.762, y Ana María Jauregui, argentina, nacida el 4/4/1942, soltera, comerciante, domiciliada en Estado de Israel 4671, piso 5º, Capital, L.C. 4.405.773. 2º) Instrumento privado de fecha 25/4/1989. 3º) OPECA S. R. L. 4º) Av. Corrientes 3019, piso 6º/64 de Capital Federal. 5º) La compra y venta de automotores muebles para oficinas y el hogar, artefactos para el hogar, máquinas, maquinarias y artefactos y equipos industriales, sus partes componentes, repuestos y accesorios. La compra y venta de toda clase de inmuebles, urbanos y/o rurales. 6º) 10 años a partir de su inscripción en el Reg. Pco. de Com. 7º) ₳ 3.000. 8º y 9º) La gerencia, representación legal y el uso de la firma social está a cargo de la socia Ana María Jauregui. 10º) 31 de marzo de c/año.

El Autorizado
Nº 52.464

**PAPELERA CORONEL DIAZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 24/2/89, Fº 39, Reg. 937 C. F. Socios: Pablo Felipe Andrés Icikson, arg., soltero, comerciante, nac. 10/12/1952, DNI 10.136.340, domic. en Santa Fe 3444, 6º "C" C. F.; y Alberto Carlos Sarmentero, arg., soltero, comerciante, nac. 21/1/1942, L.E. 4.391.457, domic. en Vidal 2221, 1º "A" C. F. Duración: 5 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto la comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros, la exportación e importación de artículos de librería, libros, textos de estudio, papelería, tintas, lapiceras, lápices, artículos de escritorio, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles para parques y jardines, artículos de playa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: Diez mil australes. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede: calle Coronel Díaz 1478, Cap. Fed. Administración: Queda designado como Gerente Alberto Carlos Sarmentero por cinco ejercicios.

El Escribano
Nº 52.471

**PLAZA Y COMPAÑIA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado: 21/11/88: a) Socios cónyuges Eduardo Antonio Poveda y Alba Susana Plaza de Poveda, ceden c/u gratuitamente, 5 cuotas de ₳ 100 c/u. del total que c/u tiene en la sociedad, por partes iguales, a sus hijos: Fernando Román Poveda, D. N. I. 20.537.103, nació: 17/11/68 y Gonzalo Ariel Poveda, D. N. I. 21.072.754, nació: 13/9/69, ambos argentinos, estudiantes, solteros, domicilio: Timoteo Gordillo 426; b) Se designa Gerente a Socio Eduardo Antonio Poveda, por 20 ejercicios, con todas las facultades del contrato, en lugar del Gerente Alba Susana Plaza de Poveda, que renunció; c) Se modifican las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social.

El Gerente
Nº 52.504

**PRODUCCION GRAFICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Orlando Capria, argentino, 2/10/56, comerciante, casado con Claudia Cecilia Martos, D. N. I. 12.453.863, domiciliado Yapeyú 410, Cap. Fed., Luis José Narejko, argentino, 10/7/53, comerciante, casado con Gladys Fernández, D. N. I. 10.918.672, domiciliado Britos 1142, Banfield, Prov. Buenos Aires; María Teresa Rita de Alsina, argentina, 16/1/45, comerciante, viuda de Daniel Alsina, L. C. 5.017.034, domiciliada Beauchef 1471, P. B. "2", Cap. Fed., y Enrique Portas, argentino, 22/1/44, comerciante, casado con Norma Susana Grosso, L. E. 7.746.602, domiciliado Ituzaingó 1311, Burzaco, Prov. Buenos Aires. 2) Por escritura pública del 14 abril 1989, Escribana Ciudad de Buenos Aires Alicia N. Sturla de Mognoni. 3) "PRODUCCION GRAFICA S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 672, Piso 5º. 5) a Producción Gráfica: mediante la fotocomposición para editorial; la fotografía técnico publicitaria; la fotocomposición; artes gráficas y editorial de todo tipo en general; publicidad, mural, gráfica, radial o televisiva, prestando el servicio para empresas, agencias de publicidad o asociada a las mismas. La comercialización de máquinas, equipos fotocomponedores, fotográficos, elementos y partes componentes de laboratorios fotográficos y/o fotocomponedores; de impresos, dibujos, planografías, litografías o productos resultantes de procedimientos técnicamente similares o análogos, conocidos al presente o que la técnica incorpore en el futuro, todo ello mediante la compra-venta al por mayor o menor, su importación y exportación, la representación de fabricantes y actuar como comisionistas, como asimismo prestar el servicio y asistencia técnica de las máquinas y equipos que comercialice por sí o en representación de terceros. 6) Plazo 10 años a contar de su inscripción. 7) Capital: Cien mil australes, dividido en 100 cuotas de ₳ 100 cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración Los Gerentes con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos acompañada del sello social; Gerentes designados: Orlando Capria, Luis José Narejko, María Teresa Rita de Alsina y Enrique Portas, no se determina vencimiento para su mandato. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 52.515

**PROVETOT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19 de 14/89 se realiza la cesión de cuotas y aumento de capital siguiente: a Dora Inés Ljubicic, argentina, soltera, comerciante, D. N. I. 10.800.435, Defensa 665, Cap. 26/3/56. Cede, vende transfiere a Juan C. Ljubicic, argentino, casado, comerciante D. N. I. 7.812.271, 3/6/43; Defensa 665, Cap. 105.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u de la firma Provetot S. R. L.; se revoca la designación de Dora Inés Ljubicic como gerente y se designa a los Sres. Juan C. Ljubicic y Marta Evelina Ruiz como gerentes actuando indistintamente. Se aumenta el capital en la suma de ₳ 300.000 en efectivo sus reforma el art. cuarto del contrato social cuyo nuevo texto será: El capital social se fija en la suma de ₳ 1.000.000 dividido en 1.000.000 de cuotas de ₳ 1 v/n c/u totalmente suscriptas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Marta Evelina Ruiz suscribe 800.000 cuotas de A 1 v/n c/u; Juan C. Ljubicic suscribe 150.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u y Hugo O. Iannelli suscribe 50.000 cuotas de ₳ 1 v/n c/u.

El Gerente
Nº 52.478

**RISTORANTE IL FRATELLO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ristorante Il Fratello S. R. L.: Hace saber: Constitución: Socios: Ana De Vitta de Ayosa, nacida el 2/2/1942, L. C. 4.428.288, domiciliada en Segurola 4310, Piso 3º y Eduardo Carlos Patiño, nacido el 9/1/1939, C. I. P. F. 3.369.560, domiciliado en Corrientes 4532, Piso 2º, Dpto. 10; ambos argentinos, casados, comerciantes y de Capital Federal. Constitución: Escritura 36 del 21/4/89, pasada ante la Escribana Rosario A. Martínez. Denominación: "RISTORANTE IL FRATELLO S. R. L." Domicilio: Dr. Tomás Manuel de Anchorena 883, P. Baja. Duración: 30 años contados desde su inscripción. Objeto: Instalación y explotación de negocios dedicados a la gastronomía, como ser restaurantes, confiterías, bares y afines, mediante la elaboración de comidas en todas sus formas y su venta, ya sea por consumo en el lugar y/o por intermedio de locales de expendio directo al público. Capital: ₳ 150.000; dividido en 150.000 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ana De Vitta de Ayosa: 129.975 cuotas y Eduardo Carlos Patiño: 20.025 cuotas. las cuotas se integran en un 25 %, el saldo dentro del plazo de ley. Administración: La Administración; Representación Legal y Uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los dos socios, nombrados Gerentes, por el término de 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/3 de c/año.

La Apoderada
Nº 52.394

**RIVADAVIA 4929**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea Extraordinaria del 20/10/1988 de Rivadavia 4929 S. R. L., se modificó el art. 1º del Contrato Social fijándose nuevo domicilio legal y Comercial en Avda. Belgrano 909, C. Fed.

El Autorizado
Nº 52.565

**ROSINO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 41 Del 17/4/989. Ovidio Antonio Sierra, español, comerciante, casado, 58 años, C. I. 4.530.277, French 2660, Piso 7º "B", Capital Federal, Alfredo Sierra, argentino, comerciante, casado, 30 años, C. I. 8.324.664, Avellaneda 1108, Piso 1º "F", Cap. Fed. Fidel Sierra, español, comerciante, casado, 58 años, C. I. 3.974.149. Méndez de Andes 575, Cap. Fed. José Tojo Noya, español, comerciante casado, C. I. 9.903.719, Catamarca 1639, Dto. 2º, Cap. Federal. Daniel Sierra, argentino, comerciante, casado, 27 años, C. I. 8.324.663, Méndez de Andes 575, Capital Federal. ROSINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Av. Gaona 1180, Cap. Fed. 99 años contados desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. Objeto: La explotación de casa de Comidas al público, venta de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugaza, empanadas, masas, postres y comercialización de cualquier otro producto afín al objeto. ₳ 15.000. Los socios en calidad de gerentes en forma individual e indistinta por 20 ejercicios Gerentes Alfredo Sierra y José Tojo Noya. Ej. 31/3 de cada año.

El Autorizado
Nº 51.505

**SAN TEODULO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. del 26/4/89, Reg. nº 652 de Cap. Fed., folio nº 118, se constituyó "SAN TEODULO S. R. L.". Socios: Carlos Torcuato Mur, L. E. nº 8.514.487, ing. agrónomo, nac. 14/5/51, dom. en José Hernández 476, V. Ballester; Gustavo Andrés Mur, D.N.I. nº 11.434.157, asesor de empresas, nac. 28/4/55, dom. en Belgrano 545, V. Ballester; Roberto Schottenheim, D.N.I. 10.647.306, comerciante, nac. 5/12/53, dom. en Misiones 82, V. Ballester; todos son argentinos y casados. Duración: 20 años, desde insc. R. P. C. Objeto: fabricar, elaborar, transformar, fraccionar, renovar, reconstruir, distribuir, comercializar, industrializar, transportar, comprar, vender, alquilar, permutar, exportar e importar maquinarias, partes repuestos y accesorios de éstas, implementos útiles y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, destinadas a la producción industrial, agrícolo-ganadera y alimenticia, especialmente para la industria láctea; b) asesorar, evaluar, planificar, investigar, proyectar de manera integral y experta en lo comercial, económico, financiero e industrial de aquellas actividades destinadas a la producción industrial, agrícolo-ganadera y alimenticia, especialmente en la industria láctea y efectuar análisis científicos. Capital: ₳ 100.000. Administración y representación: 2 socios gerentes, en forma conjunta e indistinta y por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31 de diciembre c/año. Sede: Alvarez Thomas 228, Cap. Fed. Gerentes: Carlos Torcuato y Gustavo Andrés Mur y Roberto Schottenheim.

Nº 52.545

**SCOBAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado del 3/3/89. Socios: Héctor Carlos Scoccia, argentino, casado, L.E. 4.280.890, nacido el 11/8/38, comerciante, domicilio Yapeyú 397, Capital y Edgardo Ricardo Barrese, argentino, casado, D.N.I. 12.702.410, nacido el 29/11/56, comerciante, domicilio en Juan B. Justo 3664, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Producción, industrialización y comercialización de productos destinados a bodegas de vino y otras bebidas alcohólicas o no, plantaciones y explotaciones de viñedos, frutales, su comercialización e industrialización, compra-venta de mercaderías en general de almacén, productos alimenticios en general y sus derivados y subproductos; industrialización, elaboración y transformación de productos alimenticios, importación y exportación, compra-venta, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos y materias primas en general, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o el exterior, utilizando los medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan la disposiciones vigentes en la oportunidad y cualquier otra actividad comercial, lícita. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá hacer sin limitación alguna toda clase de operaciones, combinaciones o explotaciones de índole comercial, industrial y financiera en la República Argentina o en el extranjero y realizar todos los actos comerciales, administrativos, jurídicos y sociales permitidos por las leyes que tiendan a su más conveniente desarrollo, con la amplitud de facultades y poderes necesarios a la legítima de sus derechos. Capital: ₳ 3000. Administración: Representación legal a cargo de dos o más gerentes en forma conjunta dos cualquiera de ellos, socios o no por el término de 10 ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año. Sede social: calle Yapeyú 397, Capital. Se designa gerentes a: Héctor Carlos Scoccia y Edgardo Ricardo Barrese.

El Escribano
Nº 52.457

**S. J. GINGER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 4/4/89. Socios: Luis Pedro Prieto, argent., nac. el 3/4/53, separado, Alsina 53, Piso 16, Depto. 7, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., arquitecto, D.N.I. 10.674.915; Leonardo Gómez, español, nac. el 15/6/43, casado, Brandsen 2685, San Justo, Pcia. Bs. As., comerciante, CIPF. 5.120.964; Alfredo Julio Ricco, argent., nac. el 9/1/43, casado, Gral Actis 1854, Haedo, Pcia. Bs. As., comerciante, D.N.I. 4.412.020; Néstor Adrián Resico, argent., nac. 25/9/51, casado, Alberto Vignes 555, Haedo, Pcia. Bs. As., contador público, D.N.I. 8.649.331; Oscar Alfredo Piccolo, argent. nac. el 23/12/57, soltero, Alvear 14, Piso 3º, Depto. "C", Ramos Mejía Pcia. Bs. As., abogado, D.N.I. 13.659.916. Denominación: "S. J. GINGER S.R.L." Duración: Diez (10) años. Domicilio legal: En jurisdicción de la Ciudad de Bs. As., actualmente en Ayacucho 457, Piso 3º, Depto. 31. Objeto Social: Tiene por objeto la explotación de: confitería, bailable, bar, despacho de bebidas y helados, kiosco, comidas y toda otra actividad relacionada al rubro gastronómico, ya sea en locales de su propiedad o no, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, como así también a la explotación de espectáculos públicos, video club, dentro de los espacios previamente mencionados u otros. Capital Social: es de Australes diez mil (₳ 10.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas partes de valor nominal Un (1) Austral cada una. Administración: Estará a cargo de dos o más gerentes, en forma conjunta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio social: Finaliza el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Se designa como gerentes a los señores Luis Pedro Prieto, Leonardo Gómez y Néstor Adrián Resico.

El Autorizado
Nº 51.522

**TALA ASESORIA LABORAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 19/4/89. Socios: Héctor Luis Aragoña, argentino, casado, empresario, 49 años, LE. 4.297.009, Viamonte 1453, 1º piso 2, Capital. Jorge Omar López, argentino, casado, empresario, 34 años, D.N.I. 11.632.180, Larrea 1044, Capital. Celia Esther Aragona, argentina, divorciada, empresaria, 51 años, LC. 3.745.776, Talcahuano 981, Capital y Ricardo César Trejo, argentino, casado, empresario, 55 años, LE 4.112.907, Pampa 680, Bécar. Denominación: "TALA ASESORIA LABORAL S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: Selección y búsqueda de personal administrativo, industrial, técnico y profesional. Asesoramiento laboral. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: ₳ 20.000. Administración: todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Paraná 720, 1º frente, of. 4, Capital.

La Autorizada
Nº 52.591

**TECNOMOTOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 25/4/89, se reformó la cláusula segunda, cuyo texto es el siguiente: Cláusula segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación, reparación de partes, repuestos, componentes y accesorios destinados a la industria automotriz, tales como, juntas especiales de motor, aros de pistón. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos utilizados en la industria automotriz: partes, componentes, repuestos, accesorios, para automotores nacionales o importados."

La Abogada
Nº 52.527

**TERCER SABOR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura Nº 36, del 27/4/989, Registro Notarial Nº 325, Capital Federal. Denominación: "TERCER SABOR S.R.L." Duración: 50 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Integrantes: los socios en primeras nupcias, Miguel Enrique Ortember, argentino, nacido el 17/1/952, D.N.I. 10.306.221, arquitecto; y María Beatriz Negnevitzky, argentina, nacida el 5/12/953, D.N.I. 11.338.752, comerciante, domiciliados en San Pedro 5087, Capital Federal. Sede social: Av. La Plata 2750, Capital Federal. Objeto: Fabricación de materias primas para la elaboración de helados en general, cremas heladas, postres helados, su comercialización, venta, importación y exportación, como así también la fabricación, comercialización, venta, importación y exportación de esos productos mencionados. Capital: ₳ 5000, integran el 25 % en dinero efectivo, saldo dentro del plazo de un año a partir de la fecha de inscripción. Administración y representación legal: los dos socios-gerentes conjuntamente o apoderados que ambos designen, del mismo modo el uso de la firma social. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

La Escribana
Nº 52.538

**TORRES MARIANI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 ley 19.550: 1) Paula Torres, arg. soltera, domiciliada en Sánchez de Bustamante 1730, 4º, Cap., D.N.I. Nº 16.873.604, 25 años, comerciante y Natalia Cristina Mariani, arg., casada, domiciliada en Juramento 2010, 1º, A. Cap., 26 años, comerciante, D.N.I. 14.951.961. 2) Instrumento privado del 6/4/89, 3) "TORRES MARIANI S.R.L." 4) Santiago del Estero 454, 6º, Of. 23, Capital. 5) Tiene por objeto la confección y venta por mayor y por menor de prendas del vestir a entidades públicas, privadas y a particulares. Actividades publicitarias y promocionales de productos de cualquier especie. En cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, importar y exportar productos textiles de todo tipo, organizar muestras y exposiciones, contratar personal temporario por sí o por terceros y ejercer comisiones y mandatos. 6) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 7) Capital: ₳ 20.000. 8 y 9) Ambos socios como gerentes. 10) 31/12.

El Autorizado
Nº 52.449

**TOTAL COMUNICACIONES PUBLICIDAD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Conrado Martín Viacava, argentino, 1/11/1956, CI: 7.807.607, soltero, publicista; María Alejandra Viacava, argentina, 25/11/1957, D.N.I.: 13.881.395, divorciada, estudiante y Clara Mireya Viacava de Raab, argentina, 8/7/1960, CI: 8.462.537 PF. casada, periodista, todos domiciliados en Juncal 841, planta baja "B" Capital Federal. 2) Escritura Nº 94 del 24/4/1989. 3) "TOTAL COMUNICACIONES PUBLICIDAD S.R.L." 4) Juncal 841 planta baja "B" Capital Federal. 5). Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios de prensa y publicidad, agencia de publicidad, promociones, diseño gráfico, investigaciones y análisis de mercado, comunicaciones comerciales, operar en comisiones, tomar representaciones, editar publicaciones promocionales, planeamiento de campañas, actividades promocionales para convenciones y congresos, comercialización de espacios publicitarios, organización y montaje de exposiciones, adquisiciones de tiempo y espacio de medios orales, escritos y/o audiovisuales y en general todo lo relacionado con la actividad publicitaria, entendiendo la enumeración precedente como meramente enunciativa. 6) 10 años. 7) ₳ 60.000. 8) Representación y uso de la firma indistintamente a

cargo de los gerentes Conrado Martín Viacava y María Alejandra Viacava. 9) 31 de mayo de cada año.

La Apoderada
Nº 52.463

**TRANSPORTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. 1) Lindolfo Ferreyra, 62 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Diag. 101 Nº 689 de San Martín, L.E. 0.717.776; Juan Bautista Ferreyra, 30 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Diag. 101 Nº 689 de San Martín, D.N.I. 12.563.261. 2) Instrumento privado del 6/12/88. 3) "TRANSPORTES S.R.L." 4) Domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros al transporte de cargas en general en la República Argentina y países limítrofes, y todo lo relativo y directamente vinculada a máquinas y equipos viales. 6) 99 años. 7) Australes 3000,00; dividido en 3000 cuotas de austral uno valor nominal cada una, suscribiendo cada socio 1500 cuotas. 8) La administración, representación y uso de firma social, a cargo de ambos socios en forma indistinta, y por el tiempo de duración de la sociedad. 9) El ejercicio se cierra el 31 de enero de cada año.

La Abogada
Nº 52.467

**VERPEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Socios: Deosgracias Iván Vergara, argentino, casado, domiciliado en José Cubas 4521 2º A Buenos Aires, de 51 años de edad, L.E. Nº 4.259.853, de profesión empleado y José Luis Pelleriti, argentino, casado, domiciliado en Cucha Cucha 1240 PB Dto. 5 Buenos Aires, de 27 años de edad, D.N.I. Nº 14.680.087, de profesión agente de seguros. 2- Fecha de Contrato Constitutivo: 7 de marzo de 1989. 3- Razón Social: "VERPEL S.R.L." 4- Domicilio: Cucha Cucha 1240 PB. Dpto. 5 Buenos Aires. 5- Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto principal la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de la siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de maquinarias y mercaderías generales inherentes al ramo de imprenta, representaciones, comisiones y consignaciones en forma amplia. Industriales: Impresión tipográfica en general y reparación de maquinarias del ramo. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive la adquisición, enajenación y gravación de bienes inmuebles. 6- Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7- Capital Social: Cuarenta mil australes (₳ 40.000,00), dividido en cuatro mil cuotas de diez australes cada una. 8- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. 9- La representación legal estará a cargo de los Gerentes. Las firmas conjuntas de ambos obligan a la Sociedad. 10- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 50.533

**ZABAMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 115, Fº 353, del 25/4/89, del Reg. 529 de Cap. del Dr. Osvaldo Devoto, los Sres. Pablo Luis Zabala, arg. soltero, comerciante, 13/7/65, D.N.I. Nº 17.338.134, Moreno 3168, 2º A, Mar del Plata, Pcia. Bs. As. Fernando Alberto Marco Amar, arg. casado, comerciante, 21/11/64, D.N.I. 17.233.510, Franklin 585, 3º, Cap. constituyeron "ZABAMAR S.R.L.", en la siguiente forma: Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación de servicios gastronómicos, restaurantes, bares, confitería, servicio de lunch, café-concert, casas de bebidas y todo lo concerniente al ramo gastronómico. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que se relacionen con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: ₳ 3000, div. en 3000 cuotas de ₳ 1 c/u. Dirección-Administración: Ambos socios como Gerentes c/firma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Sede social: Av. Pueyrredón 2418, Cap. Fed.

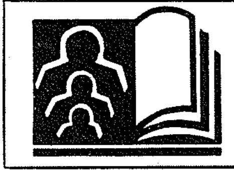
El Escribano
Nº 52.435

**ZOCALIS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/4/89. Socios: Pedro Félix Chometowski, argentino naturalizado, casado, comerciante, 58 años, LE. 4.429.201, Díaz Vélez 791, La Lucila, Inés Mariana Juana Echazu de Chometowski, argentina, casada, comerciante, 50 años, CI. 4.575.237, Díaz Vélez 791, La Lucila. Miguel Luis Curutchet, argentino, casado, comerciante, 49 años, LE 4.299.934, Tagle 2532, 6º piso M, Capital y María Matilde Francisca Murga de Curutchet, argentina, casada, comerciante, 48 años, LC 3.868.631, Tagle 2532, 6º piso M, Capital. Denominación: "ZOCALIS S.R.L." Duración: 50 años. Objeto: La fabricación, esmaltado y comercialización, de artículos de cerámica, importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Capital: ₳ 50.000. Administración: todos los socios. Cierre de Ejercicio: 31/3. Sede social: Tucumán 1539, 2º piso 25, Capital.

La Autorizada
Nº 52.592



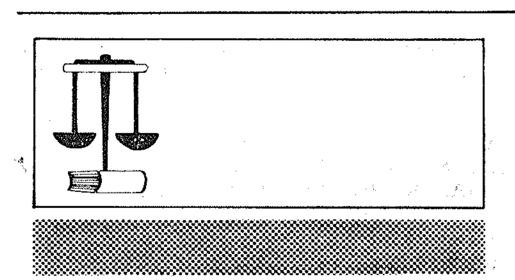
## Sociedades en Comandita por Acciones.

**ELECOND**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por instrumento público del 21/4/89 aumentó su capital a ₳ 18.000.000 modificando el art. 4º de su contrato social.

El Autorizado
Nº 52.426





# Edictos Judiciales

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a LUIS ANGEL GUIDO y a JOSE LONGHI y LURASCHI, para que en el plazo de diez días, tomen la representación que les corresponde en el juicio caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/ GUIDO LUIS ANGEL y Otros s/ Cobro de Pesos" que tramitan por ante el Juzgado de referencia, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo representen en él: Fdo.: Fernando Posse Saguier, Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1989.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 4/5 Nº 51.493 v. 5/5/89

### Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, situado en la calle Talcahuano 490, 5º Piso, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "MONTES NELIDA CLARA c/ MANGUDO ERNESTO ALQUIMEDE s/ DIVORCIO", CITA Y EMPLAZA A ERNESTO ALQUIMEDE MANGUDO para que dentro de los 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente (art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese este edicto por dos días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1989.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/5 Nº 52.485 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a SUSANA ALICIA CARRANZA para que tome intervención en autos "CARRANZA ELIZABETH LAURA s/ Guarda", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1989.
Martín Alejandro Christello, secretario.
e. 4/5 Nº 52.388 v. 5/5/89

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica a don MEIR WAKNIN que en los autos "SCHERVOSKY de WAKNIN LILIANA c/ WAKNIN MEIR s/ Divorcio" se ha resuelto decretar el divorcio vincular de los cónyuges y autorizar a la Sra. LILIANA SCHERVOSKY a salir del país con sus hijos menores LEONARDO MANUEL y LORENA ROSALIA WAKNIN, y a residir con los nombrados en la comunidad "Moshav Regva" en el Estado de Israel. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1989.
Alberto Ugarte, secretario.
e. 4/5 Nº 52.635 v. 5/5/89

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, en los autos caratulados "FORLENZA OSCAR NESTOR y Otra s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", cita a OSCAR NESTOR FORLENZA y NORA FATIMA HAIUK a fin que comparezcan en autos a tomar la intervención que le corresponda. Publíquese una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de abril de 1989.
Hugo Carrillo, secretario.
e. 4/5 Nº 51.468 v. 4/5/89

Se hace saber a JUAN VON DEN DOREN que en los autos: "FOOSNES DE VON DEN DOREN IRMA c/ VON DEN DOREN JUAN s/ Divorcio y Tenencia" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María R. Brilla de Serrat, Secretaría Nº 11 del suscripto, que se le ha dado vista por cinco días del pedido de convertir en vincular el divorcio decretado en autos, debiendo comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente al efecto. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "La Prensa".
Buenos Aires, 21 de marzo de 1989.
Hugo Carrillo, secretario.
e. 4/5 Nº 51.518 v. 5/5/89

### Nº 7

Cítese por diez días a ALBERTO HORACIO MONAJI a comparecer en los autos "MONAJI ALBERTO HORACIO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal a cargo del doctor Omar Cancela, Secretaría Nº 13, bajo apercibimiento de designar para representarlo al señor Defensor Oficial. El presente edicto debe ser publicado en Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 4/5 Nº 38.344 v. 4/5/89

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 a cargo del doctor Eduardo J. Cárdenas, Secretaría Nº 17 del suscripto, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "MICCOLI de GOENAGA MARTA CARMEN c/ GOENAGA OSCAR ALBERTO s/ Divorcio art. 67 bis", ha dictado la siguiente providencia. //Buenos Aires, marzo 15 de 1989. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado, dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal y en virtud de lo prescripto por el art. 8º de la ley 23.515, conviértese la separación personal decretada a fs. 67 en divorcio vincular con los efectos dispuestos por los arts. 217, 218 y 3574 del Código Civil. Notifíquese al señor OSCAR ALBERTO GOENAGA por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Oportunamente líbrese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Cumplido ello, expídase testimonio". Fdo.: Eduardo J. Cárdenas, Juez.
Buenos Aires, 18 de abril de 1989.
Ramiro Santo Fare, secretario.
e. 4/5 Nº 51.467 v. 4/5/89

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a don ADRIAN HORACIO GARCIA PAGLIARO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: "GARCIA PAGLIARO ADRIAN HORACIO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de marzo de 1989.
Marcela Eiff, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.455 v. 4/5/89

### Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Lavalle 1212, Piso 1º, Capital Federal, en los autos "SANMIGUEL MARIA DEL PILAR c/ MARTINEZ ALFREDO HORACIO s/ Privación de Patria Potestad" cita a ALFREDO HORACIO MARTINEZ para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde y bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Ezequiel Ernesto Goitia, secretario.
e. 4/5 Nº 51.519 v. 5/5/89

### Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVSANNA MINASSIAN de SARKISSIAN. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 16/12/88 al 20/12/88.
e. 4/5 Nº 33.953 v. 8/5/89

### Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza para que dentro del plazo de quince días hábiles desde la última publicación, comparezca quien se considere con derecho a formular oposición para que el señor MIGUEL ANGEL MAZZEO adicione al suyo el apellido Risso. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Carmen N. Ubiedo, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.518 v. 4/5/89

### Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Nº 46, a mi cargo, notifica por el presente al Sr. CAYETANO DIANA, en los autos : "VIAFORA de DIANA VICENTA c/ DIANA CAYETANO s/ Divorcio y Separación de Bienes", se resolvió: "...decretar la conversión de la sentencia de fs. 104, declarando disuelto el vínculo matrimonial que unía a CAYETANO DIANA y a VICENTA VIAFORA, con los efectos previstos en las disposiciones legales citadas. Notifíquese a las partes... (Fdo.) Jorge L. Noro Villagra, Juez". Publíquese durante dos días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/4/89 y 21/4/89.
e. 4/5 Nº 47.941 v. 5/5/89

### Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a Rubén Osvaldo TRONCONI, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: MONTARAZ IC e ISA y AGERSA S. A. C. I. F. y Ac/ TRONCONI, RUBEN O. Y OTRO s/ cumplimiento de contrato, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1989.
Rubén H. Malatesta, secretario.
e. 4/5 Nº 52.503 v. 5/5/89

### Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 6º de la Capital Federal, cita a JORGE EMILIO BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa "BIANCHI JORGE EMILIO s/ Ausencia con Presunción de fallecimiento" a cuyo fin se publicarán edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 4/5 Nº 38.349 v. 4/5/89

### Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza a OSCAR ALBERTO ELVIRA y a VIVIANA INES AURELIO DE ELVIRA para que en el plazo de diez días tomen la intervención correspondiente, en autos "PRODAM S. R. L. c/ ELVIRA OSCAR ALBERTO y Otra s/ Desafectación de Bien de Familia", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 4/5 Nº 51.470 v. 5/5/89

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONARDO JAVIER MANGONE. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1989.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/3/89 al 28/3/89.
e. 4/5 Nº 48.720 v. 8/5/89

### Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 59, a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 7º Piso de Capital Federal, en autos "FONTENLA PATRICIA MONICA c/ ROLLER RICARDO s/ Privación de la patria potestad", cita y emplaza a RICARDO ROLLER, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en él. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 4/5 Nº 51.490 v. 5/5/89

### Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por diez días a NORBERTO RAMON ONAINTY para que comparezca a estar a derecho en autos "GOMEZ MONICA c/ ONAINTY NORBERTO s/ Sumario" bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Incapaces y Ausentes.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1989.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 4/5 Nº 52.506 v. 5/5/89

### Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78, sito en Uruguay 714, 3º Piso, Capital Federal, cita a OSVALDO HECTOR LLANOS y JORGE ALBERTO DORONI para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días en los autos "VOLKSWAGEN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ LLANOS OSVALDO HECTOR y otro s/ Ejecución Prendaria". "Buenos Aires, 13 de abril de 1989. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por dos días emplazando a los accionados OSVALDO HECTOR LLANOS y JORGE ALBERTO DORONI para que dentro de los cinco días comparezcan a estar a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente (art. 343 del C. P. C. C.). Irene M. E. Llanos Siri de Dillón, Juez.
Buenos Aires, 18 de abril de 1989.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 4/5 Nº 51.485 v. 5/5/89

### Nº 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MAZZEI de VIGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1989.
Adrián R. del Federico, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 3/4/89 al 5/4/89.
e. 4/5 Nº 44.527 v. 8/5/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ BALSAS CANDIDO JOSE y Otras s/ Ejecutivo", Expte. Nº 56.153, cita y emplaza a BENITA MARTINEZ DE BALSAS para que den-

tro del 5º día comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 4 de abril de 1989.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 4/5 Nº 51.477 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO SUDAMERIS c/ BALSAS CANDIDO JOSE y Otras s/ Ejecutivo", cita y emplaza a MARTA SUSANA ARMOA para que dentro del 5º día comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará Defensor Oficial para que la represente.
Buenos Aires, 4 de abril de 1989.
Margarita R. Braga, secretaria.
e. 4/5 Nº 51.476 v. 4/5/89

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal, sito en R. S. Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal hace saber las resoluciones dictadas en los autos "BLOOMSBURY S. R. L. s/ Pedido de Quiebra por MOISES ZAZULIE S. A. C. I. F. I.". Expte. Nº 52.083, que a continuación se transcriben: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1988. En atención al resultado de las notificaciones diligenciadas en fs. 33 vta. y 36 vta., como medida de mejor conocer, intímese a los socios gerentes de la accionada en los domicilios que surgen del contrato social remitido por la Inspección General de Justicia en fs. 23/27, para que en término de cinco días de notificados denuncien en autos el actual domicilio de la deudora y el lugar donde se encuentran sus bienes y libros y documentación comercial. Notifíquese mediante cédula a diligenciarse por ley 22.172". Firmado: Carlos María Rotman, Juez. "Buenos Aires, marzo 27 de 1989. A los fines de poner en conocimiento de los socios gerentes de la accionada, Sres. Stephan Vahan Cernikov y Carlos Rubén Della Sala; los decretado en autos a fs. 37 vta., atento constancias antecedentes en estos obrados, manifestación formulada y lo establecido por el Código Procesal art. 145 (L. C. 301); publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Bolsa de Comercio, en el que se transcribirá el citado decreto. El Plazo de comparendo de los mismos se fija en cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de resolverse lo que en derecho corresponda al estado de la causa. Transcríbase asimismo en los edictos este proveído". Firmado: Carlos María Rotman, Juez. Publíquense edictos por dos días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 4/5 Nº 51.480 v. 5/5/89

**Nº 3**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita a JUAN OMAR MENDOZA (Libreta Enrolamiento 5.918.583) dentro quinto día comparezca en autos "REVESTIMIENTOS LA EUROPEA S. A. c/ MENDOZA JUAN OMAR s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento designarse en su representación al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1989.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 4/5 Nº 52.566 v. 5/5/89

El Dr. Rodolfo Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "BANCO DE GALICIA y BS. AS. S. A. c/ MOLE LA TERRA JORGE ALBERTO s/ Ejecutivo", cita al Sr. Jorge Alberto Mole La Terra, argentino, D. N. I. 11.528.986, Cédula de Identidad Policía Federal 7.300.690, nacido el 2/8/53, hijo de Jorge Mole La Terra y Dolly Leonor Veiga, casado con Gabriela Sandra Galione, por el plazo de cinco días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1989.
Diego A. Ibarra, secretario.
e. 4/5 Nº 52.450 v. 10/5/89

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber en los autos caratulados: "BONVEHI MIGUEL A. s/ Concurso Liquidatorio s/ Inc. de Calificación de Conducta", que por auto de fecha 6 de abril de 1989, que se encuentra firme, se resolvió calificar la conducta de MIGUEL ANGEL IGNACIO BONVEHI como culpable (L. C. 236, 5 y 9). La resolución que ordena el presente dice: Buenos Aires, abril 6 de 1989...... líbrense las comunicaciones del caso. Fdo.: Fernando F. Ottolenghi, Juez.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Eugenio E. Bavastro Modet, secretario.
e. 4/5 Nº 1268 v. 5/5/89

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10; hace saber por cinco días; se ha declarado la quiebra de RAUL AKERMAN (L. E. 4.223.484); y fijar hasta el 19 de mayo para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Ctdor. Juan L. Musante, Av. Corrientes 1642, 8º Piso, "141", Cap. Fed. y fijar audiencia para la Junta de acreedores, de corresponder, para el 16 de agosto de 1989 a las 10 hs. Intimándose al deudor, a: 1) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º a 5º del art. 11º ley 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95, inc. 4º) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236, inc. 6º de la citada ley 19.551. b) Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., (art. 95, inc. 4º), bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236, inc. 6º de la citada ley. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º). d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107). Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de abril de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 4/5 Nº 1269 v. 10/5/89

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 11, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DEL ACUERDO S. A. c/ ABRAHIM ADRIAN ALBERTO s/ Sumarísimo", Expte. Nº 15.745, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial, a fin de que el demandado ADRIAN ALBERTO ABRAHIM, se notifique de la sentencia recaída en autos con fecha 10 de agosto de 1987 que se transcribe: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1987. Fallo: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y condenando al demandado Aníbal Alberto Abrahim a pagar a la entidad financiera actora dentro del término de diez días la suma de tres australes c/ cuatrocientos cuarenta y dos milésimos (A 3,442) debidamente actualizada que devengará intereses en la forma establecida en el considerando II de la presente. Notifíquese. Fdo. Carlos A. M. Ferrario, Juez.
Buenos Aires, 17 de abril de 1989.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 4/5 Nº 52.491 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de ALFREDO INDACO, habiendo sido designado síndico el contador Jacobo Rofeld, con domicilio en la calle Libertad 359, 5º Piso "C", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar directamente sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 3 de agosto de 1989. Fíjase el día 6 de octubre de 1989 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/5 Nº 52.441 v. 10/5/89

**Nº 8**

El Dr. Atilio C. González, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S. A. c/ SCOTTI ANA L. y Otra s/ Ejecutivo", cita a la Sra. JUANA PABLA ELGUETA RUIZ de CISNEROS para que comparezca a estar a derecho, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente y defienda en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1989.
Alejandra M. Gils Carbó, secretario.
e. 4/5 Nº 52.451 v. 5/5/89

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, cita y emplaza al Sr. GABRIEL ESTEBAN GOUX y/o Apoderado a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en autos: "LIMURA EDUARDO c/ GOUX GABRIEL s/ Ejecutivo", en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar defensora oficial para que lo represente. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.391 v. 5/5/89

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica que se ha dispuesto poner en conocimiento de los acreedores, el proyecto de distribución parcial presentado por la Sindicatura en los autos caratulados PORCELANAS LOZADUR S. A. s/ Quiebra, Expte. Nº 57.305, a fin de atender los créditos laborales, haciéndose saber que el mismo será aprobado de no mediar oposición dentro del décimo día. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Clarín. Carlos Alberto Villar, Juez.
Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.505 v. 5/5/89

**Nº 15**

Se informa a los acreedores verificados que, en autos "METALURGICA KLEINHOUDS S. A. s/ Quiebra", se ha presentado el proyecto parcial y provisorio de distribución de fondos. A continuación se transcribe el auto que ordena el libramiento, a fs. 1034: Bs. Aires, abril 21 de 1989. A fin de hacer conocer el presente proyecto de distribución parcial y provisorio presentado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, sin previo pago, a cuyo fin líbrense oficios. Carlos A. Villar, Juez.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 4/5 Nº 1270 v. 5/5/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por un día en los autos caratulados: "DIAR C. I. C. S. A. s/ QUIEBRA", el convenio presentado en autos, que en su punto V establece la cesión del inmueble calle Bolívar Nº 680/686, Capital Unidades 1 y 4, en las siguientes proporciones: Dr. Tobía Antonio Bonerba 37,50 %. Dr. Hugo Chaer 18,75 %, Dra. Cecilia Adriana Díaz 25 %, Dr. Eduardo Guillermo Fernández Corgo 9,375 %, Dr. Ernesto Repun 9,375 % y que de no mediar oposición de interesado dentro del quinto día de publicación se procederá a la homologación judicial.
Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 4/5 Nº 52.473 v. 4/5/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a GONZALEZ PEÑA, TERESA CRISTINA y LUDUEÑA MARGARITA NELIDA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BALLESTER COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c/ GONZALEZ TERESA y Otro s/ Sumarísimo", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 4/5 Nº 52.399 v. 4/5/89

**Nº 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la calle Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a ROBERTO QUIROGA LARA, L. E. 7.604.159, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "PORRO TOYOS, ROBERTO CARLOS c/ QUIROGA LARA, ROBERTO s/ Ejecutivo". Expte. Nº 15.535, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. (Conf. arts. 343/531 del C. P.).
Buenos Aires, 17 de marzo de 1989.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 4/5 Nº 51.506 v. 5/5/89

**Nº 17**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, hace saber en los autos "PEÑA Y DIAZ S. A. I. C. s/ Concurso Preventivo", por un día: Atento lo informado por la Sindicatura, declárase finalizado el presente concurso y por concluida la intervención de la misma (art. 70 de la ley 19.551).
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Guillermo F. Tabanera (h), secretario.
e. 4/5 Nº 52.454 v. 4/5/89

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Francisco Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de INTERAGREX S. A., Síndica María Angélica Navarro, con domicilio constituido en la calle Uruguay 239, 2º Piso "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 12 de setiembre de 1989 a las 10 horas, en la sala de Audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º Piso, con los acreedores que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también a el fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase asimismo, a el fallido o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95, incs. 1, 3, 4, 5, 7, 96, incs. 1 y 2 y 7 de la Ley 19.551). Autos: "INTERAGREX S. R. L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.109).
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 4/5 Nº 1271 v. 10/5/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, comunica por un día en los autos caratulados: "MEGAT S. A. s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de Conducta" (Expte. Nº 11.585) ha sido calificada como fraudulenta y culpable la conducta de: MEGAT S. A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/9/72, bajo el Nº 3521 del Lº 76, Fº 422, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en Libertad 836, 3º Piso, Of. "58" de esta ciudad; César De Nardi (C. I. Nº 3.173.865), italiano, industrial, con domicilio en Libertad 836, Piso 3º, Of. "58", Ferruci Batista Balbi, (C. I. Nº 1.822.591), italiano, ingeniero, casado, Esteban Casadeval (C. I. Nº 4.324.637 de la Policía Federal), español, empleado, con domicilio en los estrados del Juzgado y Julio César De Nardi (L. E. Nº 7.657.162), argentino, casado, contador público con domicilio en Libertad 836, Piso 3º, Of. "58" de esta ciudad (arts. 235, incs. 11º y 236, incs. 5º, 6º y 8º de la ley 19.551), mediante resolución que se encuentra firme.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 4/5 Nº 1272 v. 4/5/89

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en la quiebra de María Delia Barrera. El síndico es el Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Av. Corrientes 1642, Piso 3º,

Of. "67". Se ha fijado el plazo hasta el día 14 de junio de 1989, para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al Síndico. La junta de acreedores, en caso de realizarse se ha fijado para el día 1 de setiembre de 1989 a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 hs., prohibiéndosele hacer entrega de bienes y pagos, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en el radio del Juzgado y el mismo plazo para cumplir con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y en 24 horas a someterse al art. 107 de la ley citada.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 4/5 Nº 1273 v. 10/5/89

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 34, hace saber que en los autos "MOSNAIM MARIO y otra c/ TREN CARLOS y otro s/ Ejecutivo", se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días, citando al co-ejecutado ROBERTO JUAN TREN para que en el término de cinco días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1988.
José Miguel Pildain, secretario.
e. 4/5 Nº 52.386 v. 5/5/89

## JUZGADO FEDERAL - COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Martín Suárez Araujo, Secretaría Civil de la Dra. Aida Susana B. P. de SOUZA, cita a don BENITO ROBERTO CASAS para que comparezca en el término de cinco (5) días a estar a derecho en el juicio caratulado: "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES c/ CASAS BENITO ROBERTO s/ Daños y Perjuicios" Expte. Nº 6565/86, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Aida Susana B. P. de Souza, secretaria.
e. 4/5 Nº 52.385 v. 5/5/89

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RUBINOVICZ JACOBO s/ Infrac. art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 185.033/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RUBINOVICZ JACOBO, M. I. 4.096.018, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de RUBINOVICZ JACOBO, M. I. 4.096.018". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 4/5 Nº 1278 v. 4/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "REZNIK BEATRIZ s/ Infrac. art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 187.637/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana REZNIK BEATRIZ, M. I. 5.284.419, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: " Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84 el Juzgado a cargo de V. S. resulta Competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana REZNIK BEATRIZ, M. I. 5.284.419, clase 1946". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 4/5 Nº 1281 v. 4/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "ROZEN ROBERTO s/ Infrac. art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 185.034/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano ROZEN ROBERTO, M. I. 4.144.239, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto en los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de ROZEN ROBERTO, M. I. 4.144.239". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 4/5 Nº 1284 v. 4/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "RABINOVICH MARCOS s/ Infrac. art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 179.406/86, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano RABINOVICH MARCOS, M. I. 4.244,450, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo prescripto por el art. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, opino que corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral del ciudadano argentino nativo RABINOVICH MARCOS, M. I. 4.244.450, clase 1931". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 4/5 Nº 1287 v. 4/5/89

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "POMERANTZ CLARA ELISA s/ Infrac. art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expte. Nº 176.787/85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana POMERANTZ CLARA ELISA, M. I. 3.545.992, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones de los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de CLARA ELISA POMERANTZ". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Roberto S. Preller, secretario electoral.
e. 4/5 Nº 1290 v. 4/5/89

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don ANDERSEN MARIA LILIA, M. I. 3.568.556, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1051 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don BARREIRO JUAN CARLOS, M. I. 4.698.610, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1054 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don CORSANI STELLA MARIS, M. I. 11.729.144, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1057 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don DEFEO DANIEL NELSON, M. I. 13.089.200, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1060 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don DE MARCO JOSE ALBERTO VICENTE, M. I. 18.655.596, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1063 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña GARCIA MONICA SUSANA, M. I. 13.089.423, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1066 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a don MENDEZ MARCELO RODOLFO, M. I. 17.203.192, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1069 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña MILANE NORMA IRIS, M. I. 3.717.187, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1072 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña SAMMARONE NORA ESTER, M. I. 6.351.568, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1075 v. 4/5/89

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a doña STEIN SUSANA LILIANA, M. I. 14.734.952, la siguiente resolución: "La Plata, 8 de febrero de 1989. Declárese la competencia de esta sede judicial para entender en la presente acción (Artículos 14 y 15 del Decreto 3213/84). Téngase por interpuesta en tiempo y forma la demanda instaurada por el señor Procurador Fiscal Federal. (Art. 8º de la Ley 346). Agréguese la documentación acompañada. De la presentación efectuada, córrase traslado al accionado por el término de 15 días hábiles. (Art. 15 última parte del Decreto 3213/84). Notifíquese por cédula. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal con competencia electoral en la Prov. de Bs. As.".
Secretaría Electoral, La Plata, 20 de marzo de 1989.
Carlos A. Dulau Dumm, pro-secretario electoral nacional. Provincia de Buenos Aires.
e. 4/5 Nº 1078 v. 4/5/89

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/5/89 - Vence: 8/5/89

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 17/3/89 | MARIA LOPEZ DE HERMIDA | 51.383 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 4/4/89 | MARIA ESTHER MOLINA | 52.260 |
| 2 | 4 | Martin Alejandro Christello | 19/4/89 | PROVERBIO ENRIQUE JOSE | 51.412 |
| 3 | 5 | Maria del Carmen Battaini de Bosio | 24/4/89 | HAYDEE FILOMENA GAGGERO DE MARTINEZ | 51.415 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 20/3/89 | FRANCISCO FRAGOLA | 51.394 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 10/3/89 | TERESA CASTRO MARTINEZ DE CHARES | 51.423 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnon | 5/4/89 | DOMINGO HORACIO MARINO | 51.434 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnon | 20/4/89 | MARIA ISABEL MARTINEZ VDA. DE DEMARCO | 51.449 |
| 5 | 10 | Diana N. Molinario | 5/4/89 | DI VICENZO, ANTONIO DIVICENZO DE GOMEZ, MARIA ANGELICA; LUGREN DE DI VICENZO, JUSTA AGUSTINA | 51.443 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 18/4/89 | CARMEN PLACERES ALVAREZ | 51.406 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 21/4/89 | MARIO EDMUNDO PERALTA | 51.416 |
| 7 | 13 | Diana L. Martinez | 24/11/88 | MARIA JULIA OLIVE DE OLIVE MARQUEZ | 52.272 |
| 8 | 15 | Julia L. Servetti de Mejías | 8/2/89 | INES MARIA NOGUEIRO DE AISEN | 52.329 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 18/4/89 | ALEJANDRO MANUEL BERGER | 51.398 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 19/4/89 | MARIA GONZALEZ DE RIVERO | 51.446 |
| 13 | 25 | Ernesto Lucchelli | 17/4/89 | VICENTE MARIANO PALMIERI | 51.395 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 18/4/89 | UMBERTO CONCEPCION SANTORIELLO | 51.385 |
| 17 | 34 | Julio César Davolos | 19/4/89 | DOMINGO FERRARO | 52.261 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 25/4/89 | SEGUNDA ANA BARLETTA DE CALCAGNO | 51.401 |
| 18 | 36 | Maria Isabel Millan | 28/9/88 | ANDRES SIXTO GOMEZ | 51.438 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 17/3/89 | VICTOR CARLOS KOWIENSKY | 51.381 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 18/4/89 | LEON FRIDE | 52.359 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 24/4/89 | BUENAÑO GRACIELA | 51.413 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 25/4/89 | MARIA DEL ROSARIO PERTIERRA VDA. DE ALVAREZ | 51.418 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 26/4/89 | MARIA LOPEZ DE BRAÑAS | 52.355 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 19/4/89 | NUNZIO ARGENTINO DAL CONZO | 52.228 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 15/3/89 | JUAN JOSE ARMANO O JUAN JORGE ARMANO | 51.389 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 25/4/89 | SARA BREN VDA. DE OSTROWIECKI | 51.442 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 11/4/89 | BERNARDO MEIER HOLLONDER | 51.450 |
| 21 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 24/4/89 | PEDRO CONTE | 52.267 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 30/11/88 | BARBARA PULEO VDA. DE STOPPANI | 52.281 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 5/4/89 | BELAUNZARAN ANGELICA FLORIANA VDA. DE CALIENNO | 51.403 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 21/4/89 | TERESA DE LORENZO DE MAZZA | 51.393 |
| 27 | 53 | Maria Isabel Di Filippo | 20/4/89 | DIEGO TOMEO | 51.419 |
| 27 | 53 | Maria Isabel Di Filippo | 12/4/89 | JUAN PAEZ | 52.320 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 13/3/89 | DOMINGO EGIDIO LATRONICO | 52.212 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 27/3/89 | TERESA JUANA CLELIA BASILE VDA. DE PETTA | 51.388 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 7/3/89 | JUANA TESE VDA. DE VAZQUEZ | 52.306 |
| 29 | 58 | Gustavo A. Carvallo | 25/4/89 | JOSEFA IGNACIA UARTEMENDIA DE ROMERO | 51.451 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 20/4/89 | RAUL BARINDELLI | 51.447 |
| 30 | 60 | José Maria Perrone | 12/4/89 | FRANCISCO MERCADO | 51.422 |
| 30 | 60 | José Maria Perrone | 24/4/89 | FELISA RODRIGUEZ DE LEIS | 51.437 |
| 31 | 61 | Ricardo Adolfo Leyba | 20/4/89 | JOSE MANUEL NICIEZA | 51.440 |
| 33 | 63 | Horacio Alejandro Liberti | 24/4/89 | PASCUAL GALATRO | 52.197 |
| 34 | 64 | José Maria Pérez | 18/4/89 | ANDRES GUILLERMO SANCHEZ | 51.444 |
| 38 | 68 | Luis Maria Guerra | 25/4/89 | CARLOS ROBERTO CARRARO | 51.425 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 21/4/89 | CESAR CRISTOBAL GARCIARENA | 51.402 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 19/4/89 | HIPOLITO ROMAN SANCHEZ | 52.348 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narváez | 18/4/89 | JULIA DE LAS MERCEDES SAÑUDO DE FUMAGALLI | 51.411 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narváez | 17/4/89 | ANTONIO MANTEIGA | 52.347 |
| 42 | 72 | Patricio F. Perren | 24/4/89 | JOSEFA SPERA | 52.232 |
| 43 | 73 | Juan José Capri | 25/4/89 | JUAN DIAZ ANGULO | 52.216 |
| 43 | 73 | Maria Cristina Espinosa de Benincasa | 21/4/89 | RAFAEL SANTINI | 51.409 |
| 46 | 76 | Luis Alvarez Julia | 19/4/89 | BLANCA DEL VALLE PACE | 51.433 |
| 49 | 79 | Virginia Simari de Lando | 24/4/89 | MARTIN CAMILO ALDAO | 52.199 |
| 50 | 80 | Angel E. Krkos | 26/4/89 | YOLANDA MARGARITA LINGUA | 52.239 |
| 50 | 80 | Angel E. Krkos | 27/3/89 | MARTIN REINALDO VERA | 52.353 |
| 51 | 81 | Jorge González | 21/4/89 | ROQUE GONZALEZ | 51.430 |
| 52 | 82 | Isabel E. Núñez | 14/4/89 | RAUL COUGET | 52.221 |
| 53 | 83 | Elsa Isabel Miranda | 5/4/89 | CONSTANTINO GIKAS | 52.242 |
| 58 | 88 | Viviana O. Fernández Seoane | 24/4/89 | MARIA CONCEPCION RIVAS | 51.392 |
| 58 | 88 | Viviana C. Fernández Seoane | 18/4/89 | ROQUE LATEGANA | 51.421 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 25/4/89 | FERNANDO ALFREDO GABANILLAS | 51.407 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 17/4/89 | HERMINIO CID | 51.382 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 17/4/89 | ROBERTO JOSE BIANCHI | 52.309 |
| 65 | 95 | Enzo M. Mazzarin | 10/4/89 | CARMEN NION DE LUQUET | 51.399 |
| 68 | 98 | Patricia Barbieri | 26/4/89 | CURT BLUMENTHAL O CURT ENRIQUE BLUMENTHAL | 51.417 |
| 71 | 101 | Susana A. Novile | 21/4/89 | JUAN ENRIQUE MAZZA | 51.404 |
| 71 | 101 | Susna A. Novile | 18/4/89 | ALICIA INES PIERRE | 51.452 |
| 75 | 105 | Maria Inés Lezama | 20/4/89 | DOLORES ELENA GARCIA CARIDE | 52.321 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 21/4/89 | BERTA MARIA ZAEFFERER DE GUEVARA CIVIT | 51.448 |

e. 4/5 Nº 77 v. 8/5/89

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



# Partidos Políticos

NUEVOS

## PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

### Distrito Catamarca

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOCIALISTA DEMOGRATICO. TEXTO ACTUALIZADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LOS CONGRESOS EXTRAORDINARIOS DE FECHAS 4 Y 5 DE ABRIL Y 20 DE JUNIO DE 1987

**TITULO I**

**CENTROS POLITICOS Y CULTURALES**

**Artículo 1°** — Constituyen la Federación del Distrito Catamarca del Partido Socialista Democrático los Centros políticos de todo el territorio que acepten sus principios, métodos de acción, programa y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

**TITULO II**

**Art. 2°** — Para ser afiliado del Partido Socialista Democrático es indispensable: a) Ser elector inscripto en los Registros Electorales del Distrito en que se afilie; b) Tener oficio, profesión o medio de vida honesto; c) Pagar contribuciones que se fijen; d) No estar afectado por las inhabilidades previstas en las leyes y sus reglamentaciones; e) Haber sido aceptado en las condiciones que se determine en esta Carta Orgánica. La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

**DEL INGRESO**

**Art. 3°** — La solicitud del afiliación deberá ser presentada por el interesado al Centro Socialista que corresponda al lugar de su domicilio en un formulario, en tantos ejemplares como considere necesario la Junta Ejecutiva Provincial. En ella se hará manifestación de conformidad con los principios del Partido Socialista, método de acción, programa y Carta Orgánica. Contendrá además, todos los datos personales del peticionante y la firma de dos afiliados con más de un año de antigüedad que lo presenten y declaren conocerle.

**Art. 4°** — El pedido de afiliación será tratado en Asamblea General de afiliados del Centro en la primera Asamblea que se realice desde su presentación y si fuere aprobado, elevado al Comité Ejecutivo Nacional para su consideración definitiva. Admitida la afiliación, se remitirá un ejemplar de la ficha de ingreso al Centro respectivo, otro a la correspondiente Federación Socialista de Distrito y los que exijan las normas legales en vigor a la justicia Nacional Electoral, quedando un ejemplar en poder el Comité Ejecutivo Nacional.

**DEL REINGRESO**

**Art. 5°** — Los ciudadanos que hubiesen renunciado o hayan sido separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea. Aceptada la ficha por la Asamblea del Centro, antes de admitir al reingresante, el Comité Ejecutivo Nacional solicitará al Centro respectivo los antecedentes que determinaron la anterior separación y luego resolverá en definitiva.

**DE LOS AFILIADOS DIRECTOS**

**Art. 6°** — En las localidades donde no haya Centro Socialista organizado, podrán los interesados solicitar afiliación directa a la Federación de Distrito, debiendo llenar todas las demás condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

**DE LA ACCION GREMIAL, COOPERATIVA Y MUTUALISTA**

**Art. 7°** — Todo afiliado socialista debe intervenir activamente en la acción gremial, cooperativa y mutualista.

**DEL DERECHO A VOTO**

**Art. 8°** — Sólo los afiliados que tengan como mínimo un año de antigüedad en el Partido podrán participar en la elección de sus organismos y candidatos a cargos públicos electivos. En todas las demás cuestiones los afiliados tendrán derecho a voto a los seis meses de antigüedad. La antigüedad de los afiliados se computará desde la fecha de aprobación de la solicitud de ingreso por el Centro.

**TITULO III**

**DE LOS CENTROS**

**Art. 9°** — Los Centros deberán tener un mínimo de 10 afiliados en la Provincia. En las ciudades podrá haber un Centro o más por sección electoral siempre que los apruebe la Federación de Distrito correspondiente.

**Art. 10.** — Todo Centro constituido, al ser reconocido por la Junta Ejecutiva Provincial, quedará incorporado de hecho a la Federación de Distrito correspondiente.

**Art. 11.** — Cuando en cualquier Distrito o Sección electoral no se alcance el mínimo de afiliados, podrá constituirse el núcleo encargado de la propaganda socialista y de la constitución del Centro.

El núcleo deberá formarse con un mínimo de tres afiliados. Cada uno de ellos será considerado afiliado directo.

**Art. 12.** — Para ser Secretario General, de Actas o Tesorero de un Centro Socialista Democrático, es requisito indispensable tener afiliación no inferior de dos años. No regirá esta exigencia al formarse nuevos Centros y cuando no hubiere afiliados con esa antigüedad.

**Art. 13.** — En cada Centro, la Comisión Administrativa constituirá su Mesa Directiva, que integrarán el Secretario General, el de Actas y el Tesorero, con las funciones y atribuciones que se establecerán en el Reglamento que dictará el Comité Ejecutivo Nacional.

**Art. 14.** — Los Centros deberán regirse por un reglamento uniforme, que dictará el Comité Ejecutivo Nacional, en el que se establecerá obligatoriamente: a) El número de miembros que constituirán la Comisión Administrativa; b) La elección de la misma por voto secreto; c) La duración del mandato de sus miembros; d) La obligación de crear y mantener una biblioteca y desarrollar obra cultural permanente; e) La realización de una Asamblea General periódica de sus afiliados y la facultad de convocar a Asambleas Extraordinarias en las condiciones y oportunidades que en ella se determinen; f) El pago de una cuota mensual por afiliado; g) Las facultades disciplinarias; h) Las reglas de Asambleas y voto general interno.

**Art. 15.** — Los Centros deberán llevar con carácter permanente: a) Un libro de reuniones de la Comisión Administrativa; b) Un libro de Actas de reuniones de afiliados; c) El archivo de correspondencia; d) Un libro de entradas y salidas; e) Un libro de inventario de existencias; f) Un registro de afiliados donde consten los datos personales de los mismos, debiéndose enviar anualmente, al 31 de Diciembre, copia al Comité Ejecutivo Nacional y a las Federaciones de Distrito con las ampliaciones, modificaciones y rectificaciones pertinentes; g) Los libros enumerados precedentemente deberán ser rubricados por las Federaciones respectivas.

**Art. 16.** — Cada Centro Socialista deberá elegir dos revisores de cuentas que reúnan las mismas condiciones y sean elegidos en la misma forma y por el mismo término que los miembros de la Comisión Administrativa.

**Art. 17.** — Las resoluciones que se refieren a otro Centro, al Congreso Provincial del Partido, a la Junta Ejecutiva Provincial, al grupo parlamentario o miembros de los mismos, a los métodos, tácticas y disciplina, deben ser votados —en Asamblea— por las dos terceras partes de los afiliados presentes con derecho a voto.

**TITULO IV**

**DE LA FEDERACION DE DISTRITO**

**Art. 18.** — La Federación de Distrito se constituirá cuando existan más de dos Centros Socialistas Democráticos, los que luego de ser reconocidos por el Comité Ejecutivo Nacional, será dirigida y administrada por una Junta Ejecutiva.

**TITULO V**

**DE LAS FEDERACIONES REGIONALES**

**Art. 19.** — Cuando en dos o más provincias o territorios vecinos no hubiera el número de Centros exigidos para formar Federación de Distrito, o cuando razones de trabajo partidario así lo requieran, previa aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, podrán constituirse en Federación Regional. En cuanto a su constitución, requisitos y funciones, se aplicarán las mismas disposiciones que rigen para las Federaciones de Distrito.

**DE LAS COMISIONES ELECTORALES DE ZONA O DISTRITO**

**Art. 20.** — La Federación de Distrito, podrá crear Juntas por zonas o secciones, a fin de coordinar con los organismos centrales de propaganda. En los Distritos Municipales de cada provincia en las que exista más de un Centro, los mismos deberán nombrar Juntas Locales con carácter permanente a los efectos de uniformar la política en el orden local, en consonancia con las resoluciones adoptadas en el orden nacional y provincial; asimismo, esos organismos locales administrarán todo lo relativo a la elección de candidatos que presentará al Partido en las elecciones municipales. Las Juntas Locales darán sus propios estatutos sobre la base de la elección de sus miembros por el voto secreto de los afiliados. Ante de entrar en vigencia dichos estatutos deberán ser aprobados por la Junta Ejecutiva de Distrito. Cuando las modalidades de las distintas zonas o distritos municipales así lo permitan, las Juntas Ejecutivas podrán dictar estatutos uniformes de acuerdo a los lineamientos señalados precedentemente.

**TITULO VI**

**DE LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL**

**Art. 21.** — Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias.

**Art. 22.** — Para ser miembro de la Junta Ejecutiva del Distrito se requiere una antigüedad mínima de dos años de afiliación.

**Art. 22. bis.** — Constituida la Junta Ejecutiva de Distrito, designarán entre sus miembros un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y demás secretarías que crea conveniente.

**Art. 23.** — La Junta Ejecutiva de Distrito tendrá a su cargo la dirección partidaria de los asuntos de sus respectivas jurisdicciones y serán sus obligaciones: a) Propagar los principios y el programa del Partido Socialista Democrático, coordinar y dirigir la acción política, electoral y cultural; b) Estar en comunicación directa y permanente con el Comité Ejecutivo Nacional, al que informará anualmente sobre el desarrollo del movimiento socialista en su radio de acción; c) Pasar un informe al Comité Ejecutivo Nacional con dos meses de anticipación a la fecha fijada para la celebración de los Congresos Nacionales, sobre la organización y la labor desarrollada; d) Nombrar a los representantes que le corresponda ante el Consejo Nacional; e) Designar los apoderados o representantes que deberán actuar ante las autoridades nacionales o provinciales, bien sea en los organismos electorales, políticos o administrativos en el Distrito. Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial durarán dos años en sus funciones. La Junta Ejecutiva Nacional tendrá su sede en la capital de la Provincia o donde la misma determine.

**Art. 24.** — La Federación Socialista del Distrito se dará su propia Carta Orgánica, que deberá ser sancionada en Congresos convocados a ese efecto y las que no podrán contener disposiciones contrarias a las de la Carta Orgánica nacional.

**Art. 25.** — También se constituirá una Mesa que integrará el Secretario General y dos miembros más que designará la Junta Ejecutiva.

**Art. 26.** — No podrán formar parte de la Junta Ejecutiva del Distrito, los miembros en ejercicio del Comité Ejecutivo Nacional, excepto cuando no alcanzaren los dos mil quinientos afiliados. Es incompatible la condición de empleado a sueldo del Partido con cualquier cargo directivo partidario.

**TITULO VII**

**DE LAS COMISIONES**

**Art. 27.** — La Junta Ejecutiva Provincial podrá crear las Comisiones de cultura, gremial, de la mujer, de la Juventud, de Acción Social y comunitaria, y otras que considere necesarias.

Dichas Comisiones se abocarán al estudio y desarrollo de las actividades propias tendientes a la capacitación y formación de los cuadros partidarios, en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional. Incentivar las actividades de las bibliotecas, de los talleres barriales, promocionando el Cooperativismo y el Mutualismo.

**TITULO VIII**

**DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS**

**Art. 28.** — A los efectos de controlar los ingresos y egresos de la Caja del Partido Socialista Democrático, se elegirá por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes, los que deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la Junta Ejecutiva Provincial. Los miembros de la Comisión, durarán dos años en sus funciones. Los fondos del Partido en el orden del Distrito, serán depositados en Banco oficial, a nombre del Partido Socialista Democrático del Distrito y a la orden del Secretario General y Tesorero. Las cajas de las federaciones de distrito serán fiscalizadas también por Comisiones Revisoras de Cuentas, elegidas de la misma forma, debiendo sus integrantes reunir las mismas condiciones. Durarán en sus funciones dos años.

**TITULO IX**

**DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

**Art. 29.** — A los efectos de garantizar suficientemente el derecho de defensa de los afiliados y entidades sancionadas por los Centros, las Juntas Ejecutivas de Distrito, se elegirán por el voto directo y secreto de los afiliados, que se encuentren en condiciones estatutarias, un Tribunal de Disciplina, compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes. Los integrantes del Tribunal de Disciplina deberán reunir las mismas condiciones exigidas para ser miembro de la Junta Ejecutiva Provincial. Durarán en sus funciones cuatro años. Es incompatible el cargo de miembro del Tribunal de Disciplina con el de integrante de la Junta Ejecutiva Provincial. Los miembros del Tribunal de Disciplina sólo podrán ser removidos por faltas graves cometidas en el ejercicio de sus funciones por el Congreso del Partido.

**TITULO X**

**DE LA COMISION ELECTORAL**

**Art. 30.** — Para la realización de las campañas electorales, la Junta Ejecutiva Provincial designará en cada oportunidad, con seis meses de anticipación a la fecha de las elecciones, una Comisión Electoral, integrada por el número de miembros que ella misma determine, se dará representación a Federaciones de Distrito para integrar dicha Comisión.

**TITULO XI**

**DE LOS CONGRESOS**

**Art. 31.** — El Congreso de delegados de todo el país es la autoridad suprema del Partido. Tienen facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que las que el mismo Congreso se dé y que se ejercitarán según las normas fijadas en esta Carta Orgánica.

**Art. 32.** — Cada dos años se reunirán en Congreso Provincial Ordinario los delegados de todos los Centros Socialistas Democráticos de la pcia. que se encuentren en condiciones de estar representados en el mismo y por convocatoria de la Junta Ejecutiva Provincial.

**Art. 33.** — La fecha y el lugar de los Congresos de Distrito serán fijados por la Junta Ejecutiva Provincial del Distrito.

**Art. 34.** — Podrán convocarse a Congresos Extraordinarios en cada Distrito por iniciativa de la Junta Ejecutiva de Distrito, o de una tercera parte como mínimo de sus Centros de Distrito. Para establecer si apoyan el pedido de

convocatoria de un Congreso Extraordinario, el Centro iniciador deberá someterlo a la Junta Ejecutiva del Distrito y ésta dirigirá al Comité Ejecutivo Nacional el cual consultará a los Centros. El trámite deberá hacerse en el plazo de tres meses y, si vencido no hubiese reunido la proposición el apoyo mínimo que fija esta Carta Orgánica, será desechada sin otro trámite por la Junta Ejecutiva de Distrito, sin que pueda reiterarse hasta la celebración del próximo Congreso Ordinario.

### DE LOS DELEGADOS A LOS CONGRESOS

**Art. 35.** — Cada Centro tendrá derecho a enviar, como mínimo, un delegado al Congreso que representará tantos votos como afiliados tenga. Los Centros que tengan más de doscientos afiliados podrán enviar más de un delegado y a razón de uno por cada 100 cotizantes o fracción mayor de 20. Cuando se trate de Congresos de Distrito el cálculo se hará en razón de uno por cada 50 afiliados o fracción mayor de 25. Cada delegado sólo puede representar un Centro, no pudiéndose nombrar delegados indirectos. También podrán nombrarse delegados suplentes de los titulares. Los delegados a los Congresos Nacionales y de Distrito deberán tener, por lo menos, dos años de antigüedad en el Partido y seis meses en el Centro que representen y ser votados, por lo menos, por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea con derecho a voto, o, en su defecto, por mayoría en el voto general. No podrán ser delegados a los Congresos Nacionales, los miembros de la

**Art. 36.** — Designado el delegado o los delegados titulares y sus correspondientes suplentes, las autoridades del Centro Socialista Democrático entregarán una credencial a los designados y otra del mismo tenor deberá remitirse al Comité Ejecutivo Nacional o a la Junta Ejecutiva del Distrito, según el caso, con una anticipación no inferior a tres días a la fecha fijada para la realización del Congreso.

### DE LA CONCURRENCIA A LOS CONGRESOS

**Art. 37.** — No podrán concurrir con delegados a los Congresos del Partido, los Centros que no tengan por lo menos un año de antigüedad en el mismo y los que no estén al corriente con la caja de la Junta Ejecutiva Provincial, cuando se trate de Congresos de Distrito. Cuando un Centro tenga más de un año y menos de dos, bastará tener un año de antigüedad para ser delegados a los Congresos.

**Art. 38.** — El Comité Ejecutivo Nacional convocará a los Congresos Nacionales ordinarios con noventa días de anticipación a la fecha fijada y reclamará de los Centros un informe sobre el estado y la marcha de los mismos, el que deberá ser enviado dentro del término de veinte días a contar desde el de la convocatoria. También convocará con una anticipación adecuada a los Congresos Extraordinarios de Distrito, las respectivas Juntas Ejecutivas de Distrito.

### DE LOS INFORMES

**Art. 39.** — Un mes antes de la fecha fijada para la realización de los Congresos Ordinarios, la Junta Ejecutiva de Distrito enviará a los Centros un informe general en el que se señalará la labor realizada en el período del ejercicio del mandato, el cumplimiento de las resoluciones del último Congreso, situación de las agrupaciones de toda la Provincia y el Estado financiero del Partido; acompañará igualmente, el orden del día para el Congreso, y el informe del grupo parlamentario, las proposiciones remitidas y el proyecto de comisiones para estudiar los asuntos de su consideración. La Junta Ejecutiva de Distrito nombrará ( ) días antes de la fecha de cada Congreso Ordinario o Extraordinario, comisiones especiales que se abocarán al estudio de los temas de interés general. Los Centros remitirán a estas Comisiones las proposiciones que estimen convenientes, las que elaborarán un borrador a modo de cuadernillo de resoluciones y servirán de asesoramiento para el Congreso. El cuadernillo se remitirá con anticipación a los Centros a fin de que los mismos estudien los temas y propongan las enmiendas o rectificaciones que crean pertinentes. La Junta ejecutiva de Distrito podrán proponer a estas comisiones especiales como comisiones del Congreso, las que actuarán como tales previa aprobación del mismo Congreso.

### DE LA MESA PROVISORIA

**Art. 40.** — La mesa provisoria de los Congresos Ordinarios o Extraordinarios se constituirá con el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional y dos miembros que designe el mismo, y la de los Congresos de Distrito por el Secretario General de la Junta Ejecutiva y dos miembros designados por la misma.

### DEL ORDEN DEL DIA

**Art. 41.** — El Congreso puede modificar el Orden del Día propuesto por la Junta Ejecutiva de Distrito, e incluirse una cuestión nueva, si así lo resuelven dos tercios de los delegados presentes.

### DEL QUORUM

**Art. 42.** — Para formar quórum en los Congresos será necesaria la presencia de la mitad más uno del número total de delegados acreditados. Transcurrida una hora desde la establecida para la iniciación del Congreso, éste sesionará válidamente con la presencia del 30 % de los delegados acreditados, sólo para la designación de las autoridades y la conformación de las comisiones de estudio. Para la toma de decisiones el Congreso deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los delegados acreditados al mismo.

### DE LA COMISION DE PODERES

**Art. 43.** — Para estudiar los títulos de los Delegados integrantes de los Congresos que realice el Partido Socialista Democrático, se designará en cada oportunidad una comisión de Poderes.

**Art. 44.** — La Comisión de Poderes para los Congresos de Distrito serán designada por la respectiva Junta Ejecutiva y se compondrá de cinco miembros elegidos entre los delegados de los Centros. Se aplicarán para el funcionamiento de la Comisión las normas del Artículo anterior.

**Art. 45.** — Los delegados cuyas credenciales no fueran observadas por la Comisión de Poderes, constituirán automáticamente el Congreso el día y la hora fijados en la convocatoria.

### DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

**Art. 46.** — Declarado constituido el Congreso, el Presidente provisorio invitará a los delegados a designar la Mesa Directiva del mismo, la que integrarán un presidente, dos vice y dos secretarios. La votación se tomará por signos y con los delegados presentes.

**Art. 47.** — Elegida la Mesa Directiva definitiva del Congreso hecho cargo de las funciones, se considerarán, en primer término las credenciales de los delegados que hubieran sido objeto de observaciones.

**Art. 48.** — El Congreso pasará a designar las comisiones encargadas del estudio de las diversas cuestiones a tratarse, ya sean informes o proposiciones. La Mesa Directiva tendrá en cuenta a ese efecto las comisiones que proponga la Junta Ejecutiva de Distrito, al hacerse la convocatoria del mismo. También podrán designarse comisiones especiales si así lo considera el propio Congreso.

**Art. 49.** — Cada Comisión estará integrada por cinco miembros. Las Comisiones que tengan a su consideración los informes de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Comisión Revisora de Cuentas y de los legisladores provinciales o concejales, escucharán las observaciones o críticas que deseen formular los delegados y presentarán al Congreso una síntesis de las mismas a fin de ordenar el debate y abreviarlo. Ninguna proposición será tratada por el Congreso si antes no ha sido sometida a la Comisión respectiva y siempre que la Comisión considere que debe ser presentada a la deliberación y votación del Congreso. A este respecto las proposiciones presentadas en el curso de una sesión a la Mesa Directiva, serán sometidas a la Comisión respectiva, inmediatamente, y ésta deberá expedirse en la sesión siguiente salvo cuando el Congreso resuelva tratarlas sobre tablas por dos tercios de votos.

### DE LAS REGLAS DEL CONGRESO

**Art. 50.** — Se aplicarán las siguientes reglas de Asamblea: a) Toda proposición deberá ser presentada por escrito, haciendo constar el proponente el Centro que representa, y debe ser apoyada para que pueda pasar a la Comisión respectiva; b) Las mociones previas, incidentales o de orden serán presentadas verbalmente. Para darles curso necesitan el apoyo mínimo de cinco delegados; c) Son mociones previas: cerrar el debate; declarar que no hay lugar a deliberar; volver un asunto a comisión; pasar al Orden del Día y declarar libre el debate; d) Es moción de orden la que tiende a obtener que un orador no se separe de la cuestión en debate o de llamar su atención si incurre en manifestaciones que le están vedadas; e) Son mociones incidentales la petición de que se lean documentos, el retiro de una moción y cualquier otra indicación que no sea previa o de orden; f) Cada Delegado sólo podrá hablar una vez en la misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sean miembros "Informantes" de comisión, de la Comisión Revisora de Cuentas, de la Junta Ejecutiva, del grupo legislativo o de concejales, según el caso; g) No se debe atacar ni discutir las intenciones que inducen a hacer una proposición, sino su naturaleza y sus consecuencias posibles; h) La moción previa de la clausura del debate, cierra definitivamente toda cuestión, debiendo pasarse al voto, aunque haya pedidos anteriores de palabra.

### DE LOS INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO

**Art. 51.** — En los Congresos de Distrito tendrán voz pero no voto los delegados que designe el Comité Ejecutivo Nacional, los miembros de la Junta Ejecutiva y los parlamentarios nacionales elegidos en el distrito y en las provincias los legisladores locales. Ninguna de las personas indicadas en el párrafo anterior podrá ser Delegado, pero tendrá todas las prerrogativas y deberes de los Delegados. Tendrán voz también en los Congresos, exclusivamente para los temas de su competencia, los relatores de temas especiales que designe la Junta Ejecutiva de Distrito y los representantes de la Comisión Provincial de Coordinación Gremial.

### EL GASTO DE LOS DELEGADOS

**Art. 52.** — La Junta Ejecutiva Provincial determinará el costo medio del pasaje de un Delegado por cada Centro. El importe así obtenido deducida una mitad que correrá por cuenta de la Caja del Partido, siempre que la misma disponga de fondos para ese fin, será la contribución que cada Centro representado en el Congreso deberá aportar. Las diferencias en favor o en contra de cada Centro se pagarán o cobrarán a la presentación de la credencial del Delegado en el punto donde se efectúe el Congreso.

## TITULO XII

### DE LA ELECCION DE AUTORIDADES

**Art. 53.** — Los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

**Art. 54.** — Para la elección de autoridades a que se refiera el artículo anterior deberán cumplirse las siguientes normas: I) Del auspicio de candidatos 1) La Junta Ejecutiva Provincial fijará las fechas en que deben realizarse el correspondiente acto eleccionario con no menos de 45 días de anticipación. La convocatoria se publicará por un día en un diario en la localidad sede de la Junta Ejecutiva. 2) Durante los 15 días posteriores a la convocatoria, podrá oficializarse ante la Junta Ejecutiva de Distrito, listas de candidatos, los cuales deberán reunir a la fecha de la convocatoria las cualidades exigidas por la Carta Orgánica para los respectivos cargos. Estas listas serán presentadas ante las sedes partidarias con indicación de nombres, apellidos, documento identificatorio y centro al que pertenecen los participantes con sus respectivas firmas hasta las 24 horas del día del vencimiento del plazo antedicho. Las listas deberán designar sus apoderados, los que reunirán los mismos requisitos que para ser candidatos. Las listas presentadas serán expuestas en las sedes partidarias y publicadas en el órgano oficial del Partido. Durante los 5 días hábiles posteriores a su presentación se podrá impugnar por cualquiera de sus afiliados a los candidatos propuestos. Estas impugnaciones sólo podrán fundarse en impedimentos estatutarios. De comprobarse alguno de ellos se procederá al reemplazo del impugnado por el que le siga en el orden de la lista. Durante el plazo de 30 días a que se refiere este apartado, los auspiciantes y apoderados podrán desarrollar en las sedes de los Centros y organismos las actividades que fueran necesarias y convenientes para el conocimiento de las propuestas y programas que sostendrá la lista, como así también hasta veinticuatro horas antes del acto comicial. 3) Si en el plazo establecido de 15 días posteriores a la convocatoria se materializa la presentación de una o más listas, automáticamente regirá una ampliación del plazo de 10 días para posibilitar la presentación de nuevas listas. II) De la elección de candidatos. 4) Las listas oficializadas serán sometidas a voto directo de los afiliados. A estos fines la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar veedores y los auspiciantes de las listas oficializadas sus respectivos fiscales para controlar los comicios. 5) Los comicios comenzarán a las 8 horas del día fijado y finalizarán a las 20 horas del mismo día. Todo afiliado que se encontrara en la sede del comicio podrá emitir su voto si su ingreso se hubiera producido antes de la hora fijada para el cierre. 6) La operación de escrutinio será publicada y estará a cargo de las autoridades del comicio en presencia de los candidatos, veedores, fiscales y afiliados de los respectivos centros. 7) Con el resultado del escrutinio se labrará un acta firmada por las autoridades del comicio, veedores, fiscales y el Secretario General del Centro, en no menos de tres ejemplares, más uno por cada lista oficializada. Un ejemplar será emitido al Comité Ejecutivo Nacional o a la Junta Ejecutiva de Distrito, dentro de las 24 horas del acto comicial. Los restantes ejemplares serán entregados a los veedores y fiscales uno y uno quedará reservado en los respectivos Centros. El voto, se emitirá por lista completa y se computará como tal aun cuando existieran tachaduras. 8) La Junta Ejecutiva Provincial procederá a realizar el escrutinio definitivo el décimo día posterior a los comicios efectuados en los Centros sobre la base de las actas recibidas. A estos efectos podrá designar una o más mesas escrutadoras, las que efectuarán su labor en forma pública y en presencia de los fiscales de las listas oficializadas y de los candidatos que así lo desearen. 9) Determinado el número de votos obtenidos por cada lista se procederá mediante el sistema denominado D'Hont de elección proporcional a proclamar a los electos en el orden que resulte del siguiente procedimiento: a) El escrutinio de cada elección se practicará por lista sin tomar en cuenta las tachas o constituciones que hubiera efectuado el votante. b) Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al siguiente procedimiento: 1) El total de votos obtenido por cada lista será dividido por uno (1) , por dos (2) y por tres (3) y así sucesivamente hasta llegar al número de cargos a cubrir. 2) Los coeficientes resultantes con independencia de la lista de que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de cargos a cubrir. 3) Si hubiere dos o más cocientes iguales se los ordenará en relación directa con el total de votos obtenidos por las respectivas listas y si éstas hubieran logrado igual número de votos el ordenamiento resultará de un sorteo que a tal fin deberá practicar la comisión escrutadora competente. 4) A cada lista le corresponderá tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el punto 2. 5) Si no hubiere oficializado ninguna lista dentro del plazo previsto en la convocatoria, se aplicará el sistema tradicional de doble vuelta, realizándose la segunda en comicios simultáneos votándose por puestos y por votos acumulativo. En ese caso, el procedimiento completo será el siguiente: a) La Junta Ejecutiva de Distrito fijará la fecha para que se realicen simultáneamente las asambleas extraordinarias en todos los Centros que se encuentren en condiciones que exige esta Carta Orgánica, a fin de proponer nombres de afiliados como candidatos para los cargos a llenarse. Estas asambleas se iniciarán con cualquier número de presentes una hora después de la fijada por la convocatoria y la votación se hará por listas en forma secreta, sin perjuicio de que antes de procederse a votar los afiliados presentes puedan indicar de viva voz nombres de posibles candidatos que se anotarán en pizarras habilitadas al efecto. b) Antes de procederse a recibir los votos, los tesoreros de cada Centro informarán a la Asamblea sobre los afiliados que están en condiciones de emitir el sufragio. Si hubiera mora en el pago de las cotizaciones de más de dos meses, éstas podrán hacerse efectivas en el acto. c) Dentro de los tres días de efectuadas las asambleas, las comisiones administrativas de los Centros comunicarán al Comité Ejecutivo Nacional, cuando se trate de la elección de sus miembros, y a las Juntas Ejecutivas de Distrito cuando se elijan miembros de la misma, los nombres de todos los candidatos votados, por orden alfabético, con el número de sufragios obtenido por cada uno y el número de afiliados presentes con derecho a voto. Esta comunicación será firmada por el Secretario General y el Tesorero. d) La lista de candidatos surgida de las asambleas en los Centros, se dará a publicidad por la Junta Ejecutiva Provincial de Distrito, por tres días, con indicación del número de votos obtenidos por cada uno de ellos, en orden descendente según el total de dichos votos. e) Hasta tres días después del término de publicación de la lista, se podrán recibir renuncias de los candidatos o impugnaciones a los mismos, debiendo basarse éstas en la falta de requisitos estatutarios. f) Completada la depuración por renuncias e impugnaciones, la Junta Ejecutiva de Distrito oficializará una lista de precandidatos equivalente al doble del número a elegir, con las siguientes referencias: apellido y nombres completos, Centro al que pertenece y

profesión u oficio. Esta lista será luego sometida al voto directo de los afiliados. A estos fines la Junta Ejecutiva de Distrito fijará el día en que los afiliados deberán concurrir a sus respectivos Centros a emitir su voto, debiendo cada centro designar las autoridades del comicio. Sin perjuicio de ello, la Junta Ejecutiva de Distrito podrá designar veedores. g) Cada votante recibirá una copia de la lista definitiva de precandidatos a que se refiere el punto 'f', una boleta de voto para elegir la Junta Ejecutiva de Distrito, otra para la Comisión Revisora de Cuentas y una tercera para el Tribunal de Disciplina, junto con su sobre para incluir en él los votos. h) La votación se efectuará tomando los nombres de la lista de precandidatos y ubicándolos por puesto en el orden de su preferencia. Las boletas de voto firmadas serán nulas. Cuando en una boleta figuren nombres de candidatos en número mayor del que corresponde, sólo valdrá el voto de los primeros, en el orden autorizado. Cuando el nombre de un candidato figurase repetido, se le computará un solo voto para el puesto superior entre aquellos para los que fue votado repetidamente. En este caso sólo se admitirán a lo sumo 2 errores, anulándose la boleta que lo supere. En el caso de una boleta incompleta, ésta será válida si la diferencia en la cantidad de nombres con respecto al número autorizado no es superior a dos. Caso contrario será anulada en su totalidad. i) El escrutinio definitivo se efectuará consagrando a los electos de la siguiente manera: 1) Para el primer puesto de la lista al candidato que haya obtenido el mayor número de sufragios para ese puesto. 2) Para el segundo puesto el que haya obtenido el mayor número de sufragios para ese puesto, sumándole a tal efecto los votos logrados para el primer puesto. 3) Igual procedimiento se aplicará para la adjudicación de los puestos siguientes a cubrir, es decir, acumulando a los votos obtenidos para el puesto la suma de los logrados para los puestos precedentes. En caso de empate en un puesto, la situación se resolverá por sorteo. Si algún candidato electo renunciase, ocupará su lugar el que lo sigue en orden correspondiente. 4) Serán proclamados suplentes los ( ) candidatos que hayan obtenido mayor cantidad de votos para el último puesto en el orden correspondiente. 5) Cada Centro llevará un libro rubricado por la Federación respectiva, en el que se registrarán las firmas de los votantes y la aclaración de sus nombres y apellidos completos y número de documento de identidad. 6) Cuando haya presentación de listas, suplentes serán los integrantes de las listas que resten de la distribución proporcional. 7) En caso de presentarse una sola lista, la Junta Ejecutiva Provincial decidirá su proclamación por aclamación en Asamblea Ordinaria. 8) En todos los casos, al iniciarse al proceso electoral, la Junta Ejecutiva procederá a nombrar una Junta Electoral a la que incorporará un representante de cada lista que se oficializa.

**Art. 55.** — La Federación de Distrito deberá establecer también para las elecciones de candidatos a cargos públicos el mismo sistema que el establecido por esta Carta Orgánica en su artículo 54.

**Art. 56.** — La convocatoria a que se refiere el inciso 1- del artículo 54, será realizada por la Junta Ejecutiva de Distrito en un plazo que no podrá superar los (10) días desde la clausura del Congreso Provincial.

### TITULO XIII

### DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

**Art. 57.** — Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo se requiere, como mínimo, la siguiente antigüedad: a) Cuatro años cuando se trate de cargos en el orden nacional; b) Tres años para los cargos provinciales; c) Dos años para los comunales en el interior del país.

**Art. 58.** — Los congresos partidarios, inclusive los de Distrito en su respectiva jurisdicción, podrán suspender por el voto de la mayoría absoluta de los presentes y para una elección determinada, la aplicación del requisito de antigüedad establecido en el artículo anterior.

**Art. 59.** — La elección de los candidatos a legisladores nacionales o provinciales se hará por voto directo y secreto, bajo la dirección de la Junta Ejecutiva de Distrito y el contralor del Comité Ejecutivo Nacional.

**Art. 60.** — La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de 45 días a la fecha fijada por la Ley de elecciones.

**Art. 61.** — En las elecciones a que se refiere los artículos anteriores se aplicarán las normas que establece el artículo 54, de esta Carta Orgánica.

**Art. 62.** — Las listas definitivas de candidatos resultarán de la aplicación del sistema estatuido en el artículo 54 de esta Carta Orgánica según corresponda al caso de que se hayan presentado o no listas.

**Art. 63.** — Cuando una convocatoria oficial a elecciones comprenda mandatos de distinta duración, tendrán preferencia para el mandato mayor los electos que en voto interno del Partido hayan obtenido el mayor número de sufragios. A este efecto, las autoridades del Partido dispondrán lo necesario para evitar el sorteo en los respectivos cuerpos políticos.

**Art. 64.** — En las provincias, territorios o localidades donde no hubiere más de un Centro constituido, éste no podrá concurrir a elecciones municipales, provinciales o nacionales, si no tiene por lo menos un año de afiliación al Partido y todos los candidatos la antigüedad que exige la Carta Orgánica para cada de esas elecciones. La Junta Ejecutiva de Distrito, en su defecto el Comité Ejecutivo Nacional, para casos de excepción y siempre que no hubiere afiliados en número suficiente con la antigüedad que establece esta Carta Orgánica, para ser candidatos, podrán autorizar la concurrencia a elecciones sin llenar aquella condición.

**Art. 65.** — En los demás casos, bastará que algunos de los Centros llenen las condiciones exigidas para que puedan concurrir a elecciones en sus propios Distritos.

### TITULO XIV

### DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LEGISLATIVOS Y MUNICIPALES

**Art. 66.** — Los diputados y senadores al Congreso de la Nación y a las legislaturas provinciales, como también los Concejales municipales, formarán sus respectivos grupos y procederán de común acuerdo en su gestión representativa. En caso de desavenencia se recabará, para solucionarla, el asesoramiento de la Ejecutiva de Distrito.

**Art. 67.** — Los legisladores nacionales o provinciales y los representantes en las comunas están obligados a informar al Partido, ante los organismos competentes, sobre la forma en que han desempeñado su respectivo mandato.

**Art. 68.** — Cada vez que se realice un Congreso ordinario, nacional o de Distrito, los representantes del Partido ante los cuerpos colegiados presentarán a la Junta Ejecutiva que corresponda, informe detallado que contenga las iniciativas presentadas en el cuerpo que integren y de la desarrollada. También presentará igual informe si se reúnen congresos extraordinarios y debe considerarse la actuación de los representantes del Partido.

**Art. 69.** — Los informes a que se refiere el artículo anterior serán incluidos en el informe general que presentará la Junta Ejecutiva de Distrito que se someterá al conocimiento y estudio de los Centros Socialistas Democráticos.

**Art. 70.** — El informe y la actuación de los legisladores nacionales los juzgará el Congreso Nacional, y los de los legisladores provinciales el Congreso de las respectivas Federaciones de Distrito, siendo, en ambos casos, los delegados quienes aprueban o rechazan.

**Art. 71.** — Los intendentes y concejales de las provincias y de los territorios informarán anualmente ante las Asambleas de los Centros y organismos que los hayan elegido y corresponderá a ellas el juzgamiento de la labor cumplida.

**Art. 72.** — Los grupos legislativos de Distrito tendrán dos representantes permanentes ante la Junta Ejecutiva de Distrito, que tendrán voz y no voto en sus deliberaciones.

### TITULO XV

### DE LOS PACTOS ELECTORALES Y CENTROS INDEPENDIENTES

**Art. 73.** — La Federación de Distrito podrá efectuar pactos o alianzas de carácter local y para un solo acto electoral, si así lo resuelve un Congreso de Delegados convocado al efecto y con la aprobación del Congreso Nacional por el voto de los dos tercios de sus miembros. En el caso de las elecciones municipales, los Centros Socialistas Democráticos sólo con autorización expresa de la Junta Ejecutiva de Distrito al que pertenezcan. Podrán efectuar pactos o acompañar listas de candidatos pertenecientes a otro partido mediando esa autorización quedará separado del Partido el Centro que acepte pactos con otros partidos o candidatos.

**Art. 74.** — Los candidatos y afiliados del Partido no podrán intervenir en los trabajos electorales de grupos o de Centros independientes que no acepten la plataforma y la lista íntegra que sostenga el Partido.

### TITULO XVI

### DE LA CONSULTA A LOS AFILIADOS

**Art. 75.** — Los afiliados pueden ser consultados directamente para que emitan su voto con respecto a cualquier asunto de interés y en las condiciones y circunstancias que se determinen en esta Carta Orgánica. Si constituida la Asamblea de un Centro Socialista Democrático, una cuarta parte de los afiliados presentes juzga que un asunto que ha sido objeto de debate y votación debe ser sometido al conocimiento y voto de los afiliados que no estén presentes, la Comisión Administrativa procederá de inmediato a efectuar el trámite respectivo, remitiendo a cada afiliado, en condiciones de votar, un resumen concreto de los fundamentos y opiniones en pugna, a fin de que se pronuncien en favor o en contra. Esta consulta sólo se hará a los afiliados que no estuvieron presentes en la asamblea, remitiéndoseles formularios adecuados para que se consignen sus respuestas, cosa que no podrá exceder de 15 días. La resolución se tendrá por válida únicamente si cuenta con la mayoría del total de los votos emitidos, sumándose al efecto los obtenidos en la asamblea y los votos remitidos por escrito.

**Art. 76.** — La Junta Ejecutiva de Distrito, por resolución de la mayoría del total de sus miembros, podrá someterse a consideración y voto directo de los afiliados en condiciones de emitirlo, cualquier asunto de interés para la marcha y desenvolvimiento del Partido. El voto, en tal caso, deberá ser emitido dentro del plazo de 30 días, debiendo la Junta Ejecutiva emitir explicación detallada sobre el asunto en consulta y formularios adecuados para la fácil emisión del voto. Se tendrá como válido el pronunciamiento que cuente con la mayoría de los votos emitidos. La Junta Ejecutiva de Distrito reglamentará el procedimiento para el voto directo de los afiliados.

### TITULO XVII

### DEL PERIODO DE DISCUSION

**Art. 77.** — Con una anticipación de 30 días a la fecha fijada para la realización de Congresos ordinarios o extraordinarios de Distrito, los afiliados y agrupaciones podrá formular proposiciones sobre cuestiones de interés general y actualidad vinculadas a la acción y orientación del Partido y, asimismo, propiciar debates internos en sus respectivos Centros referentes a iguales problemas, sin perjuicio de ejercitar, también los demás derechos acordados en esta Carta Orgánica.

**Art. 78.** — Realizados los respectivos Congresos, es obligación de los organismos directivos y de los afiliados, respetar y hacer respetar la orientación y normas fijadas en ellos, reservándose el derecho de discutir y juzgar la interpretación y cumplimiento dado por la Junta Ejecutiva de Distrito, para el primer Congreso que con posterioridad, se lleve a cabo. Después de cada Congreso, la Junta Ejecutiva de Distrito enviará a los Centros la copia fiel de todas las resoluciones aprobadas.

**Art. 79.** — La transgresión a esta Regla importará alzamiento contra la voluntad del Partido, expresada en sus Congresos, como autoridad máxima, y los afiliados o los organismos responsables serán pasibles de las medidas disciplinarias que corresponden de acuerdo a la importancia de la transgresión, las que se aplicarán según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

### TITULO XVIII

### DE LA PROPAGANDA

**Art. 80.** — Tanto la propaganda oral como escrita se desarrollará teniendo en cuenta principalmente la Declaración de principios, el Programa, las Plataformas y la orientación fijada por los Congresos y el Consejo Nacional del Partido.

**Art. 81.** — Las Comisiones Administrativas de los Centros Socialistas Democráticos, las Juntas Ejecutivas y el Comité Ejecutivo Nacional, según el caso, tienen la responsabilidad de la propaganda, tanto oral como escrita, que se realice bajo su dirección y control.

### TITULO XIX

### DEL PATRIMONIO ECONOMICO DEL PARTIDO

**Art. 82.** — Los fondos de la Federación del Distrito se formarán: a) Con las cotizaciones mensuales de los Centros que la Junta Ejecutiva fijará anualmente. Esta contribución no podrá ser superior a que se establezca para el Comité Ejecutivo Nacional; b) Con el producto de suscripciones públicas o privadas, emisiones de bonos y rifas autorizadas legalmente y controladas por la Junta Ejecutiva. Estas actividades se circunscribirán al ámbito del Distrito; c) Con los aportes efectuados por los legisladores provinciales; d) Con las donaciones de bienes inmuebles o en efectivo provenientes de afiliados o simpatizantes del Partido; e) Con una parte de los subsidios, subvenciones o cualquier otro aporte oficial dispuesto para los partidos políticos.

**Art. 83.** — Los diputados y senadores nacionales entregarán mensualmente del importe de sus dietas, el 15 % a la CAJA NACIONAL DEL PARTIDO y el 5 % a la Federación de Distrito a que pertenezcan. Los legisladores provinciales, concejales municipales y demás representantes locales aportarán las cuotas que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas del Distrito y los estatutos de las Juntas locales y/o Centros de donde provienen sus respectivos mandatos. Los beneficiarios de jubilaciones provenientes de las tareas desempeñadas como legisladores y/o cargos políticos en el orden nacional, aportarán a la CAJA NACIONAL DEL PARTIDO el 10 % de sus haberes mensuales a partir de la fecha de aprobación de la presente. Para los beneficiarios de jubilaciones de cargos electivos y/o políticos provinciales o municipales regirá lo previsto en el segundo párrafo del artículo anterior. Los afiliados que ocupen cargos políticos no legislativos en el orden provincial a propuesta o con autorización del Partido aportarán a la CAJA del mismo, el porcentaje que fije la Junta Ejecutiva Provincial. Para quienes ocupen cargos políticos provinciales y/o municipales, regirá lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo ...

**Art. 84.** — Disuelto un Centro, sus libros y demás bienes pasarán a poder de la Junta Ejecutiva de Distrito a que corresponda aquél o en su defecto a poder del Comité Ejecutivo Nacional.

### TITULO XX

### DE LAS ENTIDADES DE COLABORACION

**Art. 85.** — La Junta Ejecutiva Provincial fomentará la organización de las entidades que colaboren para la formación y acción socialista, las que se agruparán en la siguiente forma: a) Gremiales; b) Juveniles; c) De la Mujer; y d) De Simpatizantes.

**Art. 86.** — Cada una de estas entidades tendrá como misión fundamental colaborar y secundar la acción socialista en los medios de sus respectivas actividades en la forma que establezca la Junta Ejecutiva Provincial

a) **De las agrupaciones Gremiales.**

**Art. 87.** — La Junta Ejecutiva Provincial constituirá una Comisión de Acción Gremial que tendrá como función difundir las ideas socialistas en los medios gremiales y coordinar la acción de los afiliados del Partido Socialista Democrático en la actividad sindical, organizándolas.

**Art. 88.** — La Junta Ejecutiva Provincial estará representada en esta Comisión por uno o dos miembros con derecho a voz únicamente.

**Art. 89.** — Para ser miembro de la Comisión de Acción Gremial se requiere una antigüedad mínima de dos años de afiliación al Partido Socialista Democrático.

**Art. 90.** — La Comisión de Acción Gremial deberá presentar informe a la Junta Ejecutiva Provincial para que ésta a su vez ponga en conocimiento de los Congresos Nacionales del Partido sobre la labor cumplida, expresando, además su opinión al respecto a la que deberá desarrollar en el futuro inmediato.

b) **De las agrupaciones Juveniles**

**Art. 91.** — La Junta Ejecutiva Provincial determinará la forma de organizarse y regirse las Juventudes Socialistas Democráticas, esta-

bleciendo obligatoriamente: a) Que podrán ser afiliados a las Juventudes Socialistas Democráticas, los jóvenes comprendidos entre los 14 y los 30 años de edad; b) Qué los afiliados a las Juventudes Socialistas Democráticas, cumplidos los 18 años deberán ingresar al Partido, sin cuyo requisito quedarán de hecho, separados de aquéllas; c) Que podrán constituirse Juventudes con un mínimo de 8 afiliados, las que funcionarán anexas a los respectivos Centros Socialistas Democráticos; d) Qué requisitos han de llenarse para la afiliación y cotización que deberá pagar cada afiliado; e) Que cada Juventud elegirá una comisión administrativa de tres miembros titulares y dos suplentes y dos revisores de cuentas, todos los que durarán un año en sus funciones; f) Qué antigüedad es indispensable para tener derecho a voto y ser elegido; g) Que los Centros Socialistas Democráticos estarán representados por un delegado consejero que designará la Comisión Administrativa del Centro; h) Que cada Juventud debe propiciar la creación de grupos infantiles anexos.

**Art. 92.** — La misión de las Juventudes será la siguiente: a) Adquirir cultura socialista estudiando la historia del Partido, su Declaración de Principios, Programa y Método de Acción; b) Trabajar colaborando en los Centros Socialistas Democráticos y demás organismos, en la propaganda cultural, gremial, cooperativa y mutualista del Partido; c) Contribuir a la formación cultural de sus integrantes y de la Juventud en general; d) Organizar actos artísticos, coros, excursiones, etc., como medios de estimular el compañerismo y la solidaridad; e) Fomentar la cultura física mediante la constitución de equipos de aficionados que participen en todos los deportes; f) Difundir la propaganda socialista, los proyectos y la acción de los representantes del Partido.

**Art. 93.** — Las Federaciones Juveniles de Distrito constituirán una Junta Ejecutiva Juvenil coordinadora de la actividad de los jóvenes en su respectivo distrito, siempre que, por lo menos, haya formados en el mismo más de cinco juventudes socialistas democráticas.

**Art. 94.** — La Federación del Distrito fijará en el reglamento que al efecto se dicte, las atribuciones y deberes de los integrantes de esas Juntas Ejecutivas Juveniles, como también la forma de constituirse y funcionar.

**Art. 95.** — La Junta Ejecutiva Provincial convocará periódicamente a Asamblea de Juventudes Socialistas Democráticas, constituidas por delegados de las juntas anexas a los Centros Socialistas Democráticos, fijando el orden del Día correspondiente.

**Art. 96.** — Para ser miembro de las Juntas Juveniles o delegado ante el Congreso Nacional se requiere tener 18 años de edad y tres de afiliado, en las Juventudes por lo menos, ser afiliado del partido Partido Socialista Democrático y haber aprobado el curso de capacitación socialista que organizará la Comisión de Cultura.

**Art. 97.** — A los efectos disciplinarios de las juventudes regirán las disposiciones de esta Carta Orgánica referente a los afiliados.

c) **De las Mujeres.**

**Art. 98.** — Se constituirá la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas dirigidas por una Comisión de 5 miembros titulares y 3 suplentes. Para formar parte de esta Comisión será indispensable tener una afiliación partidaria de dos años.

**Art. 99.** — La Comisión a que se refiere el artículo anterior será designada de acuerdo con el siguiente pronunciamiento:

a) Dentro de los treinta días posteriores a la constitución de la Junta Ejecutiva Provincial, ésta convocará a todos los Centros a Asamblea para que propongan ocho nombres de mujeres afiliadas para integrar, 5 titulares y 3 suplentes, la Comisión de la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas.

b) Recibidas las listas de afiliados propuestas, la Junta Ejecutiva designará para formar parte de la Comisión a las que hayan obtenido mayor número de votos.

**Art. 100.** — La Comisión de la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas, designará de su seno al constituirse: Secretaria General, Secretaria de Actas, Tesorera y dos Vocales.

**Art. 101.** — La Comisión de la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas tiene a su cargo cumplir los fines de colaboración que le asigna el artículo 106 de la Carta Orgánica del Partido, pudiendo con ese mismo objeto, designar subcomisión de colaboración con la misma.

**Art. 102.** — La Comisión de la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas deberá presentar a la Junta Ejecutiva Provincial su informe de la labor realizada para que ésta incluya en el que someterá a la consideración del Congreso Nacional del Partido.

**Art. 103.** — La Junta Ejecutiva Provincial estará representada en la Comisión de la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas por una delegada que tendrá derecho a voz únicamente.

**Art. 104.** — Cuando haya de convocarse a conferencias de mujeres afiliadas, la Comisión estará obligada a hacer conocer el temario a la Junta Ejecutiva Provincial, para su aprobación.

**Art. 105.** — Este Reglamento sólo podrá ser modificado por el Comité Ejecutivo Nacional, lo que podrá hacer atendiendo iniciativas de la Comisión de la Unión de Mujeres Socialistas Democráticas, o por propia decisión del Comité Ejecutivo Nacional o de la Junta Ejecutiva Provincial.

c) **De los Simpatizantes.**

**Art. 106.** — Los Centros Socialistas Democráticos procurarán la formación de grupos de simpatizantes, para secundar y difundir el pensamiento y la obra del Partido. A ese fin tendrán un registro en el que figurarán quienes hayan expresado su voluntad y forma de prestar colaboración al Partido.

**Art. 107.** — Los Centros Socialistas Democráticos tomarán conocimiento de la presentación que hagan los que quieran individualizarse como simpatizantes socialistas y si no hay oposición fundada, se hará comunicación a la Junta Ejecutiva Provincial sobre la persona que ha sido aceptada en ese carácter y la clase de colaboración que ofrece prestar.

**Art. 108.** — A solicitud de los Centros Socialistas Democráticos la Junta Ejecutiva Provincial entregará a los simpatizantes por intermedio de aquéllos, un carnet que deberá renovarse cada dos años y que acreditará dicha condición.

**Art. 109.** — Los Centros Socialistas Democráticos tratarán de organizar la acción o colaboración de los simpatizantes con vista a hacerla eficaz y provechosa para el desarrollo del movimiento socialista democrático.

## TITULO XXI

## DE LAS AGRUPACIONES INTERNAS

**Art. 110.** — Por la libre iniciativa de afiliados se podrán constituir agrupaciones internas, que a fin de canalizar corrientes de opinión en procura del crecimiento y perfeccionamiento del Partido podrán actuar en los Centros a nivel local y provincial, siempre que su accionar se enmarque en los principios y normas que se enuncian a continuación: 1) Las agrupaciones que se constituyan en el orden provincial deberán proceder dentro de los treinta días de su reunión constitutiva a comunicar, a la Junta Ejecutiva Provincial, su existencia acompañando de los siguiente recaudos: a) Acta constitutiva; b) Nómina de los auspiciantes, con indicación de los Centros a los que pertenecen; c) Declaración de Propósitos; d) Reglamento interno de funcionamiento; e) Designación de un representante o apoderado, con su respectiva identificación, domicilio y teléfono. 2) En su declaración de propósitos las agrupaciones deberán comprometerse a respetar los Principios, Método de Acción, Programa y Carta Orgánica del Partido; 3) Estas agrupaciones, para su reconocimiento en el orden provincial, deberán acreditar su reconocimiento en distritos como tales; 4) En las elecciones internas del Partido, ya sea para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos podrán presentar listas de candidatos; 5) Los afiliados que resultaren elegidos como miembros de los organismos directivos en virtud de la propuesta de una determinada agrupación, no representan a la misma, pues cumplirán la labor al servicio de la totalidad del partido, como todos los restantes miembros de dichos organismos. Asimismo, los afiliados integrantes de agrupaciones internas no podrán invocar su condición ni su representación en las asambleas partidarias; 6) Las agrupaciones constituidas y reconocidas podrán realizar reuniones y debates internos con el propósito de discutir e incluso promover la modificación de las resoluciones adoptadas en algún momento por los organismos directivos partidarios, con las cuales discrepen, pero el ejercicio ese derecho estará limitado por la necesidad vital de no romper la unidad de acción ante la sociedad, por lo cual sus integrantes cuidarán que no trasciendan al exterior de la organización expresiones contrarias a las resoluciones de los congresos y de los demás órganos de dirección. 7) Las resoluciones de cualquier tipo que realicen las agrupaciones internas estarán abiertas a todos los afiliados del partido que quieran concurrir, pero se les podrá vedar el uso de la palabra a quienes no formen parte de las mismas. 8) Los Centros no podrán identificarse como tales con agrupaciones internas ni listas de candidatos. 9) Las agrupaciones tendrán derecho a publicar en los órganos de difusión del Partido: a) Su declaración de propósitos en ocasión de su constitución; b) Su programa de realizaciones, una vez durante los treinta días previos a los comicios internos, y sus candidaturas; c) Los anuncios de la realización de actos y reuniones en los locales partidarios; d) Declaraciones públicas, con atención a lo indicado en el inciso 6º. 10) Los Centros facilitarán a las agrupaciones el uso de las comodidades y muebles de que pudieran disponer, para el normal desarrollo de su actividad interna. 11) La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará todos los aspectos relativos al funcionamiento de las agrupaciones internas provinciales que no hayan sido contemplados en el presente articulado de esta Carta Orgánica, y así resuelto será de obligatorio acatamiento para las agrupaciones y afiliados.

## TITULO XXII

## DE LA DISCIPLINA

**Art. 111.** — Todos los afiliados tienen la obligación de velar por el respeto al Programa, al Método de Acción, la Disciplina y buena administración del Partido.

**Art. 112.** — Cualquier cargo grave formulado o insinuado públicamente por un afiliado del Partido contra otro u otros, deberá ser probado por quien lo formula. Al efecto deberá escucharse al acusador y al acusado; no probándose los cargos, ni retractado el acusador, el Centro lo suspenderá o expulsará según la gravedad del caso.

**Art. 113.** — En los casos en que los afiliados, o Centros adopten actitudes incompatibles con las resoluciones de los Congresos del Partido y del Consejo Nacional, que puedan comprometer su armonía, desvirtuar sus principios, su programa o su método de acción, la Junta Ejecutiva Provincial, por el voto de los dos tercios de sus miembros, podrá suspender o expulsar al afiliado o afiliados; suspender o disolver los Centros que se encuentren en esa situación de indisciplina y reorganizarlos en el menor plazo posible, de todo lo cual se dará cuenta al Centro respectivo e informará al primer Congreso Nacional que se realice, el que juzgará en definitiva. Sin perjuicio de la facultad que se confiere a la Junta Ejecutiva Provincial en el párrafo anterior, igualmente, en defensa de los principios, del programa, del método de acción, de la moralidad, de la armonía y de la disciplina del Partido podrán: a) Los Centros, por el voto de la mitad más uno de los afiliados que constituyan la Asamblea y estén en condiciones de emitirlo, podrán suspender a un afiliado por un término no mayor de seis meses o expulsarlo; b) La Junta Ejecutiva Provincial por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, intervenir por un término no mayor de tres meses o disolver, Centros Socialistas Democráticos de su jurisdicción, dando cuenta inmediata al Comité Ejecutivo Nacional, el que podrá confirmar o revocar la medida tomada; c) Las Juntas Ejecutivas de distrito, podrá intervenir o disolver uno o más Centros o suspender o expulsar a afiliados por intermedio de los respectivos Centros y, en el caso de que no lo hicieran en el término de treinta días, podrá aplicar directamente las sanciones que correspondan, de lo que se dará cuenta al primer Congreso Nacional que se realice; d) La suspensión o expulsión de un afiliado lleva implícita igual sanción si forma parte de las Juventudes o de otros organismos partidarios; e) La Junta Ejecutiva Provincial reglamentará el procedimiento respectivo para la aplicación de las medidas disciplinarias garantizando, en todos los casos, el derecho de defensa; f) En el caso de las sanciones disciplinarias aplicadas por la Junta Ejecutiva Provincial, éstas regirán a partir de la fecha de su notificación al o los afiliados afectados, sin perjuicio del derecho de apelación contemplado en esta Carta Orgánica.

**Art. 114.** — Las medidas disciplinarias tomadas contra los Centros no podrán afectar en ningún modo el derecho al sufragio de los afiliados que no hayan sido específicamente sancionados.

**Art. 115.** — Los afiliados y entidades del Partido afectados por sanciones disciplinarias podrán interponer recursos de apelación: a) De las aplicadas por los Centros ante la Junta de Distrito; b) De las aplicadas o confirmadas por la Junta de Distrito ante el Tribunal de Disciplina respectivo. Los recursos deberán interponerse dentro del término de diez días hábiles administrativos de la notificación de la resolución sancionatoria con los fundamentos del mismo y con el otorgamiento de las pruebas de que intente valerse el sancionado. La Junta Ejecutiva Provincial y el Tribunal de Disciplina deberán dictar las respectivas reglamentaciones para asegurar la debida sustentación de las acusaciones, el ejercicio del derecho de defensa y la agilidad del procedimiento. La interposición de recursos de apelación suspenderá los efectos de las sanciones impuestas, y permitirá al imputado el ejercicio de sus derechos de afiliado.

**Art. 116.** — Los miembros titulares y suplentes de la Junta Ejecutiva Provincial, los legisladores provinciales, los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y los afiliados que ocupen cargos designados por los Congresos del partido o por el voto general, estarán bajo la jurisdicción del respectivo Congreso. Podrán ser suspendidos o excluidos por dos tercios de votos los miembros que componen la Junta Ejecutiva Provincial. Estas resoluciones disciplinarias serán apelables ante el Tribunal de Disciplina. Los recursos deberán ser interpuestos dentro de los diez días hábiles administrativos de la notificación, en la firma y con los efectos previstos en el artículo 115.

**Art. 117.** — El hecho comprobado de que un afiliado milite en grupos o centros no incorporados al Partido, cualquiera sea su denominación, determinará su inmediata expulsión, la que se hará efectiva por el Centro a que pertenezca el imputado y siguiendo el procedimiento fijado en esta Carta Orgánica. En su defecto la Junta Ejecutiva Provincial podrá hacer uso de las facultades que le acuerda el artículo 113.

## TITULO XXIII

## DE LAS INCOMPATIBILIDADES

**Art. 118.** — Los representantes del partido Socialista Democrático en las Legislaturas provinciales y los municipios, no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de Servicios Públicos. Los afiliados del Partido Socialista Democrático que fuera de esta última, tengan relaciones profesionales o pecuniarias con dichos empresarios o empresas, deberán abstenerse de intervenir en forma alguna en las gestiones de éstos ante las autoridades provinciales o municipales, y en sus conflictos con el personal que empleen.

**Art. 119.** — Los profesionales afiliados al Partido Socialista Democrático que por la índole de sus funciones sean solicitados a intervenir en defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados como tales, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización de la Respectiva Junta Ejecutiva Provincial.

**Art. 120.** — No podrán ser miembros del Comité Ejecutivo Nacional las Juntas Ejecutivas de Distrito, de la Comisión de Cuentas, los que desempeñan funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo.

## TITULO XXIV

## DE LAS REFORMAS

**Art. 121.** — Toda reforma a la Declaración de Principios, al Programa o a la Carta Orgánica debe ser previamente declarada necesaria por los dos tercios de votos de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial. La reforma será considerada en un Congreso Ordinario o Extraordinario, según se determine. La discusión de la Reforma se hará en el período que determina el artículo 76 de esta Carta Orgánica.

## TITULO XXV

## DISPOSICION PERMANENTE

**Art. 122.** — Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán también las normas fijadas en las leyes en vigencia, sus reglamentaciones, decretos y resoluciones sobre la materia.

**Art. 123.** — El Partido Socialista Democrático sólo podrá considerarse extinguido o disuelto cuando así lo resuelva el 80 % de los afiliados y en Congreso General Extraordinario convocado a este fin.

TITULO XXVI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Art. 124.** — Disposición que tendrá validez en el caso de concretarse la Confederación de Partidos "Unidad Socialista" y durante su vigencia: Los cuarenta delegados partidarios a la Asamblea Nacional y la Confederación "Unidad Socialista" serán designados por el Consejo Nacional, respetando la representatividad federativa del mismo. Dicho organismo conserva la facultad de revocar las designaciones cuando lo considere necesario.

**Art. 125.** — Se exime de cumplir el requisito de antigüedad para ocupar cargos partidarios o para ser elegidos candidatos a cargos electivos a quienes hubieran dejado de ser afiliados al Partido y se reincorporen al mismo, salvo el caso de que hubieran sido expulsados. Esta disposición regirá hasta el 31 de Diciembre de 1989. — Arq. ELBA LUZ SILVA, Secretaria General, Partido Socialista Democrático.

e. 4/5 Nº 1274 v. 4/5/89

## PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

## FEDERACION CATAMARCA

CARTA ORGANICA

TITULO PRIMERO — CONSTITUCION

**Artículo 1º** — El Partido Socialista Popular — Federación Catamarca— está constituido por los afiliados con domicilio real en la Provincia que han aceptado la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Programa, y la presente Carta Orgánica, así como las normas que en su consecuencia dictan los órganos partidarios.

**Art. 2º** — El Partido Socialista Popular — Federación Catamarca— integra el Partido Socialista Popular en el orden nacional y hace suya la Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica del mismo, así como las normas que en su consecuencia dicten los órganos partidarios nacionales.

**Art. 3º** — El Partido Socialista Popular — Federación Catamarca— constituye domicilio a los efectos legales en su sede central en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, siendo atribución de la Junta Provincial determinaar el cambio del mismo y asiento legal.

TITULO SEGUNDO — DIRECCION, ADMINISTRACION Y CONTROL

**Art. 4º** — Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Socialista Popular —Federación Catamarca—:

a) El Congreso Provincial (ordinario y extraordinario).

b) La Junta Provincial.

c) El Tribunal de Disciplina.

d) La Comisión Fiscalizadora.

CAPITULO I

CONGRESO PROVINCIAL

**Sección I —De los Congresos en general:**

**Art. 5º** — El Congreso Provincial es autoridad suprema del Partido Socialista Popular —Federación Catamarca—. Los Congresos por su naturaleza podrán ser ordinarios o Extraordinarios.

**Art. 6º** — En su convocatoria se deberá indicar lugar y fecha de celebración, como así también el orden del día. La modificación del orden del día sólo, podrá hacerla el Congreso con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes. El Congreso podrá autoconvocarse cuando el cuarenta por ciento de sus integrantes así lo solicite por escrito a la Junta Provincial. Si ésta no convocara en 20 días, el Congreso podrá reunirse directamente.

**Art. 7º** — El Congreso Provincial se constituye por los Congresales elegidos directamente por el voto secreto de los afiliados de la provincia, es distrito único, a razón de un Congresal titular y un Suplente por cada cincuenta (50) afiliados, o fracción mayor de veinticinco (25). Los Congresales durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Para ser Congresal se requiere una antigüedad mínima en la Federación de seis meses.

**Art. 8º** — Participarán también como miembros del Congreso Provincial con voz pero sin voto, los integrantes de la Junta Provincial en ejercicio y los miembros del Comité Nacional en ejercicio, afiliados a esta Federación.

**Art. 9º** — La Junta Provincial designará en la oportunidad de cada Congreso, una Comisión de Poderes que se reunirá dos horas antes del Congreso y durará en sus funciones hasta el término de las sesiones y estará compuesta de tres miembros titulares y tres suplentes. Uno de los miembros titulares deberá pertenecer a la Junta Provincial. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos. De todo lo actuado confeccionará informe por escrito que será elevado al Congreso de que se trate. Si alguno de sus integrantes fuera o fueran Congresales, la Comisión se deberá expedir sobre las credenciales de sus integrantes en primer término.

Los Congresales deberán presentar ante la Comisión de Poderes, la documentación que acredite sus respectivos mandatos.

**Art. 10.** — Con los Congresales cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la Comisión de Poderes y estando presentes la mayoría absoluta de los miembros que lo componen, se constituirá el Congreso en el día y hora fijados en la convocatoria. No teniendo ese número el Congreso funcionará válidamente dos horas después de la fijada para la convocatoria, siempre que estén presentes la tercera parte de sus miembros. Si tampoco se obtuviera ese número el Congreso se constituirá válidamente con cualquier número doce horas después de la fijada en la convocatoria.

**Art. 11.** — El Congreso será presidido provisionalmente por el Secretario General del Partido o el miembro de la Junta Provincial que sea designado por ésta en reemplazo, por imposibilidad de aquél, procediéndose a pronunciarse el Congreso, en primer lugar las credenciales observadas. Resueltas las objeciones se procederá de inmediato en votación por signos, a elegir la Mesa Directiva del Congreso, la que estará compuesta por un Presidente, un vicepresidente y un secretario, todos los cuales deberán ser Congresales.

**Art. 12.** — Cuando se constituyan comisiones, en primer término se concederá la palabra al miembro informante de la comisión, luego el informante de la minoría si la hubiere y después de los Congresales en el orden que la pidan.

**Art. 13.** — Para el funcionamiento del Congreso se aplicará además de lo previsto en esta Carta Orgánica, lo que al respecto prevé la Carta Orgánica Nacional y subsidiariamente el reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, el que será provisto a la presidencia del Congreso por el Secretario General de la Junta Provincial en cada oportunidad. Las resoluciones del Congreso serán adoptadas por simple mayoría de votos de la totalidad de miembros, salvo lo expresamente contemplado en esta Carta Orgánica.

**Art. 14.** — Queda terminantemente prohibido atacar o discutir supuestas intenciones atribuidas a proposiciones o despachos.

**Sección Segunda — De los Congresos Ordinarios:**

**Art. 15** — El Congreso Provincial Ordinario se reunirá como mínimo una vez al año, el tercer domingo del mes de agosto, salvo que la Junta Provincial lo fijara en otra fecha por razón fundada, para tratar los informes de la Junta Provincial, de los legisladores provinciales, de los representantes municipales y de la Comisión Fiscalizadora. Fijará la línea política del partido en la provincia en consonancia con lo resuelto por los Congresos Nacionales partidarios, y elegirá a los Congresales Nacionales y a los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales.

**Art. 16.** — El Congreso Provincial Ordinario será convocado por la Junta Provincial con no menos de treinta días de antelación. Los centros elevarán a la Junta Provincial dentro de los veinte días hábiles posteriores a la convocatoria del Congreso, las proposiciones de interés general o relacionadas con la orientación y acción política del Partido. La Junta Provincial presentará estas proposiciones ante la Mesa Directiva del Congreso para ser obligatoriamente consideradas por los Congresales.

**Art. 17.** — Son atribuciones del Congreso Extraordinario la modificación de la presente Carta Orgánica, de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y del Programa, como así también fijar la línea política del Partido en circunstancias de excepción, como así también tratar cualquier otro tema no previsto en la presente.

**Art. 18.** — El Congreso Provincial Extraordinario será convocado con una antelación adecuada a su finalidad, deberá tenerse en cuenta la participación de los centros, quienes tendrán como mínimo un margen de setenta y dos horas posteriores a la convocatoria para acercar sus propuestas a la Junta Provincial, prosiguiendo el mecanismo de acuerdo al artículo 16º de la presente.

CAPITULO II

DE LA JUNTA PROVINCIAL

**Art. 19.** — La Junta Provincial se compondrá de siete miembros que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, y durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos. Asimismo se eligirán igual número de suplentes los que mientras no asuman sus funciones en reemplazo de los titulares, en forma permanente o transitoria, no sufrirán las incompatibilidades propias de aquéllos. Los suplentes se incorporarán a la Junta en los siguientes casos: a— Fallecimiento del titular. b— Ausencia del titular por más de treinta días. c— Renuncia o expulsión del titular. d— Impedimento del titular.

**Art. 20.** — Para ser integrante de la Junta Provincial, es necesario tener un año de antigüedad en la afiliación en el Distrito.

**Art. 21.** — La Junta Provincial se reunirá una vez por mes como mínimo en el lugar que la misma establezca. Tendrá su Sede en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, mientras ella misma no lo establezca en otro lugar por resolución expresa. La mitad más uno de sus miembros constituirá quórum.

**Art. 22.** — En su reunión constitutiva la Junta Provincial distribuirá entre los miembros elegidos las Secretarías a que se refiere el artículo siguiente.

**Art. 23.** — La Junta Provincial se integrará por las siguientes Secretarías: 1—SECRETARIA GENERAL: Representará al Partido ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, partidos políticos, instituciones públicas y privadas, asociaciones de trabajadores, de estudiantes y demás organizaciones integradas al quehacer provincial. Supervisará y coordinará las tareas de todas las secretarías y organismos del partido. 2—SECRETARIA DEL INTERIOR, AFILIACION Y ASUNTOS TECNICOS: Atenderá los asuntos relacionados con el partido en el interior de la provincia, todo lo relacionado con las campañas de afiliación y ficheros de afiliados. Intervendrá en toda actividad dispuesta por otra secretaría u organismo provincial procurando a tal fin proveer la mejor utilización de los recursos del partido; dispondrá lo necesario para la atención y manutención de los locales partidarios. Combinará la información técnica y creará comisiones de estudio. 3—SECRETARIA DE ACTAS, PRENSA Y PROPAGANDA: Redactará actas de las reuniones de la Junta Provincial, firmándolas con el Secretario General; mantendrá la información partidaria interna; Atenderá lo relacionado con la difusión de los principios y programas del partido en los medios de comunicación social, propaganda permanente y campañas especiales y/o electorales. 4—SECRETARIA GREMIAL: Coordinará la acción sindical de los afiliados y la difusión entre los trabajadores del pensamiento y programa partidario. 5—SECRETARIA DE FINANZAS: percibirá los ingresos y efectuará los pagos, realizará las operaciones financieras que acuerde la Junta Provincial, llevará al día el estado financiero de la federación y su contabilidad, elevando el estado de cuentas a la Junta Provincial cuando ésta lo requiera. Tendrá a disposición de la Comisión Fiscalizadora toda la documentación y comprobantes que serán instrumentados en los libros dispuestos por Ley. 6—SECRETARIA DE ASUNTOS JUVENILES: Tendrá a su cargo la organización de tareas atinentes a la juventud. Desarrollará la difusión del ideario del partido en el seno de los sectores juveniles de la provincia. 7—SECRETARIA DE CULTURA Y ASUNTOS SOCIALES: Programará la actividad cultural del partido en toda la provincia auspiciando y coordinando conferencias de tipo informativo en lo atinente a la realidad provincial, nacional e internacional. Creará comisiones de estudio y capacitación de los cuadros partidarios en la problemática provincial regional, nacional e internacional. Desarrollará idéntica tarea en lo atinente a; protección de la familia, de la madre y del niño, de la mujer y la ancianidad.

**Art. 24.** — Cada secretario tendrá un voto. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría y el Secretario General tendrá doble voto en caso de empate.

**Art. 25.** — En los casos previstos en el art. 19 se observarán las siguientes reglas: a—El Secretario del Interior, Afiliación y Asuntos Técnicos reemplazará interinamente al Secretario General. b—El Secretario de Actas, Prensa y Propaganda reemplaza interinamente al Secretario del Interior, Afiliación y Asuntos Técnicos, y al Secretario General en ese orden. c—Los miembros suplentes se incorporarán a la Secretaría que ejercía el ausente salvo que se trate del Secretario General o del Interior, Afiliación y Asuntos Técnicos. En caso de ausencia permanente de estos Secretarios, el o los suplentes se incorporarán a la Junta, oportunidad en que se deberán distribuir las secretarías de conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de la presente Carta Orgánica.

**Art. 26. — Son atribuciones de la Junta Provincial:**

1 — Orientar la acción política del partido de acuerdo a la Declaración de Principios, Bases de Acción y política o programa, resoluciones de los Congresos Provinciales, Nacionales y reglamentos y directivas del Comité Nacional.

2 — Promover los principios y fines de la Constitución Nacional y Provincial el respeto por los derechos humanos y el afianzamiento de las instituciones democráticas.

3 — Representar al Partido Socialista Popular en la Provincia de Catamarca a los efectos políticos, civiles y patrimoniales.

4 — Coordinar y fiscalizar la actividad de los Centros, grupos parlamentarios provinciales y municipales.

5 — Aprobar la constitución de los Centros, asignarles ámbito de actuación e intervenirlos por grave incumplimiento de los deberes partidarios.

6 — Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

7 — Convocar cada año al Congreso Provincial Ordinario y al Congreso Extraordinario cuando correspondiese, de conformidad a la presente.

8 — Nombrar mandatarios y apoderados.

9 — Presentar ante el Congreso Provincial Ordinario un informe de su gestión política y administrativa.

10 — Aprobar las plataformas electorales provincial y municipales; dar las directivas y dirigir las campañas electorales provincial y municipales.

11 — Constituir Comisiones o Departamentos de trabajo con miembros de su seno o fuera de él con fines de estudio, investigación o difusión política y reglamentar sus atribuciones y actividades.

12 — Ejercer todos los derechos de carácter públicos y privados, civiles, comerciales, administrativos, penales y electorales del partido.

13 — Llevar un Libro de Actas, y resoluciones teniendo a su cargo su guarda y las demás documentaciones partidarias.

14 — Organizar el fichero de afiliados de la Federación.

15 — Administrar los fondos partidarios y establecer el régimen patrimonial de acuerdo a las disposiciones generales vigentes; fijar las contribuciones de los afiliados y Centros a la Caja de la Federación.

16 — Aplicar las sanciones disciplinarias establecidas en esta Carta Orgánica a sus propios miembros.

17 — Elevar los antecedentes de inconducta partidaria que lleguen a su conocimiento, al Tribunal de Disciplina.

18 — Ejercer toda tarea o función no enumeradas en este artículo que esté explícitamente o implícitamente contenido dentro de la presente, o la Carta Orgánica Nacional.

19 — Resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios en el orden provincial y/o municipal, como así también para constituir alianzas, listas mixtas o entendimientos con otras fuerzas políticas e incorporación de candidatos extrapartidarios. En cada caso, con excepción

de la concurrencia al comicio se requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

CAPITULO III

DE LA COMISION FISCALIZADORA

**Art. 27.** — La Comisión Fiscalizadora se compone de dos miembros titulares y un suplente, elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, conjuntamente con la elección de los miembros de la Junta Provincial. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Deberán contar con una antigüedad mayor de un año como afiliados al momento de la elección. En caso de vacancia y una vez cubiertos los cargos por el suplente, para completar el número de miembros, podrá la Junta Provincial designar provisoriamente nuevos integrantes hasta completar el periodo.

**Art. 28.** — La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el control patrimonial del Partido e informará al Congreso Provincial Ordinario respecto de los balances presentados. Para el cumplimiento de su cometido, tendrá libre acceso a los libros partidarios y demás documentación contable. Es su deber hacer observar fielmente todas las disposiciones que sobre el control patrimonial establecen las normas vigentes.

CAPITULO IV

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

**Art. 29.** — El Tribunal de Disciplina se compone de tres miembros titulares y dos suplentes, Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Se elijen conjuntamente con la Junta Provincial y la Comisión Fiscalizadora. Deberán tener una antigüedad de un año como afiliados al momento de su elección.

**Art. 30.** — El Tribunal de Disciplina designará de entre sus miembros un presidente y un secretario que levantará acta de todas las reuniones. En caso de empate, el presidente tendrá doble voto.

**Art. 31.** — El cuerpo deliberará con la presencia de la totalidad de sus miembros titulares. En caso de licencia, renuncia, enfermedad, muerte o separación del cargo del titular, los suplentes se incorporarán en el orden en que: hubieran sido elegidos. Las reuniones serán adoptadas por la mayoría.

**Art. 32.** — La Junta Provincial podrá suspender los miembros del Tribunal de Disciplina que incurrieran en inconducta partidaria y elevará todos los antecedentes al primer Congreso que se realice. En caso de vacancia, una vez cubiertos los cargos por los suplentes, y para completar el número de miembros, podrá la Junta Provincial designar provisoriamente nuevos integrantes del Tribunal de Disciplina hasta completar el periodo.

**Art. 33.** — El Tribunal de Disciplina elaborará y sancionará un reglamento interno que asegure el derecho de defensa y la instrucción sumarial en orden al esclarecimiento de la verdad de los hechos, y que determine reglas precisas para la recusación y excusación de sus miembros.

**Art. 34.** — El Tribunal de Disciplina atenderá en aquellos casos que advierte por parte de uno o varios afiliados actitudes contrarias a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Programa o resoluciones de los Congresos, y/o comprometan la unidad partidaria. Entenderá también de las denuncias que cualquier afiliado extienda por escrito por posible inconducta partidaria, salvo que el denunciado sea miembro del Comité Nacional o de la Junta Provincial, en cuyos casos se girará la denuncia a esos cuerpos, habida cuenta de la exclusividad que en materia disciplinaria ejercen sobre sus miembros.

**Art. 35.** — De las sanciones de suspensión y expulsión que aplique el Tribunal de Disciplina, podrá interponerse recurso de apelación dentro del décimo día hábil por escrito en forma fundada al Tribunal Nacional de Disciplina. El recurso podrá interponerse junto con el de revocatoria y siempre se hará ante el Tribunal de Disciplina en su domicilio en la sede central partidaria.

De las sanciones que aplique la Junta Provincial a sus miembros, podrá interponerse recurso de apelación ante el primer Congreso Provincial que se realice.

TITULO TERCERO

DE LOS CENTROS

**Art. 36.** — Los Centros Socialistas Populares se conformarán con un mínimo de diez afiliados de un mismo circuito electoral y a cada uno de ellos la Junta Provincial le asignará un ámbito territorial de actuación que no podrá ser inferior a un circuito electoral.

**Art. 37.** — Los Centros Socialistas Populares para funcionar como tales deberán ser reconocidos por la Junta Provincial a cuyo objeto deberán hacer llegar a la misma, copia del acta constitutiva y nómina de autoridades. Con el reconocimiento la Junta Provincial hará llegar el padrón de afiliados del territorio de actuación que se le asigne.

**Art. 38.** — Los Centros tienen a su cargo la actividad partidaria dentro del territorio de su actuación de acuerdo a la declaración de Principios, el Programa, Bases de Acción Política y directivas que impartan los organismos nacionales o provinciales.

**Art. 39.** — Los Centros se administrarán mediante la junta de Centros constituida por un mínimo de tres y un máximo de diez miembros de los cuales uno revistará el cargo de Secretario General, otro de Secretario de Actas y un tercero el de Tesorero, siendo los demás vocales, y deberán contar con una cantidad igual a la mitad más uno de los titulares, de miembros suplentes.

**Art. 40.** — La Junta de Centro se reunirá como mínimo cada setenta días y tratará sobre tablas todos los asuntos que fueran sometidos en su consideración por sus integrantes o por sus afiliados del ámbito de su actuación, adoptándose todas las resoluciones por simple mayoría de votos de miembros presentes. Para sesionar se constituirá el quórum con la mitad más uno de sus miembros.

**Art. 41.** — Los miembros de la Junta de Centro durarán un año en sus funciones y para poder integrarla se requiere una antigüedad como afiliado mayor de tres meses. Serán reelectos por el voto directo y secreto de los afiliados al Centro en acto eleccionario que la Junta saliente o la Junta Provincial en su defecto, convocará a tal fin. Todos los afiliados del ámbito de actuación con más de un mes de afiliación tienen derecho a elegir miembros de la Junta de Centro.

**Art. 42.** — Con una anticipación no menor de treinta días a la fecha de vencimiento del mandato la Junta saliente convocará a Asamblea General Ordinaria de afiliados del Centro a los fines de proceder a la renovación de autoridades. En el seno de dicha asamblea se postularán los candidatos, se integrarán las listas y se procederá a la votación. En los casos en que una única lista se presentara, se procederá a su proclamación.

**Art. 43.** — La Junta de Centro se integrará en forma proporcional a los votos obtenidos por cada lista participante. Los miembros de Junta de Centro podrán ser reelectos.

**Art. 44.** — Las Asambleas de los Centros serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Extraordinarias serán convocadas con no menos de 48 horas de anticipación.

**Art. 45.** — Las Asambleas Ordinarias se celebran anualmente y además de la renovación de autoridades tratará obligatoriamente el informe de la Junta saliente, el balance del Centro y los demás temas que incluya la Junta de Centro en el orden del día confeccionado al efecto, que deberá remitirse a los afiliados con la convocatoria.

**Art. 46.** — Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por la Junta del Centro cuando asuntos urgentes lo requieran y para tratar el orden del día confeccionado al efecto. Se convocará además a petición del treinta por ciento de los afiliados para considerar los asuntos que ellos soliciten.

**Art. 47.** — Las Asambleas del Centro sesionarán conforme a las normas establecidas en el presente estatuto para los congresos partidarios.

TITULO CUARTO

DERECHOS Y DEBERES DE LOS AFILIADOS

CAPITULO I

Afiliación:

**Art. 48.** — Son Afiliados al Partido Socialista Popular —Federación Catamarca— los electores de ambos sexos inscriptos en el padrón del Distrito Catamarca, previa aceptación de la solicitud de afiliación —en todos los casos— por la autoridad partidaria competente.

**Art. 49.** — No podrán ser admitidos como afiliados: 1—Los excluidos del registro electoral en consecuencia de disposiciones legales vigentes. 2—Los que hubieran sido expulsados del partido, mientras su reincorporación no sea autorizada por la Junta Provincial ad referéndum del Comité Nacional.

**Art. 50.** — La Junta Provincial dispondrá la apertura del registro de afiliados por lo menos una vez al año durante el término de sesenta días, y, anunciada con la antelación y publicidad suficiente.

**Art. 51.** — Toda afiliación deberá contar en fichas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales. Las afiliaciones serán aceptadas o denegadas por la Junta Provincial, la que podrá delegar esta facultad a autoridades nombradas al efecto. La autenticidad de la firma o impresión digital en la solicitud de afiliación deberá ser certificada por el funcionario público competente o por autoridad partidaria que determine la Junta Provincial.

**Art. 52.** — La afiliación se extingue: 1—Por fallecimiento, afiliación posterior a otro partido o expulsión. 2—Por renuncia, o inhabilitación sobreviniente, prevista por la legislación electoral y de los partidos políticos.

CAPITULO 2

Derechos y Deberes:

**Art. 53.** — Todo afiliado tiene derecho y obligación a velar por la buena organización y administración del partido, deben estricto acatamiento —en el orden nacional y provincial— a la Declaración de Principios, Cartas Orgánicas y reglamentos que en su consecuencia se dicten; a las resoluciones de los Congresos y Cuerpos Directivos, el Programa, a la Plataforma Electoral y a las resoluciones de sus cuerpos Disciplinarios. El que sostenga, difunda o apoye doctrinas, principios o proposiciones contrarias, será pasible de sanción disciplinaria por falta muy grave. Ningún afiliado o grupos de afiliados podrá arrogarse la representación del partido, de otros afiliados, ni de sus órganos directivos.

**Art. 54.** — Queda prohibido a los afiliados, bajo la misma penalidad, el desempeño de cargos políticos, o técnicos-políticos en el orden provincial o municipal sin la previa conformidad de la Junta Provincial.

CAPITULO 3

De la Disciplina

**Art. 55.** — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles de acuerdo a la gravedad de la falta sometida o la personalidad del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: apercibimiento, separación del cargo partidario, suspensión de hasta un año y expulsión del partido. La sanción de suspensión lleva implícita la de suspensión en el cargo partidario y trae como consecuencia la inhabilitación para el ejercicio de todos los derechos inherentes a la calidad de afiliado.

**Art. 56.** — Incurrirá en causal de expulsión del partido, cualquiera sea su situación en el mismo, cargo que desempeña dentro de él o en su representación, el afiliado que: a—milite en grupos o cuadro políticos extrapartidarios cualquiera sean sus denominaciones o programas sin autorización de la Junta Provincial. b—Sostenga actitudes contrarias a la Declaración de Principios, a los enunciados del programa, o bases de acción política; a las resoluciones de los órganos partidarios y/o que comprometan la unidad partidaria.

CAPITULO 4

INCOMPATIBILIDADES

**Art. 57.** — Los afiliados que ocupen cargos públicos electivos o de cualquier otro origen del Estado Nacional, provincial o municipal o reparticiones autárquicas no podrán tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias respecto de estos actos en el área de sus funciones, con arreglo al principio de que cuando mayor sea el deber de obrar con pleno conocimiento de las cosas, mayor será la obligación que resulte de la consecuencia de los hechos.

Los afiliados Socialistas Populares no podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

**Art. 58.** — Los miembros del Tribunal de Disciplina en ejercicio no podrán ejercer ningún otro cargo partidario, salvo integrar Juntas de Centros. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora en ejercicio no podrán integrar la Junta Provincial. Los Congresales Provinciales no pueden ser miembros de la Junta Provincial ni del Comité Nacional.

Los miembros de la Junta Provincial en ejercicio y los miembros del Comité Nacional en ejercicio no podrán integrar la Junta Electoral.

TITULO QUINTO

Del Régimen Electoral

**Art. 59.** — Las elecciones de Junta Provincial, de los Congresales Provinciales, de la Comisión Fiscalizadora, del Tribunal de Disciplina, de los delegados por la Federación Catamarca al Comité Nacional, se ajustarán a las prescripciones del presente capítulo.

**Art. 60.** — La elección se realizará cada dos años, el segundo domingo de agosto, salvo que por alguna circunstancia de fuerza mayor no se pueda realizar, en cuyo caso la Mesa Ejecutiva del Comité Nacional podrá modificar la fecha.

Las autoridades electas asumirán sus funciones el segundo domingo de setiembre. En caso de producirse la situación prevista en el párrafo anterior, asumirán 30 (treinta) días después de la elección, pero el mandato caducará el segundo domingo de setiembre correspondiente al segundo año de expirados los mandatos de las autoridades salientes.

**Art. 61.** — La Junta Provincial designará con la convocatoria una Junta Electoral de tres miembros titulares y tres suplentes, los que deberán tener como mínimo una antigüedad de un año en la afiliación.

**Art. 62.** — El comicio se realizará mediante voto directo y secreto, en los lugares que fije la Junta Electoral, pudiendo votar todos los afiliados con una antigüedad de tres meses a la fecha de la convocatoria. Los afiliados depositarán sus votos personalmente, en urnas lacradas y selladas, en sobres debidamente autorizados por el Presidente de Mesa, y el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante acreditará su identidad con documento hábil y debe encontrarse empadronado. Las listas podrán controlar los comicios mediante fiscales designados por el delegado incorporado a la Junta Electoral y acreditados ante la misma.

**Art. 63.** — La Junta Provincial comunicará la designación y convocatoria a la Junta Electoral en un plazo no mayor a tres días.

**Art. 64.** — La Junta Electoral tendrá a su cargo todo lo correspondiente al proceso electoral y se integrará además hasta finalizado el escrutinio definitivo por un representante delegado de las listas oficializadas que intervengan en el comicio.

**Art. 65.** — Comunicada la convocatoria, la Junta Electoral deberá reunirse dentro de un plazo no mayor de cinco días para cumplir las siguientes funciones: a) fijar los días, horarios y lugares de atención a los afiliados y listas. b) Dar a publicidad el padrón de afiliados que le proporciona la Junta Provincial. c) Fijar el plazo por el que pueden realizarse impugnaciones a los padrones. d) Resolver sobre el plazo para la presentación de listas, el que no podrá ser menor de treinta días. e) Fijar el plazo para la impugnación de las listas, el que no podrá ser inferior a cinco días.

**Art. 66.** — Son facultades de la Junta Electoral: a) Resolver las impugnaciones que se efect-

túen a los padrones de afiliados y a las listas presentadas. b) Resolver sobre las tachas efectuadas a los candidatos. Estas tachas deberán fundarse únicamente en el incumplimiento de los deberes de afiliado. La Junta Electoral deberá resolver dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la presentación del pedido de tacha y en caso de hacer lugar se concederá a la lista un plazo de cuarenta y ocho horas para suplir al candidato observado, pasando los antecedentes al Tribunal de Disciplina. c) Designará las autoridades de mesa con no menos de diez días de antelación al comicio, pudiendo recaer el cargo en miembros de la Junta de Centros.

**Art. 67** — Las listas de candidatos, bajo pena de nulidad, en la presentación deberán ofrecer candidatos para la totalidad de los cargos titulares y suplentes. La presentación deberá realizarse por el delegado designado por la lista, instrumentada en dos ejemplares que llevarán los datos personales y firmas de todos los candidatos y el cargo para el que cada uno se postula. Las listas deberán ser refrendadas por un número de afiliados superior al uno por ciento de los empadronados.

**Art. 68** — Las autoridades de mesa realizarán el escrutinio en presencia de los fiscales que deseen hacerlo. Las urnas con todos los votos emitidos y acta de mesa se remitirán inmediatamente a la Junta Electoral que practicará el escrutinio definitivo y resolverá sobre las impugnaciones, votos nulos y todo lo concerniente al escrutinio, siendo su dictamen definitivo. La Junta Electoral proclamará los resultados obtenidos por cada lista, practicándose acta detallada.

Los candidatos serán puestos en posesión de sus cargos por los salientes o en su defecto por la Junta Electoral. La Junta Electoral comunicará el resultado al Juez Electoral competente y realizará las publicaciones de Ley.

**Art. 69** — En todo lo no previsto en el presente capítulo se aplicará subsidiariamente las normas del Código Electoral Nacional.

**Art. 70** — Los cargos de la Junta Provincial se distribuirán proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada lista participante que supere el quince por ciento (15%) de los votos emitidos válidos. Los miembros de Junta Provincial que asuman por la lista que obtenga mayor número de sufragios, designarán el Secretario General en la reunión constitutiva a que se refiere el artículo 22.

**Art. 71** — Los cargos del Tribunal de Disciplina, serán adjudicados de la siguiente forma: dos titulares y el primer suplente a la lista que obtenga el mayor número de sufragios y el restante titular y segundo suplente a la lista que ocupe el segundo en orden a la cantidad de votos obtenidos.

**Art. 72** — Los delegados al Comité Nacional, titulares y suplentes, lo mismo que los miembros de la Comisión Fiscalizadora y su suplente, corresponderán a la lista que obtenga el mayor número de votos

**Art. 73** — Los Congresales Provinciales se distribuirán proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada lista participante.

**Art. 74** — el sistema proporcional a aplicar será el sistema D'Hont.

**Art. 75** — En caso de que sea oficializada una sola lista de candidatos y siempre que las normas vigentes lo permitan, la Junta Electoral efectuará su proclamación sin necesidad de que sea realizado el acto electoral.

### TITULO VI

### DEL REGIMEN PATRIMONIAL

**Art. 76** — En el orden provincial, el patrimonio del Partido Socialista Popular se conformará con las contribuciones permitidas por la legislación vigente, especialmente de las siguientes: 1-Contribución de los afiliados en la parte que no sea girada a la Caja Central del Comité Nacional. 2-porcentaje sobre las remuneraciones de los afiliados que ejerzen cargos públicos electivos, que en cada caso determine la Junta Provincial. 3-Subsidios que reciba la Federación de Catamarca del Partido Socialista Popular, del Poder Ejecutivo Nacional o Provincial, en aplicación de normas sobre el régimen de los partidos políticos, en la proporción que no sea girada a la caja central del Comité Nacional.

**Art. 77** — Las adquisiciones de bienes inmuebles y otros bienes registrables que formalice la Junta Provincial se inscribirán a nombre de "Partido Socialista Popular-Federación Catamarca", y los fondos de la Caja Central de la Federación deberán depositarse en bancos oficiales bajo el nombre del Partido y a la orden del Secretario General de la Federación y el Secretario de Finanzas. El Fondo de caja mínimo para ser depositado en Banco Oficial será determinado por la Junta Provincial.

**Art. 78** — Para vender, gravar, o afectar de cualquier forma bienes inmuebles será necesaria autorización especial del Congreso Provincial. La enajenación de bienes muebles y la adquisición a cualquier título de todo tipo de bienes será competencia de la Junta Provincial.

**Art. 79** — Disuelto el Partido Socialista Popular, por voluntad expresa en un Congreso citado al efecto, todos los bienes de la Federación Catamarca pasarán al Consejo Nacional de Educación.

### TITULO VII

### APROBACION Y REFORMA DE CARTA ORGANICA

### DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMA PARTIDARIO

**Art. 80** — Para proceder a la reforma de la presente Carta Orgánica, la Declaración de Principios y Programa Partidario, la necesidad de la reforma deberá ser declarada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta Provincial. La misma mayoría de miembros presentes demandará la reforma en Congreso Provincial Extraordinario convocado al efecto.

### TITULO VIII

### DE LA EXTINCION DEL PARTIDO

**Art. 81** — El partido solamente podrá extinguirse por resolución de un Congreso Provincial Extraordinario convocado a ese solo y único efecto, con la presencia de no menos del ochenta por ciento (80%) de los Congresales y por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

### TITULO IX

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**Art. 82** — Para el caso de que la Justicia Electoral observara alguna de las disposiciones de la presente Carta Orgánica, se autoriza a la Junta Provincial para que efectúe las enmiendas necesarias si considera que no contradicen normas y principios partidarios sustanciales. Caso contrario convocará de inmediato a Congreso Provincial Extraordinario para ese fin.

**Art. 83** — Las autoridades electas en el comicio del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, asumirán sus funciones el día subsiguiente al del vencimiento de los mandatos de las que se hallan aún en ejercicio.

En cuanto a la integración de los cuerpos previstos en los arts. 27 y 29 (veintisiete y veintinueve), deberá ser tenida en cuenta a partir de las elecciones internas de mil novecientos noventa. — PARTIDO SOCIALISTA POPULAR, Federación Catamarca.

e. 4/5 Nº 1275 v. 4/5/89

## PARTIDO BLANCO DE LOS JUBILADOS

### Distrito Formosa

Formosa, 15 de marzo de 1989

VISTOS:

Para resolver estos autos, Expte. Nº 298-Fº. 118- Año 1988, caratulados: "Partido Blanco de los Jubilados s/ inscripción como Partido Político de Distrito" y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 92 se presentan los Apoderados del Partido "Blanco de los Jubilados", solicitando el reconocimiento del mismo para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, a cuyos efectos acompañan los requisitos exigidos por el art. 7º de la Ley Nº 23.298 y que son: a) Acta de fundación y constitución (fs. 1/2). b) Adhesiones (fs. 21/91). c) Nombre adoptado por la Asamblea de fundación y constitución (fs. 1/2). d) Declaración de Principios (fs. 3/5). e) Carta Orgánica (fs. 14/19). f) Acta de designación de autoridades y apoderados (fs. 1/2). g) Domicilio Partidario (fs. 14).

Que del informe de la Secretaría de fs. 92-vta., surge que el partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previsto por el Ap. 4º del Artículo 7º de la Ley de referencia.

Que, a fs. 112/114 lucen los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación, referente al nombre.

Que, a fs. 168 se celebró la audiencia exigida por el art. 62 de la Ley 23.298 durante la cual no se formularon objeciones.

Por lo expuesto y oído que fuera el Procurador Fiscal Subrogante y, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298.

Resuelvo:

1º) Reconocer la Personería Jurídico Política del Partido "Blanco de los Jubilados", para actuar como Partido Político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los arts. 7-14-61/63 y, concordantes de la Ley precitada.

2º) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre, y el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a la mencionada Ley, de acuerdo lo dispuesto por el art. 35 y arts. 63 y 64 de la Ley 23.298.

3º) Registrar como símbolo del Partido el logotipo que rola a fs. 20 de autos.

4º) Asignar el Nº 26 de identificación respetando el orden cronológico de reconocimiento en el Orden Nacional, conforme el punto V disposición de la Acordada veinticuatro de fecha 10 de mayo de 1983 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

5º) Ofíciese al Boletín Oficial de la Nación a los efectos de publicar por un (1) día, la presente Resolución y, la Carta Orgánica Partidaria Provincial.

Practíquense las comunicaciones y publicaciones de ley y, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas. Juez Federal.

### CARTA ORGANICA

**Artículo 1º** — Carta Orgánica del Partido Blanco de los Jubilados, de la Provincia de Formosa.

### PROPOSITOS

**Art. 2º** — Los fines de la institución son:

a) Organizar a todos los jubilados, pensionados y retirados de la Pcia. y estrechar vínculos de solidaridad.

b) Conquistar mejores condiciones de vida, imponiendo el respeto mutuo que merece la clase pasiva, que lucha por elevar el nivel moral, intelectual y material de los mismos.

c) Fomentar los conocimientos de la cooperación y el mutualismo, a cuyos efectos propenderá a la creación de instituciones y ateneos de ese carácter, para así promover o facilitar toda iniciativa en beneficio de los que se amparen en su seno y que estén regidos por el presente estatuto.

d) Asumir la defensa de sus asociados en los casos suscitados, o causas que afecten la integridad o propósitos de la institución.

e) Sostener una biblioteca y sala de lectura.

f) Auspiciar y dictar enseñanzas gratuitas que tiendan a elevar los conocimientos generales y culturales de los afiliados y sus familiares.

g) Editar un periódico o revista quincenal o mensual.

h) Asesorar a obreros, accidentados en el trabajo, ya sean afiliados o no.

**Art. 3º** — El domicilio legal será: Ayacucho Nº 640, Formosa Capital.

**Art. 4º** — Esta institución es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas o filosóficas y, por lo tanto, son excluidas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios.

**Art. 5º** — No podrá disolverse mientras haya 15 afiliados que deseen su mantenimiento y hagan efectivo el cumplimiento del presente estatuto.

**Art. 6º** — Llegado el caso de disolución por cualquier causa, los bienes sociales pasarán en custodia o definitivamente a aquellos afiliados que decidan continuar en el partido, y siempre tendrá la última palabra, la asamblea soberana.

### FONDOS SOCIALES

**Art. 7º** — Serán sus recursos:

a) Las cuotas de los afiliados.

b) Las subvenciones que se le acuerden.

c) Las entradas por donación, legado, etc.

**Art. 8º** — La comisión Administrativa podrá aceptar a nombre de la institución, toda donación de bienes, herencias, legados, etc., que se haga a la misma. Ejercerá la administración de todos los bienes sociales, necesitando autorización de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como asimismo solicitar préstamos, construir edificios y realizar cualquier otra operación cuyo importe exceda quinientos australes.

**Art. 9º** — Constituirán esta institución toda persona que haya sido presentada por dos afiliados y que acepten este estatuto.

**Art. 10.** — Los afiliados tienen el deber de asistir a las asambleas que se realicen, sosteniendo los principios sustentados por ella.

**Art. 11.** — Es deber de los afiliados comunicar a la secretaría los cambios de domicilio.

**Art. 12.** — Los afiliados abonarán una cuota mensual de: que podrá ser aumentada por resolución de una asamblea convocada a ese efecto.

**Art. 13.** — Todo afiliado que por cualquier causa pierda su afiliación solo podrá reafiliarse si así lo acuerda la próxima asamblea.

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS

**Art. 14.** — Serán motivo de exclusión:

a) El que desacreditase el buen nombre y prestigio de la institución.

b) Los que desempeñando un cargo de confianza hicieran uso indebido del mismo.

c) Los que retuvieran o malversaran los fondos sociales.

d) Los que calumniasen a compañeros o cometieran otras faltas graves no previstas en este estatuto.

f) Los que no concurriesen regularmente a las asambleas.

**Art. 16.** — Los afiliados comprendidos en el art. anterior en los incisos c) y f), podrán reintegrarse, siempre que su conducta los haga merecedores a ello.

**Art. 17.** — La comisión directiva podrá suspender a los afiliados que hubieran cometido faltas menos graves, con cargo de dar cuenta en la primera asamblea que se realice.

**Art. 18.** — Ningún afiliado podrá ser expulsado, ni juzgada su conducta sin antes haber sido tratada en asamblea general, previa citación al socio afectado y que la cuestión figure en el orden del día a tratarse. El socio acusado hará su defensa como lo estime más conveniente, ya sea por escrito o verbalmente.

**Art. 19.** — El afiliado enfermo o sin trabajo, estará eximido del pago de la cuota social durante el tiempo que dure el paro o la enfermedad.

### ASAMBLEAS

**Art. 20.** — Las asambleas generales ordinarias se celebrarán mensualmente y en forma extraordinaria cuando la C. Directiva lo crea necesario o lo pidan la cuarta parte de los afiliados.

**Art. 21.** — Las asambleas tratarán la actuación de la C. Directiva, la memoria y balance sometidos a su consideración, y sus acuerdos tomados por mayoría de votos son soberanos.

**Art. 22.** — El quórum para realizar asamblea lo establece la presencia de la mitad más uno de todos los afiliados y una hora después de la citación, podrá sesionarse con el treinta por ciento de los afiliados, si no hubiese número

tampoco así, se llamará nuevamente a asamblea para otra fecha, y una hora después de la citación, puede sesionarse con la mitad de los socios presentes, siendo válidos los acuerdos que se tomen por mayoría de votos.

**Art. 23.** — En las asambleas se tratarán únicamente los asuntos que estén incluidos en el orden del día, salvo resolución expresa de la asamblea.

### REGLA DE DISCUSION

**Art. 24.** — El Secretario o el que lo sustituya, abrirá la sesión procediéndose de inmediato a nombrarse un presidente para la asamblea.

**Art. 25.** — Los asuntos serán tratados en el orden presentado por la C. Directiva, salvo resolución, que podrá alterar el orden del día a discutir.

**Art. 26.** — Toda moción deberá ser presentada o apoyada por lo menos por tres afiliados para ser considerada.

**Art. 27.** — Son cuestiones de orden las que se dirijan a llamar la atención de los que se aparten del orden del día y del tema que esté en discusión.

**Art. 28.** — Es cuestión previa la que aclara un punto importante del asunto que se debate cerrar la lista de oradores, no hacen lugar a deliberar o que se levante la sesión.

**Art. 29.** — Es cuestión incidental cuando se pide que se lean documentos o el retiro de moción.

**Art. 30.** — Cada afiliado podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea que podrá decidir si debe o no hablar.

**Art. 31.** — La palabra será concedida rigurosamente en el orden que fuera solicitada. Tendrán preferencias sobre los que hayan hecho uso de ella una vez, los que hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

**Art. 32.** — No se debe discutir ni atacar al proponente, ni las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus posibles consecuencias.

**Art. 33.** — Las votaciones serán por signos, pero deberán hacerse nominalmente cuando lo soliciten por lo menos dos afiliados presentes en la asamblea.

**Art. 34.** — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha por los afiliados que hayan estado por la afirmativa al votarse el punto en cuestión, debiéndose solicitarlo las dos terceras partes de los presentes en la asamblea.

### COMISION DIRECTIVA

**Art. 35.** — La C. Directiva se compondrá de once miembros, a saber:

Un Presidente

Un Vice Presidente

Un Secretario General

Un Prosecretario

Un Secretario de Actas

Un Tesorero

Un Protesorero

Cuatro Vocales

**Art. 36.** — La elección de los miembros de la C. Directiva se hará por el voto directo de los afiliados.

**Art. 37.** — Los candidatos serán propuestos en número doble al de los cargos a llevar, debiendo ser elegidos en un asamblea general convocada a ese efecto, y colocando en lista a los candidatos, de acuerdo con los votos obtenidos en la elección primaria. Los cargos se distribuirán cada dos años.

**Art. 38.** — La C. Directiva distribuirá los cargos entre sus miembros, y durarán dos años en sus funciones, renovándose por mitades cada año, pudiendo ser reelectos y renovables en todo tiempo. Anualmente la C.Directiva procederá a la redistribución de cargos.

**Art. 39.** — Para ser miembros de la C. Directiva, se requiere ser afiliado "activo" con una antigüedad de dos años, salvo en esta primera elección, como es obvio.

**Art. 40.** — La C. Directiva se reúne semanalmente en sesión ordinaria, y extraordinaria cuando asuntos de importancia así lo aconsejen, siendo válidos todos los acuerdos o resoluciones que se tomen en mayoría, quórum será la mitad más uno del total de sus miembros.

Las reuniones de la C. Directiva serán presididas en forma rotativa por sus miembros, observándose a este efecto el orden alfabético.

**Art. 41.** — La C. Directiva será la encargada de:

a) Recaudar los fondos y llevar la contabilidad de los mismos.

b) Informar los acuerdos de interés general para los asociados.

c) Convocar las asambleas, publicando el orden del día con tres días de anticipación por lo menos para las ordinarias, y dos como mínimo para las extraordinarias.

d) Levantar estadísticas sobre posibles afiliados, condiciones de trabajo y costos de vida, etc., así como tomar toda clase de iniciativa que se juzgue conveniente para la buena marcha de la institución y la eficaz realización de sus propósitos.

e) Presentar la memoria y balance de ingresos y egresos anuales de fondos, acompañados del estado general del activo y pasivo de la institución, todo lo cual será dado a conocer a los afiliados con una anticipación de diez días.

### Presidente y Vicepresidente

Son deberes y atribuciones del Presidente:

a) Redactar y firmar las resoluciones que emanen de la C. Directiva y de las asambleas.

**Art. 42.** — Son deberes del Secretario General:

a) Reemplazar al presidente y vice. en ausencia de éstos.

b) Llevar la correspondencia y el archivo.

c) Llevar un libro de afiliados con el nombre, apellido, domicilio, fecha de ingreso a la institución y demás datos que considere de utilidad.

**Art. 43.** — El Prosecretario general sustituirá en todo al titular, por ausencia, enfermedad, renuncia, etc. de éste.

**Art. 44.** — Secretario de Actas: son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D. haciendo constar en las mismas el nombre y apellido de los afiliados que asisten a ella.

b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior.

c) Llevar un libro con índice, donde consten los acuerdos tomados en asambleas y sesiones de la C. Directiva.

**Art. 45.** — Tesorero: Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Guardar bajo su custodia y responsabilidad, todo lo concerniente a la Tesorería. No podrá extender ninguna orden de pago que no esté autorizada por la C. Directiva.

b) Presentar en las sesiones de C. D. y asambleas los balances de entradas y salidas y estado de activo y pasivo.

c) Percibir las cuotas mensuales de los afiliados y demás entradas en efectivo, no pudiendo guardar en su poder una suma mayor de 50 australes.

d) Colocar los saldos excedentes de la suma anterior en el banco que resolverá la C. Directiva, a nombre de la institución, y a la orden conjunta del Vicepresidente, Tesorero y Secretario General.

e) Firmar los recibos de cuotas de los socios y demás entradas.

f) Llevar la contabilidad social en los libros indispensables, anotando detalladamente los ingresos y egresos que hubieran.

g) LLevar un libro inventario de todos los bienes que posea la institución.

**Art. 46.** — El Protesorero tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que el Tesorero, en ausencia de éste, sea por enfermedad, renuncia, etc.

### VOCALES

**Art. 47.** — Los Vocales procurarán que los Secretarios y el Tesorero cumplan con el Estatuto, ayudándolos en sus tareas, sustituyendo provisoriamente por ausencia, enfermedad, renuncia, etc.

**Art. 48.** — Comisión Revisora: en la asamblea general en la cual se renueva parcialmente la C. Directiva, se nombrará conjuntamente con ella una Comisión Revisora compuesta de seis miembros, tres titulares y tres suplentes.

**Art. 49.** — Son atribuciones de esta comisión:

a) La revisión de los libros, cuentas y todo cuanto concierna al movimiento de Tesorería, y aprobar o rechazar los balances y el estado del activo y pasivo de la institución.

**Art. 50.** — El presente estatuto rige por la buena marcha de la institución y de ninguna manera sus disposiciones y los casos no contemplados pueden servir para obstaculizar el normal funcionamiento de la misma en lo interno y en sus relaciones con la sociedad en general. Este estatuto podrá ser modificado con los votos de las dos terceras partes de los concurrentes a la asamblea extraordinaria, convocada a este efecto y con asistencia del 50 por ciento de los afiliados. — Certifico: Que la presente que consta de seis (6) hojas útiles, es copia fiel del original que lucen desde fs. 14/19, de los autos caratulados: "Partido Blanco de los Jubilados s/ inscripción como Partido Político de Distrito", que se tramita por ante este Juzgado Federal de 1ra. Inst. con competencia electoral - Distrito Formosa.

Secretaría Electoral, 15 de marzo de 1989.
Antonia del Pilar Ojeda, Secretaria Electoral Nacional.

e. 4/5 Nº 1276 v. 4/5/89

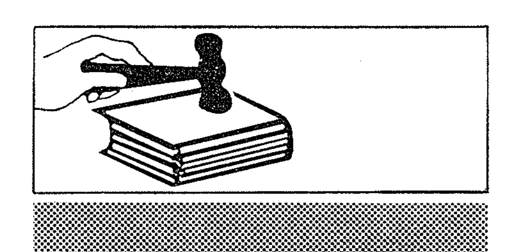
## PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

### Distrito Electoral Santa Cruz

Art. 14 de la Ley 23.298 - Juzgado Federal Electoral Distrito Santa Cruz - Secretaría Electoral.

Se hace saber que en autos Nº 614-Fº 35, Año 1988, caratulados "Partido Demócrata Progresista s/solicita reconocimiento como partido de distrito", consta que con fecha 3 de julio de 1988, se dejó fundado y constituido el partido político denominado "Partido Demócrata Progresista" Distrito Santa Cruz, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política. — Alfredo Gustavo Bustos — Juez Federal Electoral Distrito Santa Cruz.

e. 4/5 Nº 1277 v. 8/5/89





# Remates Judiciales

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66 en los autos MACIAS ALEJANDRO c/SPINELLI ROQUE s/ ejecución prendaria-Exp. 162.164 comunica por tres días que el martillero Dn. Jorge Mario Costa rematará el día 12 de Mayo de 1989 a las 11,30 hs., en el local de calle Zuviría 479 de Capital Federal, un automotor marca Renault Fuego GTX, año 1983, motor marca Renault Nº 4627945, chasis marca Renault Nº 951-04034, Dominio C-1.212.971 en las condiciones que se encuentra. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 28.692,60, comisión 10 % en el acto del remate y entrega del bien previo pago total. Deudas: Las mismas no se conocen en carácter de patentes y/o multas en razón de no haber ingresado el automotor en la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. Aires. Exhibición. Días hábiles de 9 a 19 hs. en Zuviría 479 de Capital Federal.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 4/5 Nº 52.444 v. 8/5/89

### Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, comunica por dos días en los autos: "SACCO VITO c/PESSINA LUCIA INES s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 63/88, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 11 de mayo de 1989 a las 10 horas en el salón de la calle Tte. Gral. J.D. Perón Nº 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Santa Elena 356/358 Capital Federal, edificado en un terreno que mide 8,66 mts. de frente al Oeste igual medida en su contrafrente al Este, teniendo en cada uno de sus costados Norte y Sud 44,38 mts. de fondo. Consta en planta baja de depósito, entrada de garage, siete ambientes y gran patio; el 1º piso al que se accede por una entrada independiente consta de dos ambientes, baño, cocina y un balcón, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción 3, Sección 18, Manzana 54, Parcela 16, Matrícula 3-5842. Base: A 309.272,27, seña 10 %, comisión 4 %, sellado 0,5 %, en efectivo. El bien se encuentra desocupado según constancias de fs. 96, título se encuentra agregado a fs. 68/72, dominio fs. 78/80, inhibición fs. 81/82. Deudas municipales fs. 66/67 y Obras Sanitarias fs. 61/63. La venta se realiza al contado y los eventuales adquirentes deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrato, se lo actualizará conforme a la variación sufrida por el índice del costo de la construcción que publica el Indec desde el vencimiento del lapso antedicho hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Procesal; y que el escribano será designado por el Juzgado. Exhibición días 9 y 10 de mayo de 1989 de 10 a 15 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

e. 4/5 Nº 52.555 e. 5/5/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del suscripto comunica por un día en los autos: "SANTOS IGLESIAS, CARLOS c/CARRERA HECTOR HUGO Y OTRO s/cobro ejecutivo" Expte. 48.886, que el martillero Ensoli Elpi rematará el día 5 de mayo de 1989, a las 9 horas, en el local de la calle Tacuarí 647, Capital, los bienes embargados en autos y que consisten en: un tapiz de 1,60 x 1,20 aprox.; un tapiz ídem al anterior; un juego de sillones en módulo, de 3 cuerpos; dos sillones de 1 cuerpo (en cuero verde). una mesa ratona de bronce, con vidrios verdes; una mesa ratona tipo bar, con vidrios verdes; un teléfono inalámbrico "Bonsonic"; una lámpara de pie, de bronce, con tulipa blanca; una ídem, a la anterior, pero de mesa. Los bienes se exhiben los días 3 y 4 de mayo de 10 a 12 horas, en el lugar de subasta. Venta sin base, seña 30 %, comisión 10 %, entrega inmediata previo pago del total. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 4/5 Nº 52.442 v. 4/5/89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 1 día en autos "3 M ARGENTINA S.A.C.I.F.I.A. c/ LIVELARI, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo, Exp. Nº 46.247", que el martillero Augusto Bence Pieres rematará el día 11 de mayo de 1989 a las 13,45 horas, en Talcahuano 479 Capital: un automóvil Volkswagen Gacel GL/1984, según dominio, marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo Gacel, motor marca Volkswagen Nº UC 903.648, carrocería y/o bastidor Volkswagen Nº 8A VZZZ 30ZDJ003657, dominio B 1.969.921, con radio/pasacassette, antena, llave saca ruedas, criquet y rueda de auxilio, todo en el estado de conservación en que se encuentra y visto. Deudas: Rentas Pcia. de Buenos Aires, según constancia de autos al 16/6/88 A 2.857,92 más lo que resulte a la fecha de su cancelación; venta al contado, base A 97.000 pago total del precio, comisión 10 % y sellado 0,5 %, en el acto del remate. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: los días 9 y 10 de mayo/89 de 12,30 a 14,30 horas, en Tucumán 361, Capital. Más informes al martillero, Riobamba 611, 3º p. 41-7707. Lugar de remate y expediente en sede del Juzgado Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 7º p. Capital.

Buenos Aires, veinticinco de abril de 1989.
Julián De Mendieta, secretario.

e. 4/5 Nº 52.445 v. 4/5/89

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de S.S. el Señor Juez Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos "JAKIM ROBERTO O. c/ SELLARO ROBERTO, s/Ejecutivo", Expte. Nº 55.447, que el perito martillero Señor Pedro Agatiello, rematará el día 12 de mayo a las 16 horas, en el salón de la calle Humberto Primero 2042/46 lo siguiente: una mesa de caña tapa de vidrio; cuatro sillas de caña con almohadones en tela; un televisor color marca Talent modelo 20-105, sin número visible, no se verifica su funcionamiento. Que dichos bienes se exhiben en la calle Madero 878, Capital Federal, el día 11 de mayo de 11 a 12 horas. Las condiciones de venta son sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %, entrega inmediata en el estado que se encuentran y exhiben previo pago total de lo adeudado (arts. 580 y 584 del CPCC). El adquirente deberá fijar su domicilio en el radio del juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
María Elena Uzal, secretaria.

e. 4/5 Nº 51.499 v. 4/5/89

**Nº 24**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en autos "BANCO SHAW c/RENZI, NORBERTO ARTURO Y OTRA s/Ejecutivo", exp. Nº 15.732, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el 9 de mayo de 1989, a las 11,30 horas en Talcahuano 479, Capital, el 30 % indiviso del inmueble sito en la Av. Juan de Garay Nº 3515/19, Capital Federal. Se trata de una finca con entrada por el Nº 3515 por la que se accede a una oficina-vivienda duplex de propiedad del demandado. En cuanto a la entrada por el Nº 3519, se trata de un local de 7 x 5 metros, un privado de 4 x 4 metros, otro de 2 x 3 metros y un baño de 1,50 x 1 metro. En la parte de atrás tiene una construcción terminada de tres ambientes, dos baños y cocina. Las medidas señaladas son aproximadas, y la venta es "ad corpus". El sector de vivienda está ocupado por el demandado y familiares como inquilinos sin contrato de locación. Deudas: Municipalidad fs. 65,0. Sanitarias fs. 61/63. Condiciones de venta: Base A 15.210.351 ( 30 % indiviso de las 2/3 partes de la valuación fiscal de fs. 65). Seña 8 %, comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate e indicar dentro del tercero el nombre de su comitente y está obligado a constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Visitas 6 y 8 de mayo de 1989 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 4/5 Nº 52.443 v. 5/5/89

**Nº 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, piso 1º de la Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "KRASUK MAURICIO s/ Quiebra", expdte. 7031, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 10 de mayo de 1989 a las 15 hs., en el local de la calle Pilar Nº 4464 de la Capital Federal, donde se exhibirán los días 9 y 10 de mayo de 1989 de 13 a 15 hs., los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: 1) un escritorio tapa fórmica, 2 cajones; 2) un equipo de luz porta tubos; 3) un banco; 4) 6 caballetes de madera; 5) un juego de parantes para perchero; 6) un pantalón talle 52; 7) un cesto; 8) una máquina Olivetti Logos 40 Nº 38.120; 9) un panel de madera aglomerada y 5 estacas; 10) un panel de mesa de corte y uno auxiliar; 11) 9 cajas de cartón conteniendo papelería comercial y elementos y útiles varios para oficina. Sin base al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 10 %, I.V.A. incluido en el precio de venta. Entrega el 11 de mayo de 1989 de 14 a 16 hs. previo pago del saldo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 25 de 1989.
Laura I. Orlando, secretaria.

e. 4/5 Nº 52.482 v. 5/5/89

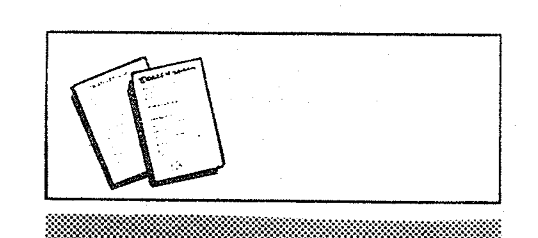
## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**Nº 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 31 a cargo de S.S. el Señor Juez Dr. Daniel Eduardo Stortini (interino), sito en la calle Cerrito 536, piso 4º, Capital Federal, comunica por un día en el Boletín Oficial en los autos "SEQUEIRA CORNELIO FRANCISCO c/ CURTIMAR S.R.L., s/ Despido", Expte. Nº 17.743, que el perito martillero Señor Pedro Agatiello, rematará el día 12 de mayo, a las 15 horas, en el salón de la calle Humberto Primero 2042 lo siguiente: Un grupo electrógeno móvil de cuatro ruedas. Que el bien se exhibe en la calle Sitio de Montevideo Nº 4253, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, los días 10 y 11 en el horario de 14 a 16 horas. Las condiciones de venta son: Sin base, al contado, seña 30 %, comisión 10 %, entrega inmediata en el estado que se encuentra y exhibe previo pago total de lo adeudado (arts. 580 y 584 del CPCC). El adquirente se hará cargo del retiro y traslado debiendo fijar su domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1989.
Luis Torello, secretario.

e. 4/5 Nº 51.500 v. 4/5/89



# Convocatorias

## NUEVAS

**"C"**

**CARVIAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 1989, a las 19 horas, en Loyola 1102/10, Capital. De acuerdo con lo prescripto en el art. 12 del Estatuto Social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día, a las 21 hs. en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia durante el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Elección de los Sres. miembros del Consejo de Vigilancia.
6º) Retribución del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.579 v. 10/5/89

**CLUB DE CAMPO SAN DIEGO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S. A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Primera Convocatoria el próximo 22 de mayo de 1989 a las 10 horas; y en Segunda Convocatoria el día 22 de mayo de 1989 a las 11 horas en el local sito en la calle Lavalle 415, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre publicación de esta convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la memoria, estados contables e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio económico número 3 cerrado el día 31 de diciembre de 1988.
3º) Tratamiento de los resultados no asignados.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.498 v. 10/5/89

**CLUB DE CAMPO SAN DIEGO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio del Club de Campo San Diego S. A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en Primera Convocatoria el próximo 22 de mayo de 1989 a las 12 horas, y en Segunda Convocatoria el 22 de mayo de 1989 a las 13 horas, en el local sito en la calle Lavalle 415, Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Artículos: Primero (1º), cuatro (4º), Diez y seis (16), del Estatuto Social, para destacar expresamente que la sociedad no tiene fines de lucro.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.499 v. 10/5/89

**C. A. I. M. S. A. COMPAÑIA ARGENTINA IMPORTADORA DE MAQUINARIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26/5/89 en Castro Barros 1127/29, Capital Federal, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Secretario del Asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, Ley Nº 19.550 del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988 y del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
3º) Honorarios a Directores y Síndicos.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio de la Sociedad y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.433 v. 10/5/89

**CUSENIER**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de mayo de 1989 a las 9,30 horas, en el local social, O' Brien 1202, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550.
2º) Afectación de los resultados.
3º) Honorarios del Directorio por sobre los límites del Artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Aumento del capital dentro del quíntuplo y resolución sobre emisión de acciones.
7º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
8º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.496 v. 10/5/89

**"D"**

**DON JULIAN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1989, a las 16 hs. en 1º convocatoria y a las 17 hs. en 2º convocatoria en la sede social de Av. J. Alvarez 2474 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 12 cerrado el 31/12/1988.
3º) Afectación de Resultados y remuneración de Directorio.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.511 v. 10/5/89

**"E"**

**E.A.D.A.**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1989, a las 18 horas, en Joaquín V. González 4976, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º ley 19.550 ejercicio 31/12/88.
2º) Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.535 v. 10/5/89

**ELLERYS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de mayo de 1989 a las 10 horas, en el local social de Remedios de Escalada de San Martín 4453, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas parar firmar el acta.
Segundo: Consideración de los documentos que prescriben el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1989.
Tercero: Aprobación del saldo de la cuenta Ajuste al capital.
Cuarto: Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley de sociedades comerciales).
Quinto: Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.559 v. 10/5/89

**EUROCAMPING**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de EUROCAMPING S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que en Primera Convocatoria se llevará a cabo en su sede social de Paraná 761, Capital Federal, el 29 de mayo de 1989 a las ocho horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que justifican la convocatoria de la presente asamblea transcurrido el plazo de ley;
3º) Consideración del Ajuste Integral del Capital que contiene el Revalúo Contable de los Bienes de Uso (Ley 19.742);

4º) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Resultados no Asignados, Anexos, Cuadro I e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988;
5º) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
6º) Distribución de honorarios al Directorio y Sindicatura;
7º) Aumento de capital social mediante capitalización de utilidades. Emisión de acciones;
8º) Reforma integral del estatuto social para adecuarlo a la Ley 19.550;
9º) Canje de las acciones en circulación. Destino de las fracciones que no alcancen la nueva unidad.
10º) Designación de síndico titular y suplente.

El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea; los accionistas deberán cursar comunicación conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, a la sede de la sociedad, Paraná 761, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs., hasta el 23 de mayo de 1989.

e. 4/5 Nº 52.531 v. 10/5/89

"F"

**FRIGORIFICO GENERAL DEHEZA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico General Deheza Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Mayo de 1989 a las 12 horas en la sede legal sita en Chacabuco 96 5º piso Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al décimo quinto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, y determinación de los Honorarios del Directorio y la Sindicatura.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 4/5 Nº 52.532 v. 10/5/89

"I"

**ITA**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de mayo a las 9,30 horas, en el local social de Belgrano 271, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución del Resultado y Remuneración al Directorio y Síndico.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio

e. 4/5 Nº 52.412 v. 10/5/89

"N"

**NET ALARM**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a los señores accionistas de NET ALARM S. A. en el domicilio social Tronador 543, Capital Federal, a las 10 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio y sindicatura.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Aumento del capital originado en aportes irrevocables de fondos y consecuente reforma de los estatutos.
5º) Elección de miembros del directorio en reemplazo de quienes vencen en su mandato.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

El Directorio

e. 4/5 Nº 52.517 v. 10/5/89

"O"

**OBRA SOCIAL E. W. HOPE**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Obra Social E. W. HOPE, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 inc. 0 y 25 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria el día 17 de mayo de 1989, a las 17,30 horas en la calle Paraguay 1857 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información sobre los motivos que determinaron la realización de la Asamblea en fecha posterior a la establecida por el Estatuto.
3º) Consideración del Revalúo Contable, Ley 19.742.
4º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al decimoséptimo ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Lectura y consideración del Proyecto de Presupuesto Anual de Gastos, Inventario y Cálculo de Recursos para el ejercicio próximo.
6º) Elección de cuatro vocales titulares por un período de dos años y dos vocales suplentes por un período de dos años.

El Presidente

Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto en el artículo Nº 27 de los Estatutos Sociales, "Las Asambleas se reunirán en el día y a la hora fijados, empezando a sesionar después de media hora de espera, con la concurrencia que hubiere, si antes no hubiere reunido la mitad más uno".

e. 4/5 Nº 52.502 v. 8/5/89

"R"

**RESIDENCIAS**
**S. A. I.**
**Nº de Registro 6.144**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 23 de mayo de 1989 a las 15 horas, a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de Avda. Córdoba 950 piso 14º Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración del quebranto del Ejercicio.
3) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/4/89 al 3/5/89.

e. 4/5 Nº 50.580 v. 10/5/89

"S"

**SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, a los señores Accionistas de SEARCH ORGANIZACION DE SEGURIDAD S. A. en el domicilio social Tronador 543 Capital Federal a las 9,00 horas con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios de los miembros del Directorio. Revisión Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550. Honorarios de la Sindicatura.
4º) Aprobación del Revalúo Técnico de los Inmuebles realizados con fecha 31/12/88.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de un síndico titular y un suplente.

El Presidente

e. 4/5 Nº 52.516 v. 10/5/89

"T"

**TRATAMIENTOS TERMICOS ACYM INDUSTRIAL**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

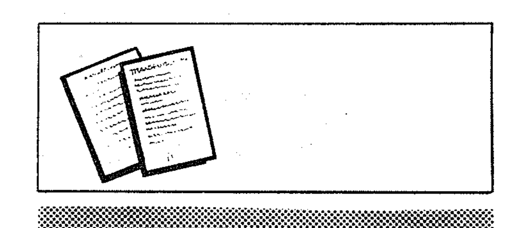
Convócase a los señores Accionistas de TRATAMIENTOS TERMICOS ACYM INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 31 de mayo de 1989 a las diecisiete y dieciocho horas respectivamente, en Avenida de Mayo 560, segundo piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

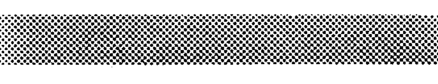
ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea.
3º) Tratamiento de la documentación del artículo 234, inciso primero de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1988.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente;
6º) Utilidades, su destino.
7º) Remuneración de Directores y Síndicos.
8º) Responsabilidad de los Directores: Análisis y medidas a tomar.

El Presidente

e. 4/5 Nº 52.541 v. 10/5/89





# Transferencias

NUEVAS

"A"

Se comunica que el Sr. Edgardo A. Mariñosa vende su negocio Comercio minorista, fiambrería, quesería, galletitería, quiosco sito en AV. JUAN B. JUSTO 6216 P. B. Cap. Fed. a Silvia S. Contreras de Suares libre de toda deuda y gravamen domicilio de las partes y reclamos de Ley en Av. Nazca 2411, Cap. Fed.

e. 4/5 Nº 52.410 v. 10/5/89

Se rectifica edicto Nº 45.738 del 11/4 al 17/4/89 de la calle AV. SAN JUAN 2901 Cap. Fed. el nombre del comprador es Estación de Servicios La Fe S.R.L. Reclamos de ley mismo domicilio.

e. 4/5 Nº 52.423 v. 10/5/89

"B"

El Señor Francisco Mendaro vende a Rankett S.A., el Fondo de Comercio de Venta de Accesorios Industriales, sito en la calle BRANDSEN 1793 Capital Federal. Reclamos de ley en Piedras 1805 Capital Federal. 2/5/89.

e. 4/5 Nº 52.427 v. 10/5/89

"C"

Por cinco días. Buenos Aires. Ana María Parra, Juan Bautista Bosco y Eugenio Domingo Jorge Bosco, ceden y transfieren a Delmiro Estevez Fernández, el 25 % indiviso del fondo de comercio Fábrica de Soda Belén (sociedad de hecho) ubicado en CARLOS CALVO 1609 5º A Capital y fijado para reclamos de ley y domicilios de partes.

e. 4/5 Nº 52.595 v. 10/5/89

"E"

Se avisa: Horacio Norberto Gandelman vende su negocio de café, bar, confitería, despacho de bebidas, casa de lunch (Exp. 45.383-87) y música y/o canto desde las 20 hasta las 2 hs., conforme ord. 35988 BM 16349, y art. 16 ord. 13.672 (Exp. 15.787-88) sito en la calle ESTADOS UNIDOS 465, Planta Baja, Entrepiso y Sótano, de Capital Federal, a Julio César Devan y Teresita del Valle Piredda, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en dicho negocio.

e. 4/5 Nº 52.409 v. 10/5/89

"F"

Lorenzo Marini y Mercurio Ianni comunican que venden a Alberto Ianni y Raúl Fernando Alvarez, su negocio de Depósito y Venta por Menor y Mayor de Quesos, Huevos, Fiambres, Productos Lácteos, Cámaras Frigoríficas y Fraccionamiento y Envasamiento de Crema y Manteca, sito en FRANCISCO BILBAO 1437, Capital Federal, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

e. 4/5 Nº 52.497 v. 10/5/89

"G"

Eduardo Agustín Cariac vende libre de personal, deuda y/o gravamen, el negocio sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 1186, de Cap. Fed., rubro Lavandería Mecánica Autoservicio (604260) a Oscar Rebuffi y Víctor Derka. Reclamos de Ley: en el domicilio del local.

e. 4/5 Nº 52.392 v. 10/5/89

"M"

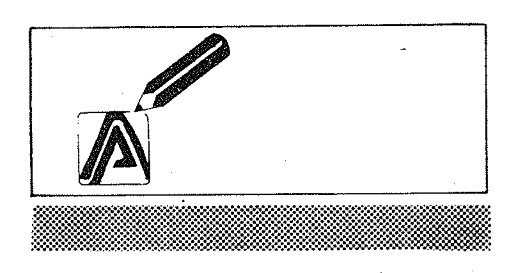
Cecchini-Paladino & Asociados, representados por el martillero público Víctor Rolando Paladino, con oficinas en la Avda. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención los señores Néstor Felipe Ibañez, Julio Américo Ibañez y Carlos Alberto Zamora venden al señor Juan Gambino, por sí y en representación de "Méjico 2978 S.R.L. (en formación)" su negocio de Panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, venta de masas, emparedados, helados, golosinas, postres, galletitas, bombones, productos lácteos, comestibles y bebidas en general envasadas, sito en la calle MEJICO Nº 2978/80, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 4/5 Nº 52.398 v. 10/5/89

"S"

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrián Vanzillotta, avisa que el Sr. Norberto Víctor Pacios, vende a la Sra. Josefina María Bonfiglio de Brizuela, su negocio de "Kiosco-Galletitería", sito en la calle SUCRE 1460, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Avda. Monroe 2602, de Capital Federal.

e. 4/5 Nº 52.490 v. 10/5/89





# Avisos Comerciales

NUEVOS

"A"

**ALEFA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera**

Se hace saber que por escritura de fecha 4/10/88, pasada al folio 1528, ante el escribano Mariano Alberto Durand, registro 572 de Capi-

tal, ALEFA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, domiciliada en Doblas 164 de Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio 28/4/77 Nº 1186 Libro 86 Tomo A de Estatutos Nacionales, representada en este acto por Beatriz Norma Farina, en su caracter de Presidenta de la misma, otorga Poder General de Administración y Disposición de Bienes, a favor del Doctor Alfonso Luis Duran o Duran Luzarraga, para que en nombre y representación de la empresa, realice todos los actos que crea convenientes, de acuerdo a las cláusulas de estilo.

El Escribano
e. 4/5 Nº 52.573 v. 4/5/89

**AS REINSDRIFT**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que la sociedad As Reinsdrift, con domicilio en Billingstadsletta 14 Nº 1312 Slependen, Noruega, fijando sede en la República Argentina en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal, ha solicitado la inscripción del acta constitutiva y estatutos, como así también la inscripción de sus representantes en el país, al solo efecto de participar en sociedad en la República Argentina (Art. 123 Ley 19.550). Sus representantes son: Teodosio César Brea, Rafael La Porta Drago, María Rosa Villegas Arévalo y Luciano Javier Francisco Louge, quienes han constituido domicilio a todos los efectos legales que pudieran corresponder en Maipú 1300, piso 11º, Capital Federal.

El Representante
e. 4/5 Nº 52.529 v. 4/5/89

**"B"**

**BANCO VELOX**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo dispone el Art. 60 de la ley 19.550. Se hace saber por un día el siguiente edicto, que por escritura del 24/4/89, Acta de Directorio Nº 1186 del 9/3/89 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Juan Peirano; Vicepresidente: Hugo César Cuello; Directores: Carlos Alberto Basilico; Manuel Carracedo; Dimitrio Papantonakis; Ricardo Peirano; Miguel Angel Bechech; Eduardo R. Orteu y José Levi; Director Gerente General: Dr. Eduardo R. Orteu.

La Apoderada
e. 4/5 Nº 52.489 v. 4/5/89

**"C"**

**CARLO MONTI**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de abril de 1988 fue aceptada la renuncia indeclinable de la Sra. María Cristina Duberti al cargo de Directora y designar Director titular, en reemplazo de la saliente, a la Sra. Ana María Pepe. Asimismo, se hace saber que en reunión de Directorio, celebrado en la misma fecha, el mismo ha quedado integrado por los siguientes miembros: Presidente: Daniel Norberto Genaro Madeo: Vicepresidente: Ana María Pepe, y Director Suplente: Mario José Droszler.

El Autorizado
e. 4/5 Nº 52.519 v. 4/5/89

**COMATTI S. A. COMPAÑIA MATERIALES TECNICOS INDUSTRIALES**

Se comunica por un día: Que por Acta de Registro de Asistencia de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1988, Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1988 y Acta de Directorio de fecha 3 de marzo de 1989, la sociedad "COMATTI S.A. COMPAÑIA MATERIALES TECNICOS INDUSTRIALES" aumentó su capital social de la suma de Australes seiscientos mil, a la suma de australes novecientos mil o sea un aumento de australes trescientos mil; y emite dicho aumento compuesto de tres mil acciones ordinarias nominativas de un voto por acción de Australes cien cada una.

El Escribano
e. 4/5 Nº 52.462 v. 4/5/89

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES**
**Sociedad Anónima**

PAGO DE DIVIDENDOS Y CAPITALIZACION DE AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), que a partir del 4 de mayo de 1989, tendrá lugar la acreditación de acciones por la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio al 30/6/88, el 165%, o sea Aust. 22.440.000.- en acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) y por capitalización parcial del "Ajuste integral del capital", el 235 %, o sea Aust. 31.960.000.-, en acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) y de clase "B" (1 voto), de acuerdo a sus respectivas tenencias, lo cual representa el 400 % del Capital actualmente en circulación, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de octubre ppdo. y por el Directorio en reunión 5/12/88. Dicha operación se llevará a cabo simultáneamente con la conversión en acciones escriturales, de las carturales actualmente en circulación, las cuales serán retiradas de circulación. A tal efecto los señores accionistas deberán presentar a la Caja de Valores S.A. en Av. Leandro N. Alem 324, y en el horario de 10 a 15 horas, a fin de entregar las láminas representativas de acciones en su poder, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y, llenar y suscribir el formulario de inscripción. Los señores accionistas deberán presentar D.N.I., L.E. o L.C., los nacidos en el país; los extranjeros C.I. o Pasaporte. Tratándose de personas jurídicas, deberá acreditarse la correspondiente personería. El comprobante de apertura de cuenta que se entregará, comprenderá la tenencia anterior de cada accionista; separadamente se entregará una liquidación por las acciones que corresponden a las capitalizaciones liquidadas y, una nota de crédito por el total de la tenencia. Las acciones que se acreditarán son ordinarias de clases "A" ( 5 votos) y de clase "B" (1 voto), de acuerdo a las respectivas tenencias, son de valor nominal Aust. 1.- cada una, y gozan de dividendo a partir del 1ro. de julio de 1988. Estas capitalizaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Las fracciones que surjan de las capitalizaciones, menores a Aust. 1 serán liquidadas de acuerdo al Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los accionistas que mantienen su tenencia accionaria depositada en la Caja de Valores S.A., no deberán hacer ninguna clase de presentación, ya que los trámites serán efectuados por dicha Caja, y el acreditamiento de las acciones liquidadas como así también el canje efectuado, figurarán en el correspondiente estado de cuenta al 31 de mayo de 1989. El Directorio.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/4/89 al 28/4/89.

e. 4/5 Nº 50.676 v. 8/5/89

**COTENOR**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber que por esc. 7/3/89, Escribano A. Tachella Costa, F. 365, Reg. 89 Cap. Fed. se protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 10/10/88, que resolvió: I) Aprobar el Revalúo Contable Ley 19.742 del ejercicio y capitalizar del mismo la suma de ₳ 250.000; II) Aumentar el capital de la suma de ₳ 150.000 a la suma de ₳ 400.000 mediante la capitalización del saldo Revalúo Contable; III) Emitir 250.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de ₳ 1 v/n cada una, de las cuales 50.000 dan derecho a 5 votos por acción y 200.000 dan derecho a 1 voto por acción. Buenos Aires, 21 de abril de 1989.

El Escribano
e. 4/5 Nº 52.580 v. 4/5/89

**CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados anuncia el Acto de Adjudicación Nº 32 del FIATAGRI PLAN que se realizará el día 18 de abril de 1989 en Av. Córdoba 939, 2º piso "B", Ciudad de Buenos Aires.

| Fecha | Modalidad | Horario | |
|---|---|---|---|
| 18/4/89 | Sorteo | 11.00 hs. | Todos los grupos |
| 18/4/89 | Licitación | 11.00 hs. | Todos los grupos |

El Apoderado
e. 4/5 Nº 52.521 v. 4/5/89

**CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados anuncia el Acto de Adjudicación Nº 16 del ESLABON DE LUJO PLAN que se realizará el día 20 de abril de 1989 en el Hotel El Conquistador - Salón Hidalgo - Suipacha 948, Ciudad de Buenos Aires.

| Fecha | Modalidad | Horario | |
|---|---|---|---|
| 20/4/89 | Sorteo | 15.00 hs. | Todos los grupos |
| 20/4/89 | Licitación | 15.00 hs. | Todos los grupos |

El Apoderado
e. 4/5 Nº 52.522 v. 4/5/89

**CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados anuncia el Acto de Adjudicación Nº 75 del PHILIPS PLAN que se realizará los días 19 y 20 de abril de 1989 en el Hotel El Conquistador - Salón Hidalgo - Suipacha 948, Ciudad de Buenos Aires.

| Fecha | Modalidad | Horario | |
|---|---|---|---|
| 19/4/89 | Sorteo | 9.00 hs. | Todos los grupos |
| 19/4/89 | Licitación | 9.00 hs. | 2507-4600 |
| 19/4/89 | Licitación | 14.30 hs. | 4601-5800 |
| 20/4/89 | Licitación | 9.00 hs. | 5801- en adelante |

El Apoderado
e. 4/5 Nº 52.523 v. 4/5/89

**CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados anuncia el Acto de Adjudicación Nº 24 del CIRCULO BISEL que se realizará el día 28 de abril de 1989 en Av. Córdoba 939, 2º piso "B", Ciudad de Buenos Aires.

| Fecha | Modalidad | Horario | |
|---|---|---|---|
| 28/4/89 | Sorteo | 11.00 hs. | Todos los grupos |
| 28/4/89 | Licitación | 11.00 hs. | Todos los grupos |

El Apoderado
e. 4/5 Nº 52.524 v. 4/5/89

**CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados anuncia el Acto de Adjudicación Nº 39 del CITIPLAN que se realizará el día 28 de abril de 1989 en el Hotel El Conquistador - Salón Hidalgo - Suipacha 948, Ciudad de Buenos Aires.

| Fecha | Modalidad | Horario | |
|---|---|---|---|
| 28/4/89 | Sorteo | 10.00 hs. | Todos los grupos |
| 28/4/89 | Licitación | 10.00 hs. | Todos los grupos |

El Apoderado
e. 4/5 Nº 52.525 v. 4/5/89

**CREDITO DINAMICO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Crédito Dinámico S.A. de Ahorro para Fines Determinados anuncia el Acto de Adjudicación Nº 7 del CITIPLAN CASA que se realizará el día 28 de abril de 1989 en el Hotel El Conquistador - Salón Hidalgo - Suipacha 948, Ciudad de Buenos Aires.

| Fecha | Modalidad | Horario | |
|---|---|---|---|
| 28/4/89 | Sorteo | 9.00 hs. | Todos los grupos |
| 28/4/89 | Licitación | 9.00 hs. | Todos los grupos |

El Apoderado
e. 4/5 Nº 52.526 v. 4/5/89

**"D"**

**DISTRIBAHIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Comunica la designación de los siguientes Gerentes: Luis Omar Torres, argentino, nacido el 23-9-1947, casado, empleado, dom. en Estomba 1385, Bahía Blanca, L.E. 5.516.951; Julio Orlansky, argentino, casado, industrial, dom. Llavallol 33 Lanús, Pcia. Bs.As., L.E. 4.837.198 nacido el 2-1-1935; Miguel Angel Gargiulo, argentino, casado, empleado, dom. Anatole France 1835, piso 3, dpto. B., Lanús, Pcia. Bs.As., D.N.I. 13.597.356, nacido el 4-10-1957; y Claudio Daniel Orlansky, argentino, casado, empleado, dom. Cuba 2728 piso 5, Dto. "A", Cap. Fed. D.N.I. 14.095.501, nacido el 5-12-1960.

El Socio
e. 4/5 Nº 52.389 v. 4/5/89

**"E"**

**EL JABALI DE JUNIN**
**Sociedad Anónima**

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 1 del 24/4/89, quedó formalizada la renuncia de los Directores Julio Daniel Aiub, Beatriz Haydée de Lellis y Claudia Beatriz Aiub y elección de nuevos directores, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Eduardo Roberto Servatico; Director Suplente: Osvaldo Rubén Céliz.

El Presidente
e. 4/5 Nº 52.594 v. 4/5/89

**EURALIM**
**Sociedad Anónima**

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 17/11/88, el Organo Administrador de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Camilo Vallarino Gancia; Vicepresidente: Horacio Luis La Valle; Directores Titulares: Doménico Alberto Rossini y Piero Antonio Mozzi; Directores Suplentes: Patricia María Stegmann y Bárbara Felicita Emilia Tubino.

El Directorio
e. 4/5 Nº 51.513 v. 4/5/89

**"F"**

**FRANGINI**
**Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera**

Por acta de Directorio Nº 211 del 29/12/89, elevada a esc. 16 del 21/4/89 de Frangini Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, se otorga poder General de Administración a favor de Gustavo Jorge Frangini DNI. 16.977.851.

La Autorizada
v. 4/5 Nº 52.586 v. 4/5/89

**"G"**

**G. S. A. M. D. Q.**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Que por escritura Nº 109 del 5/4/89, los socios de "G.S.A.M.D.Q. Sociedad de Responsabilidad Limitada" designan gerente a Eduardo Javier Tessarolo.

El Socio Gerente
e. 4/5 Nº 52.593 v. 4/5/89

**"I"**

**INMOBILIARIA MOLDES 1855**
**Sociedad Anónima**

Se hace saber por tres días que por actas extraordinarias de fecha 27/10/88 y 2/12/88, protocolizadas por escritura Nº 60 de fecha 11/4/89, los accionistas de la sociedad Inmobiliaria Moldes 1855 S.A., procedieron a reducir su capital social de ₳ 854,40 a la suma de ₳ 80,26.

El Directorio
e. 4/5 Nº 52.569 v. 8/5/89

**CONFORT HOGAR S. A.**
**Plan de Ahorro para Fines Determinados**

Resultados del acto de adjudicación correspondientes al mes de marzo 89 realizados el día 12 de abril del 89.

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0213 | 054 | S | 0246 | 011 | C | 0275 | 010 | C | 0278 | 009 | C |
| 0294 | 031 | C | 0297 | 072 | C | 0344 | 005 | C | 0351 | 070 | S |
| 0352 | 026 | S | 0356 | 051 | S | 0371 | 038 | S | 0372 | 018 | S |
| 0375 | 079 | S | 0395 | 044 | S | 0419 | 069 | S | 0423 | 081 | S |
| 0426 | 050 | S | 0447 | 006 | S | 0454 | 025 | S | 0459 | 039 | S |
| 0460 | 031 | C | 0473 | 003 | S | 0474 | 033 | C | 0478 | 046 | S |
| 0487 | 070 | S | 0489 | 054 | S | 0493 | 030 | S | 0527 | 009 | S |
| 0562 | 044 | S | 0568 | 001 | S | 0588 | 054 | S | 0599 | 051 | S |
| 0614 | 054 | S | 0632 | 016 | C | 0633 | 021 | S | 0635 | 054 | S |
| 0658 | 014 | S | 0658 | 016 | C | 0669 | 038 | S | 0670 | 041 | S |
| 0672 | 016 | C | 0676 | 028 | S | 0677 | 029 | S | 0679 | 004 | S |
| 0691 | 008 | S | 0693 | 064 | S | 0722 | 050 | C | 0728 | 040 | S |
| 0731 | 062 | S | 0732 | 008 | S | 0747 | 036 | S | 0749 | 071 | S |
| 0759 | 059 | S | 0773 | 016 | S | 0785 | 006 | S | 0797 | 065 | S |
| 0798 | 035 | S | 0806 | 012 | S | 0813 | 028 | S | 0824 | 034 | C |
| 0824 | 053 | S | 0825 | 028 | S | 0832 | 039 | S | 0853 | 036 | S |
| 0854 | 021 | S | 0856 | 051 | C | 0856 | 054 | S | 0863 | 012 | S |
| 0864 | 063 | S | 0865 | 061 | S | 0868 | 057 | S | 0877 | 021 | C |
| 0884 | 014 | S | 0892 | 028 | S | 0892 | 069 | C | 0909 | 042 | S |
| 0910 | 021 | C | 0910 | 045 | S | 0913 | 023 | C | 0914 | 045 | S |
| 0915 | 046 | C | 0915 | 049 | C | 0918 | 020 | S | 0922 | 036 | S |
| 0924 | 003 | S | 0926 | 034 | S | 0927 | 053 | S | 0930 | 024 | C |
| 0937 | 012 | S | 0938 | 011 | S | 0940 | 053 | S | 0944 | 050 | C |
| 0955 | 028 | S | 0957 | 034 | S | 0959 | 003 | S | 0960 | 062 | S |
| 0965 | 065 | S | 0968 | 064 | S | 0969 | 051 | S | 0972 | 053 | S |
| 0973 | 006 | C | 0973 | 035 | S | 0977 | 038 | S | 0985 | 053 | S |
| 0999 | 076 | S | 1000 | 028 | S | 1005 | 025 | C | 1015 | 018 | L |
| 1015 | 073 | S | 1017 | 064 | S | 1023 | 067 | S | 1025 | 073 | S |
| 1027 | 031 | S | 1030 | 035 | S | 1031 | 053 | S | 1035 | 026 | S |
| 1041 | 026 | S | 1042 | 055 | S | 1043 | 003 | S | 1051 | 054 | S |
| 1052 | 014 | L | 1052 | 064 | S | 1053 | 040 | C | 1053 | 049 | S |
| 1069 | 021 | S | 1069 | 073 | C | 1072 | 061 | S | 1073 | 010 | S |
| 1074 | 006 | C | 1075 | 030 | C | 1075 | 073 | S | 1079 | 054 | S |
| 1080 | 003 | S | 1081 | 051 | S | 1095 | 041 | S | 1098 | 020 | S |
| 1102 | 006 | C | 1102 | 046 | S | 1103 | 033 | S | 1105 | 023 | S |
| 1108 | 054 | S | 1109 | 001 | C | 1109 | 014 | S | 1110 | 039 | S |
| 1113 | 055 | S | 1114 | 018 | S | 1115 | 068 | S | 1121 | 012 | S |
| 1122 | 051 | S | 1127 | 030 | S | 1129 | 018 | S | 1133 | 053 | S |
| 1136 | 057 | S | 1137 | 053 | S | 1140 | 003 | S | 1144 | 040 | S |
| 1147 | 028 | S | 1149 | 015 | L | 1149 | 073 | S | 1150 | 028 | S |
| 1151 | 048 | S | 1154 | 059 | S | 1156 | 007 | S | 1160 | 017 | C |
| 1160 | 040 | S | 1162 | 022 | S | 1163 | 010 | S | 1168 | 053 | S |
| 1169 | 059 | S | 1170 | 064 | S | 1172 | 023 | S | 1174 | 028 | S |
| 1175 | 039 | S | 1179 | 053 | S | 1180 | 065 | S | 1181 | 014 | S |
| 1182 | 028 | S | 1185 | 038 | S | 1186 | 054 | S | 1186 | 073 | C |
| 1188 | 021 | S | 1194 | 028 | S | 1198 | 003 | S | 1199 | 053 | S |
| 1200 | 012 | S | 1201 | 073 | S | 1203 | 040 | S | 1208 | 028 | S |
| 1208 | 099 | C | 1209 | 100 | S | 1213 | 018 | L | 1213 | 055 | S |
| 1214 | 064 | S | 1215 | 006 | S | 1220 | 046 | S | 1221 | 034 | S |
| 1222 | 048 | S | 1223 | 054 | S | 1224 | 022 | S | 1225 | 039 | S |
| 1226 | 064 | S | 1229 | 012 | S | 1229 | 051 | C | 1231 | 054 | S |
| 1232 | 065 | S | 1233 | 055 | S | 1234 | 027 | S | 1236 | 048 | S |
| 1238 | 054 | S | 1240 | 013 | S | 1242 | 040 | S | 1243 | 012 | S |
| 1244 | 003 | S | 1245 | 055 | S | 1246 | 011 | S | 1248 | 071 | S |
| 1249 | 022 | S | 1250 | 035 | S | 1252 | 046 | S | 1253 | 073 | S |
| 1256 | 035 | S | 1257 | 031 | S | 1258 | 022 | S | 1259 | 003 | S |
| 1259 | 065 | C | 1261 | 064 | S | 1268 | 005 | C | 1269 | 020 | C |
| 1270 | 051 | S | 1271 | 019 | S | 1272 | 067 | S | 1274 | 030 | S |
| 1276 | 073 | S | 1277 | 015 | C | 1277 | 023 | SLD | 1277 | 031 | S |
| 1280 | 048 | L | 1280 | 053 | S | 1282 | 023 | S | 1283 | 022 | S |
| 1289 | 012 | S | 1290 | 012 | S | 1291 | 037 | S | 1292 | 073 | S |
| 1293 | 054 | S | 1296 | 011 | S | 1297 | 039 | S | 1298 | 073 | S |
| 1299 | 022 | S | 1300 | 003 | S | 1301 | 028 | S | 1304 | 005 | S |
| 1306 | 077 | S | 1307 | 019 | S | 1308 | 048 | S | 1316 | 057 | S |
| 1317 | 048 | S | 1317 | 063 | C | 1318 | 048 | S | 1319 | 036 | S |
| 1320 | 012 | S | 1322 | 054 | S | 1323 | 056 | S | 1324 | 036 | S |
| 1325 | 031 | S | 1326 | 045 | S | 1327 | 029 | S | 1329 | 055 | S |
| 1330 | 014 | S | 1331 | 006 | S | 1332 | 080 | S | 1333 | 044 | S |
| 1334 | 058 | S | 1335 | 036 | S | 1338 | 040 | S | 1340 | 028 | C |
| 1340 | 048 | C | 1340 | 080 | S | 1342 | 054 | S | 1343 | 064 | S |
| 1344 | 034 | S | 1345 | 035 | S | 1346 | 019 | S | 1347 | 027 | S |
| 1349 | 028 | S | 1350 | 044 | L | 1350 | 054 | S | 1351 | 003 | S |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1352 | 039 | S |
| 1355 | 022 | S |
| 1361 | 044 | L |
| 1364 | 006 | S |
| 1370 | 051 | S |
| 1375 | 054 | S |
| 1378 | 046 | S |
| 1387 | 035 | S |
| 1394 | 022 | S |
| 1410 | 045 | S |
| 1416 | 035 | S |
| 1421 | 036 | S |
| 1424 | 006 | S |
| 1427 | 061 | L |
| 1431 | 057 | L |
| 1437 | 021 | S |
| 1444 | 049 | S |
| 1449 | 054 | S |
| 1454 | 013 | S |
| 1457 | 038 | L |
| 1460 | 036 | S |
| 1464 | 028 | S |
| 1468 | 062 | L |
| 1472 | 051 | S |
| 1476 | 028 | S |
| 1480 | 054 | S |
| 1484 | 046 | S |
| 1488 | 022 | S |
| 1491 | 022 | S |
| 1494 | 031 | S |
| 1499 | 036 | L |
| 1502 | 028 | S |
| 1506 | 055 | S |
| 1510 | 063 | S |
| 1514 | 021 | S |
| 1518 | 055 | S |
| 1522 | 048 | S |
| 1524 | 064 | S |
| 1526 | 063 | L |
| 1528 | 045 | L |
| 1530 | 003 | S |
| 1532 | 022 | S |
| 1535 | 053 | S |
| 1539 | 003 | S |
| 1542 | 022 | S |
| 1544 | 054 | S |
| 1547 | 055 | S |
| 1551 | 069 | S |
| 1554 | 055 | S |
| 1556 | 017 | L |
| 1558 | 061 | S |
| 1561 | 003 | S |
| 1563 | 055 | S |
| 1566 | 047 | S |
| 1570 | 054 | S |
| 1573 | 022 | S |
| 1575 | 054 | S |
| 1578 | 053 | S |
| 1581 | 022 | S |
| 1584 | 012 | S |
| 1587 | 012 | S |
| 1589 | 028 | S |
| 1591 | 077 | L |
| 1595 | 012 | S |
| 1598 | 064 | S |
| 1600 | 003 | S |
| 1601 | 044 | L |
| 1602 | 043 | L |
| 1603 | 072 | L |
| 1606 | 007 | L |
| 1608 | 007 | L |
| 1609 | 036 | S |
| 1613 | 022 | S |
| 1616 | 023 | L |
| 1616 | 054 | S |
| 1619 | 053 | S |
| 1621 | 044 | L |
| 1622 | 034 | L |
| 1625 | 012 | S |
| 1629 | 073 | S |
| 1632 | 040 | L |
| 1634 | 007 | L |
| 1635 | 054 | S |
| 1638 | 022 | S |
| 1641 | 064 | S |
| 1643 | 022 | S |
| 1646 | 022 | S |
| 1649 | 054 | S |
| 1651 | 064 | S |
| 1654 | 012 | L |
| 1656 | 020 | L |
| 1657 | 055 | S |
| 1658 | 047 | L |
| 1660 | 052 | L |
| 1662 | 022 | S |
| 1664 | 055 | S |
| 1666 | 051 | L |
| 1667 | 042 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1353 | 001 | C |
| 1356 | 028 | S |
| 1361 | 061 | S |
| 1365 | 027 | S |
| 1371 | 036 | S |
| 1376 | 029 | S |
| 1380 | 048 | S |
| 1391 | 036 | S |
| 1408 | 039 | S |
| 1410 | 060 | L |
| 1417 | 023 | S |
| 1422 | 028 | L |
| 1425 | 031 | S |
| 1427 | 073 | S |
| 1434 | 049 | S |
| 1438 | 073 | S |
| 1446 | 016 | S |
| 1450 | 010 | S |
| 1455 | 028 | S |
| 1458 | 006 | S |
| 1461 | 021 | S |
| 1465 | 010 | S |
| 1469 | 027 | S |
| 1473 | 021 | S |
| 1477 | 053 | S |
| 1481 | 054 | S |
| 1485 | 053 | S |
| 1489 | 053 | S |
| 1492 | 022 | S |
| 1496 | 013 | S |
| 1499 | 064 | S |
| 1503 | 003 | S |
| 1507 | 059 | S |
| 1511 | 036 | S |
| 1515 | 047 | S |
| 1519 | 022 | S |
| 1523 | 059 | S |
| 1525 | 007 | S |
| 1527 | 054 | S |
| 1529 | 024 | L |
| 1531 | 021 | L |
| 1533 | 019 | L |
| 1536 | 012 | S |
| 1540 | 028 | S |
| 1542 | 067 | L |
| 1545 | 003 | S |
| 1548 | 022 | S |
| 1552 | 022 | S |
| 1555 | 004 | L |
| 1556 | 053 | S |
| 1559 | 027 | L |
| 1562 | 003 | S |
| 1564 | 007 | S |
| 1567 | 053 | S |
| 1571 | 003 | S |
| 1574 | 047 | L |
| 1576 | 005 | S |
| 1578 | 076 | L |
| 1582 | 016 | L |
| 1585 | 054 | S |
| 1587 | 026 | L |
| 1590 | 064 | S |
| 1592 | 053 | S |
| 1595 | 034 | L |
| 1599 | 034 | S |
| 1600 | 032 | L |
| 1601 | 048 | S |
| 1602 | 053 | L |
| 1604 | 011 | L |
| 1606 | 054 | S |
| 1608 | 014 | L |
| 1610 | 022 | S |
| 1614 | 022 | S |
| 1616 | 030 | L |
| 1617 | 054 | S |
| 1620 | 053 | S |
| 1621 | 063 | L |
| 1623 | 053 | S |
| 1626 | 024 | S |
| 1630 | 009 | S |
| 1633 | 024 | S |
| 1634 | 027 | L |
| 1636 | 064 | S |
| 1638 | 040 | L |
| 1641 | 065 | L |
| 1643 | 055 | L |
| 1646 | 023 | L |
| 1650 | 040 | L |
| 1652 | 022 | S |
| 1654 | 064 | S |
| 1656 | 054 | S |
| 1658 | 035 | L |
| 1658 | 055 | S |
| 1660 | 053 | S |
| 1663 | 013 | L |
| 1664 | 067 | L |
| 1666 | 064 | S |
| 1668 | 022 | S |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1353 | 012 | S |
| 1358 | 022 | S |
| 1362 | 040 | S |
| 1367 | 031 | S |
| 1372 | 061 | S |
| 1377 | 006 | C |
| 1382 | 039 | S |
| 1392 | 053 | S |
| 1409 | 055 | S |
| 1413 | 022 | S |
| 1418 | 053 | S |
| 1422 | 054 | S |
| 1425 | 046 | L |
| 1429 | 028 | S |
| 1435 | 044 | S |
| 1439 | 022 | S |
| 1447 | 063 | S |
| 1451 | 054 | S |
| 1456 | 044 | S |
| 1459 | 024 | S |
| 1462 | 022 | S |
| 1466 | 017 | S |
| 1470 | 045 | S |
| 1474 | 014 | S |
| 1477 | 055 | L |
| 1482 | 073 | S |
| 1486 | 073 | S |
| 1490 | 015 | L |
| 1493 | 007 | L |
| 1497 | 013 | S |
| 1500 | 028 | S |
| 1504 | 012 | S |
| 1508 | 048 | S |
| 1512 | 040 | S |
| 1516 | 012 | S |
| 1520 | 012 | S |
| 1524 | 024 | L |
| 1526 | 029 | L |
| 1527 | 059 | L |
| 1529 | 035 | L |
| 1531 | 054 | S |
| 1533 | 024 | S |
| 1537 | 044 | S |
| 1541 | 012 | S |
| 1543 | 054 | S |
| 1545 | 040 | L |
| 1549 | 080 | S |
| 1552 | 067 | L |
| 1555 | 022 | S |
| 1557 | 053 | S |
| 1559 | 028 | S |
| 1563 | 038 | L |
| 1565 | 035 | L |
| 1568 | 055 | S |
| 1571 | 007 | L |
| 1574 | 054 | S |
| 1576 | 043 | L |
| 1579 | 022 | S |
| 1582 | 024 | S |
| 1586 | 012 | L |
| 1587 | 044 | L |
| 1590 | 075 | L |
| 1593 | 003 | S |
| 1596 | 012 | S |
| 1599 | 066 | L |
| 1600 | 049 | L |
| 1602 | 017 | L |
| 1602 | 064 | S |
| 1604 | 012 | S |
| 1607 | 028 | L |
| 1608 | 057 | L |
| 1611 | 055 | S |
| 1615 | 049 | L |
| 1616 | 039 | L |
| 1617 | 073 | L |
| 1620 | 061 | L |
| 1621 | 064 | S |
| 1624 | 003 | S |
| 1627 | 034 | S |
| 1631 | 055 | S |
| 1633 | 051 | L |
| 1634 | 029 | L |
| 1637 | 053 | S |
| 1639 | 073 | S |
| 1642 | 022 | S |
| 1644 | 022 | S |
| 1648 | 003 | S |
| 1650 | 053 | S |
| 1652 | 045 | L |
| 1655 | 045 | L |
| 1657 | 018 | C |
| 1658 | 036 | L |
| 1659 | 039 | L |
| 1661 | 028 | L |
| 1663 | 022 | S |
| 1665 | 022 | S |
| 1667 | 012 | S |
| 1669 | 055 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1354 | 073 | S |
| 1359 | 099 | S |
| 1363 | 073 | S |
| 1369 | 024 | S |
| 1374 | 003 | S |
| 1377 | 052 | S |
| 1383 | 028 | S |
| 1393 | 054 | S |
| 1410 | 043 | L |
| 1414 | 052 | S |
| 1420 | 053 | S |
| 1423 | 021 | S |
| 1426 | 073 | S |
| 1431 | 012 | S |
| 1436 | 055 | S |
| 1443 | 039 | S |
| 1448 | 012 | S |
| 1452 | 022 | S |
| 1457 | 022 | S |
| 1459 | 039 | L |
| 1463 | 013 | S |
| 1468 | 048 | S |
| 1471 | 046 | S |
| 1475 | 036 | S |
| 1478 | 054 | S |
| 1483 | 049 | S |
| 1487 | 008 | S |
| 1490 | 053 | S |
| 1493 | 022 | S |
| 1498 | 012 | S |
| 1501 | 028 | S |
| 1505 | 022 | S |
| 1509 | 054 | S |
| 1513 | 022 | S |
| 1517 | 056 | S |
| 1521 | 049 | S |
| 1524 | 045 | L |
| 1526 | 054 | S |
| 1528 | 003 | S |
| 1529 | 055 | S |
| 1532 | 015 | L |
| 1534 | 044 | S |
| 1538 | 003 | S |
| 1542 | 003 | L |
| 1544 | 047 | L |
| 1546 | 022 | S |
| 1550 | 003 | S |
| 1553 | 022 | S |
| 1555 | 058 | L |
| 1558 | 046 | L |
| 1560 | 003 | S |
| 1563 | 039 | L |
| 1565 | 048 | S |
| 1569 | 055 | S |
| 1572 | 034 | S |
| 1575 | 003 | L |
| 1577 | 044 | S |
| 1580 | 049 | S |
| 1583 | 022 | S |
| 1586 | 022 | S |
| 1588 | 053 | S |
| 1591 | 053 | S |
| 1594 | 049 | S |
| 1597 | 053 | S |
| 1599 | 076 | L |
| 1601 | 017 | L |
| 1602 | 019 | L |
| 1603 | 064 | S |
| 1605 | 053 | S |
| 1607 | 064 | S |
| 1608 | 064 | S |
| 1612 | 036 | S |
| 1615 | 064 | S |
| 1616 | 040 | L |
| 1618 | 022 | S |
| 1621 | 006 | L |
| 1622 | 003 | S |
| 1624 | 021 | C |
| 1628 | 053 | S |
| 1632 | 022 | S |
| 1634 | 006 | L |
| 1634 | 053 | S |
| 1638 | 014 | L |
| 1640 | 064 | S |
| 1642 | 030 | L |
| 1645 | 003 | S |
| 1648 | 039 | L |
| 1650 | 062 | L |
| 1653 | 064 | S |
| 1655 | 064 | S |
| 1657 | 048 | L |
| 1658 | 037 | L |
| 1659 | 064 | S |
| 1661 | 053 | S |
| 1664 | 035 | L |
| 1666 | 044 | L |
| 1667 | 025 | L |
| 1669 | 062 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1669 | 064 | S |
| 1672 | 010 | L |
| 1674 | 064 | S |
| 1678 | 055 | S |
| 1680 | 018 | L |
| 1684 | 042 | L |
| 1685 | 022 | S |
| 1685 | 071 | L |
| 1687 | 026 | L |
| 1690 | 028 | L |
| 1692 | 006 | L |
| 1693 | 057 | L |
| 1695 | 064 | S |
| 1697 | 021 | L |
| 1698 | 006 | L |
| 1700 | 014 | L |
| 1700 | 064 | S |
| 1702 | 064 | S |
| 1704 | 037 | L |
| 1705 | 064 | S |
| 1707 | 046 | L |
| 1708 | 064 | S |
| 1709 | 044 | L |
| 1709 | 077 | L |
| 1711 | 022 | S |
| 1713 | 064 | S |
| 1715 | 064 | S |
| 1717 | 003 | L |
| 1719 | 006 | L |
| 1721 | 003 | L |
| 1722 | 002 | L |
| 1722 | 038 | L |
| 1724 | 022 | S |
| 1725 | 038 | L |
| 1727 | 064 | S |
| 1728 | 026 | L |
| 1728 | 052 | L |
| 1728 | 076 | C |
| 1729 | 058 | L |
| 1730 | 025 | L |
| 1731 | 022 | S |
| 1732 | 022 | S |
| 1734 | 006 | L |
| 1735 | 009 | L |
| 1736 | 048 | L |
| 1737 | 013 | L |
| 1738 | 034 | L |
| 1739 | 042 | L |
| 1740 | 076 | L |
| 1742 | 064 | S |
| 1743 | 051 | L |
| 1744 | 078 | L |
| 1746 | 035 | L |
| 1747 | 003 | L |
| 1747 | 038 | L |
| 1748 | 014 | L |
| 1749 | 080 | S |
| 1751 | 022 | S |
| 1752 | 069 | L |
| 1754 | 022 | S |
| 1755 | 032 | C |
| 1756 | 022 | S |
| 1757 | 064 | S |
| 1759 | 005 | L |
| 1761 | 015 | L |
| 1761 | 066 | L |
| 1763 | 027 | L |
| 1764 | 022 | S |
| 1765 | 033 | L |
| 1765 | 080 | L |
| 1767 | 022 | S |
| 1767 | 077 | L |
| 1768 | 069 | L |
| 1769 | 064 | S |
| 1771 | 010 | L |
| 1771 | 065 | L |
| 1772 | 043 | L |
| 1773 | 022 | SLD |
| 1774 | 077 | L |
| 1776 | 006 | L |
| 1776 | 059 | L |
| 1777 | 021 | L |
| 1777 | 063 | L |
| 1778 | 005 | L |
| 1778 | 065 | L |
| 1778 | 076 | L |
| 1779 | 023 | L |
| 1779 | 036 | L |
| 1780 | 053 | S |
| 1781 | 041 | L |
| 1781 | 055 | L |
| 1781 | 071 | L |
| 1782 | 029 | L |
| 1782 | 064 | S |
| 1783 | 041 | L |
| 1784 | 031 | L |
| 1785 | 010 | L |
| 1786 | 006 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1669 | 065 | L |
| 1672 | 055 | S |
| 1675 | 064 | S |
| 1679 | 003 | L |
| 1680 | 064 | S |
| 1684 | 045 | L |
| 1685 | 030 | L |
| 1686 | 026 | L |
| 1687 | 076 | S |
| 1690 | 054 | S |
| 1692 | 053 | S |
| 1693 | 071 | L |
| 1696 | 003 | S |
| 1697 | 025 | L |
| 1698 | 019 | L |
| 1700 | 030 | L |
| 1701 | 064 | S |
| 1702 | 078 | L |
| 1704 | 064 | S |
| 1706 | 056 | L |
| 1707 | 064 | S |
| 1709 | 015 | L |
| 1709 | 045 | L |
| 1710 | 064 | S |
| 1712 | 015 | L |
| 1714 | 055 | S |
| 1716 | 004 | L |
| 1717 | 015 | L |
| 1719 | 022 | S |
| 1721 | 041 | L |
| 1722 | 010 | L |
| 1723 | 022 | S |
| 1724 | 038 | L |
| 1725 | 039 | L |
| 1728 | 012 | L |
| 1728 | 028 | L |
| 1728 | 064 | S |
| 1729 | 021 | L |
| 1730 | 002 | L |
| 1730 | 038 | L |
| 1731 | 048 | L |
| 1732 | 056 | L |
| 1734 | 008 | L |
| 1735 | 010 | L |
| 1736 | 064 | S |
| 1737 | 058 | L |
| 1738 | 043 | L |
| 1739 | 064 | S |
| 1741 | 064 | S |
| 1743 | 005 | L |
| 1743 | 064 | S |
| 1745 | 003 | L |
| 1746 | 040 | L |
| 1747 | 005 | L |
| 1747 | 039 | L |
| 1748 | 031 | L |
| 1750 | 007 | L |
| 1751 | 073 | L |
| 1753 | 017 | L |
| 1754 | 037 | L |
| 1756 | 003 | L |
| 1757 | 034 | L |
| 1758 | 019 | L |
| 1759 | 064 | S |
| 1761 | 018 | L |
| 1762 | 024 | L |
| 1763 | 043 | L |
| 1764 | 040 | L |
| 1765 | 056 | L |
| 1766 | 022 | SLD |
| 1767 | 029 | L |
| 1768 | 025 | L |
| 1769 | 037 | L |
| 1770 | 004 | L |
| 1771 | 059 | L |
| 1772 | 004 | L |
| 1772 | 045 | L |
| 1773 | 064 | S |
| 1774 | 078 | L |
| 1776 | 022 | S |
| 1777 | 007 | L |
| 1777 | 022 | L |
| 1777 | 064 | S |
| 1778 | 059 | L |
| 1778 | 068 | L |
| 1778 | 077 | L |
| 1779 | 026 | L |
| 1780 | 019 | L |
| 1781 | 002 | L |
| 1781 | 042 | L |
| 1781 | 060 | L |
| 1781 | 078 | L |
| 1782 | 031 | L |
| 1783 | 019 | L |
| 1783 | 042 | L |
| 1784 | 055 | L |
| 1785 | 064 | S |
| 1786 | 007 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1670 | 064 | S |
| 1673 | 006 | S |
| 1676 | 012 | S |
| 1679 | 037 | L |
| 1683 | 053 | S |
| 1684 | 064 | S |
| 1685 | 061 | L |
| 1686 | 059 | L |
| 1688 | 022 | S |
| 1690 | 079 | L |
| 1692 | 080 | L |
| 1694 | 003 | S |
| 1696 | 013 | SLD |
| 1697 | 053 | S |
| 1699 | 003 | S |
| 1700 | 050 | L |
| 1702 | 009 | L |
| 1703 | 077 | S |
| 1704 | 077 | L |
| 1706 | 064 | S |
| 1708 | 021 | L |
| 1709 | 019 | L |
| 1709 | 053 | S |
| 1710 | 080 | L |
| 1712 | 022 | S |
| 1715 | 010 | L |
| 1716 | 040 | L |
| 1717 | 077 | S |
| 1719 | 041 | L |
| 1721 | 045 | L |
| 1722 | 017 | L |
| 1723 | 038 | L |
| 1724 | 042 | L |
| 1726 | 022 | S |
| 1728 | 021 | L |
| 1728 | 042 | L |
| 1728 | 071 | L |
| 1729 | 022 | S |
| 1730 | 003 | S |
| 1730 | 041 | L |
| 1731 | 057 | L |
| 1733 | 002 | L |
| 1734 | 022 | S |
| 1735 | 064 | S |
| 1736 | 072 | L |
| 1737 | 069 | L |
| 1738 | 053 | S |
| 1740 | 009 | L |
| 1741 | 076 | L |
| 1743 | 030 | L |
| 1744 | 053 | S |
| 1745 | 064 | S |
| 1746 | 061 | L |
| 1747 | 022 | S |
| 1747 | 045 | L |
| 1748 | 064 | S |
| 1750 | 053 | S |
| 1752 | 003 | S |
| 1753 | 022 | S |
| 1755 | 003 | L |
| 1756 | 008 | L |
| 1757 | 039 | C |
| 1758 | 042 | L |
| 1760 | 007 | L |
| 1761 | 025 | L |
| 1762 | 052 | L |
| 1763 | 050 | L |
| 1765 | 019 | L |
| 1765 | 063 | L |
| 1766 | 064 | S |
| 1767 | 036 | L |
| 1768 | 048 | L |
| 1769 | 039 | L |
| 1770 | 011 | L |
| 1771 | 062 | L |
| 1772 | 031 | L |
| 1772 | 063 | L |
| 1774 | 064 | S |
| 1775 | 022 | SLD |
| 1776 | 038 | L |
| 1777 | 010 | L |
| 1777 | 033 | L |
| 1777 | 067 | L |
| 1778 | 062 | L |
| 1778 | 071 | L |
| 1779 | 021 | L |
| 1779 | 031 | L |
| 1780 | 042 | L |
| 1781 | 031 | L |
| 1781 | 049 | L |
| 1781 | 064 | S |
| 1781 | 080 | L |
| 1782 | 035 | L |
| 1783 | 026 | L |
| 1783 | 064 | S |
| 1784 | 064 | S |
| 1785 | 065 | L |
| 1786 | 008 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|
| 1671 | 003 | S |
| 1674 | 061 | L |
| 1677 | 022 | S |
| 1679 | 064 | S |
| 1684 | 039 | L |
| 1684 | 072 | L |
| 1685 | 069 | L |
| 1686 | 064 | S |
| 1689 | 034 | S |
| 1691 | 053 | S |
| 1693 | 022 | S |
| 1695 | 044 | L |
| 1697 | 008 | L |
| 1698 | 003 | S |
| 1699 | 005 | SLD |
| 1700 | 053 | L |
| 1702 | 044 | L |
| 1704 | 012 | L |
| 1705 | 029 | L |
| 1707 | 010 | L |
| 1708 | 058 | L |
| 1709 | 039 | L |
| 1709 | 055 | L |
| 1711 | 020 | L |
| 1712 | 045 | L |
| 1715 | 037 | L |
| 1716 | 053 | S |
| 1718 | 054 | S |
| 1720 | 022 | S |
| 1721 | 053 | S |
| 1722 | 022 | S |
| 1724 | 009 | L |
| 1725 | 022 | S |
| 1727 | 025 | L |
| 1728 | 023 | L |
| 1728 | 050 | L |
| 1728 | 073 | L |
| 1729 | 023 | L |
| 1730 | 005 | L |
| 1730 | 059 | L |
| 1731 | 077 | L |
| 1733 | 003 | S |
| 1734 | 060 | L |
| 1736 | 043 | L |
| 1737 | 003 | S |
| 1738 | 010 | L |
| 1739 | 034 | L |
| 1740 | 064 | S |
| 1742 | 022 | L |
| 1743 | 041 | L |
| 1744 | 068 | L |
| 1746 | 010 | L |
| 1746 | 064 | S |
| 1747 | 028 | L |
| 1748 | 005 | L |
| 1749 | 056 | L |
| 1750 | 072 | L |
| 1752 | 048 | L |
| 1754 | 015 | L |
| 1755 | 022 | S |
| 1756 | 015 | L |
| 1757 | 060 | L |
| 1758 | 064 | S |
| 1760 | 022 | S |
| 1761 | 064 | S |
| 1762 | 064 | S |
| 1763 | 064 | S |
| 1765 | 023 | L |
| 1765 | 064 | S |
| 1767 | 003 | L |
| 1767 | 041 | L |
| 1768 | 064 | S |
| 1769 | 049 | L |
| 1770 | 064 | S |
| 1771 | 064 | S |
| 1772 | 035 | L |
| 1772 | 064 | S |
| 1774 | 076 | L |
| 1775 | 064 | S |
| 1776 | 039 | L |
| 1777 | 011 | L |
| 1777 | 039 | L |
| 1777 | 076 | L |
| 1778 | 064 | S |
| 1778 | 074 | L |
| 1779 | 022 | S |
| 1779 | 032 | L |
| 1780 | 051 | L |
| 1781 | 040 | L |
| 1781 | 052 | L |
| 1781 | 066 | L |
| 1782 | 019 | L |
| 1782 | 040 | L |
| 1783 | 039 | L |
| 1783 | 069 | L |
| 1784 | 066 | L |
| 1785 | 066 | L |
| 1786 | 009 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1786 | 012 | L | 1786 | 014 | L | 1786 | 015 | L | 1786 | 018 | L |
| 1786 | 020 | L | 1786 | 022 | S | 1786 | 024 | L | 1786 | 028 | L |
| 1786 | 042 | L | 1786 | 046 | L | 1786 | 048 | L | 1786 | 051 | L |
| 1786 | 054 | L | 1786 | 055 | L | 1786 | 056 | L | 1786 | 057 | L |
| 1786 | 058 | L | 1786 | 059 | L | 1786 | 061 | L | 1786 | 065 | L |
| 1786 | 075 | L | 1786 | 077 | L | 1787 | 004 | L | 1787 | 045 | L |
| 1787 | 059 | L | 1787 | 064 | S | 1788 | 015 | L | 1788 | 022 | S |
| 1788 | 047 | L | 1788 | 063 | L | 1789 | 005 | L | 1789 | 006 | L |
| 1789 | 012 | L | 1789 | 017 | L | 1789 | 056 | L | 1789 | 064 | S |
| 1789 | 073 | L | 1789 | 074 | L | 1789 | 079 | L | 1790 | 003 | L |
| 1790 | 004 | L | 1790 | 005 | L | 1790 | 007 | L | 1790 | 011 | L |
| 1790 | 015 | L | 1790 | 019 | L | 1790 | 024 | L | 1790 | 027 | L |
| 1790 | 037 | L | 1790 | 038 | L | 1790 | 040 | L | 1790 | 050 | L |
| 1790 | 053 | L | 1790 | 054 | L | 1790 | 060 | L | 1790 | 064 | S |
| 1790 | 069 | L | 1790 | 071 | L | 1790 | 072 | L | 1790 | 074 | L |
| 1790 | 076 | L | 1790 | 078 | L | 1791 | 003 | L | 1791 | 004 | L |
| 1791 | 005 | L | 1791 | 006 | L | 1791 | 016 | L | 1791 | 017 | L |
| 1791 | 018 | L | 1791 | 019 | L | 1791 | 020 | L | 1791 | 025 | L |
| 1791 | 028 | L | 1791 | 030 | L | 1791 | 031 | L | 1791 | 043 | L |
| 1791 | 044 | L | 1791 | 050 | L | 1791 | 052 | L | 1791 | 054 | L |
| 1791 | 055 | L | 1791 | 057 | L | 1791 | 058 | L | 1791 | 060 | L |
| 1791 | 061 | L | 1791 | 064 | S | 1791 | 068 | L | 1791 | 071 | L |
| 1792 | 007 | L | 1792 | 008 | L | 1792 | 049 | L | 1792 | 062 | L |
| 1792 | 063 | L | 1792 | 064 | S | 1792 | 067 | L | 1792 | 068 | L |
| 1792 | 069 | L | 1792 | 080 | L | 1793 | 015 | L | 1793 | 018 | L |
| 1793 | 020 | L | 1793 | 021 | L | 1793 | 022 | S | 1793 | 031 | L |
| 1793 | 032 | L | 1793 | 033 | L | 1793 | 034 | L | 1793 | 036 | L |
| 1793 | 038 | L | 1793 | 041 | L | 1793 | 042 | L | 1793 | 044 | L |
| 1793 | 046 | L | 1797 | 001 | L | 1797 | 007 | L | 1797 | 017 | L |
| 1797 | 018 | L | 1797 | 023 | L | 1797 | 031 | L | 1797 | 032 | L |
| 1797 | 040 | L | 1797 | 045 | L | 1797 | 046 | L | 1797 | 064 | S |
| 1798 | 001 | L | 1798 | 007 | L | 1798 | 010 | L | 1798 | 019 | L |
| 1798 | 020 | L | 1798 | 024 | L | 1798 | 029 | L | 1798 | 031 | L |
| 1798 | 037 | L | 1798 | 039 | L | 1798 | 040 | L | 1798 | 041 | L |
| 1798 | 042 | L | 1798 | 043 | L | 1798 | 044 | L | 1798 | 045 | L |
| 1798 | 047 | L | 1798 | 048 | L | 1798 | 049 | L | 1798 | 050 | L |
| 1798 | 051 | L | 1798 | 054 | L | 1798 | 055 | L | 1798 | 057 | L |
| 1798 | 060 | L | 1798 | 064 | S | 1798 | 075 | L | 1798 | 076 | L |
| 1799 | 005 | L | 1799 | 006 | L | 1799 | 007 | L | 1799 | 014 | L |
| 1799 | 030 | L | 1799 | 034 | L | 1799 | 045 | L | 1799 | 048 | L |
| 1799 | 049 | L | 1799 | 061 | L | 1799 | 064 | S | 1799 | 069 | L |
| 1799 | 077 | L | 1799 | 078 | L | 1800 | 026 | L | 1800 | 027 | L |
| 1800 | 028 | L | 1800 | 029 | L | 1800 | 038 | L | 1800 | 041 | L |
| 1800 | 042 | L | 1800 | 049 | L | 1800 | 064 | S | 1800 | 075 | L |
| 1800 | 078 | L | 1801 | 004 | L | 1801 | 007 | L | 1801 | 027 | L |
| 1801 | 049 | L | 1801 | 057 | L | 1801 | 064 | S | 1801 | 074 | L |
| 1802 | 007 | L | 1802 | 025 | L | 1802 | 028 | L | 1802 | 029 | L |
| 1802 | 030 | L | 1802 | 031 | L | 1802 | 032 | L | 1802 | 033 | L |
| 1802 | 034 | L | 1802 | 036 | L | 1802 | 037 | L | 1802 | 038 | L |
| 1802 | 039 | L | 1802 | 041 | L | 1802 | 046 | L | 1802 | 047 | L |
| 1802 | 052 | L | 1802 | 056 | L | 1802 | 058 | L | 1802 | 059 | L |
| 1802 | 064 | S | 1802 | 069 | L | 1802 | 075 | L | 1802 | 076 | L |
| 1802 | 077 | L | 1803 | 003 | L | 1803 | 004 | L | 1803 | 005 | L |
| 1803 | 014 | L | 1803 | 018 | L | 1803 | 030 | L | 1803 | 031 | L |
| 1803 | 033 | L | 1803 | 034 | L | 1803 | 035 | L | 1803 | 037 | L |
| 1803 | 039 | L | 1803 | 040 | L | 1803 | 041 | L | 1803 | 044 | L |
| 1803 | 053 | L | 1803 | 064 | S | 1803 | 066 | L | 1803 | 077 | L |
| 1804 | 006 | L | 1804 | 009 | L | 1804 | 010 | L | 1804 | 023 | L |
| 1804 | 024 | L | 1804 | 028 | L | 1804 | 032 | L | 1804 | 033 | L |
| 1804 | 038 | L | 1804 | 039 | L | 1804 | 046 | L | 1804 | 054 | L |
| 1804 | 063 | L | 1804 | 064 | S | 1804 | 065 | L | 1805 | 022 | SLD |
| 1805 | 064 | S | 1806 | 001 | L | 1806 | 015 | L | 1806 | 021 | L |
| 1806 | 036 | L | 1806 | 048 | L | 1806 | 049 | L | 1806 | 051 | L |
| 1806 | 053 | L | 1806 | 058 | L | 1806 | 061 | L | 1806 | 063 | L |
| 1806 | 064 | S | 1806 | 067 | L | 1806 | 078 | L | 1807 | 014 | L |
| 1807 | 017 | L | 1807 | 038 | L | 1807 | 041 | L | 1807 | 047 | L |
| 1807 | 053 | L | 1807 | 064 | S | 1807 | 068 | L | 1807 | 071 | L |
| 1808 | 014 | L | 1808 | 064 | S | 1809 | 001 | L | 1809 | 014 | L |
| 1809 | 015 | L | 1809 | 019 | L | 1809 | 021 | L | 1809 | 024 | L |
| 1809 | 027 | L | 1809 | 030 | L | 1809 | 037 | L | 1809 | 042 | L |
| 1809 | 049 | L | 1809 | 055 | L | 1809 | 057 | L | 1809 | 060 | L |
| 1809 | 064 | S | 1809 | 068 | L | 1809 | 076 | L | 1811 | 029 | L |
| 1811 | 032 | L | 1811 | 043 | L | 1811 | 045 | L | 1811 | 046 | L |
| 1811 | 064 | S | 1812 | 004 | L | 1812 | 005 | L | 1812 | 010 | L |
| 1812 | 011 | L | 1812 | 019 | L | 1812 | 023 | L | 1812 | 024 | L |
| 1812 | 028 | L | 1812 | 029 | L | 1812 | 034 | L | 1812 | 039 | L |
| 1812 | 043 | L | 1812 | 047 | L | 1812 | 053 | L | 1812 | 056 | L |
| 1812 | 061 | L | 1812 | 062 | L | 1812 | 063 | L | 1812 | 064 | S |
| 1812 | 074 | L | 1812 | 078 | L | 1812 | 079 | L | 1814 | 024 | L |
| 1814 | 064 | S | 1815 | 003 | L | 1815 | 006 | L | 1815 | 008 | L |
| 1815 | 010 | L | 1815 | 016 | L | 1815 | 017 | L | 1815 | 018 | L |
| 1815 | 019 | L | 1815 | 020 | L | 1815 | 021 | L | 1815 | 022 | L |
| 1815 | 023 | L | 1815 | 024 | L | 1815 | 025 | L | 1815 | 027 | L |
| 1815 | 028 | L | 1815 | 030 | L | 1815 | 032 | L | 1815 | 033 | L |
| 1815 | 035 | L | 1815 | 036 | L | 1815 | 042 | L | 1815 | 043 | L |
| 1815 | 045 | L | 1815 | 046 | L | 1815 | 047 | L | 1815 | 054 | L |
| 1815 | 064 | S | 1815 | 065 | L | 1815 | 067 | L | 1815 | 071 | L |
| 1815 | 075 | L | 1815 | 080 | L | 1816 | 026 | L | 1816 | 027 | L |
| 1816 | 051 | L | 1816 | 053 | L | 1816 | 054 | L | 1816 | 056 | L |
| 1816 | 064 | S | 1816 | 067 | L | 1816 | 072 | L | 1816 | 078 | L |
| 1817 | 026 | L | 1817 | 033 | C | 1817 | 064 | S | 1818 | 002 | L |
| 1818 | 009 | L | 1818 | 015 | L | 1818 | 016 | L | 1818 | 018 | L |
| 1818 | 027 | L | 1818 | 030 | L | 1818 | 031 | L | 1818 | 058 | L |
| 1818 | 064 | S | 1819 | 003 | L | 1819 | 004 | L | 1819 | 017 | L |
| 1819 | 019 | L | 1819 | 023 | L | 1819 | 030 | L | 1819 | 031 | L |
| 1819 | 036 | L | 1819 | 058 | L | 1819 | 063 | L | 1819 | 064 | S |
| 1820 | 017 | L | 1820 | 022 | S | 1820 | 034 | C | 1821 | 020 | L |
| 1821 | 047 | L | 1821 | 051 | L | 1821 | 064 | S | 1821 | 065 | L |

| GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. | GPO. | ORD. | ADJ. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1821 | 068 | L | 1821 | 073 | L | 1821 | 074 | L | 1821 | 075 | L |
| 1822 | 064 | S | 1822 | 072 | L | 1823 | 006 | L | 1823 | 022 | S |
| 1824 | 022 | SLD | 1824 | 031 | C | 1824 | 032 | C | 1824 | 064 | S |
| 1825 | 006 | L | 1825 | 022 | S | 1825 | 043 | L | 1826 | 021 | L |
| 1826 | 022 | L | 1826 | 031 | L | 1826 | 039 | L | 1826 | 049 | L |
| 1826 | 058 | L | 1826 | 064 | S | 1826 | 066 | L | 1826 | 067 | L |
| 1826 | 068 | L | 1826 | 071 | L | 1827 | 002 | L | 1827 | 013 | L |
| 1827 | 064 | S | 1827 | 077 | L | 1828 | 063 | L | 1828 | 064 | S |
| 1829 | 015 | L | 1829 | 064 | S | 1830 | 001 | L | 1830 | 002 | L |
| 1830 | 003 | L | 1830 | 004 | L | 1830 | 005 | L | 1830 | 006 | L |
| 1830 | 007 | L | 1830 | 008 | L | 1830 | 009 | L | 1830 | 010 | L |
| 1830 | 011 | L | 1830 | 012 | L | 1830 | 013 | L | 1830 | 014 | L |
| 1830 | 015 | L | 1830 | 016 | L | 1830 | 017 | L | 1830 | 018 | L |
| 1830 | 019 | L | 1830 | 020 | L | 1830 | 021 | L | 1830 | 022 | L |
| 1830 | 023 | L | 1830 | 024 | L | 1830 | 025 | L | 1830 | 026 | L |
| 1830 | 027 | L | 1830 | 028 | L | 1830 | 029 | L | 1830 | 030 | L |
| 1830 | 031 | L | 1830 | 032 | L | 1830 | 033 | L | 1830 | 034 | L |
| 1830 | 035 | L | 1830 | 036 | L | 1830 | 037 | L | 1830 | 038 | L |
| 1830 | 039 | L | 1830 | 040 | L | 1830 | 041 | L | 1830 | 042 | L |
| 1830 | 043 | L | 1830 | 044 | L | 1830 | 045 | L | 1830 | 046 | L |
| 1830 | 047 | L | 1830 | 048 | L | 1830 | 049 | L | 1830 | 050 | L |
| 1830 | 051 | L | 1830 | 053 | L | 1830 | 054 | L | 1830 | 055 | L |
| 1830 | 056 | L | 1830 | 057 | L | 1830 | 058 | L | 1830 | 059 | L |
| 1830 | 060 | L | 1830 | 061 | L | 1830 | 062 | L | 1830 | 063 | L |
| 1830 | 064 | S | 1830 | 065 | L | 1830 | 066 | L | 1830 | 067 | L |
| 1830 | 068 | L | 1830 | 069 | L | 1830 | 071 | L | 1830 | 072 | L |
| 1830 | 073 | L | 1830 | 074 | L | 1830 | 075 | L | 1830 | 076 | L |
| 1830 | 077 | L | 1830 | 078 | L | 1830 | 079 | L | 1830 | 080 | L |
| 1831 | 016 | L | 1831 | 021 | L | 1831 | 064 | S | 1831 | 074 | L |
| 1832 | 049 | L | 1832 | 064 | S | 1833 | 064 | S | 1833 | 078 | L |
| 1834 | 019 | L | 1834 | 022 | L | 1834 | 028 | L | 1834 | 029 | L |
| 1834 | 031 | L | 1834 | 033 | L | 1834 | 034 | L | 1834 | 046 | L |
| 1834 | 048 | L | 1834 | 052 | L | 1834 | 054 | L | 1834 | 056 | L |
| 1834 | 064 | S | 1834 | 075 | L | 1835 | 022 | L | 1835 | 049 | L |
| 1835 | 051 | L | 1835 | 059 | L | 1835 | 062 | L | 1835 | 063 | L |
| 1835 | 064 | S | 1835 | 068 | L | 1835 | 077 | L | 1835 | 079 | L |
| 1836 | 021 | L | 1836 | 028 | L | 1836 | 053 | L | 1836 | 064 | S |
| 1837 | 011 | L | 1837 | 064 | S | 1839 | 004 | L | 1839 | 022 | S |
| 1839 | 028 | C | 1839 | 048 | L | 1839 | 050 | C | 1839 | 051 | L |
| 1840 | 022 | SLD | 1840 | 064 | S | 1841 | 006 | L | 1841 | 007 | C |
| 1841 | 013 | L | 1841 | 064 | S | 1842 | 028 | L | 1842 | 064 | S |
| 1844 | 052 | L | 1844 | 064 | S | 1845 | 022 | SLD | 1845 | 064 | S |
| 1846 | 022 | S | 1846 | 041 | L | 1846 | 055 | L | 1847 | 032 | L |
| 1847 | 064 | S | 1848 | 022 | SLD | 1848 | 064 | S | 1849 | 064 | S |
| 1849 | 069 | L | 1849 | 070 | L | 1850 | 047 | L | 1850 | 064 | S |
| 1851 | 042 | L | 1851 | 064 | S | 1852 | 022 | SLD | 1852 | 064 | S |
| 1853 | 022 | S | 1853 | 038 | L | 1853 | 047 | C | 1854 | 059 | C |
| 1854 | 061 | L | 1854 | 064 | S | 1854 | 071 | L | 1855 | 052 | L |
| 1855 | 064 | S | 1856 | 022 | SLD | 1856 | 064 | S | 1857 | 059 | L |
| 1857 | 060 | L | 1857 | 064 | S | 1858 | 022 | SLD | 1858 | 064 | S |
| 1859 | 051 | C | 1859 | 053 | L | 1859 | 054 | L | 1859 | 056 | L |
| 1859 | 057 | L | 1859 | 064 | S | 1860 | 022 | SLD | 1860 | 064 | S |
| 1861 | 022 | SLD | 1861 | 064 | S | 1862 | 036 | L | 1862 | 049 | L |
| 1862 | 050 | L | 1862 | 064 | S | 1863 | 022 | SLD | 1863 | 064 | S |
| 1864 | 006 | L | 1864 | 064 | S | 1865 | 022 | SLD | 1865 | 064 | S |
| 1866 | 047 | L | 1866 | 064 | S | 1867 | 018 | L | 1867 | 064 | S |
| 1868 | 047 | L | 1868 | 064 | S | 1871 | 022 | SLD | 1871 | 064 | S |
| 1872 | 022 | SLD | 1872 | 064 | S | 1873 | 022 | SLD | 1873 | 064 | S |
| 1874 | 022 | SLD | 1874 | 064 | S | 1875 | 047 | L | 1875 | 064 | S |
| 1878 | 019 | L | 1878 | 021 | L | 1878 | 022 | L | 1878 | 064 | S |
| 1879 | 022 | SLD | 1879 | 064 | S | 1881 | 022 | SLD | 1881 | 064 | S |
| 1883 | 060 | L | 1883 | 064 | S | 1884 | 016 | L | 1884 | 017 | L |
| 1884 | 018 | L | 1884 | 019 | L | 1884 | 064 | S | 1880 | 010 | |

CANTIDAD REG. LEIDOS 1.715

IMPORTANTE:
La presente adjudicación tendra validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

e. 4/5 Nº 59.512 v. 4/5/89

**"R"**

**RIGOLLEAU**
**Sociedad Anónima**

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 29/3/89, el Organo Administrador de la Sociedad quedó asi integrado: Presidente: Camilo Vallarino Gancia. Vicepresidente: Horacio Luis La Valle. Directores Titulares: Bernardo A. Poblet, Carlos E. Dietl y Richard Klein. Directores Suplentes: Patricia M. Stegmann y Cirilo N. Ciordia.

El Directorio
e. 4/5 Nº 51.461 v. 4/5/89

**RURAL LUCAS**
**Sociedad Anónima**

Conforme lo establece el artículo 60 de la ley 19.550 se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 24/2/89 designó autoridades y nombró como Síndicos Titular y Suplente a los Dres. Ana María Telle y Luis Alberto Lindenboim y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Dr. Fermín Antonio Rodríguez Menéndez. Vicepresidente: Sra. Marta Susana Haydée Amato. Director Titular: Dr. Juan Angel Ratto.

El Presidente
e. 4/5 Nº 52.477 v. 4/5/89

"T"

**TELEARTE**
**Sociedad Anónima, Empresa de Radio y Televisión**

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea y Directorio del 19/8/88, quedaron designados: Presidente: Argentino Alejandro Saúl Romay. Vicepresidente: Viviana Noemí Saúl Romay de Yabra. Directores José Osvaldo Scioli, Héctor Maria Péres Picaro, Rogelio Pianezza y Eduardo D. Parellada.

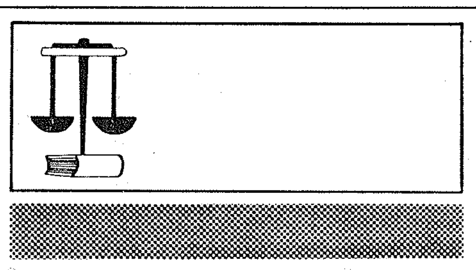
El Autorizado
e. 4/5 Nº 52.484 v. 4/5/89

"V"

**VITROFAR**
**Sociedad Anónima**

Hace saber: Que por Asamblea y Reunión de Directorio celebradas el 29/3/89, el Organo Administrador de la Sociedad quedó así integrado: Presidente: Juan Carlos Apóstolo. Vicepresidente: Miguel Angel Sánchez. Directores Titulares: Carlos Aguilar, Jorge F. Marin, Ricardo Colombo, Marcelo Iturralde, Daniel Gusmerotti, Alberto M. Vilotta, Alberto Mayo y José Luis Calderón Izaguirre. Director Suplente: Roberto López.

El Directorio
e. 4/5 Nº 51.460 v. 4/5/89





# Edictos Judiciales

ANTERIORES

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/5/89- Vence: 4/5/89

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Daniel Guillermo Alioto | 17.4.89 | CARLOS ALBERTO GAZZANIGA Y JOSEFINA URBIETA DE GAZZANIGA | 50.897 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 15.12.88 | BELLA RABINOVITSCH Y/O BELLA RABINOVTSCH-BREJNEFF Y/O BELLA RABINOWITSCH. | 51.297 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 29.3.89 | JUAN MARCELO ARTURO GIACCHINO | 51.301 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 24.4.89 | ENRIQUE AMADEO FERREA | 50.865 |
| 2 | 3 | Gustavo E. Toledo | 21.4.89 | NICOLAS VICTORINO RINALDI | 50.988 |
| 2 | 4 | Martín Alejandro Christello | 17.3.89 | RODOLFO CARNEVALE | 51.300 |
| 3 | 6* | Alberto Ugarte | 19.4.89 | MARIA MIGUELINA ESCALANTE DE BERTOLO | 51.294 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 21.4.89 | GUMERSINDO NAVEIRAS Y EMERENCIANA VILARELLE DE NAVEIRAS | 51.315 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnon | 12.4.89 | TUBA ROPP Y ABRAHAM MOSCOVICH | 51.289 |
| 5 | 10 | Diana N. Molinario | 20.4.89 | ANA ANTONIA JULIA PALMIERI VDA. DE STURABOTTI | 50.896 |
| 6 | 12 | Luis Marcelo Herrero Chego | 10.4.89 | ROSA JANITSCHEK DE BACHMAYER | 51.292 |
| 11 | 22 | Maria Isabel Benavente | 24.4.89 | JOSEFA MARIA LOPARDO DE BIANCO | 51.288 |
| 11 | 22 | Maria Isabel Benavente | 20.4.89 | BEATRIZ MANUELA BLANCO | 51.305 |
| 15 | 30 | José Luis González | 14.4.89 | JUSTO FERNANDO CORREA | 51.286 |
| 16 | 31 | Luis Maria Fasanelli | 31.3.89 | LUCIA BUCCOLO DE BOGLIOTTI | 50.925 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 19.4.89 | MODESTA VELEIRO O MODESTA BELEIRO | 50.987 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 20.4.89 | ROSALIA YEVSCEK DE LASIC | 51.293 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 6.4.89 | DE VIVO DE BUSTOS GILDA MARIA CARMEN | 51.302 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 18.4.89 | FELISA TERESA GALANTE | 50.862 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 11.4.89 | HECTOR GOMEZ | 50.876 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 10.4.89 | JESUS GARCIA | 51.319 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 20.4.89 | HUMBERTO JUAN FOSSATI | 51.309 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 21.4.89 | ALCIRA DEL ROSARIO AVELLANEDA DE GUERRERO | 50.898 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 14.4.89 | ENRIQUE JULIO MARIN | 51.304 |
| 29 | 57 | Gustavo A. Carvallo | 18.4.89 | MARIA JOSEFA CAPANO | 51.307 |
| 39 | 69 | Horacio Oscar Sterin Carmona | 17.4.89 | FELIPE CARMELO MAURENTE Y YOLANDA ARAGONA DE MAURENTE | 50.923 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 3.3.89 | ALFREDO MIGUEL INTERLANDI | 51.282 |
| 40 | 70 | Carlos E. Antonelli | 19.4.89 | MARIA TERESA KRBETZ Y EMILIO SZARAZGAT | 51.306 |
| 41 | 71 | Alberto Primero Narváez | 18.4.89 | INES ROSA GIAMBRONI DE SEMINO | 51.299 |
| 45 | 75 | Liliana E. Abreut de Begher | 20.4.89 | FELISA JOSEFA BRAVO | 51.312 |
| 47 | 77 | Horacio A. Maderna Etchegaray | 24.4.89 | MARIA ROSA QUERALT | 50.963 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 13.4.89 | ROSA REYES | 51.311 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 20.4.89 | AMANDA ADELA LOSA DE VIAR | 50.892 |
| 52 | 82 | Isabel E. Núñez | 14.4.89 | JUAN JOSE REGUERA | 51.313 |
| 56 | 86 | Silvia Liliana Mortara | 19.4.89 | HAYDEE ZULEMA HIRIGOYEN | 51.317 |
| 57 | 87 | Carlos Roberto Garibaldi | 31.3.89 | MARIA GIL AZNAREZ | 52.021 |
| 58 | 88 | Viviana C. Fernández Seoane | 18.4.89 | JUAN CARLOS MONTONATI | 51.331 |
| 59 | 89 | R. del Federico | 18.4.89 | IGNACIO FARINACCIO Y ROSA ARIAS DE FARINACCIO | 51.303 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 20.4.89 | ALICIA RAQUEL LEOZ | 51.320 |
| 63 | 93 | Raquel Brandam Aráoz | 18.4.89 | PETRONA ANASTASIA GOMEZ | 51.332 |
| 63 | 93 | Raquel Brandam Aráoz | 12.4.89 | MANUEL HERIBERTO CASTELLAR | 50.997 |
| 64 | 94 | José Miguel Pildain | 18.4.89 | ROBERTO MANUEL BATALLAN | 51.285 |
| 64 | 94 | José Miguel Pildain | 18.4.89 | ANGEL MIGUEL MIETTA | 51.314 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Rosello | 21.4.89 | MARIA ESTHER TOSELLI | 50.866 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Rosello | 17.4.89 | NILDA ANTONIA PASSARELLA DE MOURAZOS | 50.905 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 21.4.89 | JUAN ENZETTI | 51.283 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 12.4.89 | GONZAGA DAVILA | 50.901 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 14.4.89 | ANGELA MENENDEZ Y MARTIN GUSTAVO HIPOLITO CIRES IRIGOYEN | 50.854 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 12.4.89 | GABRIELA BLANCA LONGARELA | 51.295 |

e. 2/5 Nº 75 v. 4/5/89

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

SUCESIONES: Se cita por tres dias a partir de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/5/89- Vence: 5/5/89

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 27.2.89 | NESTOR PASCACIO HILARION RODRIGUEZ | 51.349 |
| 4 | 7 | Silvia V. Guahnon | 20.4.89 | JOSE ROBERTO GALOTTO | 51.356 |
| 6 | 12 | Luis Marcelo Herrero Chego | 25.4.89 | JULIA EMILIA MARIA BENEDETTELLI DE DOMINISSINI | 51.375 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 14.4.89 | ISABEL BARNA O ISABEL BARNA DE HUMENNY | 52.147 |
| 11 | 21 | Julio Càmpos | 21.4.89 | ELVIRA AIELLO DE HELLMANN | 52.043 |
| 12 | 23 | Irene Martinez Alcorta | 30.3.89 | SUSANA HAYDEE SOLIMANO Y NELIDA CATALINA IBARRA DE SOLIMANO | 52.072 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | 25 | Ernesto Lucchelli | 14.2.89 | DAMASO SIERRA | 51.371 |
| 13 | 25 | Ernesto Lucchelli | 20.4.89 | MARIA DANZA RODRIGUEZ DE JAMARDO CASAL | 52.057 |
| 14 | 27 | M. Susana Gastaldi | 21.4.89 | ENRIQUE SPOLLANSKY | 51.369 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 22.3.89 | DANIELA OLGA BRAIDA DE SGUBIN O DANILA OLGA BRAIDA DE SGUBIN O DANILA BRAIDA DE SGUBIN | 52.140 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 19.9.89 | MARIO SGUBIN | 52.141 |
| 15 | 30 | José Luis González | 15.2.89 | RUFINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ | 52.149 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 5.4.89 | LUISA GUZMAN DE STASINA | 52.071 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodan Muñoz | 24.4.89 | ANTONIA MAINIERI DE LAURIA | 51.343 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 19.4.89 | SIMON PAWLUS | 51.358 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 20.3.89 | MARTIN ARTURO MAUPE | 51.362 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 12.4.89 | MARIA ANGELICA FRIGERIO | 52.122 |
| 21 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 31.3.89 | JOSE VALENTE O JOSE EDUARDO VALENTE O JOSE EDUARDO ASTORE VALENTE | 51.365 |
| 21 | 42 | Ramiro E. Rodríguez | 13.4.89 | AUDON ENRIQUE RIOS | 51.379 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 21.4.89 | ALDO RAUL LIPPI | 52.058 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 17.4.89 | PEDRO JUAN VENERONI | 51.374 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 27.2.89 | JORGE ALBERTO GIRAO MARTINEZ | 52.127 |
| 25 | 50 | Héctor Enrique Peña | 7.11.88 | MANUELE VILCHES Y JOSE ANTONIO DIAZ | 51.370 |
| 27 | 53 | María Isabel di Filippo | 11.4.89 | GUTIERREZ JUAN JOSE | 51.372 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 12.4.89 | JOSE ANTONIO GUIDOBONO | 51.337 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 12.4.89 | ISABEL MARIA BARRAL DE GUIDOBONO | 51.338 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 10.4.89 | MARIA DOLORES VAZQUEZ DE ABAL Y JOSE ABAL | 51.348 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 12.4.89 | JOSE TURRISI | 51.357 |
| 29 | 58 | Gustavo A. Carvallo | 18.4.89 | RAQUELA HAKIN DE MENALLED | 51.341 |
| 33 | 63 | Horacio Alejandro Liberti | 21.4.89 | JOSE MUSCIA Y GAETANA CAMALDI | 51.363 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 28.3.89 | SILVANO FLORENCIO CABRERA | 52.139 |
| 42 | 72 | Patricio F. Perren | 12.4.89 | ARCELA APURIL CABRERA Y ROQUE PEDRO SPROVIERO | 51.351 |
| 42 | 72 | Patricio F. Perren | 12.4.89 | ORLANDO LOTTI | 52.095 |
| 43 | 73 | María Cristina Espinosa de Benincasa | 3.4.89 | FILOMENA CANTILENA, CONCEPCION ADMIRABLE CALDARONE Y PEDRO CANTILENA | 51.367 |
| 45 | 75 | Liliana E. Abreut de Begher | 21.4.89 | RICARDO HUGO FERNANDEZ FAVARON | 51.373 |
| 48 | 78 | Ana María Himschoot | 20.4.89 | RAMON REVOREDO | 51.346 |
| 49 | 79 | Virginia Simario de Landó | 13.4.89 | RAMON LEONARDO MAUVECIN | 52.060 |
| 52 | 82 | Isabel E. Núñez | 13.4.89 | MIGUEL ANGEL FRISONE | 51.353 |
| 52 | 82 | Isabel E. Núñez | 19.4.89 | CONCEPCION GARCIA MUÑOZ DE BLANCO | 52.104 |
| 59 | 89 | Adrián R. del Federico | 18.4.89 | JUAN JOSE SANTACLARA | 51.336 |
| 60 | 90 | Enrique C. Virto | 14.3.89 | ROBERTO MARIO RAMATO | 51.347 |
| 61 | 91 | Eduardo José Gorris | 22.3.89 | JUANA MARTINEZ DE LORENZO | 51.350 |
| 64 | 94 | José Miguel Pildain | 17.4.89 | CLARA CRIVOKAPICH | 51.378 |
| 67 | 97 | Daniel F. Fognini | 12.4.89 | JORGE ROGELIO PUY | 52.148 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Rosello | 7.3.89 | GUILLERMO SUAYA | 51.355 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Rosello | 24.4.89 | EDELMIRA AMELIA GEY | 52.056 |
| 72 | 102 | Daniel H. Russo | 27.3.89 | EDGAR HAROLD ECHEZARRETA | 52.059 |
| 74 | 104 | Juan A. Casas | 24. .89 | ALFONSO MAMMATO | 51.340 |
| 77 | 107 | Luis A. Giménez | 13.4.89 | ISAIAS SAMUEL KOCHEN | 51.345 |

e. 3/5 Nº 76 v. 5/5/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza al Sr. ALFREDO GREINER y/o al titular del dominio del bien sito en Virrey Liniers 738/748, Capital Federal, para que tomen intervención en los autos caratulados "RODRIGUEZ GUITIAN JOSE ALBERTO c/ GREINER ALFREDO s/ Posesión Vicenal", dentro del plazo de 15 días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1989.

Carlos Alberto Vásquez, secretario.

e. 3/5 Nº 51.410 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº2, sito en Talcahuano 550 - Piso 6º, en autos "CIFONE CARLOS ALBERTO s/ Nulidad de Testamento", cita y emplaza a doña MARIA DEL MAR FERRARI y QUIJANO, para que dentro del plazo de quince días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1989.

Daniel Guillermo Alioto, secretario.

e. 3/5 Nº 51.431 v. 4/5/89

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, con asiento en Lavalle 1212, Piso 6º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE REINOSO TORRES, JOSE REYNOSO TORRES o JOSE REYNOSO. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1988.

Hugo Carrillo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/10/88 al 10/10/88.

e. 2/5 Nº 23.885 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a LINO ENNIO HERCULES LUCCI para que en el término de 15 días comparezca en autos "DE LA ACEÑA de LUCCI, NELIDA c/ LUCCI, LINO ENNIO HERCULES s/ Divorcio Vincular" y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente al efecto. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1989.

Hugo Carrillo, secretario.

e. 3/5 Nº 51.391 v. 4/5/89

### Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, Secretaría Nº 67, cita y emplaza a FELIX RAMON MOLINA, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en autos "CERALDI TEODOSIO JOSE c/ MOLINA FELIX RAMON s/ Sumario", bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1989.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 3/5 Nº 51.390 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37 por la Secretaría Nº 67, en los autos caratulados "GUICHANDUT BLAS JUAN Y OTROS c/ MONSERRAT OMAR ORLANDO Y OTRO s/ COBRO DE ALQUILERES", intima a OMAR ORLANDO MONSERRAT para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1989.

Gustavo Daniele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 26/4/89 al 2/5/89

e. 3/5 Nº 50.503 v. 9/5/89

### Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Nº 69, en los autos "ROMANO LUIS ALBERTO c/ ZAFFINI EDUARDO s/ Sumario", hace saber al señor EDUARDO LUIS ZAFFINI lo siguiente: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1988. Fallo: 1- Haciendo lugar parcialmente a la demanda y condenando a EDUARDO LUIS ZAFFINI y ANTONIO VILA a pagar a LUIS ALBERTO ROMANO la suma de ₳ 6.100, más sus intereses y costas, dentro del plazo de diez días de notificado este pronunciamiento. Notifíquese. Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Juez. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en La Ley.

Secretario.

e. 3/5 Nº 51.396 v. 4/5/89

### Nº 45

Se cita y emplaza al codemandado Sr. LUIS SANCHEZ, para que tome intervención contestando la demanda en las actuaciones "ALMAFUERTE EMPRESA DE TRANSPORTE S. A. C. I. e I. c/ SANCHEZ LUIS y Otros s/ Daños y Perjuicios", en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rómulo A. Rojo Vivot, Secretaría Nº 75, desempeñada por la Dra. Liliana Abreut de Begher, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de abril de 1989.

Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 3/5 Nº 51.424 v. 4/5/89

### Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, sito en Paraguay 1536, Piso 4º de esta Capital Federal, en los autos caratulados: "VAN GOITSENHOVEN DE SAFRA, VIVIANA c/ BARREIRO PABLO y Otro s/ Cobro de Alquileres", cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. RICARDO SIERRA MARTINEZ, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el mismo (cfr. arts. 145, 146 y 147 y ccs. del Cód. Procesal). Publíquese por el término de dos días. Dr. José E. Pellegrino, Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 1989.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 3/5 Nº 52.354 v. 4/5/89

### Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Nº 102, cita y emplaza a herederos de doña MODESTA TOBAR para que en el término de 5 días tomen en autos la intervención que les corresponda, en autos TOBAR MODESTA c/ FELS DE RODRIGUEZ EDITH s/ DESALOJO bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1989.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 3/5 Nº 51.432 v. 4/5/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 3 del Dr. Luis H. Sarmasky, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CASTAÑO, TEODORO DE JESUS s/ quiebra", Expediente Nº 58.144, se ha fijado nueva fecha para que los acreedores del fallido que se crean con derecho presenten los títulos justificativos de sus créditos, para lo cual tendrán plazo hasta el 16 de junio del corriente año. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la ley de concursos Nº 19.551, los días 7 de julio y 11 de agosto, respectivamente, fijándose el día 4 de setiembre de 1989 a las 9 hs., para la realización de la Junta de Acreedores en caso de

corresponder. El síndico designado en autos es el contador Miguel Angel Massa, con domicilio en la calle Uruguay 618, 2º "C".
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Luis H. Sarmasky, secretario.
e. 27/4 Nº 1180 v. 4/5/89

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MAUI S. R. L. Síndico Daniel Joszpa, con domicilio en Riobamba 1234, Piso 9º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de junio de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 15 de setiembre de 1989, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con previsión de que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considárarselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 28/4 Nº 1225 v. 5/5/89

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de MASTRANTONIO HORACIO FRANCISCO, Síndico Eduardo Angel Helguera, con domicilio en Castelli 90, Piso 4º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de junio de 1989. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 20 de setiembre de 1989 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, con previción de que se celebrará con los acreedores que concurren. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
Francisco M. Bosch (h), secretario.
e. 28/4 Nº 1226 v. 5/5/89

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a RICARDO BERTERO, en autos caratulados "FERES CARLOS A. c/ BERTERO RICARDO s/ Ejecutivo", para que comparezca a Oponer Excepciones, intimándosele a constituir Domicilio dentro del Radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1989.
Héctor O. Chomer, secretario.
e. 3/5 Nº 51.439 v. 4/5/89

**Nº 7**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "ALUMINIOS BELGRANO S. R. L. s/ Quiebra", Expte. Nº 48.221, síndico Don TOMAS GUILLERMO AYLIFFE, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 565, 6º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos correspondientes el día 12 de junio de 1989. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas cumpla con las previsiones del art. 93 de la ley 19.551 y ponga a disposición del síndico los libros, papeles, documentación y bienes que tuviere en su poder. Se Prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos de la fallida para que en el término de 24 horas, constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. Para el supuesto en que corresponda su celebración, fijar audiencia para el 30 de agosto de 1989 a las 8 horas, a los efectos de la realización de la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Capital, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
José María Fanti, secretario.
e. 27/4 Nº 1181 v. 4/5/89

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: PROMOCIONES SARCO S. C. A. y Otro s/ Quiebra. Síndico designado Francisco Lavalle con domicilio en la calle Esmeralda 770, 10º "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de julio de 1989. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Jugado el día 28 del mes de setiembre de 1989 a las 9 y 30 hs., con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos autos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, debiendo asimismo dentro de las 48 horas, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 15 de agosto de 1989 y 7 de setiembre del mismo año, respectivamente, tanto para la sociedad fallida como para el socio comanditado.
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Silvia A. Imperi, secretaria.
e. 28/4 Nº 1227 v. 5/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días que en los autos SOCIEDAD ANÓNIMA FÁBRICAS Y REFINERIAS DE ACEITE s/ Quiebra, el síndico ha presentado el tercer proyecto de distribución de fondos parcial, el que será aprobado, si no media oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 3/5 Nº 1259 v. 4/5/89

**Nº 13**

Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados, en liquidación, con domicilio en Avenida Triunvirato 4330, Local 18, Capital Federal, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, comunica a los Suscriptores de sus planes "PLAN Z" y "YAMAHA PLAN", que transferirá cartera referida de los mismos a "MULTIPLAN S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS", con domicilio en Avenida Francisco Beiró 4689, Capital Federal, la que asumirá la totalidad de los derechos y obligaciones de Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados. Los Suscriptores disconformes con la cesión deberán comunicarlo a Gerencial Fondo Administrador S. A. de Ahorro para Fines Determinados en su domicilio, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación, o a la Inspección General de Justicia, En San Martín 665, Capital Federal, por nota firmada en la que se incluyan datos suficientes para individualizar el contrato de que se trate. Se considerarán que prestan su consentimiento a la transferencia de cartera, los Suscriptores que no manifiesten su disconformidad en la forma y plazo indicados.
Buenos Aires, 10 de abril de 1989.
Benjamín J., Zóttele, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/4/89 al 21/4/89.
e. 25/4 Nº 49.532 v. 9/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, de la Dra. María Elsa Uzal, comunica que en los autos: "MARTIN MIGUEL ANGEL s/ Quiebra" (Expte. Nº 59.276), ha sido decretada la quiebra del deudor con fecha 24 de abril de 1989.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
María Elsa Uzal, secretaria.
e. 3/5 Nº 1260 v. 9/5/89

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, ordena la siguiente publicación en autos: "SAN MARTIN GUILLERMO s/ Cancelación". "Buenos Aires, diciembre 26 de 1988. Decrétase la cancelación de los siguientes pagarés. Emitido: Mc. Shoes S. A., Librado: 30/12/87, Vto.: 8/2/88, Monto: ₳ 448,40, Beneficiario: Embalcart S. A.; Emitido: Cía. Argentina de Embalajes S. R. L., Librado: 12/1/88, Vto.: 29/2/88, 1/3/88, 2/3/88, 3/3/88, Monto: ₳ 12.685 c/u de los 4 pagarés, Beneficiario: Papelera Hispano Argentina S. A.; Emitido: Papelera Falcón, Librado: 12/1/88, Vto.: 17/3/88, 22/3/88, Montos: ₳ 1650 y 1699,88 respectivamente, Beneficiario: Papelera Hispano Argentina S. A. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación. Rafael Cruz Martín, Juez". El auto que ordena la medida dice: Buenos Aires, 7 de febrero de 1989. Líbrese nuevo edicto. Fdo.: Rafael C. Martín, Juez.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 19/4 Nº 49.673 v. 10/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ARCE REFRIGERACIONES S. A.". Síndico Manuel Alberto Cibeira con domicilio en Córdoba 1247, Piso 3º "E", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 26 de junio de 1989. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de setiembre de 1989 a las 9,30 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 27/4 Nº 1182 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "EFFES JACOBO". Síndico Juan Carlos Argentino Carnevale, con domicilio en Uruguay 385, Piso 3º, "301", Capital federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 6 de junio de 1989. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 9,30 el día 25 de agosto de 1989 con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicarse las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 27/4 Nº 1183 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Tomás Daniel Allende, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "ZARLENGA HAROLDO", decretada con fecha 30 de marzo 1989; Síndico designado DAVID LEONARDO SCHVARZTEIN, con domicilio constituido en Caracas 4535, Dto. "A" Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de julio de 1989. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 y 30 de agosto de 1989 respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 20 de setiembre 1989 a las 9,30 hs., la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de abril de 1989.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 27/4 Nº 1184 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en la quiebra RAMIREZ VILMA HEBE se han modificado las siguientes fechas: la presentación de títulos y justificativos ante el Síndico hasta el día 31 de mayo de 1989 y la de celebración de la Junta de acreedores que se realizará el día 23 de agosto de 1989, a las 10,30 hs.
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Edgardo Daniel Truffat, secretario.
e. 2/5 Nº 1254 v. 8/5/89

**Nº 17**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la apertura de los concursos civiles preventivos de la SUCESION DE JUAN BAUTISTA LANDABURU (Expte. Nº 17.976) y de DELIA BEATRIZ MONTERO DE LANDABURU (Expte. Nº 17.977), con domicilio en Rivadavia 2643, 5º "C", Capital Federal, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el 9/8/89, ante el Síndico CARLOS E. FENOCHIETTO, Corrientes 456, 2º Piso "24", habiéndose fijado la Junta de acreedores para el 13/10/89, a las 9 hs., la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/5 Nº 52.373 v. 9/5/89

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "SPAIZMANN JORGE ELIAS", que fue decretada el día 6 de abril de 1989. Prohíbese hacer pagos o entrega de los bienes del fallido, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico hasta el día 24 de julio de 1989. Señálase el día 29 de setiembre de 1989, como fecha inicial a partir de la cual se podrán plantear los recursos previstos por los arts. 38 y 121 de la L. C. Síndico: Roberto Alfredo Boffa, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, 8º "Q" de Capital Federal. Publíquese por cinco días, sin previo pago.
Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 2/5 Nº 1255 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría nº 36, sito en Talcahuano 550 piso 7, Capital Federal, cita a ARIEL NORBERTO PIECZANSKI, para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar intervención en los autos: "Banco Cooperativo del Este Argentino Ltdo. c/ Jeifetz, Isaac Claudio y otro s/ordinario" bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Dr. Julio J. Peirano, secretario.
e. 3/5 Nº 51.414 v. 4/5/89

**Nº 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días en los autos caratulados "AUTOMOTORES SAN ISIDRO S. A. C. I. F. s/ concurso preventivo" (Expte. nº 15.661) que V. S. ha dispuesto fijar nuevas fechas para los siguientes trámites concursales: Presentación del Informe Indivi-

dual de Créditos de la Sindicatura (art. 35, Ley 19.551), el día 9 de agosto de 1989. Presentación del Informe General de la Sindicatura (art. 40, Ley 19.551), el día 1º de setiembre de 1989 y el día 22 de setiembre de 1989 a las 8:00 horas a los fines de la reunión de la Junta de Acreedores en la que se discutirá y votará el Acuerdo Preventivo que se proponga y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se indique. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 24 de 1989.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 5/9 Nº 52.367 v. 9/5/89

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 31/3/89 se ha declarado la quiebra de ALFREDO SOBRINO D. N. I. 4.459.707, con domicilio real en la calle Thorne 398, 6º Piso "A", Capital Federal, habiéndose designado Síndico al Dr. JACOBO ALFREDO SHALUM, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 5º Piso, Of. 29, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4/7/89 inclusive. A los fines del art. 38 L. C. se fijó como fecha de Junta de Acreedores el día 21/9/89. Los informes de los arts. 35 y 40 de la L. C. se presentarán los días 8/8/89 y 31/8/89 respectivamente.
Buenos Aires, 18 de abril de 1989.
Federico C. Carreró, secretario
e. 27/4 Nº 1185 v. 4/5/89

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, interinamente a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos: "DIAZ AQUINO, JOSE ANIBAL s/ Quiebra", por Resolución del 10 de abril de 1989 se ha decretado la quiebra del fallido citado. Se ha fijado plazo hasta el día 21 de junio de 1989, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico designado: Contador Hersz Tewel Wagner, con domicilio en la calle Corrientes Nº 2621, piso 8º, Dto. "88", Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 9 y 31 de agosto de 1989, respectivamente. Se ha fijado el día 21 de setiembre de 1989 a las 10,30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse Acuerdo Resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de tres días, presente los requisitos de los incs. 3, 4 y 5 del art. 11 de la Ley Concursal. Asimismo la deudora deberá entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (Inc. 4º del art. 95 de la L. C.), debiendo constituir domicilio en la jurisdicción de este Tribunal dentro de las 48 bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Inc. 7mo.). Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.
En la Ciudad de Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 3/5 Nº 1262 v. 9/5/89

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, en los autos caratulados: "PANSALDI DE MARINO DARY GONDA s/ Quiebra" (Expte. Nº 16.192), comunica por cinco días la quiebra de PANSALDI DE MARINO DARY GONDA (D. N. I. Nº 3.069.407), nacida el 12/11/1922, en Rosario, Santa Fe, hija de Miguel y Elba Larese, con domicilio en Yatay 749 de esta ciudad, la que se decretó con fecha 30 de marzo de 1989. El síndico designado es la Sra. María Silvia Leichner con domicilio en Uruguay 385, Piso 10º, Of. 1005 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 1989. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talcahuano 550, Piso 7º el día 15 de agosto de 1989 a las 10 hs., con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado y a dar cumplimiento con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551. Asimismo intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 20 de abril de 1989.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 2/5 Nº 1256 v. 8/5/89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nro. 21, a cargo del Dr. Rafael P. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "PROPIEDADES Y SERVICIOS S. A.", Síndico José Escandell con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 9no. piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de julio de 1989. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 3 de octubre de 1989, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Se intima también al fallido que, en lo pertinente de cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y a que, dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y a cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (art. 93, 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7; 96 incs. 1, 2 y 7 de la Ley 19.551). Autos: "PROPIEDADES Y SERVICIOS S. A. s/ Quiebra" (Expte. 16.168).
Buenos Aires, 24 de abril de 1989.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 3/5 Nº 1263 v. 9/5/89

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46, comunica por dos días en autos: "ACEVEDO, HORACIO JOSE s/ Quiebra, s/ Incidente de Calificación de Conducta", en los que se ha citado al señor Horacio José Acevedo, con el fin de que concurra a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, abril 20 de 1989.
El presente deberá publicarse sin previo pago, de acuerdo al art. 298 de la Ley de Concursos.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 3/5 Nº 1264 v. 4/5/89

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Nº 38**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 38, en autos "SASSON, ADOLFO R. c/ Ocupantes Tucumán 2092/94 s/ Interdicto de Recobrar", cita y emplaza a Elva Rivera, Lucinda López, Joaquín Jaquira, Daniel Ponce, Braulia Constancia Barrientos, Fortuna Chambi de Calizaya, Alberto César Bohorquez, Analia Siles, Amilton Goncalvez, Viviana Ferreira, Edith Flores Porcel, Perci Ponce Quispe, Wilfredo Miranda González, Mirta Irene Rodríguez O Rasco y Ruth Zelaya, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1988.
Patricia Barbieri, secretaria.
e. 3/5 Nº 52.308 v. 4/5/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 3, con asiento en la calle Paraná 386, piso 8vo. Capital Federal, cita y emplaza a don MARCOS PETRUCCI, para que dentro del plazo de 5 días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ Petrucci, Marcos s/ Saldo Deudor en Cta. Cte. Publíquese por dos días.
Gabriel del Mazo, secretario.
e. 3/5 Nº 51.453 v. 4/5/89

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6, Secretaría Nro. 12, notifica la sentencia recaída en los autos "BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y de M. c/ BUQUE FANNYAN s/ Cobro" expte. 2615. "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1988. FALLO: Haciendo lugar a la demanda; en consecuencia condeno al Capitán y/o Propietarios y/o Armadores del Buque Fannyan a pagar a la actora la suma de Australes un mil cuatrocientos sesenta y seis con veinticuatro centavos (₳ 1.466,24) con más la depreciación monetaria indicada en la presente y los intereses a la tasa del 6 % anual. Las costas del juicio se imponen a la accionada vencida (art. 68 del Código Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1989.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 3/5 Nº 51.408 v. 4/5/89

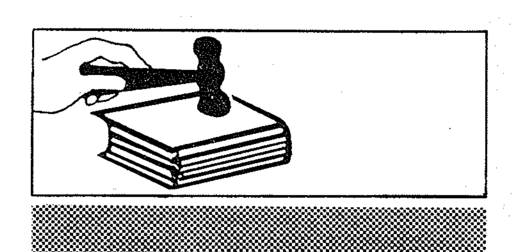
## JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA LETRA "K"

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "K" de la Dra. María Dolores Fontbona de Pombo, con sede en calle Paraguay 925, Piso 1º de Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 39 interinamente desempeñada por el Dr. Julián Horacio Langevin, hace saber que en la causa Nº 637 seguida contra ANTONIO ABRAHAM KHAIRALLAH, JOSE GREGORIO JUAREZ y RICARDO SANTOS RAMIREZ, en orden al delito de usurpación, intima a los mencionados KHAIRALLAH, JUAREZ y RAMIREZ a que se presenten a la sede del Juzgado a estar a derecho, dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de revocarles, a cada uno, el beneficio de la eximición de prisión de que gozan y disponer su captura; publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1989.
Julián Horacio Langevin, secretario.
e. 2/5 Nº 1257 v. 4/5/89

## JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

**Nº 13**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 27 de marzo de 1989 se ha decretado la quiebra de Caja de Crédito Sarandí Dominico Wilde Cooperativa Limitada (en liquidación), por pedido del Banco Central de la República Argentina, quien ha sido designado Síndico en dicho proceso falencial cuyo domicilio es el sito en Independencia 2099 Capital Federal y su horario de atención: días hábiles de 10 a 15 hs. Asimismo hácese saber a los acreedores de la fallida que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 21 de junio de 1989, acompañando los títulos pertinentes de acuerdo al art. 33, Ley 19.551 y sus modificatorias. Fíjanse las fechas del 6 de julio de 1989 y del 11 de agosto de 1989 para que el Síndico presente, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551. Igualmente, fíjase plazo hasta el día 21 de agosto de 1989 para que formulen las observaciones previstas por el art. 41 L.C. y hasta el día 2 de octubre de 1989 para la promoción de los incidentes de revisión contemplados por el art. 38 de la misma ley. Decrétese la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de su ineficacia. Asimismo intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a los componentes del Consejo de Administración de la fallida para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, Boletín Judicial y el Diario La Nación.
Lomas de Zamora, 17 de abril de 1989.
Elena Cristina Macfadye, abogada, secretaria.
e. 2/5 Nº 52.132 v. 8/5/89



# Remates Judiciales

**ANTERIORES**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 23**

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BILLINGHURST 2424, c/SPOLEANSCHI LAZARO, s/Cobro de Sumas de Dinero", expediente 297.360, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 5 de mayo a las 16,30 en Presidente Perón (Ex-Cangallo) Nº 1233, Cap., un departamento ubicado en esta ciudad, calle Billinghurst Nº 2424 Piso 4º, Unidad Nº 10, Letra "B" contrafrente, Superficie: 105 m. 60. Porcentual 7,04 % (ver título) fs. 53/60, consta de living-comedor en "L" 2 dormitorios, cocina, baño principal, habitación y baño de servicio, lavadero, y balcón. Línea telefónica T.E. 83-3502. Ocupado por el señor Marco Américo Berchmann en carácter de propietario, su propia manifestación, no acreditando lo expuesto por carecer de la documentación pertinente (ver acta de constatación) fs. 277 vta. Deudas: O.S.N. (fs. 187/88) ₳ 2294,18; M.C.B.A. (fs. 197/98) ₳ 193,51. Base de venta al contado ₳ 20.453. Seña 20 %. Sellado boleto 0,5 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La unidad se visita los días 3 y 4 de mayo en el horario de 10 a 12. A quien resulte adquirente, para el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha de proveído que aprueba el remate (Art. 580 del Cód. de Proc.) el mismo deberá reajustarse a la fecha del efectivo pago de conformidad al índice de precios para la construcción publicado por el INDEC aunque la demora no le fuere imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 580 párrafo segundo y 584 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, abril 26 de 1989.
Ana M. Beneventano, secretaria.
e. 3/5 Nº 51.435 v. 4/5/89

**Nº 33**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 33, secretaría Nº 63, sito en la calle Uruguay Nº 714, 4º piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "QUIROGA, MARIA EVA Y OTRO c/MARRAPODI, ANGEL ERNESTO Y OTRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 1083/88, que el martillero Alfredo Landro rematará al contado y al mejor postor el día 16 de mayo de 1989 a las 11 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, situado en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Humberto Primero Nº 2284/86, Unidad Funcional Nº 1, de Planta baja y 1er. piso, con entrada independiente por el Nº 2286, Capital Federal, cuyo dominio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matr. F.R. 8-2310/1. Según título de propiedad agregado a fs. 73/83, la superficie de la Unidad es: P. Baja: cubierta de 263,79 m², semicubierta de 11,40 m² y descubierta de 15,67 m², lo que hace un total de Pta. baja de 290,86 m² y en el 1er. Piso: cubierta de 149,82 m², siendo en consecuencia el total para la Unidad de: 440,68 m². Además, en los autos se encuentran agregados: a fs. 63/4 Certificado de deudas a la Municipalidad de Bs. Aires por ₳ 3519,506; a fs. 46/9 Certificado de deudas a O.S.N. por la suma de ₳ 9619,12; a fs. 86/7 Certificado de dominio; a fs. 88/91 Certificados de inhibiciones; a fs. 101/2 Mandamiento de constatación en el que consta que el inmueble se encuentra ocupado por Marrapodi Espejos S.R.L. con taller de galvanoplastia y pulimiento de metales, de propiedad de los demandados a fs. 104 constatación del oficio al Consorcio de Propietarios en el que consta no adeudarse

suma alguna por expensas comunes. En el inmueble hay instalada línea telefónica. Según lo convenido en la Cl. 4ª del contrato hipotecario la deudora se obligó a no arrendar o alquilar el bien y por la Cl. 8ª se obligó a entregar la propiedad en total estado de desocupación 15 días antes del remate. Se visita del 9 al 12 de mayo de 1989, de 8 a 12 horas. Base: ₳ 27.705,75. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. para el supuesto de resultar comprador un tercero la escritura traslativa del dominio será realizada por ante el Escribano que designará el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, abril 19 de 1989.
Horacio Alejandro Liberti, secretario.

e. 3/5 Nº 51.397 v. 4/5/89

**Nº 36**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LOPEZ DOYHENARD EDGARDO OSCAR s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 159.039/84, que el martillero Hernán F. Miguens subastará el 17 de mayo de 1989 a las 11,30 horas en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas en Juncal 2638 Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Falcon STD, año 1981, tipo sedan 4 puertas, motor de 6 cilindros y 116 HP Ford Nº AMAA 55132, chassis y/o bastidor Ford Nº KA02AM 48523, dominio B 1.821.381, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base: ₳ 60.000, comisión 10 %, sellado de Ley, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas del automotor por patentes a fs. 112 y 113 al 31/10/88, ₳ 1518,52 y ₳ 1670,72. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 1989.
Guillermo Valentini, secretario.

e. 3/5 Nº 52.298 v. 4/5/89

**Nº 49**

Juz. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 49 de la Cap. Fed., a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Nº 79 a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 7º Cap. Fed., comunica por 2 días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE O'HIGGINS 4717/29 ESQ. PICO 1979 c/TABATI S.A. s/Ejec. Cobro de Expensas", Expediente 185.950, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 10 de mayo de 1989, a las 10,45 horas, en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal, "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el departamento ubicado en la calle O'Higgins Nº 4729 piso 1º "D" Capital Federal (unidad funcional Nº 5) y la unidad complementaria II sótano. Es un departamento al frente de hall de entrada con placard, living comedor, balcón a la calle, tres dormitorios con placard, baño completo, toillette con ducha, amplia cocina, cuarto y baño de servicio y baulera. Desocupado. Superficie total del departamento 109 m² 57 dm². Porcentual 1,64 %. La unidad complementaria II sótano tiene una superficie de 1 m² 96 dm². Porcentual 0,4 %. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 29; Manz. 64; Parcela 12; Matrícula 16-14351/5. Base: ₳ 700.000, Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. Adeuda a la Municip. de la Ciudad de Bs. As. ₳ 1797,50 (fs. 108), a la Adm. Gral. de O.S.N. ₳ 15.041,86 (fs. 98/99) y por expensas comunes al día 10 de abril de 1989 ₳ 48.407. Hágase saber a los eventuales adquirentes que las expensas comunes adeudadas quedarán a cargo de quien resulte comprador como condición de venta y el saldo de precio 70 % deberá ser integrado por el comprador dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de la subasta. En su defecto el saldo de precio será actualizado desde el día de fecha de la subasta y hasta la fecha del efectivo depósito por el índice de precio del costo de vida (INDEC) tomando como base el índice del mes anterior a la subasta y del mes anterior a la del pago. Se visita los días 8 y 9 de mayo de 1989, de 10 a 12 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 26 de 1989.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 3/5 Nº 52.299 v. 4/5/89

**Nº 55**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Nº 85 de la Doctora Olga María Schelotto, sito en la calle Callao 635, 4º Piso, comunica por 3 días en el juicio: "CONS. DE COPROP. EDIF. SARMIENTO 345/47, CAPITAL FEDERAL c/MIYAYI S.A. s/Cobro de Expensas", expediente Nº 224.078/86 que el martillero Juan Manuel Merlo rematará el día 11 de mayo de 1989 a las 12,30 horas en el Salón de Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Juan Domingo Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Sarmiento 345/47, Piso 4º Unidad 21 de esta Capital, Matrícula 14-1765/21 NC: 14, Secc. 1ª. Manzana 44, Parcela 15 J(en abandono y en regular estado de mantenimiento, fs. 243) Superficie 39.23 m². Porcentual 2,78 centésimos. Base: ₳ 27.761,66 (2/3 V. F.) al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 3 % y sellado de ley en efectivo. Adeuda O.S.N. (fs. 252) ₳ 6296,78 al 21/2/89; Expensas (fs. 259) ₳ 72.927,00 a febrero de 1989; Imp. M.C.B.A. (fs. 263) ₳ 1037,24 al 16/3/89; sujetos a reajuste ad-corpus. El inmueble se encuentra en abandono. Se visita los 8 y 9 de mayo de 16,00 a 17,00 horas. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Más datos y constancias en autos.

Buenos Aires, 26 de abril de 1989.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 3/5 Nº 52.300 v. 5/5/89

**Nº 66**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 66, Secretaría Nº 96, comunica por dos días en autos "EXPEDIENTE Nº 166.130 s/ Ejecución Hipotecaria" que el martillero Alberto W. Dana, rematará el día 11 de mayo de 1989 a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, efectivo y estado que se encuentra y visitará los días 9 y 10 de mayo de 10 a 12 hs., el Inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado y plantado en el mismo, Cuartel 9 del Pdo. de Pilar, localidad Tortuguitas P. Bs. As., lote Nº 5 Manzana 33. Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. K, Manz. 34, Parc. 5, Partida Inmobiliaria 34.853, Matrícula 19.937. Ocupado por Doña Casiana D. de Zubismendi y familia, como propietarios. Deudas Fs. 68, Municipalidad de Pilar ₳ 19.545 al 15/4/89. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y abonará el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, convertido el importe en Bonex serie 1982, con cupón adherido (Nº 14), conforme a la cotización del día anterior, en la Bolsa de Comercio y tales títulos será el saldo de precio a depositar, bajo apercibimiento de Ley. Base: ₳ 300.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 18 de abril de 1989.
Secretario.

e. 3/5 Nº 52.297 v. 4/5/89

**Nº 69**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, secretaría Nº 99 a cargo de la Dra. Nora C. González Rosello, sito en Paraguay 1536 3er. Piso, se comunica por dos días, en autos "ARENAZA, SILVIA ELENA c/QUIÑONES, VICENTE ANTONIO s/Ejecutivo hipotecario", expte. 174.262 que el martillero Enrique F. Perazzini rematará el día 9 de mayo de 1989, a las 10,30 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, pudiendo visitarse los días hábiles de 10 a 12 hs, la finca sita en el Partido de Lomas de Zamora, Santa Catalina F.C.N.G.R. calle San Jorge 499 esq. Santa Teresita, lote 17 manzana 4 A. mide: 7 m. de frente al S.E.; 4,24 m. en su ochava; al S.; 20,02 m. en su otro frente S.O.; 10 ms. en su contrafrente al N.O.; 23,02 m. al N.E. o sean 225,60 m². Designación Catastral: Circunscripción X, Sección D, Manzana 23, Parcela 17. Se compone de 1 comedor, cocina, 3 habitaciones, 1 hall y baño, toda la edificación de material y en buenas condiciones de habitabilidad. Se encuentra ocupada por el Sr. Vicente Antonio Quiñones y su esposa. La venta se realizara al contado y al mejor postor, con la base de ₳ 93.094,70, seña 10 %, comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeuda O.S.N. a fs. 69 ₳ 55,86, adeuda Impuesto inmobiliario a fs. 63 y 64 ₳ 246,44 y ₳ 678,29 respec. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado de Ley. Además queda notificado que deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Procesal) El saldo de precio se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el depósito de dicho saldo. Existe embargo e hipoteca a fs. 83 y 84. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso, de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo.

Buenos Aires, abril 26 de 1989.
Nora González de Rosello, secretaria.

e. 3/5 Nº 52.219 v. 4/5/89

**Nº 75**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secret. 105, comunica por dos días en autos "BAT MARIO c/OLIVERO MARIA s/Ejecutivo Hipotecario" Exp. 52.484 que el martillero Alberto W. Dana, rematará el 11 de mayo de 1989 a las 11,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, al contado, mejor postor, dinero efectivo, estado en que se encuentra y visita los días 9 y 10 de mayo de 10 a 12 hs., el inmueble sito en Ceretti 2079/81, UF. 3 P. Baja y Piso 1, Capital Federal. Ocupado por su propietaria. Título a fs. 57/60. No paga expensas comunes (fs. 45). Deudas: O.S.N. (fs. 50/51) ₳ 227,50 y M.C.B.A. por ₳ 118,234 (fs. 54), a reajustarse. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y abonará el saldo del precio dentro del quinto día de aprobarse la subasta, bajo apercibimiento de Ley (art. 584 C.P.) Base: ₳ 337.464,73. Seña: 10 % y Comisión: 3 % y sellado de ley, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de abril de 1989.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 3/5 Nº 52.301 v. 4/5/89

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 10**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en autos: "PRAVIA S.A.C.I.F. s/Quiebra" Expte. 49.639, que el martillero Horacio A. Mason, rematará el día 8 de mayo de 1989, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal, lo siguiente: Planta Industrial, que consta de tres Inmuebles ubicados, a) en la calle Charlone Nº 819/21/39 esquina Palpa Nº 3681 (ver título de propiedad que obra a fjs. 547), b) Charlone Nº 845, entre las de Palpa y Céspedes (ver título de propiedad que obra a fjs. 556) y c) Palpa Nº 3651 entre las de Giribone y Charlone (ver título de propiedad que obra a fjs. 564 vta.) cuyos certificados de dominio corren glosados a fjs. 1493/94, 1495/96 y 1491/92 respectivamente, con todo lo plantado y adherido al mismo, juntamente con los lotes según catálogo que van desde el Nº 1 al Nº 251 inclusive. Esta venta comprende los muebles, máquinas y equipos descriptos en el inventario según catálogo. Base: ₳ 18.000.000. Seña: 20 % en el momento de la firma del Boleto. Comisión: 6,5 %. Sellado de Ley. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. Saldo: 20 % dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, actualizable por costo de vida, si por cualquier causa se demore la aprobación en 30 días o más de la fecha de la subasta 60 % en cuatro (4) años con garantía hipotecaria en primer grado a favor de la quiebra, pagadera en forma semestral, con interés del 12 % más actualización monetaria por Precios Mayoristas Nivel General. En caso de no haber postores para la venta de la planta en block, a las 12 horas: pasarán a subastarse los inmuebles o sea la Planta Industrial únicamente con todo lo plantado y adherido al mismo. Base: ₳ 10.000.000. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. Saldo: Iguales condiciones mencionadas anteriormente. 13 horas: Marca Pravia S.A.C.I..F. y Anexos: 13,30 horas: Automotores: Pick-Up Ford/84 modelo F-100 D; Ford modelo F. V. Ranchero/74; Camión Mercedes Benz/79 y Ford Falcon de Lujo/79. 15,30 horas: en caso de la no venta en block de la planta se subastarán los lotes que se incluían con la misma del Nº 1 al Nº 251 inclusive. Días: 9, 10, 11, 12 y 15 de mayo de 1989 en el horario de 10 a 18 horas en el mismo lugar mencionado ut supra, se subastarán los lotes inventariados en autos según catálogo separado del Nº 1 al Nº 1.103 inclusive. Sin base, al contado y al mejor postor, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, incluido el I.V.A. en el precio de la venta. En dinero en efectivo y/o cheque certificado. Saldo: Deberá ser satisfecho indefectiblemente dentro de los 10 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de declarar a los futuros compradores postores remisos, sin intimación alguna (Conf. art. 584 del Cpr. aplicable al caso por remisión del art. 301 de la Ley 19.551); en las oficinas del martillero en el horario de 10 a 14 horas. Días de exhibición: 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de mayo de 1989 en el horario de 10 a 16 horas respectivamente, en la Planta Industrial sita en la calle Charlone Nº 819 de esta Capital Federal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril de 1989.
Silvia A. Imperi, secretaria.

e. 27/4 Nº 50.840 v. 4/5/89

**Nº 11**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por ocho días en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/FLOR DE LIS S.A. s/EJEC. HIP" (Expte. Nº 52.361), que el martillero José María García Arecha (h.), rematará el día viernes 5 de mayo de 1989 a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano nº 479 de esta Capital. Los siguientes inmuebles rurales en block, que se encuentran en Colonia Monte del Ñacanguazú, Municipio de Jardín América, depto. de San Ignacio, establecimiento denominado Puerto España; y en Colonia Oro Verde, Municipio de Capioví depto. Libertador General San Martín, ambos en la Pcia. de Misiones. a) Establecimiento Puerto España: Se encuentra ubicado aprox. a 100 Km. de la Ciudad de Posadas, por la ruta Nº 12, a 20 Km. de la misma sobre el río Paraná, perfectamente señalizada, se trata de un establecimiento formado por un casco en el cual se encuentran construidos: Galpón de molino yerbatero de aprox. 900 m²; depósitos: Nº de bienes en desuso o bolsas, de aprox. 300 m²; Nº 2 de yerba, sup. aprox. 580 m²; Nº 3 de aprox. 200 m². garaje; Nº 4 taller mecánico de aprox. 200 m².; Nº 5 aserradero y carpintería, tinglado de techo de cinc de aprox. 200 m². Edificio de administración y vivienda en 2 plantas; planta baja, oficinas de administración y baños; planta alta, vivienda aprox. 400 m² con sus respectivos servicios, techo de tejas, en buen estado de conservación; también se encuentran en el mismo 18 viviendas de mampostería con techo de cinc, en regular estado de conservación. El establecimiento produce energía eléctrica por medio de un generador, y tendido de líneas aéreas, hay báscula. La superficie total aproximada de este establecimiento según plano catastral de la Pcia. de Misiones es de 3255 Ha. dividido por secciones, contando con 2 tipos de plantaciones, una de Pino Elliottis, de 15 a 30 años de antigüedad, en una superficie de aprox. 400 Ha. y la otra de montes yerbatales de aprox 500 Ha. El resto sin plantaciones. Se encuentra cruzado por diversos caminos en buen estado de conservación. A los efectos de la subasta se señala que el establecimiento está conformado por inmuebles indicados en los puntos I y II del auto de subasta de fs. 439. b) Establecimiento Oro Verde: Se encuentra ubicado a 150 Km. aprox. de la Ciudad de Posadas, con acceso por al ruta Nacional Nº 2, camino a la planta de papel Misionero, por éste hasta la playa de descarga, doblando a la derecha 9 Km. hasta la entrada del establecimiento Oro Verde. Tiene distintas construcciones; casa de ladrillo para encargado, pequeño depósito, edificio para usina, conjunto de tinglados y galpones, todo en regular estado de conservación, equipo de elaboración de yerba en regular estado. Sus plantaciones son de pino y yerbatales: su superficie es de aprox. 426 Ha. cruzados por caminos en buen estado; está conformado por los inmuebles indicados en el punto III del auto de subasta fs. 439. La subasta es de los 2 establecimientos en block, los mismos se encuentran ocupados por la demandada, estando establecido en el mutuo hipotecario que obra en autos a fs. 14, en su cláusula undécima: en caso de ejecución de la hipoteca que se constituye, la hipotecante se obliga a entregar los bienes ejecutados libre de ocupantes, dentro de los 10 días de producida la subasta. La venta es al contado y mejor postor. Base: ₳ 70.000.000. Seña: 10 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: cinco por mil. Todo en efectivo y/o cheque certificado a la orden del martillero en el acto de subasta. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de este juzgado. Se deja constancia que la subasta no incluye máquinas y herramientas existentes en los inmuebles pre enunciados. Los inmuebles se exhiben a partir de la 1er. publicación de este Edicto, los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Mayores informes, planos y prospectos en la oficina del martillero (Uruguay 328 piso 2º Capital T. E. 49-3372/40-1670).

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 24/4 Nº 50.473 v. 4/5/89

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 comunica por 5 días en autos caratulados: "PASCUAL HNOS. Y CIA S.A.C.I. y F. s/Quiebra s/Incidente de Venta: de inmuebles sitos en Tacuarí 1319 Capital Federal y Cochabamba 930/32/36 Unidad Funcional 1", Expte. 55.980 el día 8 de mayo de 1989 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal los martilleros Irma M. de Páez y Horacio Taranco, rematarán: Un amplio local de 13,28 mts. en su frente sobre

la calle Cochabamba 930/32/36 con galpón en sus fondos, sótano, oficinas, baño, cocina y entrepiso metálicos con mamparas que forman 8 oficinas construidas sobre un terreno con una superficie total de 567,79 m² con el frente señalado y 42,57 mts. y 42,75 mts. en sus costados hacia el fondo. En block con el edificio que funcionaba como playa de descarga con 13,85 de frente a la calle Tacuarí 1319 por 14,07 de fondo: según títulos. Nomenclaturas Catastrales C 12, S 14, M 69, P 28, Matrícula FR 12-3850 y C 12, S 14, M 69, P, 25, Matrícula: FR 12-3857 respectivamente. Ad-corpus. La propiedad cuenta con 8 líneas telefónicas. Base: ₳ 2.100.000, seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 5 ‰. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días siguientes a la aprobación judicial de la subasta sin necesidad de interpelación previa y sin interés. Desocupado, puede visitarse los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 13 a 15 horas. El comprador debe constituir en el radio del juzgado, consultas y planos en Uruguay 560, 2º "24". Para el supuesto que no hubiere oferentes en las condiciones señaladas 15 minutos después de finalizada la subasta fracasada el bien saldrá nuevamente a la venta con una base de ₳ 1.200.000 pagaderos 10 % en el acto del remate, 40 % al mes de la aprobación judicial del mismo (dentro de los 5 días subsiguientes sin necesidad de notificación) 25 % a los 180 días de la fecha del remate y el 25 % restante a los 360 días. En todos los casos actualizados tomándose como índice base el del mes de octubre de 1988. La actualización será hecha conforme al índice de precios mayorista nivel general publicados por el INDEC, con más un interés compensatorio del 6% anual pagadero en forma conjunta con cada cuota. Para garantizar el pago del saldo de precio deberá gravarse con derecho real de hipoteca a favor de la quiebra el inmueble en cuestión. Se deja constancia que no se entregará la posesión hasta tanto no se cancele la mitad del precio de venta. La mora será automática. Sea que lo omitido a abonar consista en capital o interés y producirá la caducidad de todos los casos. En tal caso será aplicable un interés del 30 % anual sobre la cuota actualizada. El comprador cargará con los gastos que irrogue la hipoteca que deberá suscribirse al tiempo de la entrega de la posesión. Se acepta ofertas bajo sobre.

Buenos Aires, abril 20 de 1989.
Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.
e. 27/4 Nº 50.833 v. 4/5/89

**Nº 15**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 2 días en autos caratulados: "CITIBANK N.A. c/FASSI LAVALLE JOSE OMAR s/Ejecutivo", expte. Nº 153.884, que el martillero José María Farina, rematará el día 9/5/89 a las 10,30 horas en la calle Humberto I 2042/46, Capital Federal, sin base, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran: una máquina cuadriceps para gimnasia; una bicicleta fija; una máquina de calcular marca Calcutronix 808; una máquina de escribir Olimpia 202. Entrega inmediata. Previo pago total. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1989.
Tomás Daniel Allende, secretario.
e. 3/5 Nº 52.265 v. 4/5/89

**Nº 18**

El Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por dos (2) días en autos: "ACEROS BUENOS AIRES S.A. c/SCARPATTI, HUMBERTO s/Ejecutivo" (Expte. Nº 17.010), que el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "K", Tel. 35-8961 rematará el día 9 de mayo de 1989 a las 10,30 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, en tres lotes independientes los siguientes bienes: dos máquinas roscadoras marca Magrini, matrícula 503.100 una y la otra sin individualización; un torno marca Catita tipo LM Nº 316; todo en buen estado de conservación y funcionando. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 20 %. Comisión: 10 %. Todo en dinero efectivo. La exhibición de los bienes se efectuará los días 3, 4 y 5 de mayo de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, en el local de Av. La Plata 1190, Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 24 de 1989.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 3/5 Nº 52.296 v. 4/5/89

## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial Federal Nº 9 a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto S. Muzio, sito en Paraná 386 Piso 2º Cap. Fed. comunica por tres días en autos "INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS CAPITALIZACION AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c/OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS s/Ejecutivo" Expte. 282/84, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará el día 8 (ocho) de mayo de 1989 a las 10 y 30 hs. en la calle Talcahuano 479 de Cap. Fed. la U. F. 22, ubicada en el Piso 10º del Edificio en Prop. Horiz. de calle Av. de Mayo 601/5 esq. Perú, Cap. Fed., con entrada por Av. de Mayo 605. La unidad se individualiza con la letra B y pieza de acrílico con el Nº 22, ocupada por una de las Secciones de la demandada, Cía. de Seguros Occidente S.A., en carácter de propietarios, según constancias obrantes en Mandamiento de Constatación que corre agregado a fs. 129 de las actuaciones. Tiene una Sup. Total de 66 m² 19 dm². Nomenc. Catast. Circ. 13, Secc. 2, Manz. 27, Parc. 10. Porcentual, 1,82 centésimos según consta a fs. 91 de Minuta Registro Prop. Inmueble. Adeuda en concepto imp. y tasas a la M.C.B.A. Patda. Nº 1647834 ver fs. 87 a octubre 2 de 1987 la suma de ₳ 235,086; en concepto de O.S.N. la suma de ₳ 7,40 y ₳ 54,32 s/fs. 63 y 64. Base: ₳ 10.398,74 al contado y mejor postor. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate y al bajar el martillo. Saldo de precio a depositar en el Banco Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales) en cuenta de autos y a la orden del Juzgado, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo con lo dispuestos por el Artic. 580 y bajo pena de aplicar los términos del Artic. 581 del Cód. de Proc. y lo dictaminado por el Artic. 584 sin previa interpelación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Visitar días 3, 4 y 5 de mayo de 14 y 30 hs a 16 hs.

Buenos Aires, abril 24 de 1989.
Roberto S. Muzio, secretario
e. 2/5 Nº 51.344 v. 4/5/89

# Convocatorias

ANTERIORES

**"A"**

**ALBITE**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 41.769**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989 a las 18 horas en primera convocatoria o a las 19 horas en segunda convocatoria en San Martín 575, 1º A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Motivos convocatoria y celebración asamblea fuera de término;
3º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 de la Ley 19.550. Destino del resultado del ejercicio al 30 de noviembre de 1988;
4º) Ratificación honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1988;
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
6º) Elección Síndicos.
Comunicación Asistencia a la Asamblea: Según Art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: lunes a viernes de 9,30 a 17,30 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.817 v. 4/5/89

**ARROYO PANTANOSO**
**Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial**
**Registro Nº A - 33.847**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1989, a las 10 horas en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742.
3º) Consideración de los Resultados no asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Retribución Directorio y Síndico.
6º) Fijación número directores y designación de los mismos y nombramiento de síndicos titular y suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, abril 13 de 1989. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de las entidades depositarias con la anticipación que marca la ley (art. 238, Ley 19.550). La recepción de acciones se efectuará de 9 a 12 y de 13 a 17 horas.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.731 v. 4/5/89

**ATECO**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 31 para el día 15 de mayo de 1989, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 1, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados, Ejercicio Nº 31.
3º) Elección de Directores por un año.
4º) Elección de Síndicos por un año. El Directorio.

e. 27/4 Nº 50.813 v. 4/5/89

**ADANGE**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Adange SCA. a la Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 23 de Mayo de 1989 a las 15 horas en la sede social Paysandú 1527 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Demora en la convocatoria.
3) Consideración de la documentación art. 234 Ley 19.550 del 30 ejercicio cerrado el 30/9/87.
4) Elección del síndico titular y suplente.

El Socio Comanditado
e. 28/4 Nº 50.924 v. 5/5/89

**AKRIVIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1989 a las 9 horas en Avenida Córdoba 1345 piso 11 frente, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social y Aumento del Capital Social. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.137 v. 8/5/89

**ALDO A. IRAZOQUI**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los sres. Accionistas de Aldo A. Irazoqui S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1989 a las 17 hs. en Alsina 1476 piso 2 of. "8", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del P. Neto, Cuadros, Notas y Anexos practicados al 31 de diciembre de 1988, correspondientes al ej. económico Nº 3.
3º) Designación de un Director Titular por renuncia del vice-presidente.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio 1988, y de la gestión del Directorio a esa fecha, y a su remuneración, en los términos del art. 261, ley 19.550, último párrafo, de corresponder. Buenos Aires, abril de 1989.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.144 v. 8/5/89

**ALUMINIO ALMECO**
**S. A. C. I. C. y M.**
**Nº de Registro 22.444**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de mayo de 1989 a las 19,30 horas, en la calle Santiago del Estero 112, 3º piso dto. 8, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación del número de Directores y su elección.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Aprobación de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio por el desempeño de tareas dependientes y otras.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 50.660 v. 8/5/89

**ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS**
**Sociedad Anónima y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 20 de mayo de 1989, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Corrientes 857, altos, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988;
2º) Revalúo contable Ley 19.742 y destino del mismo;
3º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;
4º) Renovación total del Directorio, por el término de 3 años;
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.097 v. 8/5/89

**ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el

día 22 de mayo de 1989 a las 9,30 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Av. Paseo Colón 357, Buenos Aires, aclarándose que en caso de no reunirse el quórum exigido para la asamblea ordinaria en primera convocatoria, ésta se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día a las 10 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2. Aumento de capital por un importe de ₳ 2.000.000.000, que absorbe el remanente de ₳ 56.446,340 aprobado por la asamblea del 25 de octubre de 1988, para ser integrado mediante la suscripción de acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "B", un voto, de v/n ₳ 0,10 cada una, con derecho a percibir dividendos en igualdad de condiciones que las acciones que se encuentren en circulación al momento de iniciarse el periodo de suscripción, a ser ofrecidas indistintamente a los tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B", con o sin prima de emisión, y en su caso delegación en el directorio para fijarla dentro de los límites que se establezcan. Delegación en el directorio para efectuar la emisión en una o más veces y establecer la forma y condiciones de pago.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2. Reforma de los estatutos sociales conforme al texto que se encuentra a disposición de los señores accionistas.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que el registro de acciones de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto para asistir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado de depósito librado al efecto por aquella entidad, por un banco o por otra institución autorizada, en la sede de la sociedad Av. Paseo Colón 357, piso 8º Buenos Aires, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta el día 16 de mayo de 1989 inclusive. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. El proyecto de reforma de estatuto a tratar en la asamblea extraordinaria se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social de la Av. Paseo Colón 357, Buenos Aires, abril de 1989.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.322 v. 9/5/89

**ASOCIACION BONAERENSE DE TROTE**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de mayo de 1989, a las 20 horas en nuestra sede social, Bermúdez 683, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio Nº 34 que comprende el periodo del 1 de abril de 1988 al 31 de marzo de 1989.
3) Aprobación de la renuncia de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva en su totalidad. Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales titulares y tres Vocales suplentes, hasta culminar el periodo.
4) Elección de Revisor de Cuentas titular y Revisor de Cuentas suplente por el término de un año.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.283 v. 5/5/89

**AUTOKIPER**
**Sociedad Anónima**
**Registro I. G. J. Nº 38.063**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Mayo de 1989 a las 10 hs. en la calle Lavalle 1290, 2º p. oficina 211, Capital Federal, la reunión se realiza en primera y segunda convocatoria en forma simultánea para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de la documentación indicada por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Elección de los miembros del Directorio.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5) Remuneración del Directorio y Síndico, consideración de sus respectivas gestiones.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar las acciones en el domicilio establecido o en la sede social con tres días de anticipación.

e. 3/5 Nº 52.374 v. 9/5/89

**"B"**

**BAITER**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Baiter S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social Av. Ramos Mejía 1680, Capital Federal, el día 19 de mayo de 1989 a las 11 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988 y destino de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración al Directorio en exceso de lo previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y Comisión Fiscalizadora.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por un nuevo periodo.
6º) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Fiscalizadora en el nuevo periodo. El Directorio.

El Vice-Presidente
e. 27/4 Nº 50.732 v. 4/5/89

**BOTANGUITA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de Laguna 1438 Capital Federal el día 23 de Mayo de 1989 a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234 inc. 1 Ley 19.550 y sus modificatorias Ley 22.093 y 22.985 por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
2º) Retribuciones de los Directores y Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º) Designar dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.278 v. 9/5/89

**"C"**

**CASA EMILIO**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1989 a las 9 horas en la sede legal de Patricios 800 de Capital Federal, realizándose una hora más tarde con cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera del plazo fijado por el art. 234 de la Ley 19.550.
2º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º) Determinación del número de directores y su elección.
4º) Consideración de los estados contables y demás documentación prescriptos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán depositar las acciones con por lo menos 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.812 v. 4/5/89

**CASA EMILIO**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1989 a las 12 horas en la sede legal de Patricios 800, Capital Federal, realizándose una hora más tarde con cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social a ₳ 400.000, con limitación al derecho de preferencia.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.
3º) Reforma del estatuto. Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las disposiciones del art. 238 Ley 19.550 y 22.903. El Directorio.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.811 v. 4/5/89

**CAUSA CAMPOS UNIDOS ARGENTINOS**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 24 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268 - piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas en el mismo día y en el mismo lugar (art. 8º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre el inmueble rural propiedad de la Sociedad al 31 de marzo de 1988 efectuada por la Asamblea General Extraordinaria del 5 de agosto de 1988.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre el inmueble rural propiedad de la Sociedad al 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 18º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Aprobación de la gestión del Socio Administrador y de la Sindicatura.
5º) Propuesta de Asignación de resultados, remuneración del Administrador s/ art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
6º) Elección de Administrador Titular y Suplente (art. 6º del Estatuto Social).
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8º) Autorización para que los Administradores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/ art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
9º) Designación de un accionista para firmar el acta juntamente con el Socio Comanditado.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberá haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550) en el horario de oficinas de 10 a 16 horas.

El Socio Administrador
e. 27/4 Nº 50.718 v. 4/5/89

**COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 1989 a las 12:00 horas, en la sede legal de la sociedad, Florida 1005, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988 y destino del resultado. Consideración del dividendo anticipado dispuesto por el H. Directorio con fecha 18 de octubre de 1988.
3º) Consideración de las retribuciones a los Sres. Directores que han desempeñado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988, de acuerdo a las normas del art. 261, último párrafo, de la ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos y fijación de sus honorarios. Autorización.
4º) Consideración de las retribuciones a los Sres. Directores que han desarrollado para la empresa comisiones especiales durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988, de acuerdo a las normas del art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del número y designación de integrantes del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución autorizada, con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, en la Gerencia Administrativa de la sociedad, Florida 1005, 1º piso, Capital Federal, y en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

e. 27/4 Nº 50.803 v. 4/5/89

**CAFFE DONEY**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria para el día 19 de Mayo de 1989, a las 9,30 horas en San Martín 793, 2º P., Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de tiempo.
2º) Elementos artículo 234, inc. 1º Ley 19.550 al 31/5/1988.
3º) Retribución de directores, síndico y destino de los resultados.
4º) Ratificación de los honorarios abonados a la Gerencia.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
(Depósito de acciones o certificados con tres días de anticipación)
e. 28/4 Nº 50.868 v. 5/5/89

**CAMBIO CENTENARIO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1989 a las 18 hs., en el domicilio social de la entidad, Florida 556, Capital Federal, para considerarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, correspondientes al undécimo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Honorarios de Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Asignación de dos accionistas para que en representación de los restantes aprueben y firman el Acta respectiva.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.989 v. 5/5/89

**CITROMAX**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989, en primera convocatoria a las 10 horas, y en el caso que no llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 28/4 Nº 50.995 v. 5/5/89

**CLINICA MODELO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio de Clínica Modelo S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Mayo de 1989, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Tucumán 1452, 3º piso, of. 6 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3) Remuneración a los miembros del Directorio por el desempeño de tareas técnico-administrativas y de la sindicatura.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Elección de síndico titular y suplente por un año.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 28/4 Nº 50.956 v. 5/5/89

**COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima (Línea Nº 87)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transportes "La Argentina" S.A., para el día 24 de Mayo de 1989, a las 8 horas, en el local de la calle Avenida Jorge Newbery Nº 4582 Capital Federal (C.P. 1427), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550 ejercicio Nº 35 al 31 de diciembre de 1988.
2) Aprobación gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3) Consideración de remuneraciones a Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4) Renovación parcial del Directorio y elección del Consejo de Vigilancia.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/4 Nº 52.009 v. 5/5/89

**COMPONENTES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 19 de Mayo de 1989, a las 8 hs., en 1ª convocatoria y a las 9 hs., en 2ª convocatoria en la sede social de Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 18 cerrado el 31.12.1988.
3) Distribución de utilidades del ejercicio y consideración de honorarios directorio sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el art. 261, de la Ley 19.550, ante la propuesta de no repartición de dividendos. El Directorio.

El Presidente
e. 28/4 Nº 50.951 v. 5/5/89

**CENTRO MEDICO SAN LUIS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989 a las 11.00 horas en la sede social de San Martín de Tours 2980 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Capitalización, total o parcial, de la cuenta "Ajuste del Capital".
3º) En su caso, según lo que se resuelva al considerar el punto anterior, aumento del capital social y emisión de acciones liberadas.
4º) Modificación del valor nominal de las acciones.
5º) Aumento de capital y llamado a suscripción de nuevas acciones, con o sin prima, según lo resuelva la Asamblea, la que determinará también su clase, la época de la emisión y la forma y condiciones de pago.
6º) Reforma del art. 3º del Estatuto y de cualquier otro que sea necesario modificar para adecuar el Estatuto a lo resuelto al tratar los puntos anteriores.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben cursar a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la misma, la comunicación prevista en el segundo párrafo del art. 238 de la Ley General de Sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.110 v. 8/5/89

**CLINICA MARIANO MORENO**
**S. A. C. I. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1989, a las 19 horas, en el local de la calle Alsina 1441, piso 2º, Oficina 217, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del contrato celebrado con fecha 13 de marzo de 1989. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.066 v. 8/5/89

**CABOSCH**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de Mayo de 1989 a las 17,30 hs., en Tacuarí 1792 Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. Buenos Aires, 25 de abril de 1989. El Directorio.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.285 v. 9/5/89

**"D"**

**DALCRA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989 a las 10 horas en el local social de Bolívar 836 P.B. de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988 y destino de los resultados acumulados.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, designación de Síndico Titular y Suplente, todos con mandato por un año.
Buenos Aires, 17 de abril de 1989. El Directorio.

e. 27/4 Nº 50.801 v. 4/5/89

**DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1989, en Olazábal 2877, Capital Federal a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico durante el ejercicio;
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley Nº 19.550;
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico;
6º) Capitalización del ajuste de capital;
7º) Aumento del capital;
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.807 v. 5/5/89

**"17 DE AGOSTO" LINEA 26**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1989, a las 17,30 horas, en Lafuente 3111, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, informe del Consejo de Administración y del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 15, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Renovación parcial del Directorio.
4º) Renovación total del Consejo de Vigilancia: elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes, todos por un año. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.178 v. 8/5/89

**"E"**

**EDITORA LA CALLE**
**Sociedad Anónima**

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de mayo de 1989, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º piso Of. "408" de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de los Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.
3º) Consideración del resultado del ejercicio. El Directorio.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.792 v. 4/5/89

**ESMALTERIA ITALOZA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 16 de mayo de 1989 a las 14,30 horas, en la Avda. Córdoba Nº 1417, 2º piso, "A"; Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a la que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndico Titular.
5º) Consideración de la remuneración de los Señores Directores correspondiente a dicho ejercicio en exceso de lo dispuesto en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Consideración de la remuneración del Señor Síndico Titular para el mismo ejercicio.
7º) Determinación de la remuneración de Directores y Síndico Titular para el próximo ejercicio.

El Presidente

NOTA: El retiro de la documentación inherente, así como las comunicaciones inherentes a la Asamblea se efectuarán en los plazos de la Ley, en Avda. Córdoba Nº 1417, 2º piso "A", Capital Federal de 13,30 hs. a 18 hs. El Directorio.
e. 27/4 Nº 50.839 v. 4/5/89

**EXPRESO LA NUEVA ERA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Expreso La Nueva Era S. A., para el día 26 de mayo de 1989 a las 15 hs. en la calle Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria Inventarios y Balances, Estados Contables, cuadros de resultados y demás documentación contable de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Designación de Directores titulares, suplentes y del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.309 v. 4/5/89

**EL SAUZAL**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de mayo de 1989 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Av. Pte. R. S. Peña 570, 4º piso, Cap. Fed., con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación, art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 del ejercicio cerrado al 31/12/88.
3º) Aprobación de la cuenta Ajuste de Capital y su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6º) Aumento del Capital Social y forma de su integración.
7º) Reforma de los Estatutos Sociales.

El Directorio

Se recuerda a los señores socios y accionistas las previsiones del artículo undécimo de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones y asistencia a Asamblea.
e. 28/4 Nº 50.994 v. 5/5/89

**EMAIL DIAMANT**
**S.A.C.I.F.I.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el 17 de mayo de 1989, a las 16 horas, en Nueva York 3438, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988 y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; fijación de honorarios al Directorio y Síndico en exceso de las limitaciones en vigencia.
3º) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso, ad-referendum de la Asamblea que considere el Balance al 31 de Diciembre de 1989.
4º) Resolución sobre el número de Directores titulares y su elección; designación de directores suplentes y elección del Síndico titular y suplente.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.
e. 28/4 Nº 50.902 v. 5/5/89

**EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO S.A.T.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 16,30 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, resultado del 43º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de su saldo.
2º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 28/4 Nº 50.566 v. 5/5/89

**"ESTELA" ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LATINOAMERICANOS Sociedad Anónima Registro 6625**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Estela Establecimientos Textiles Latinoamericanos S.A. para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 17 de Mayo de 1989 a las 17 horas, en la oficina sita en la calle Suipacha 1111, piso 29 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos que establece el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 35º ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1988.
3º Consideración de la actualización de bienes del ejercicio y su destino.
4º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Síndico.
5º Fijación de los honorarios y montos en concepto de gastos representación para los miembros del Directorio en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
6º Consideración de la gestión realizada por el Directorio hasta la fecha.
7º Fijación del número de Directores y su elección por un año.
8º Elección de Sindicatura Titular y Suplente.
El Directorio
e. 28/4 Nº 52.018 v. 5/5/89

**ESTEBAN HOTEL S. A. C. I. F. I.**

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1989, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en Uruguay 292, 7º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Firma del Acta.
2) Considerar documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1988 y aprobación de gestión del Directorio y Sindicatura.
3) Tratar resultado del ejercicio citado y su apropiación.
4) Elección de Directores por tres años; Elección de Síndico titular y suplente por un año.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 comunicando su asistencia a la Asamblea con anticipación de tres días antes de la misma.
e. 3/5 Nº 52.238 v. 9/5/89

**"F"**

**FABRICA ARGENTINA DE CADENAS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1989 a las 14 horas en Primera Convocatoria y a las 15 horas en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local de la Sede Social, Talcahuano 38, 3º piso "A" y "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Designación de dos accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.
2º. — Consideración de la documentación prescripta por Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550, correspondiente al Trigésimo Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3º. — Retribución de Directores y Síndicos conforme Art. 261 Ley 19.550.
4º — Proyecto de Asignación de Resultados.
5º. — Capitalización "Ajuste de Capital" hasta completar el quíntuplo.
6º. — Fijación del nuevo número de cargos en el Directorio.
7º. — Elección de Un (1) Director por el término de un año en reemplazo de uno de los miembros del Directorio por renuncia.
8º. — Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
El Apoderado

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia. El Directorio.
e. 28/4 Nº 50.982 v. 5/5/89

**FABRICA DE CADENAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1989 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar en el local de la Sede Social, Talcahuano 38, 3º piso "A" y "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Aumento Capital Social. Reforma Art. 4º del Estatuto Social.
El Apoderado

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su inscripción en el Libro de Asistencia. El Directorio.
e. 28/4 Nº 50.979 v. 5/5/89

**FABRICA DE PAPELES PINTADOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 1989 a las 10 horas a realizarse en la sede social, Lavardén 465/85 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Elección de los miembros del Directorio.
4) Elección de Síndicos titular y suplente.
5) Determinación de honorarios de la sindicatura y del directorio en exceso del art. 261 ley 19.550 y consideración del resultado.
El Directorio
e. 28/4 Nº 52.002 v. 5/5/89

**FARRAN Y ZIMMERMANN Sociedad Anónima Registro Nº 2492**

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 19/5/89, 17 horas, Callao 2034, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 61º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Distribución de Utilidades, comprendiendo los honorarios del Directorio y Síndico.
3º) Capitalización parcial del Ajuste de Capital.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio social.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. El Directorio.
El Apoderado
e. 28/4 Nº 52.017 v. 5/5/89

**FINANBULL Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 2 de junio de 1989 a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 793 piso 2 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación inc. 1 art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Retribución Directores y Síndicos (art. 261 en su caso).
3º) Consideración y destino de las disponibilidades sociales.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
5º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año. Buenos Aires, 21 de abril de 1989. El Directorio.
El Presidente
e. 2/5 Nº 52.170 v. 8/5/89

**FERNANDEZ LONG Y REGGINI Sociedad Anónima Comercial y de Mandatos y Servicios "FLYRSA" Registro Nº 26.251**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Mayo de 1989, a las 15 horas, en el local de nuestra sede social Av. Leandro N. Alem 1074, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora en la citación.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que establece el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 21 cerrado el 31 de Diciembre de 1988 y aprobación de la gestión del directorio y síndico.
4º) Consideración de los resultados; remuneraciones al directorio y síndico (art. 261 de la Ley 19.550) y distribución.
5º) Elección de directores titulares y de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.364 v. 9/5/89

**FLEXAFIL S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 1989, a las 17,30 horas, en Campichuelo 1312, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. Nº 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Determinación de los honorarios a Directores y Síndicos teniendo en cuenta lo expresado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.370 v. 9/5/89

**"G"**

**GARAYU Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día viernes 2 de junio de 1989 a las 15,30 horas en primera convocatoria, y a las 16,00 horas en segunda convocatoria, en San Martín 793 piso 2 "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación inc. 1 art. 234 Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Retribución Directores y Síndicos (art. 261 en su caso).
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
4º) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año. Buenos Aires, 21 de abril de 1989. El Directorio.
El Presidente
e. 2/5 Nº 52.172 v. 8/5/89

**GOMYTEL Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Gomytel S.A." a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el treinta de mayo de 1989, a las 16 horas, en la sede social Juncal 615, piso 9º "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Notas y Anexos, Dictamen Profesional e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al Décimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Nombramiento del Directorio. Fijación del Número de Integrantes y Elección de los mismos.
5º) Designación del Organo Fiscalizador, Número de Integrantes y Elección de los mismos. El Directorio, Buenos Aires 17 de abril de 1989.
El Presidente
e. 2/5 Nº 50.479 v. 8/5/89

**GIULIANI Y ASOCIADOS FINANCIERA DE VIVIENDAS Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamos para la Vivienda u otros Inmuebles.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1989 a las 18 horas en la calle 25 de Mayo 222 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88 y gestión del Directorio.
2º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, titulares y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.344 v. 9/5/89

**"H"**

**HIJOS DE ARRUPEA Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 15 de mayo de 1989 a las 14 hs. y 15 hs. respectivamente, a celebrarse en la calle Tucumán 893, 1er. piso A, Capital Federal, para deliberar sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (t. o. dec. 841/43);
3º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
e. 27/4 Nº 50.799 v. 4/5/89

**HINCHEN RUCA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Nº 36.035**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1989 a las 15 horas en Alsina 2954, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1988.
3º) Motivo de la convocatoria fuera de término.
4º) Designación de nuevo Directorio por el término de 2 (dos) años. El Directorio.
El Vice-Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea se deberán depositar en Alsina 2954, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 27/4 Nº 50.769 v. 4/5/89

**HELENE CURTIS ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989, a las 10 horas, en Pringles 1089, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los estados contables con sus notas y anexos, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico (ley 19.550 art. 261, párrafo "in fine" sobre remuneración en exceso).
5º) Elección de Síndicos titular y suplente.
El Directorio
e. 28/4 Nº 50.947 v. 5/5/89

**HELENE CURTIS ARGENTINA**
**Sociedad Anónima Industrial Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989, a las 10 horas, en Pringles 1089, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Modificación de la denominación social.
3º) Aumento de capital, adecuación, emisión e integración de acciones.
4º) Modificación del Estatuto.
El Directorio.
e. 28/4 Nº 50.948 v. 5/5/89

**"I"**

**INMOBILIARIA COMERCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL**
**Sociedad Anónima (I.C.A.I.S.A.)**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1989 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda convocatoria en el local social de 25 de Mayo 758, 1º piso "A" Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 inciso 1º de la Ley 22.903 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1988.
2º) Consideración del Saldo que refleja la cuenta "Ajuste del Capital".
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Señor Presidente. El Directorio.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento se operará el día 17 de Mayo de 1989. A tal efecto se atenderá en el domicilio de la Sociedad de 10 a 17 hs.
e. 28/4 Nº 50.878 v. 5/5/89

**ICER**
**S. A. C. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 30 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria el mismo día en el mismo lugar a las 11:00 horas (art. 12º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre los inmuebles rurales propiedad de la sociedad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 21º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Remuneraciones de los Directores-gerentes y honorarios del Directorio s/ art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y su designación.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Directores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/ art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 9º, Capital Federal, con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550). El Directorio.
El Presidente
e. 2/5 Nº 50.959 v. 8/5/89

**INSTITUTO PRIVADO DE OJOS "DR. SCATTINI"**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989 a las 19,30 hs. en su sede social de Av. Entre Ríos 850, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y Cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/87.
3º) Distribución de Utilidades ejercicio 1987.
4º) Aumento del Capital Social de ₳ 20.000 a ₳ 80.000.
5º) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes. El Directorio.
e. 2/5 Nº 52.099 v. 8/5/89

**"J"**

**JOSE NEGRO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria, para el día 19 de mayo de 1989, a las 16,00 horas, en calle Lavalle 1123, 4º piso, Capital, para tratar en Asamblea General Ordinaria, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar actas;
2º) Considerar y resolver los asuntos que prevé el art. 234 inc. 1 ley 19.550;
3º) Designación de un Director titular y dos suplentes;
4º) Fijación retribución directores que ejercitan tareas técnico- administrativas de carácter permanente y del Síndico, superando limitaciones art. 261, ley 19.550.
5º) Consideración gestión Directorio y responsabilidad directores renunciantes y removida.
En Asamblea General Extraordinaria:
1º) Informe del Síndico, respecto de actos y gestiones cumplidas por la sociedad antes de su aceptación del cargo;
2º) Resolver si la sociedad deberá cesar en su actividad, por cuestiones derivadas de la crisis económica y financiera general y cuestionamientos a la gestión social. Los accionistas deberán cumplir el art. 238 ley 19.550.
El Presidente
e. 2/5 Nº 52.115 v. 8/5/89

**"K"**

**KERANA**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de mayo de 1989 a las 10 horas, en la sede social de la calle Florida 240, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Honorarios Directores y Síndico, Art. 261 Ley 19.550.
5º) Determinación del número de Directores y su designación y elección de Síndicos.
El Directorio
e. 28/4 Nº 50.694 v. 5/5/89

**KORMAN**
**S. A. C. I. F. I.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria día 29/5/89 10 hs., local social Los Patos 2433, Cap. el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Desig. 2 accionistas para firmar acta;
2) Desig. Síndico titular y suplente. Los accionistas depositarán sus acciones con debida antelación legal a la Asamblea. El Libro de Asistencia a Asamblea estará a su disposición en sede social de 8 a 12 horas.
El Presidente
e. 3/5 Nº 52.280 v. 9/5/89

**"L"**

**LID-AIRE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 15 de mayo, a las 18.00 horas, en Francisco Beiró 4475, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Retribución del Directorio y Síndico;
5º) Determinación del Nº de directores y su elección;
6º) Elección de Síndicos titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.
El Presidente
e. 27/4 Nº 50.785 v. 4/5/89

**LA OXIGENA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial**

CONVOCATORIA

Convocar a los señores accionistas de La Oxigena S.A.I.C. a Asamblea Extraordinaria y Ordinaria, a realizarse en su sede, sita en Boulogne Sur Mer 345, Buenos Aires, el 9 de mayo de 1989, a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2) Aumento del capital social.
3) Reforma de los artículos 5º y 12º del Estatuto Social.
4) Documentación descripta en el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
5) Gestión del Directorio.
6) Distribución del resultado.
7) Retribución del Directorio, de la Dirección y de la Sindicatura.
8) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
9) Elección de la Sindicatura.
El Directorio

NOTA: Depósito de Acciones: De acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20-4 al 26-4-89
e. 28/4 Nº 49.862 v. 5/5/89

**LADER**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1989, a las 17 horas, en su sede social de Talcahuano 439, piso 3º Of. 5 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la actualización contable Ley 19.742, incluido en los estados contables al 31/12/88.
3º) Consideración de la memoria, estados contables, anexos e informes del síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/88.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5º) Fijación de honorarios a directores y síndico.
6º) Determinación del número de directores y elección por un año.
7º) Elección de síndico titular y suplente por un año. El Directorio.
El Vice-Presidente
e. 2/5 Nº 50.881 v. 8/5/89

**LALOR**
**S.A.C.M. y F.**
**Registro Nº 19.548**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 1989, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 311, piso 4º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988.
3) Distribución de utilidades.
4) Remuneración Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.
5) Fijación del número de Directores y su elección por vencimiento de su mandato.
6) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.381 v. 9/5/89

**LA RUEDA**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en Carlos Pellegrini 465, 10º piso, ofic. 75, Capital, para el 18 de mayo de 1989, a las 10 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de duración de la sociedad.
2º) Reforma total de los estatutos y adecuación a las normas vigentes.
e. 3/5 Nº 52.371 v. 9/5/89

"M"

**MANNESMANN REXROTH**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 237 de la ley Nº 19.550 para el día 18 de mayo de 1989 a las 10 horas en la sede social Callao 420, 7º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación contable artículo 234 inciso 1º de la ley Nº 19.550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 1989.
3º) Destino de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y aprobación de la Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia en la calle Callao 420, 7º piso "A", en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 16 de mayo de 1989 a las 18 horas.
El Vice-Presidente
e. 27/4 Nº 50.728 v. 4/5/89

**MAQUETEN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria el 23 de mayo de 1989 a las 14 hs. 1º Covoc. y 15 hs. 2º Convoc. Salta 167 6º B Cap. Fed. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas aprobar acta.
2º) Consideración Doc. Art. 234, Inc. 1º Ley 19.550 Ejerc. Nº 11,
3º) Consideración Resultado Ejerc. Nº 11.
4º) Aprobación gestión Directores y Síndico ejerc. Nº 11.
5º) Fijación número y elección Directores.
6º) Elección Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
El Presidente
e. 27/4 Nº 49.908 v. 4/5/89

**MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL**
**S. A. G. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en la Sede Social, calle San Martín 50, piso tercero, oficina "61", a celebrarse el día 20 de Mayo de 1989 a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Convocatoria fuera de término.
3) Aprobación del revalúo técnico de bienes de uso y su inclusión en el balance al 30/9/1988.
4) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30/9/88 y destino de las utilidades resultantes.
5) Aprobación de la gestión de directores, síndicos y apoderados.
6) Honorarios de directores y síndicos.
7) Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.
El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en el local social las acciones o certificados de depósitos extendidos por institución autorizada hasta el día 15 de mayo de 1989 a las 10 horas.
e. 28/4 Nº 50.983 v. 5/5/89

**MOTOR ONCE**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Motor Once S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1989 a las 9 hs. en la sede social de la calle Tucumán 3.001, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación relativa al art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al 27º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988;
2º) Consideración del Revalúo Contable establecido por la Ley Nº 19.742;
3º) Remuneración del Directorio en exceso art. 261 de la ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales;
4º) Remuneración de la Sindicatura;
5º) Absorción del resultado negativo del ejercicio;
6º) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio;
7º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.
El Presidente
e. 2/5 Nº 52.068 v. 8/5/89

**MACCAFERRI GAVIONES DE ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 1989 a las 17 horas en Marcelo T. de Alvear 684, 2º piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1988.
2) Honorarios del directorio y sindicatura.
3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4) Elección de síndico titular y suplente.
5) Autorización al directorio para percibir sumas a cuenta de los honorarios que en definitiva fije la asamblea.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.369 v. 9/5/89

**MAIBA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MAIBA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1989, a las 10 horas, en el local sito en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 307, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1). — Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al 30º ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1988.
2). — Consideración del Revalúo Técnico sobre el inmueble de la calle Raúl Scalabrini Ortiz 367, de esta Capital Federal, de acuerdo a su contabilización en los estados a considerar, y su tratamiento de acuerdo a la Resolución de la I.P.G.J. Nº 6/80.
3). — Informar acerca de las razones por las cuales la presente convocatoria se efectúa fuera del plazo legal.
4). — Remuneraciones al Directorio, en exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550, por cumplir funciones técnico administrativas, y su relación con los adelantos percibidos.
5). — Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6). — Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

NOTA: Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados bancarios, con tres (3) días de anticipación, en la sede de la sociedad, sita en Raúl Scalabrini Ortiz 367, Capital Federal.
El Directorio
e. 3/5 Nº 52.196 v. 9/5/89

"N"

**NAVENOR**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1989 a las 12 horas, en Piedras 172, 4º piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de acciones con prima de emisión.
3º) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.
El Presidente
e. 27/4 Nº 50.822 v. 4/5/89

**NORWINCO**
**Sociedad Anónima**
**(En Liquidación)**
**Registro en la I. G. J. Nº 6832**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a sesionar en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1989, a las 15 horas, en el local sito en 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 234, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Balance y demás documentación contable e informativa requerida por la Ley 19.550, Art. 234, inc. 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/88.
3º) Consideración de la remuneración del Síndico y elección del mismo.
4º) Aprobación de la gestión del Liquidador y del Síndico. Determinación de la remuneración del Liquidador.
El Delegado Liquidador

NOTA: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito válidos, en 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 234, Buenos Aires, hasta el día 22/5/89, en el horario de 11 a 15 horas.
e. 27/4 Nº 50.827 v. 4/5/89

**NAVA**
**S.A.C.I.I.F.A.**
**Registro Nº 39.442**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1989 a las 11 horas en Cerrito 286 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19.550, ejercicio al 31/12/88.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de tres años.
4º) Elección de Síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
El Presidente
e. 28/4 Nº 50.990 v. 5/5/89

**NORBECO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos de la Sociedad, para el día 16 de Mayo de 1989, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Lavalle 1362, 3º piso, of. "5", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
2º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
El Vicepresidente
e. 28/4 Nº 50.965 v. 5/5/89

"P"

**PEHUAJO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a los señores accionistas de "Pehuajó S.A." para el día 19 de mayo de 1989 a las 10 horas, en San José de Calasanz Nº 157 4º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550.
5º) Elección Directorio y Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
El Presidente
e. 27/4 Nº 50.844 v. 4/5/89

**PORTOMARIN**
**S. A. I. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1989 a las 9 horas en el domicilio de la calle Avenida Rivadavia Nº 6483 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y Aprobación de los Documentos señalados en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1988.
2º) Aprobación gestión del Directorio y del Síndico Titular.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Designación de Dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
El Presidente
e. 27/4 Nº 50.850 v. 4/5/89

**PUERTO RIO CAPITAN**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de Mayo de 1989 a las 10 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Punto 2º) Razones de la Convocatoria fuera de los plazos legales.
Punto 3º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º Ley 19.550 de los ejercicios finalizados el 30-6-87 y 30-6-88.
Punto 4º) Designación del número de Directores y su elección y,
Punto 5º) Designación del Síndico Titular y Suplente. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales, la Asamblea se considerará constituida con quórum suficiente para sesionar una hora después de la arriba fijada para la primera convocatoria, de fracasar ésta, en su Sede Social de Posadas 1564, piso 2º "C" de Capital Federal. El Directorio.
El Presidente
e. 28/4 Nº 50.981 v. 5/5/89

**PAMURCO**
**Sociedad Anónima**
**Nº de Inscripción I.G.J. 18.501**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1989, a las 18 horas, en la sede legal de la Sociedad, calle Maipú Nº 350, piso 2º, Departamento "B", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.
2º) Llamado a Asamblea fuera de fecha.
3º) Aprobación de la Actualización Contable Ley 19.742 del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1988.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1988.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración y la de la Sindicatura.
6º) Destino del resultado del ejercicio.

7º) Fijación del número de miembros del Directorio.
8º) Elección de directores y síndicos titular y suplente.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.064 v. 8/5/89

**P. L. RIVERO & CIA.**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Nº de Inscripción 5241**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de P. L. Rivero & Cía. S. A. I. C. para el día 31 de mayo de 1989 a las 18 horas en la Avenida Boyacá 419, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación contable del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 cerrado el 31 de diciembre de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la retribución del Directorio y Síndico por su desempeño en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
5º) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización, en el horario de 12 a 15 hs. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 50.888 v. 8/5/89

**PETROQUIMICA CUYO**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 1989, a las 18 horas, en Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Honorarios del Directorio.
4) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5) Aprobación actuación directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6) Elección del Presidente y Vicepresidente.
7) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
8) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio.
e. 3/5 Nº 52.316 v. 9/5/89

**PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1989 en Diagonal Norte 720, subsuelo, de Capital Federal, a las 8,30 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988 y su destino.
3º) Consideración de la documentación artículo 231 inciso 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que cumplen funciones rentadas.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los directores.
7º) Fijación del número de directores, su elección y elección de síndicos.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.349 v. 9/5/89

**PULLMANIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Pullmania S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social de la calle Luna 375, el día 23 de mayo de 1989, en primera convocatoria a las 18 hs., y en segunda a las 19 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.
2) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para poder participar de la Asamblea deberán presentar la nota que establece el art. 238 de la Ley de sociedades con no menos de tres días de anticipación. El Directorio.

El Director
e. 3/5 Nº 52.268 v. 9/5/89

"R"

**RENDEROL**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 18 horas, en la sede social Av. Bdo. de Irigoyen 972, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
2º) Destino de la utilidad del ejercicio.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año. Designación de Presidente y Vicepresidente.
4º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes, por el término de un año.
5º) Consideración de la capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
6º) Aumento del capital social y emisión de acciones supeditado a lo resulto en el punto 5º. Reforma del estatuto social.
7º) Designación de dos acciones para aprobar y firmar el acta de Asamblea. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán notificar a la Sociedad de su asistencia a la Asamblea con una antelación de tres días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

El Vice-Presidente
e. 27/4 Nº 50.838 v. 4/5/89

**RODILES**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de 1989 a las 8 hs., en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2ª convocatoria en la sede social de Av. J.M.R. Mejía 1502 Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 11 cerrado el 31/12/1988.
3) Afectación de resultados y remuneración de directorio y síndico.
4) Elección de directorio titular y suplente y síndico titular y suplente por el término de 1 año.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.952 v. 5/5/89

**RAPI-ESTANT**
**S. A. I. C. F. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 1989, a las 15 horas, en la sede social de A. Magariños Cervantes 2551, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 finalizado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Asignación de Honorarios al Directorio y Síndico.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.151 v. 8/5/89

**RESINAS NATURALES**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1989, a las 11 horas, en la sede legal de la sociedad Sarmiento Nº 1848, piso 2º, dpto "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación del inciso 1º, del art. 234, de la ley Nº 19.550/84, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración de la gestión de las autoridades de la sociedad.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Determinación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
6º) Elección de síndicos. El Directorio.

e. 2/5 Nº 52.174 v. 8/5/89

**RIZZOLI FILM**
**Sociedad Anónima**
**Nº Reg. 49.462**

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamb. Gral. Extraordinaria p/el día 22 de mayo de 1989, a las 11 hs., en 1ª convocatoria y a las 12 hs., en segunda, si no hubiera quórum para la primera en Reconquista 661, 2º p. Capital, p/tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
2º) Designación liquidador.
3º) Designación dos accionistas p/ firmar el acta.

El Director
e. 3/5 Nº 52.376 v. 9/5/89

"S"

**SANATORIO SAN MIGUEL**
**Sociedad Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Mayo de 1989, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs., en segunda convocatoria, en el domicilio de calle Viamonte 1660, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
4º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/88.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
6º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos art. 275 Ley 19.550.
7º) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos (art. 261 último párrafo Ley 19.550).
8º) Aumento del número de Directores y su elección.
9º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Art. 238 Ley 19.550 en Viamonte 1660, 2º piso, de 15 a 19 hs.

El Presidente
e. 28/4 Nº 52.019 v. 5/5/89

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HARBERTON**
**Registro Nº 3089**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 18 de Mayo de 1989 a las 10 horas, en el local social Avda. Paseo Colón 221, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación Revalúo Contable Ley 19.742.
4º) Aprobación gestión Directorio y Síndicos.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.900 v. 5/5/89

**SUC. DE SANTIAGO GUASTAVINO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 20 de mayo de 1989, a las 10 horas, en Valentín Virasoro 732 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración, memoria, informe del Síndico, balance general y cuadro de resultados al 31/12/88, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social.
2) Tratar propuesta distribución utilidades.
3) Remuneraciones socios comanditados año 1989.
4) Elegir dos directores titulares y uno suplente y síndico titular suplente, todos por el término de tres años.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia Nº 1425.

e. 28/4 Nº 50.991 v. 5/5/89

**SAN ISIDRO GOLF CLUB**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas del San Isidro Golf Club S.A. a la Asamblea Ordinaria del día 22 de mayo de 1989 a las 18,00 horas, en el Centro Marítimo de Armadores Argentinos, Avda. Roque S. Peña 547, piso 8º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación legal e informe del Síndico, correspondientes al sexagésimo segundo ejercicio, finalizado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Elección de tres (3) Directores Titulares por 3 años en reemplazo de los señores Raúl M. Capurro (que renunció), Héctor Meyer Arana y Eduardo R. Lorenzutte, que terminan sus mandatos.
3º) Elección de tres (3) Directores Suplentes por 1 año en reemplazo de los señores Jorge C. Aires, Luis R. Stockl y Juan C. Fasce que terminan sus mandatos.
4º) Designar al señor Fidel De Luca como Socio Honorario de la Institución.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
6º) Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Segunda Convocatoria: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, en el local indicado, con el número de Accionistas presentes, una hora después.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.092 v. 8/5/89

**SAN LEON**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1989, a las 17 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1966, 3º piso, dto. "B", en 1ra. convocatoria y por falta de quórum en 2da. convocatoria a las 18 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Destino del resultado del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico Titular.
4º) Elección de un Director. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.073 v. 8/5/89

**SANTA OLGA**
**S. A. C. I. A. G.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 29 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre el inmueble rural de la Sociedad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 37º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Propuesta de Asignación de resultados, honorarios del Comité Ejecutivo y del Directorio s/art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y su designación.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Directores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/ art. 273 de la ley 19.550 (t. o. 1984).
8º) Propuesta de Aumento de Capital s/ art. 188 de la Ley 19.550.
9º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
10º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, con tres días de anticipación su voluntad de participar en la misma (art. 238 - Ley 19.550), dentro del horario de oficinas de 10 a 16 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 50.719 v. 8/5/89

**SINTERMETAL**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
**Registro Nº 13.349**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1989 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Sociedad, Zuviría 4839, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988. Gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación del Ajuste del Capital determinado conforme a la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.
4º) Remuneraciones a Directores abonadas en el ejercicio Art. 261 Ley Nº 19.550.
5º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico Titular Art. 261 Ley Nº 19.550.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de titulares y suplentes.
7º) Elección de un Síndico Titular y un suplente. El Directorio.

Se recuerda a los titulares de acciones nominativas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de entidades bancarias en la Sede Social o comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 238 2do. párrafo de la Ley Nº 19.550 hasta el día 12 de mayo de 1989.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.100 v. 8/5/89

**SAN SEBASTIAN**
**S.A.I.C.I.F.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1989, a las 9 horas, en el local social calle Tacuarí 371, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reestructuración del Directorio de la Sociedad.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.271 v. 9/5/89

**SIAM**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de mayo de 1989, a las 11 horas, en la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º — Motivos que llevaron al Directorio a convocar esta Asamblea fuera de los términos legales vigentes.
3º — Lectura y consideración del Inventario, la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Estados anexos del Balance, Informe del Auditor e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/88.
4º — Aprobación de la gestión del Delegado Interventor actuante en el ejercicio cerrado el 30/6/88, Ing. Carlos E. Huergo, y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñó en el mismo período.
5º — Consideración de la remuneración del Delegado Interventor actuante en el ejercicio cerrado el 30/6/88, el cual arrojó quebranto, de acuerdo con la Ley 22.790 y Decreto 1610 y complementarios por A 14.595.
6º — Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora actuante durante el ejercicio 1987/88.
7º — Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1988/1989.
Todas las acciones preferidas en circulación tendrán derecho a un voto por acción en la consideración de todos los puntos del Orden del Día. Para la elección de la Sindicatura todas las acciones emitidas tienen derecho a un voto por acción.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia a la Asamblea deberán cursar comunicación o bien remitir certificado de depósito de la Caja de Valores según corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 238, de la Ley Nº 19.550 y de las normas de la Comisión Nacional de Valores, efectuando la presentación en la sede social 25 de Mayo Nº 577, 6º piso, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13 a 17 horas, hasta el día 16 de Mayo de 1989 a las 17 horas.

El Delegado Interventor
e. 3/5 Nº 52.237 v. 9/5/89

**SUBYCER**
**Sociedad Anónima**
**Número de Registro I. G. J.: 106.994**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 1989, a las 9 horas en primera convocatoria, y a las 10 horas en segunda convocatoria si fracasara la anterior, en la calle Lavalle 1783, 5º piso, oficina "A", Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Causas que provocaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal establecido.
2) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1988.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Remuneración del Directorio en exceso al tope fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y destino de las utilidades.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: La sociedad no se halla comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Registro de Asistencia a Asamblea con tres días hábiles de anticipación.

e. 3/5 Nº 52.329 v. 9/5/89

"T"

**TRANSPORTES SUR NOR COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**Sociedad Anónima**
**(IPGJ Leg. Nº 13.213)**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de mayo de 1989, a las 15,30 horas en Méjico 628, piso 1º, Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988;
2º) Honorarios de los Directores;
3º) Determinación del número de Directores y elección en los términos del art. 10 del Estatuto;

4º) Distribución de los cargos del Directorio;
5º) Integración y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia;
6º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. El Directorio.

El Abogado
e. 27/4 Nº 50.815 v. 4/5/89

**T. A. T. A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 17 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, resultado del 21º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988 y destino de su saldo.
2º) Remuneración a Directores en exceso del límite artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
3º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.712 v. 5/5/89

**TECNO ALIMENTARIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de mayo de 1989 a las 10 en Florida 547, piso 2º, oficina 507 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º. Consideración de la memoria, estados contables e informes de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º. Consideración de la renuncia presentada por dos directores titulares y la totalidad de los suplentes y designación de sus reemplazantes.
4º. Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 261 Ley 19.550).

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550 y por el Art. 21 del Estatuto Social.

El Directorio
e. 28/4 Nº 50.943 v. 5/5/89

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1989, a las 15 horas, en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración motivo por convocatoria tardía.
3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 27, cerrado el 31/12/88.
4) Consideración de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/88.
5) Ratificación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora y Honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/88.
6) Consideración de las gestiones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes.
8) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.
9) Elección de 4 Directores Titulares y 2 Suplentes.
10) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/88.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de poder asistir a la Asamblea deberán proceder a comunicar su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. A dichos fines se recepcionará la comunicación del depósito en el domicilio de la calle Luján 2417 de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

El Presidente
e. 28/4 Nº 52.012 v. 5/5/89

**TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1989, a las 15 horas, en primera convocatoria en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180, Capital Federal, y a las 19 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración monto de suscripción respecto del aumento de capital aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/10/88 y su cuarto intermedio de fecha 25/11/88.
3) Consideración modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
4) Consideración modificación de los artículos 6 y 10 del Contrato de Explotación y artículos 7 y 8 del Reglamento Interno.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de poder asistir a la Asamblea deberán proceder a comunicar su depósito de acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma, de acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550. A dichos fines se recepcionará la comunicación del depósito en el domicilio de la calle Luján 2417 de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas.

El Presidente
e. 28/4 Nº 52.013 v. 5/5/89

**TRANSPORTES NUEVA CHICAGO**
**C.I.S.A.**
**Expediente Nº 10.706**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 23 de Mayo de 1989 en la Avenida Lisandro de la Torre 2655, Capital Federal, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3) Destino de las acciones en cartera, artículo 220 ley 19.550.
4) Aumento del capital social.
5) Renovación parcial del Directorio y Consejo de Vigilancia.

El Directorio
e. 28/4 Nº 52.010 v. 5/5/89

**TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de mayo de 1989 a las 19 horas, en Perito Moreno 3559, Ushuaia, Tierra del Fuego, para tratar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1989.
3º) Consideración del Ajuste del Capital por efectos de la inflación.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1989 y determinación de su destino.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de un año y su elección.
6º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

El Apoderado
e. 2/5 Nº 52.069 v. 8/5/89

**TIMBO**
**S. A. G. A. F. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en primera convocatoria el 31 de mayo de 1989 a las 10:00 horas en Suipacha 268, piso 12º (Estudio M & M Bomchil) de esta Capital Federal y en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día y en el mismo lugar (art. 11º del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Revalúo Técnico practicado sobre los inmuebles rurales propiedad de la sociedad al 31 de diciembre de 1988.
2º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 (t. o. 1984) correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios y sueldos de los miembros del Comité Ejecutivo y honorarios del Directorio s/ art. 261 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) y de la Sindicatura.
5º) Determinación del número de directores y su designación.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Autorización para que los Directores y Síndicos ejerzan funciones en sociedades de similar objeto social s/art. 273 de la ley 19.550 (t.o. 1984).
8º) Autorización al Directorio para iniciar acciones legales contra el accionistas Allkriss A. G. a los efectos de recuperar los importes abonados en concepto de responsable sustituto del Impuesto al Patrimonio Neto (Art. 14 Ley 21.282).
9º) Propuesta de Aumento de Capital s/ art. 188 de la Ley 19.550.
10º) Modificación del Art. 3º del Estatuto Social.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán haber comunicado a la Sede Social, Esmeralda 672, piso 10º, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación su voluntad de participar (art. 238 Ley 19.550), dentro del horario de oficinas de 10 a 16 horas. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 50.958 v. 8/5/89

**TRANSPORTES LOPE DE VEGA**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**
**Expediente Nº 20.361**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en Pedro Morán Nº 5394, Capital Federal para el día 30 de mayo de 1989, a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un secretario de la Asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
4º) Consideración destino Acciones en Cartera.
5º) Renovación Parcial del Directorio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia.
7º) Remuneraciones de Directores.
8º) Ratificación por lo Resuelto en Asamblea Extraordinaria del 6 de setiembre de 1988. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 52.176 v. 8/5/89

**TRANSPORTES "QUIRNO COSTA"**
**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de mayo de 1989 a las 17,30 horas, en J. B. Alberdi 3180, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al vigésimo tercer ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de 1988.
2º) Retribuciones a Directores y Síndicos (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

El Presidente
e. 2/5 Nº 50.220 v. 8/5/89

**TORINO FACULTAD**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de mayo de 1989 en el local de Marcelo T. de Alvear 2060, Buenos Aires, en primera convocatoria a las 16 y 30 horas, y de no haber quórum a las 17 y 30 horas en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que firmarán el acta de la asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1988. Destino de los resultados.
3º) Determinación del número de directores y designación de los mismos. Nominación de síndicos. Buenos Aires, 19 de abril de 1989.

El Directorio

NOTA: Se recuerda las normas vigentes sobre depósito de los títulos para asistir a la asamblea.

e. 3/5 Nº 52.244 v. 9/5/89

**"U"**

**UNION RELIGIOSA ISRAELITA DE VILLA MITRE Y VILLA DEL PARQUE**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Consocios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Helguera 2369 Capital Federal, el próximo día 11 de Mayo de 1989, a las 20,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta anterior.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas.
3º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
4º) Elecciones de: 1 Presidente por 2 años; 1 Prosecretario por 2 años; 1 Tesorero por 2 años; 1 Protesorero por 1 año; 2 Vocales titulares por 2 años; 2 Vocales suplentes por 2 años; 1 Revisor de Cuentas por 2 años.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.334 v. 4/5/89

**"V"**

**VALENTIN ALSINA**
**Sociedad Anónima**
**Nº 16.316**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1989, a las 8 y 30 horas, en California Nº 1275, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados y demás documentación, incluido el informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1988.
3º Remuneración del directorio y sindicatura. El Directorio.

El Gerente General
e. 28/4 Nº 50.889 v. 5/5/89

**VILMAX**
**S. A. C. I. F. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 17 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 366, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
2º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
3º) Remuneración a Directores y Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social, Santiago del Estero 366, 7mo. piso, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 16 de mayo de 1989 a la hora diecisiete. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 2/5 Nº 49.989 v. 8/5/89

**VILMAX**
**S. A. C. I. F. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 1989, a las 18 horas, en el local de la calle Santiago del Estero 366, 7mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación artículo Quinto de los Estatutos Sociales.
2º) Aprobación texto ordenado de Estatutos Sociales.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias, en la sede social, Santiago del Estero 366, 7mo. piso, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 9.00 a 17.00 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, venciendo el plazo el día 16 de mayo de 1989 a la hora dieciocho. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 2/5 Nº 49.988 v. 8/5/89

**VICTORIANO ALVAREZ**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Mayo de 1989, a las 18 hs., en su sede social Av. Córdoba 3005, 1º "A", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1 — Consideración de los motivos de la demora en la Convocatoria a Asamblea.
2 — Consideración de la documentación referida por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/85, 31/12/86, y 31/12/87.
3 — Elección de un Director Titular y un Director Suplente por dos años.
4 — Elección de integrantes del Organo de Fiscalización.
5 — Considerar para el último Balance cerrado al 31 de diciembre de 1987, la absorción de los resultados No Asignados (Pérdida), con el Ajuste de Capital.
6 — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.241 v. 9/5/89

**VINDUSUR**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de mayo de 1989, a las 18 hs., en Uruguay 660, 5º of. A de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Designación de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

El Presidente
e. 3/5 Nº 52.262 v. 9/5/89

**"W"**

**WOODY TELEVISION**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Woody Televisión S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en su sede social de Venezuela 951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2) Considerar la documentación del art. 234 (ley 19.550) del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1988 y sus resultados.

El Directorio
e. 3/5 Nº 52.202 v. 9/5/89



**"Y"**

**YVEL'S**
**Sociedad Anónima**

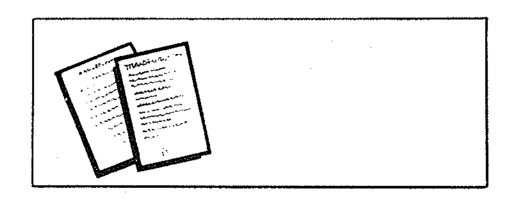
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Yvel's S.A. para el día 18 de mayo de 1989 a las diez (10) horas en primera convocatoria, y a las once (11) horas en segunda convocatoria, conforme a lo prescripto por el art. 243 de la ley de sociedades y a los estatutos sociales, en la sede social Serrano 1335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria haciéndose fuera del término legal.
2º) Consideración de los documentos especificados por el art. 63, 64, 65 y 66 de la ley de sociedades comerciales.
3º) Destino a darle a los Resultados del Ejercicio y Honorarios a abonar a Directores y Síndico Titular.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos.
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un nuevo periodo.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 27/4 Nº 50.841 v. 4/5/89



# Transferencias

## ANTERIORES

**"A"**

Hijos de Eduardo Pérez S. A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Juan Manuel Pérez Martillero Público, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisa que con su intervención América Rosa Lina Montes de Oca vende a Marta Susana Pérez, el negocio de "Comercio Minorista, Despacho de Pan y Productos Afines. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración)", sito en ARAOZ 489, Planta Baja, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.
e. 27/4 Nº 50.796 v. 4/5/89

Felipe Juan Carlos Crespo, martillero inscripto bajo el Nº 2358 folio 516 libro 46 de Matrícula, hace saber que doña Lidia Rostan D.N.I. 2.616.402, transfiere a los cónyuges Juan Leopoldo Gironi L.E. Nº 4.209.742 y Emilia Curto de Gironi L.C. 3.749.441 el fondo de comercio "Bellagamba" instalado en AVENIDA RIVADAVIA Nº 2138 de esta Capital, que explota el ramo de Casa de Comidas, Parrilla, Fiambrería y Bebidas en general envasadas (203.005-203.009-202.003 y 202.002) actual nomenclatura. Reclamos de Ley, calle Rivadavia Nº 2138, donde constituyen domicilio las partes.
e. 27/4 Nº 50.737 v. 4/5/89

Miguel Raspanti vende su fondo de comercio en el rubro de Cerrajería y anexos sito en AVELLANEDA 316, Capital Federal, libre de personal y pasivo, a María del Carmen Cáceres Monié. Domicilio partes y oposiciones en el mismo negocio.
e. 28/4 Nº 50.893 v. 5/5/89

El señor Alberto Luis Salvi vende al señor Adrián Gustavo Murialdo su negocio con explotación de "Kiosco cigarrillos y golosinas" sito en AV. CASEROS 1447 Capital. Reclamos de Ley en Medina 40 Capital. Bs. As. 20/4/1989.
e. 28/4 Nº 50.917 v. 5/5/89

Manuel Del Río, Martillero Público oficinas Av. Independencia 2294 8º "A" Cap. rectifica publicación Nº 50.100 de 21/4 al 27/4/89 aclarando que el comprador fondo de comercio sito, AV. INDEPENDENCIA 2286 Cap. es Miguel Angel Di Candia, reclamos de Ley mis oficinas.
e. 28/4 Nº 50.907 v. 5/5/89

Beiró Negocios SRL, representada por el Martillero Público Orlando Rafael Folgueiras, con oficinas en Avenida Francisco Beiró 4379, Capital Federal, avisa que Antonio José Acuña vende, cede, y transfiere a Juan Colonna su negocio de Lavadero Automático, Engrase de vehículos automotores, café bar (Para uso exclusivo de la empresa), sito en la AVENIDA RIVADAVIA 10430/44 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
e. 28/4 Nº 50.992 v. 5/5/89

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: se rectifica edicto publicado del 1/9/88 al 7/9/88 bajo recibo Nº 17914 siendo la parte Compradora Julia Josefa Villanueva del negocio de Hotel sito en AV. ENTRE RIOS 2031, Capital libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestra oficinas dentro del término legal.
e. 2/5 Nº 52.142 v. 8/5/89

Marcos Waissbein, farmacéutico, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad en AZCUENAGA 1500, Capital Federal, a "Farmacia Azcuénaga 1500 Sociedad en Comandita Simple". Domicilio de partes y reclamos de Ley en farmacia vendida.
e. 2/5 Nº 52.190 v. 8/5/89

José Roberto Stimola, Carlos Alberto Stimola, Marziano Stimola, Domingo Stimola, comunican la venta del fondo de comercio del Cine-Teatro sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 829/31 Cap. Fed., a. Tabaris S. A. -Oposiciones de ley en Solís 912 Piso 5º Of. 20.
e. 3/5 Nº 52.313 v. 9/5/89

Se avisa al comercio: Que el Señor Antonio Mario Tomás Muñoz, vende su comercio del ramo Textil, prendas para niño y hombre que giraba bajo el nombre de Casa Tarek en la calle AVENIDA RIVADAVIA 8509 Capital, al señor Ricardo Mario Rasgido, quien toma a su cargo activo y pasivo. Reclamo de ley, Rivadavia 8509, Capital Federal.
e. 3/5 Nº 52.345 v. 9/5/89

**"C"**

Félix Pastore transfiere a Las Ranas S. R. L. su negocio de Playa de Estacionamiento, sito en la calle CORREA 2356/60/66/72/80 Cap. Fed.. Reclamos de ley, en el local transferido.
e. 27/4 Nº 50.692 v. 4/5/89

Félix Pastore transfiere a Las Ranas S. R. L. su negocio de Albergue Transitorio, sito en la calle CORREA 2360 Cap. Fed. Reclamos de Ley, en el local transferido.
e. 27/4 Nº 50.691 v. 4/5/89

**"CH"**

"Le Chien SRL" avisa que transfiere al Sr. Alberto Rubén Sancho el comercio minorista: Venta de animales domésticos, específicos veterinarios, artículos para animales domésticos, consultorio profesional y peluquería canina, sito en la calle CHARCAS Nº 3138, Planta Baja. Reclamos de ley en el local.
e. 28/4 Nº 50.884 v. 5/5/89

**"F"**

Julio Alvarez y Cía. S. C. Martilleros Públicos oficinas Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: Nora Alicia Dell' Aglio vende a Horacio Constante Beratti su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en FRAY CAYETANO nº 672 (seiscientos setenta y dos) libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 2/5 Nº 52.143 v. 8/5/89

**"H"**

Juan José Diarte, avisa que transfiere su local sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 788, 1º piso derecha, que funciona en el carácter de preparación de infusiones de café, té y yerba mate, para su distribución y venta ambulante de termos y venta de helados envasados, al Señor Alcides De Los Santos. Reclamo de Ley, en el domicilio mencionado.
e. 27/4 Nº 50.690 v. 4/5/89

E. J. I. representada por Enrique Víctor Baunmwollspinner, Contador Público Nacional Of. Av. de Mayo 1360 E. P. Capital Federal, avisan: Hugo Alberto Llaser vende comercio minorista de productos alimenticios, bebidas envasadas, fiambrería & queseria, especias, huevos hasta sesenta (60) docenas sito HIDALGO 945, Capital Federal, a Don Jin Jeomg. Domicilio partes y reclamos ley n/ofic.
e. 2/5 Nº 52.126 v. 8/5/89

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández, martillero con oficinas en la calle Yapeyú 378 de la Cap. Fed., avisan que los señores Ramón Nonato Benegas y Tomás Benegas, venden libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de Bar Restaurante, sito en la calle H. YRIGOYEN 3696 de la Cap. Federal al señor Carlos Irineo Fernández. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n/oficinas Yapeyú 378 Capital Federal.
e. 3/5 Nº 52.324 v. 9/5/89

**"J"**

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed., avisa: Julio Longhitano vende a Elivia Raquel Almandos Cordano negocio elaboración y vta. minorista de postres, masas, pasteles, vta. de galletitas, despacho de pan, denominado "Argentia", sito en JOSE LEON SUAREZ Nº 42, de esta Ciudad, domicilio de las partes, reclamos Ley n/oficinas.

e. 27/4 Nº 50.789 v. 4/5/89

Abal, representada por Martin Van Vlerken, corredor, comunica que Domingo A. Valente vende a Guillermo Pedro Cingolani su Fondo de Comercio de Quiosco sito en la calle JURAMENTO 1525, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º.

e. 28/4 Nº 50.929 v. 5/5/89

Augusto Julio Mongiano transfiere el local de hotel (S. S. c.) ubicado en JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 630, Capital a Remo Miguel Mongiano. Reclamos de ley en mismo domicilio.

e. 3/5 Nº 52.203 v. 9/5/89

Por cinco días. Se comunica que Guillermo Jacobo Slepoy, farmacéutico, con domicilio legal en Juncal 4589, Capital, vende a "Farmacia Nobel 4599 S. C. S." con domicilio en Juncal 4599 esquina Godoy Cruz, Capital, el fondo de comercio de Farmacia, perfumería y anexos, denominado "Farmacia Nobel" ubicada en JUNCAL 4599 Esquina Godoy Cruz. Reclamos de ley en Juncal 4599 esquina Godoy Cruz, Capital.

El Socio Comanditario

e. 3/5 Nº 52.330 v. 9/5/89

**"L"**

Mirta Noemi Raspanti, transfiere a la Sra. Ana Carmen Simone, un quiosco de venta de "golosinas envasadas", situado en la LINEA "B" DE SUBTERRANEOS de esta Capital en la estación Pasteur, sobre el andén Norte. Citando reclamos de ley en el local mencionado.

e. 2/5 Nº 52.138 v. 8/5/89

**"M"**

José Torres, Martillero Público, con oficinas en Av. Belgrano, 1315, 5º, Capital, avisa: Horacio S. Suardiaz y José Ramón Zárate, venden libre de todo gravamen y sin personal a Cándido Felipe Pérez, el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle MORENO 1453, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 2/5 Nº 52.150 v. 8/5/89

Marcelo T. Bosch, abogado, comunica por cinco días que Teresa Carmen Lotti Monrad y Adriana Ercilia Cabot venden a Benjamin Visacovsky y Clara Inés Visacovsky, el fondo de comercio destinado a Restaurante, ubicado en la calle MARTINEZ ROSAS 1092 Esquina JuanB. Justo, Capital Federal. Oposiciones de ley: Florida 868, 13º "H", Capital.

e. 3/5 Nº 52.213 v. 9/5/89

"Abraham", representado por el Martillero Público, César Alberto Abraham, con oficinas en Avenida de Mayo 950, piso 3º, Capital Federal, avisa que: Roberto Oscar Biasone, vende libre de toda deuda o gravámen a: Héctor Osvaldo Sciliotti, su negocio de: Casa de Lunch - Café - Bar (602010-020) Expediente Nº 54.331/88, sito en la calle MONTEVIDEO 370, Planta Baja y Sótano, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes dentro del término en nuestras oficinas.

e. 3/5 Nº 52.338 v. 9/5/89

**"Q"**

Iberia Inmb. repres. por Carlos Pemau, Corred. y Mart. Público con ofic. en Nazca 1690 Capital, avisa: Felisa Quiroz García vende a Enrique Diez, su negocio de garaje comercial sito en QUIRNO 262 de Capital, libre de deudas y gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 28/4 Nº 50.935 v. 5/5/89

**"R"**

C. R. Gómez M. Vilan. Bal. Mart. Publ. Avda. de Mayo 1343, 1º 5. Cap. Avisan: Rodríguez Peña 1024 S. R. L., vende libre de toda deuda y gravamen negocio: Café,Bar, Casa de Lunch, Restaurante, Despacho de Bebidas Helados (sin elaboración) con depósito complementario (203003-002-001-004-202007) sito en esta Capital Calle RODRIGUEZ PEÑA Nº 1024, A: Ro-Peña S. R. L. (e/f) Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en n/of. Nº 905. Folio 189.

e. 28/4 Nº 50.886 v. 5/5/89

**"S"**

José Varela transfiere el local de Hotel (S. S. C.) ubicado en SALTA 2049, Capital a Maria del Carmen Beatriz Varela Reclamos de ley en el domicilio mencionado.

e. 27/4 Nº 50.795 v. 4/5/89

Otero y Cía. (César I. Fleitas, Corredor Público) Of. Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. Fed., avisa: Oscar Bouzos y Antonio Heber González venden a Humberto Daniel Ortiz negocio Panadería y Fca. de Masas (08001/003), denominado "La Flor de San Pedro" sito en calle SAN PEDRO Nº 3936/40 de esta Ciudad, Domicilio de los contratantes. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.

e. 27/4 Nº 50.791 v. 4/5/89

Isaac Sabaj Corredor Público Nacional, con oficinas en Tucumán 881 P. B. Of. 3 TE. 322-0309 Capital, avisa que Rosa Marta Salguero de Serratosa vende a Avelino Pedrouzo su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en SALTA Nº 1429 Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 2/5 Nº 52.191 v. 8/5/89

**"T"**

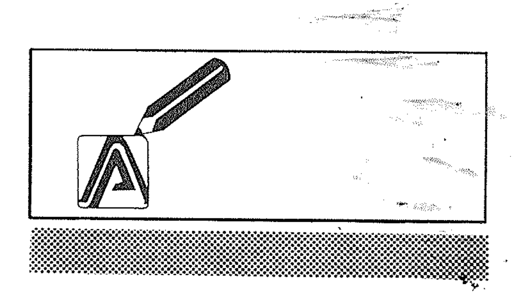
Abal, representada por Martin Van Vlerken, corredor, comunica que Roberto C. Rosado vende a Ana L. S. de Glaria su fondo de comercio de Quiosco sito en la calle TUCUMAN 1670, Capital. Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º.

e. 28/4 Nº 50.928 v. 5/5/89

**"V"**

Abal, representada por Martin Van Vlerken, corredor, comunica que Marcelo Dominguez vende a Ricardo P. Lojo su fondo de comercio de Quiosco sito en la calle VIAMONTE 2007, Capital Oposiciones: Sarmiento 1422, 5º.

e. 28/4 Nº 50.927 v. 5/5/89



# Avisos Comerciales

## ANTERIORES

**"I"**

**INTER-CAR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA FUSION POR INCORPORACION CON SKYCAB S.A.**

En cumplimiento del Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550: a) INTER-CAR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, Rivera Indarte 481, Capital Federal, inscripta el 21/5/1980, bajo el Nº 1740, Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y SKYCAB S.A., Paracas 253, Capital Federal, inscripta el 28/4/1982, bajo el Nº 2280 Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; b) Importe del aumento de Capital de SKYCAB S.A.: ₳ 850.000; c) Valuación del activo y pasivo de cada sociedad al 31/12/1988. INTER-CAR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA: Activo ₳ 21.458.573,41; Pasivo ₳ 12.973.060,61; SKYCAB S.A.: Activo ₳ 18.208.647,58; Pasivo ₳ 7.652.594,94; d) SKYCAB S.A., Sociedad Anónima, Paracas 253, Capital Federal; e) Compromiso previo de fusión: 31/3/1989; Resolución social: 21/4/1989.

El Presidente

e. 2/5 Nº 52.125 v. 4/5/89

**"P"**

**PATRILA**
**Sociedad Anónima**

Con domicilio en Maipú 942, 24º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 28 del libro 96, tomo A de sociedades anónimas, comunica: a) Que la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 27/7/88 aprobó el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 21/7/88, en función de lo cual se resolvió la reorganización de la sociedad juntamente con ROBERLA S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 27 del libro 96 tomo A de sociedades anónimas y SARAELAL S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 26 del libro 96 tomo A de sociedades anónimas. Del balance consolidado de escisión-fusión de cada sociedad al 30/6/88 surge: 1) Del balance de ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 11.574.975,49, Pasivo: ₳ 1.025.319,53 y Patrimonio Neto: ₳ 10.549.655,96. El patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a PATRILA S.A.: Activo: ₳ 2.113.262,33, Pasivo: ₳ 111.221,44 y Patrimonio Neto: ₳ 2.002.040,89 y con destino a SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 4.070.931,09, Pasivo: ₳ 231.295,69 y Patrimonio Neto: ₳ 3.839.635,40. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de PATRILA S.A. Activo: ₳ 292.616,24, Pasivo: ₳ 10.133,43 y Patrimonio Neto: ₳ 282.482,81 y de SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 294.770,14, Pasivo: ₳ 34.510,15 y Patrimonio Neto: ₳ 260.259,99. 2) Del balance de PATRILA S.A.: Activo: ₳ 1.697.473,13, Pasivo: ₳ 568.218,56 y Patrimonio Neto: ₳ 1.129.254,57. El patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 292.616,24, Pasivo: ₳ 10.133,43 y Patrimonio Neto: ₳ 282.482,81 y con destino a SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 55.131, Pasivo: ₳ 17.438,63 y Patrimonio Neto: ₳ 37.692,37. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de ROBERLA S.A. Activo: ₳ 1.916.334,02, Pasivo: ₳ (85.706,87) y Patrimonio Neto: ₳ 2.002.040,89 y de SARAELAL S.A. Activo: ₳ 737.066,05, Pasivo: ₳ 5.303 y Patrimonio Neto: ₳ 731.763,05. 3) Del balance de SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 2.578.347,96, Pasivo: ₳ 683.815,99 y Patrimonio Neto: ₳ 1.894.531,97 y Patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 294.770,14, Pasivo: ₳ 34.510,15 y Patrimonio Neto: ₳ 260.259,99 y con destino a PATRILA S.A.: Activo: ₳ 737.066,05, Pasivo: ₳ 5.303 y Patrimonio Neto: ₳ 731.763,05. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 3.568.785,48, Pasivo: ₳ (270.849,92) y Patrimonio Neto: ₳ 3.839.635,40 y de PATRILA S.A.: Activo: ₳ 55.131, Pasivo: ₳ 17.438,63 y Patrimonio Neto: ₳ 37.692,37; b) Como consecuencia de la escisión-fusión se redujo el capital de PATRILA S.A. de ₳ 2. a ₳ 1,984962. Asimismo, la mencionada asamblea resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 20.998,015038 mediante la capitalización parcial del ajuste del capital; c) La misma asamblea resolvió prescindir de la Sindicatura y establecer el domicilio social en Maipú 942, 24º piso, Capital Federal, reformando los artículos 1, 9 y 13 del estatuto social. Reclamos de ley en los domicilios citados".

e. 2/5 Nº 52.185 v. 4/5/89

**"R"**

**ROBERLA**
**Sociedad Anónima**

Con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 6º Piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 27 del libro 96, tomo A de sociedades anónimas, comunica: a) Que la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 27/7/88 aprobó el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 21/7/88, en función de lo cual se resolvió la reorganización de la sociedad juntamente con PATRILA S.A., con domicilio en Maipú 942, 24º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 28 del libro 96 tomo A de sociedades anónimas y SARAELAL S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 26 del libro 96 tomo A de sociedades anónimas. Del balance consolidado de escisión-fusión de cada sociedad al 30/6/88 surge: 1) Del balance de ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 11.574.975,49, Pasivo: ₳ 1.025.319,53 y Patrimonio Neto: ₳ 10.549.655,96. El patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a PATRILA S.A.: Activo: ₳ 2.113.262,33, Pasivo: ₳ 111.221,44 y Patrimonio Neto: ₳ 2.002.040,89 y con destino a SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 4.070.931,09, Pasivo: ₳ 231.295,69 y Patrimonio Neto: ₳ 3.839.635,40. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de PATRILA S.A. Activo: ₳ 292.616,24, Pasivo: ₳ 10.133,43 y Patrimonio Neto: ₳ 282.482,81 y de SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 294.770,14, Pasivo: ₳ 34.510,15 y Patrimonio Neto: ₳ 260.259,99. 2) Del balance de PATRILA S.A.: Activo: ₳ 1.697.473,13, Pasivo: ₳ 568.218,56 y Patrimonio Neto: ₳ 1.129.254,57. El patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 292.616,24, Pasivo: ₳ 10.133,43 y Patrimonio Neto: ₳ 282.482,81 y con destino a SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 55.131, Pasivo: ₳ 17.438,63 y Patrimonio Neto: ₳ 37.692,37. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de ROBERLA S.A. Activo: ₳ 1.916.334,02, Pasivo: ₳ (85.706,87) y Patrimonio Neto: ₳ 2.002.040,89 y de SARAELAL S.A. Activo: ₳ 737.066,05, Pasivo: ₳ 5.303 y Patrimonio Neto: ₳ 731.763,05. 3) Del balance de SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 2.578.347,96, Pasivo: ₳ 683.815,99 y Patrimonio Neto: ₳ 1.894.531,97. El Patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 294.770,14, Pasivo: ₳ 34.510,15 y Patrimonio Neto: ₳ 260.259,99 y con destino a PATRILA S.A.: Activo: ₳ 737.066,05, Pasivo: ₳ 5.303 y Patrimonio Neto: ₳ 731.763,05. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 3.568.785,48, Pasivo: ₳ (270.849,92) y Patrimonio Neto: ₳ 3.839.635,40 y de PATRILA S.A.: Activo: ₳ 55.131, Pasivo: ₳ 17.438,63 y Patrimonio Neto: ₳ 37.692,37; b) Como consecuencia de la escisión-fusión se incrementó el capital de ROBERLA S.A. de ₳ 2. a ₳ 2,04. Asimismo, la mencionada asamblea resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 19.997,96 mediante la capitalización parcial del ajuste del capital; c) La misma asamblea resolvió prescindir de la Sindicatura, extender el mandato de los directores a tres años y establecer el domicilio social en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal, reformando los artículos 1, 9 y 13 del estatuto social. Reclamos de ley en los domicilios citados".

e. 2/5 Nº 52.186 v. 4/5/89

**"S"**

**SARAELAL**
**Sociedad Anónima**

Con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 26 del libro 96, tomo A de sociedades anónimas, comunica: a) Que la asamblea general ordinaria y extraordinaria celebrada el 27/7/88 aprobó el compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 21/7/88, en función de lo cual se resolvió la reorganización de la sociedad juntamente con ROBERLA S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 27 del libro 96 tomo A de sociedades anónimas y PATRILA S.A., con domicilio en Maipú 942, 24º piso, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 11/1/82 bajo el Nº 28 del libro 96 tomo A de sociedades anónimas. Del balance consolidado de escisión-fusión de cada sociedad al 30/6/88 surge: 1) Del balance de ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 11.574.975,49, Pasivo: ₳ 1.025.319,53 y Patrimonio Neto: ₳ 10.549.655,96. El patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a PATRILA S.A.: Activo: ₳ 2.113.262,33, Pasivo: ₳ 111.221,44 y Patrimonio Neto: ₳ 2.002.040,89 y con destino a SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 4.070.931,09, Pasivo: ₳ 231.295,69 y Patrimonio Neto: ₳ 3.839.635,40. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de PATRILA S.A. Activo: ₳ 292.616,24, Pasivo:

₳ 10.133,43 y Patrimonio Neto: ₳ 282.482,81 y de SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 294.770,14, Pasivo: ₳ 34.510,15 y Patrimonio Neto: ₳ 260.259,99. 2) Del balance de PATRILA S.A.: Activo: ₳ 1.697.473,13, Pasivo: ₳ 568.218,56 y Patrimonio Neto: ₳ 1.129.254,57. El patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 292.616,24, Pasivo: ₳ 10.133,43 y Patrimonio Neto: ₳ 282.482,81 y con destino a SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 55.131, Pasivo: ₳ 17.438,63 y Patrimonio Neto: ₳ 37.692,37. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de ROBERLA S.A. Activo: ₳ 1.916.334,02, Pasivo: ₳ (85.706,87) y Patrimonio Neto: ₳ 2.002.040,89 y de SARAELAL S.A. Activo: ₳ 737.066,05, Pasivo: ₳ 5.303 y Patrimonio Neto: ₳ 731.763,05. 3) Del balance de SARAELAL S.A.: Activo: ₳ 2.578.347,96, Pasivo: ₳ 683.815,99 y Patrimonio Neto: ₳ 1.894.531,97. El Patrimonio escindido es el siguiente: Con destino a ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 294.770,14, Pasivo: ₳ 34.510,15 y Patrimonio Neto: ₳ 260.259,99 y con destino a PATRILA S.A.: Activo: ₳ 737.066,05, Pasivo: ₳ 5.303 y Patrimonio Neto: ₳ 731.763,05. El patrimonio recibido por fusión es el siguiente: de ROBERLA S.A.: Activo: ₳ 3.568.785,48, Pasivo: ₳ (270.849,92) y Patrimonio Neto: ₳ 3.839.635,40 y de PATRILA S.A.: Activo: ₳ 55.131, Pasivo: ₳ 17.438,63 y Patrimonio Neto: ₳ 37.692,37; b) Como consecuencia de la escisión-fusión se redujo el capital de SARAELAL S.A. de ₳ 2. a ₳ 1,975038. Asimismo, la mencionada asamblea resolvió aumentar el capital social en la suma de ₳ 19.748,404.962 mediante la capitalización parcial del ajuste del capital; c) La misma asamblea resolvió prescindir de la Sindicatura, extender el mandato de los directores a tres años y establecer el domicilio social en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, Capital Federal, reformando los artículos 1, 9 y 13 del estatuto social. Reclamos de ley en los domicilios citados".

e. 2/5 Nº 52.184 v. 4/5/89

**SKYCAB S.A. FUSION POR INCORPORACION CON INTER-CAR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA**

En cumplimiento del Art. 83, inc. 3 de la Ley 19.550: a) SKYCAB S.A., Paracas 253, Capital Federal, inscripta el 28/4/1982, bajo el Nº 2280, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas e INTER-CAR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, Rivera Indarte 481, Capital Federal, inscripta el 21/5/1980, , bajo el Nº 1740 Libro 95, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; b) Importe del aumento de Capital de SKYCAB S.A.: ₳ 850.000; c) Valuación del activo y pasivo de cada sociedad al 31/12/1988. SKYCAB S.A.: Activo ₳ 18.208.647,58; Pasivo ₳ 7.652.594,94; INTER-CAR SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA: Activo ₳ 21.458.573,41; Pasivo ₳ 12.973.060,61; d) SKYCAB S.A., Sociedad Anónima, Paracas 253, Capital Federal; e) Compromiso previo de fusión: 31 de Marzo de 1989; Resolución social: 21 de Abril de 1989.

El Presidente

e. 2/5 Nº 52.124 v. 4/5/89

— ACLARACION —

**BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S. A.**

Aclaración al Balance General al 31.12.88

En la edición del 15.2.89 Recibo Nº 39.787 se deslizó el siguiente error en la Columna II del activo, rubro "Participación en otras Sociedades", el que se transcribe correctamente a continuación:

**F - PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES** (Anexo C) (Nota 1.8)

| | | | |
|---|---|---|---|
| — En entidades financieras | | | |
| — Otras | | 0.- | 496.843.- |
| — Sin cotización | 5.966.594.- | | |
| — Con cotización | 0.- | 5.966.594.- | 3.306.288.- |
| Menos: Previsiones (Anexo F) | | (1.532.360.-) | (496.843.-) |
| | | 4.434.234.- | 3.306.288 |

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 19-4-89.

El Contador

e. 4/5 Nº 49.798 v. 4/5/89

# SUSCRIPCIONES

# Que vencen el 31/5/89

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 24-5-89

**Forma de efectuarla:**

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs.- Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

**Forma de pago:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

**TARIFAS:**

| | |
|---|---|
| 1a. Sección Legislación y Avisos Oficiales | ₳ 1.883.- |
| 2a. Sección Contratos Sociales y Judiciales | ₳ 4.127.- |
| 3a. Sección Contrataciones | ₳ 4.914.- |
| Ejemplar completo | ₳ 10.924.- |

**No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias**

Res. S. J. Nº 256/89.-

FRANQUEO A PAGAR